

MEMORIA

PLIEGO DE CONDICIONES

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO
PÚBLICO EN EL NÚCLEO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN

Diciembre 2018 / 53ZI

promotor: **AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN**

arquitecto: **JESÚS NIETO CRIADO**

C/ CHORRETONES, 7, 1ºD. 40200 CUÉLLAR. TEL: 921 14 18 19



DOCUMENTACIÓN

Este Proyecto Básico y de Ejecución contiene los siguientes documentos:

I. MEMORIA

A. Memoria descriptiva

- 1- Agentes.
- 2- Información previa.
 - 2.1- Objeto y ámbito de actuación.
 - 2.2- Antecedentes.
 - 2.3- Estado actual.
 - 2.4- Normativa urbanística de aplicación.
- 3- Descripción del proyecto.
 - 3.1- Descripción de la propuesta.
 - 3.2- Relación de puntos de luz: datos actuales y actuaciones previstas.
 - 3.3- Alcance de la intervención.

B. Memoria constructiva

- 1- Definición técnica de la intervención propuesta.
 - 1.1- Especificaciones de los equipos previstos.
 - 1.2- Renovación de la instalación.
- 2- Subsuelo.
- 3- Programa de obras.

C. Cumplimiento otra normativa

- 1- Ley 3/98. Decreto 217/2001. Accesibilidad y supresión de Barreras.
- 2- Orden Viv/561/2010. Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.
- 3- Real Decreto 1890/2008. reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior.

D. Anejos

- D.1. Condiciones legales y administrativas.
- D.2. Plan de control de calidad.
- D.3. Estudio de gestión de residuos.
- D.4. Seguridad y salud.

II. PLIEGO DE CONDICIONES

III. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

IV. PLANOS:

- Nº 1 Estado actual. Planta general. Zona Norte.
- Nº 2 Estado actual. Planta general. Zona Sur.
- Nº 3 Estado actual. Centro de mando 1.
- Nº 4 Estado actual. Centro de mando 2 Norte.
- Nº 5 Estado actual. Centro de mando 2 Sur.
- Nº 6 Estado actual. Centro de mando 3.
- Nº 7 Estado actual. Centro de mando 4.
- Nº 8 Estado actual. Centro de mando 5.
- Nº 9 Estado actual. Centro de mando 6.
- Nº 10 Estado actual. Centro de mando 7.
- Nº 11 Estado actual. Centro de mando 8.
- Nº 12 Estado actual. Centro de mando 9.
- Nº 13 Estado actual. Centros de mando 10, 12, 13 y 14.
- Nº 14 Estado actual. Centro de mando 11.
- Nº 15 Estado reformado. Planta general. Zona Norte.
- Nº 16 Estado reformado. Planta general. Zona Sur.
- Nº 17 Estado reformado. Centro de mando 1.
- Nº 18 Estado reformado. Centro de mando 2 Norte.
- Nº 19 Estado reformado. Centro de mando 2 Sur.
- Nº 20 Estado reformado. Centro de mando 3.
- Nº 21 Estado reformado. Centro de mando 4.
- Nº 22 Estado reformado. Centro de mando 5.
- Nº 23 Estado reformado. Centro de mando 6.
- Nº 24 Estado reformado Centro de mando 7.
- Nº 25 Estado reformado. Centro de mando 8.
- Nº 26 Estado reformado. Centro de mando 9.
- Nº 27 Estado reformado. Centro de mando 10-12-13-14.
- Nº 28 Estado reformado. Centro de mando 11.
- Nº 29 Clasificación de vías urbanas Norte.
- Nº 30 Clasificación de vías urbanas Sur.
- Nº 31 Esquema unifilar.

MEMORIA

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
**RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO
PÚBLICO EN EL NÚCLEO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN**
Diciembre 2018 / 53ZI

promotor: **AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN**

arquitecto: **JESÚS NIETO CRIADO**

C/ CHORRETONES, 7, 1ºD. 40200 CUÉLLAR. TEL: 921 14 18 19





A. MEMORIA DESCRIPTIVA

A1. AGENTES

Promotor:

Ayuntamiento de Nava de la Asunción C.I.F.: P-4016200-J

Plaza Mayor, s/n. Nava de la Asunción (40450)

Redactor del proyecto:

Jesús Nieto Criado, arquitecto.

Colegiado nº 2.242 C.O.A.C.Y.L.E

C/ Chorretones, nº 7, 1º D. 40200 Cuéllar

Tfno. 921 141 819

Redactor del estudio básico de seguridad y salud:

Jesús Nieto Criado, arquitecto.

Director de la obra:

Jesús Nieto Criado, arquitecto.

Director de ejecución de la obra:

A determinar por el promotor.

Coordinador de seguridad y salud durante la obra:

A determinar por el promotor.

Constructor:

A determinar por el promotor.



A2. INFORMACIÓN PREVIA

A2.1 OBJETO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Se redacta el presente proyecto básico y de ejecución por encargo del Ayuntamiento de Nava de la Asunción con el fin de describir y valorar las actuaciones necesarias para la renovación y mejora de la instalación de alumbrado público en el núcleo de Nava de la Asunción.

A2.2 ANTECEDENTES

Con fecha 14 de julio de 2017 el Ayuntamiento de Nava de la Asunción elaboró una Memoria descriptiva que sirvió de base para la solicitud de subvención que se inscribe en el programa de subvención a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Medida 6. Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior.

A2.3 ESTADO ACTUAL

La instalación de alumbrado público del núcleo de Nava de la Asunción se encuentra muy alejada de la eficiencia energética por contar, salvo en un centro de mando de reducida extensión, recientemente renovado con luminarias de vapor de sodio de alta presión y de un buen número de equipos de vapor de mercurio.

Por otra parte, se ha podido comprobar que la interdistancia entre luminarias es incorrecta en muchas ocasiones, excesiva en la mayoría de casos aunque en otros las luminarias se encuentran demasiado próximas.

Se ha constatado asimismo la escasa altura de las columnas que soportan los equipos, farolas villa en la mayoría de casos, lo que propicia una pésima dispersión de la luz y por tanto una muy baja uniformidad en la vía.

Del mismo modo se ha podido comprobar la inexistencia de brazos, o la insuficiencia de la longitud de éstos, propiciando una concentración de la luz en una zona lateral del vial.



Se debe dejar constancia también del mal estado de conservación de parte del material de sujeción de los equipos, como son brazos, montantes e incluso columnas y báculos, que hacen aconsejable su sustitución.

La instalación está distribuida en 14 centros de mando cuya extensión es dispar, ya que se corresponde en algunas ocasiones con el ámbito de actuaciones de urbanización o de expansión de la trama urbana. Los centros de mando nº 10, 12, 13 y 14 comprenden zonas de un tamaño minúsculo que se encuentran colindantes entre sí.

A2.4 NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN

El régimen urbanístico de aplicación es el derivado de las Normas urbanísticas municipales de Nava de la Asunción, aprobado definitivamente con fecha 05-08-20147 (BOCyL 19-09-2014).

A3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

A3.1 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Se proyecta la sustitución de la totalidad de luminarias existentes en el núcleo de Nava de la Asunción por otras de las características indicadas al final de este epígrafe, salvo las correspondientes a CM7, de reducida extensión recientemente renovado.

Se considera necesaria la reubicación de ciertos puntos de luz, así como la implantación de otros nuevos con el fin de conseguir unas interdistancias razonables que permitan conseguir una iluminación uniforme de cada uno de los viales. Excepcionalmente se eliminarán algunos puntos de luz por estar excesivamente próximos a otros, intercalando alguna luminaria nueva.

Se sustituye la totalidad de luminarias con globo por otras tipo vial que permitan mejorar la eficiencia energética de la instalación.

Se propone instalar brazos y montantes en los puntos de luz que así los requieran con el fin de proporcionar un mejor reparto lumínico en toda la sección del vial.



En las luminarias que cuentan con un fuste de baja altura, muchas de ellas farolas villa, será indispensable instalar suplementos en la columna para de este modo conseguir un mejor rendimiento lumínico de los nuevos equipos.

Habida cuenta de lo irregular de la disposición de luminarias en el núcleo urbano, (interdistancias, alturas y brazos), será necesario disponer de equipos con diferentes ópticas, (neutras, abiertas y cerradas) para intentar conseguir una iluminación uniforme en la totalidad de las vías urbanas.

El proyecto contempla también la sustitución de algunas columnas en mal estado.

Finalmente se propone la optimización de los centros de mando existentes, para lo que se reformarán en su totalidad y se interconectarán los nº 10, 12, 13 y 14, con el fin de unificarlos y de este modo mejorar su gestión y mantenimiento.

A3.2 RELACIÓN DE PUNTOS DE LUZ: DATOS ACTUALES Y ACTUACIONES PREVISTAS

CENTRO DE MANDO 1

Nº	Ubicación	Tipo de soporte existente	Tipo de luminaria existente	Tipo de lámpara existente	Potencia actual W	Tipo de Caja existente	Altura actual	Anchura calzada	Luminaria a instalar	Potencia luminaria a instalar W *	Soporte a instalar	Caja a instalar	Desplazar	Subir
1.001	C/ DOCTOR BARNARD	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.95	3.5	VIAL	30	EL MISMO	NO	NO	NO
1.002	C/ ANDRÉS SANZ	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.25	5.8	VIAL	30	EL MISMO	NO	NO	NO
1.003	C/ ANDRÉS SANZ	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	6.45	5.8	VIAL	40	EL MISMO	SI	NO	NO
1.004	PLAZA DEL SEDEÑO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	SI	6.2	15	VIAL	50	EL MISMO	NO	NO	NO
1.005	PLAZA DEL SEDEÑO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	SI	5.8	15	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
1.006	C/ FRAY SEBASTIÁN	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.3	8.4	VIAL	60	BRAZO N	SI	GIRAR	SI
1.007	C/ FRAY SEBASTIÁN	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.3	8.4	VIAL	60	BRAZO N	SI	NO	SI
1.008	C/ FRAY SEBASTIÁN	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.6	9.6	VIAL	60	BRAZO N	SI	NO	SI
1.009	CALLEIÓN FRAY SEBASTIÁN	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.6	6	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
1.010	C/ FRAY SEBASTIÁN	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.65	9.6	VIAL	60	BRAZO N	SI	NO	SI
1.011	C/ FRAY SEBASTIÁN	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.25	9.6	VIAL	60	BRAZO N	SI	NO	SI
1.012	CALLEION PLAZA DL CARMEN	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.4	6.4	VIAL	40	EL MISMO	NO	NO	NO
1.013	C/ FRAY SEBASTIÁN	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6	13	VIAL	60	BRAZO N	SI	NO	SI
1.014	C/ RAMON Y CAJAL	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6	9.7	VIAL	50	BRAZO N	SI	NO	SI
1.015	PLAZA DEL CARMEN	COLUMNA TIPO HECA	TIPO GLOBO	SAP	150	NO TIENE	3.5	5.2	VIAL	30	PROL. 1	SI	NO	SI

1.016	PLAZA DEL CARMEN	COLUMNA TIPO HECA	TIPO GLOBO	SAP	150	NO TIENE	3.5	5.2	VIAL	30	PROL. 1	SI	NO	SI
1.017	PLAZA DEL CARMEN	COLUMNA TIPO HECA	TIPO GLOBO	SAP	150	NO TIENE	3.5	5.2	VIAL	30	PROL. 1	SI	NO	SI
1.018	PLAZA DEL CARMEN	COLUMNA TIPO HECA	TIPO GLOBO	SAP	150	NO TIENE	3.5	5.2	VIAL	30	PROL. 1	SI	NO	SI
1.019	PLAZA DEL CARMEN	COLUMNA FERNANDINA	TIPO FERNANDINA	SAP	150	NO TIENE	5.3	/	RETROFIT	30	EL MISMO		NO	NO
1.020	PLAZA DEL CARMEN	" "	TIPO FERNANDINA	SAP	150	NO TIENE	5.3	/	RETROFIT	30	EL MISMO		NO	NO
1.021	PLAZA DEL CARMEN	" "	TIPO FERNANDINA	SAP	150	NO TIENE	5.3	/	RETROFIT	30	EL MISMO		NO	NO
1.022	PLAZA DEL CARMEN	" "	TIPO FERNANDINA	SAP	150	NO TIENE	5.3	/	RETROFIT	30	EL MISMO		NO	NO
1.023	C/ CRUZ ROJA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	5.6	8.25	VIAL	50	BRAZON	SI	NO	SI
1.024	C/ FRAY SEBASTIÁN	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.3	8.4	VIAL	60	BRAZON	SI	NO	SI
1.025	C/ REAL	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.45	8.4	VIAL	60	BRAZON	SI	NO	SI
1.026	C/ DEL ROSARIO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	SI	6.4	6.4	VIAL	60	BRAZON	NO	NO	SI
1.027	C/ DEL ROSARIO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	SI	6.15	7.2	VIAL	60	BRAZON	NO	NO	SI
1.028	C/ REAL	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.45	9.8	VIAL	60	BRAZON	SI	NO	SI
1.029	C/ REAL	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.15	9.8	VIAL	60	BRAZON	SI	NO	SI
1.030	C/ REAL	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.15	12.7	VIAL	60	BRAZON	SI	NO	SI
1.031	C/ REAL	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.85	12.7	VIAL	60	BRAZON	SI	NO	SI
1.032	C/ JULIAN AREVALO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.8	20.5	VIAL	60	BRAZON	SI	NO	SI
1.033	C/ REAL	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.1	20.5	VIAL	60	BRAZON	SI	NO	SI

1.034	C/ REAL	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7	17	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO	NO
1.035	C/ REAL	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7	15.8	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO	NO
1.036	C/ REAL	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7	14.8	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO	NO
1.037	C/ REAL	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.9	13	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO	NO
1.038	C/ REAL	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.8	15.6	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO	NO
1.039	C/ REAL	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7	18.7	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO	NO
1.040	C/ REAL	SUJECCION A COLUMNA	TIPO PROYECTOR	SAP	400	NO TIENE	7.5	23.7	PROYECTOR	80	EL MISMO		NO	NO
1.041	C/ REAL (PARQUE)	COLUMNA	ESFERICA	VMCC	125	NO TIENE	4	/	VIAL	30	PROL. 1	SI	NO	SI
1.042	C/ REAL (PARQUE)	COLUMNA	ESFERICA	VMCC	125	NO TIENE	4	/	VIAL	30	PROL. 1	SI	NO	SI
1.043	C/ REAL (PARQUE)	COLUMNA	ESFERICA	VMCC	125	NO TIENE	4	/	VIAL	30	PROL. 1	SI	NO	SI
1.044	C/ JULIAN AREVALO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.65	1.65	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO	NO
1.045	C/ JULIAN AREVALO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.35	12.65	VIAL	60	BRAZO N	SI	NO	SI
1.046	C/ JULIAN AREVALO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.05	12.3	VIAL	60	BRAZO N	SI	NO	SI
1.047	C/ ANTONIO NAVARRO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	5.7	9	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
1.048	C/ ANTONIO NAVARRO	SUJECCION A PARED	TIPO PROYECTOR	SAP	400	METALICA	9.5	/	PROYECTOR	80	EL MISMO	NO	NO	NO
1.049	C/ ANTONIO NAVARRO	SUJECCION A PARED	TIPO PROYECTOR	SAP	400	METALICA	9.5	/	PROYECTOR	80	EL MISMO	NO	NO	NO
1.050	C/ ANTONIO NAVARRO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	7.4	12.4	VIAL	40	EL MISMO	NO	NO	NO
1.051	C/ IGLESIA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	5.95	5.2	VIAL	40	BRAZO N	SI	NO	SI

1.052	C/ JULIAN ARÉVALO	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.55	6.6	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO	NO
1.053	C/ JULIAN ARÉVALO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	6.25	7	VIAL	60	BRAZON	SI	NO	SI
1.054	C/ JULIAN ARÉVALO	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.45	7	VIAL	60	BRAZON	SI	NO	SI
1.055	C/ TRAVESIA IGLESIA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	5.95	3.4	VIAL	40	BRAZON	SI	NO	SI
1.056	C/ JULIAN ARÉVALO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.3	12.1	VIAL	60	BRAZON	SI	NO	SI
1.057	C/ JULIAN ARÉVALO	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	6.3	12.1	VIAL	60	BRAZON	NO	NO	SI
1.058	C/ DOCTOR FLEMING	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	5.75	6.2	VIAL	40	BRAZON	SI	NO	SI
1.059	C/ DOCTOR FLEMING	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	6	6.2	VIAL	40	BRAZON	SI	NO	SI
1.060	C/ HNOS. GARCIA BARBERO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	5.7	10.6	VIAL	40	BRAZON	SI	NO	SI
1.061	C/ HNOS. GARCIA BARBERO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	5.8	4	VIAL	40	BRAZON	SI	NO	SI
1.062	C/ JULIAN ARÉVALO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.7	13.4	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO	NO
1.063	C/ JULIAN ARÉVALO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.25	11.7	VIAL	60	BRAZON	SI	NO	SI
1.064	C/ JULIAN ARÉVALO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.4	10.4	VIAL	60	BRAZON	SI	NO	SI
1.065	C/ JULIAN ARÉVALO	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	6.4	7.7	VIAL	60	BRAZON	SI	NO	SI
1.066	C/ JULIAN ARÉVALO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6	7.7	VIAL	60	BRAZON	SI	NO	SI
1.067	C/ VELAZQUEZ	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	5.95	7	VIAL	40	BRAZON	SI	NO	SI
1.068	C/ VELAZQUEZ	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	6.1	11	VIAL	40	BRAZON	SI	NO	SI
1.069	C/ VELAZQUEZ	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	5	11	VIAL	40	BRAZON	SI	NO	SI

1.070	C/ JUAN GRIS	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	10	VILLA	40	PROL.1.5	NO	SI
1.071	C/ JUAN GRIS	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	10	VILLA	40	PROL.1.5	NO	SI
1.072	C/ JUAN GRIS	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	10	VILLA	40	PROL.1.5	NO	SI
1.073	C/ JUAN GRIS	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	10	VILLA	40	PROL.1.5	NO	SI
1.074	C/ JULIAN AREVALO	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	6.65	17.6	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO
1.075	C/ JULIAN AREVALO	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	7.4	185.5	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO
1.076	C/ GABINO HERRERO	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	VMCC	125	NO TIENE	2.75	17.7	VILLA	50	PROL.1.5	NO	SI
1.077	C/ GABINO HERRERO	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3	/	VILLA	50	PROL.1.5	NO	SI
1.078	C/ GABINO HERRERO	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3	/	VILLA	50	PROL.1.5	NO	SI
1.079	C/ GABINO HERRERO	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3	/	VILLA	40	PROL.1.5	NO	SI
1.080	C/ GABINO HERRERO	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	/	VILLA	50	PROL.1.5	NO	SI
1.081	C/ ANGEL	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	/	VILLA	50	PROL.1.5	NO	SI
1.082	C/ ANGEL	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	/	VILLA	50	PROL.1.5	NO	SI
1.083	C/ CAMINO DEL RIO	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	/	VILLA	50	PROL.1.5	NO	SI
1.084	C/ CAMINO DEL RIO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	5.3	8.75	VIAL	50	BRAZO N	NO	SI
1.085	C/ JOAQUIN SOROYA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	10	VILLA	40	PROL.1.5	SI	SI
1.086	C/ JOAQUIN SOROYA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	10	VILLA	40	PROL.1.5	SI	SI
1.087	C/ JOAQUIN SOROYA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	10	VILLA	40	PROL.1.5	SI	SI

1.088	C/ JOAQUIN SOROYA VILLA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	10	VILLA	40	PROL.1.5	SI	NO	SI
1.089	C/ TRAVESIA JOAQUIN SOROYA	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	6	7	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
1.090	C/ TRAVESIA JOAQUIN SOROYA	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	6	7	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
1.091	C/ TRAVESIA JOAQUIN SOROYA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	7	VILLA	50	PROL.1.5		NO	SI
1.092	C/ TRAVESIA JOAQUIN SOROYA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	7	VILLA	50	PROL.1.5		NO	SI
1.093	C/ CAMINO DEL RIO	COLUMNA TIPO BÁCULO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	5.5	8.75	VIAL	50	EL MISMO	SI	SI	NO
1.094	C/ EDUARDO CHILLIDA	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	6	8	VIAL	40	EL MISMO	SI	NO	NO
1.095	C/ CAMINO DEL RIO	COLUMNA TIPO BÁCULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	5.7	8.75	VIAL	50	EL MISMO	SI	SI	NO
1.096	C/ CAMINO DEL RIO	COLUMNA TIPO BÁCULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6	8.75	VIAL	50	EL MISMO	SI	NO	NO
1.097	C/ RAMON Y CAJAL	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.25	12	VIAL	60	BRAZO N	NO	NO	SI
1.098	C/ PORTUGAL	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.8	9	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
1.099	C/ PORTUGAL	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.15	11.3	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
1.100	C/ PORTUGAL	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.4	15.16	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
1.101	C/ PORTUGAL	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6	12.5	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
1.102	C/ PORTUGAL	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5	8.6	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
1.103	C/ PORTUGAL	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.8	9.4	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
1.104	C/ FELIPE VILLAGRAN	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.6	4.7	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
1.105	C/ FELIPE VILLAGRAN	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.95	5.5	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI

1.106	C/ FELIPE VILLAGRAN	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6	5.5	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
1.107	C/ FELIPE VILLAGRAN	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	4.95	6.25	VIAL	50	BRAZO N	NO	GIRAR	SI
1.108	C/ FELIPE VILLAGRAN	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6	6.25	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
1.109	C/ ANDRÉS SANZ	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6	7.5	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
1.110	C/ ANDRÉS SANZ	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.3	7	VIAL	50	BRAZO N	NO	GIRAR	SI
1.111	C/ DOCTOR FLEMING	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	5.3	8.15	VIAL	40	BRAZO N	SI	NO	SI
1.112	C/ PEDRO MARTÍN	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.7	6.3	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
1.113	C/ PEDRO MARTÍN	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	SI	5.65	7.55	VIAL	40	EL MISMO	NO	NO	SI
1.114	C/ PEDRO MARTÍN	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	SAP	150	SI	5	12.25	VIAL	50	EL MISMO	NO	NO	SI
1.115	C/ LUIS FERNANDEZ	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	SAP	150	SI	5.6	9	VIAL	50	EL MISMO	NO	GIRAR	SI
1.116	C/ LUIS FERNANDEZ	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	SI	5.5	9	VIAL	50	EL MISMO	NO	NO	SI
1.117	C/ LUIS FERNANDEZ	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	SI	6.2	6.7	VIAL	50	EL MISMO	NO	NO	NO
1.118	C/ IRENE GÓMEZ	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.25	5	VIAL	40	EL MISMO	NO	NO	NO
1.119	C/ ANDRÉS SANZ	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6	5.8	VIAL	40	EL MISMO	NO	GIRAR	NO
1.120	C/ ANDRÉS SANZ	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.7	5.35	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
1.121	C/ ANDRÉS SANZ	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.4	5.35	VIAL	40	EL MISMO	NO	NO	NO
1.122	PLAZA MAYOR	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	/	VILLA	40	PROL.1.5		NO	SI
1.123	PLAZA MAYOR	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	/	VILLA	40	PROL.1.5		NO	SI

1.124	PLAZA MAYOR	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	/	VILLA	40	PROL.1.5	NO	SI
1.125	PLAZA MAYOR	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	/	VILLA	40	PROL.1.5	NO	SI
1.126	PLAZA MAYOR	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	/	VILLA	40	PROL.1.5	NO	SI
1.127	PLAZA DE LA ASUNCION	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	/	VILLA	40	PROL.1.5	NO	SI
1.128	PLAZA DE LA ASUNCION	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	/	VILLA	40	PROL.1.5	NO	SI
1.129	PLAZA DE LA ASUNCION	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	/	VILLA	40	PROL.1.5	NO	SI
1.130	PLAZA DE LA ASUNCION	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	/	VILLA	40	PROL.1.5	NO	SI
1.131	PLAZA DE LA ASUNCION	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	/	VILLA	40	PROL.1.5	NO	SI
1.132	PLAZA DE LA ASUNCION	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	/	VILLA	40	PROL.1.5	NO	SI
1.133	PLAZA MAYOR	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	/	VILLA	40	PROL.1.5	NO	SI
1.134	PLAZA MAYOR	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	/	VILLA	40	PROL.1.5	NO	SI
1.135	PLAZA MAYOR (AYUNTAMIENTO)	SOPORTE PARED	TIPO PROYECTOR	SAP	70	NO TIENE	/	/	PROYECTOR	10	EL MISMO	NO	NO
1.136	PLAZA MAYOR (AYUNTAMIENTO)	SOPORTE PARED	TIPO PROYECTOR	SAP	70	NO TIENE	/	/	PROYECTOR	10	EL MISMO	NO	NO
1.137	PLAZA MAYOR (AYUNTAMIENTO)	SOPORTE PARED	TIPO PROYECTOR	SAP	400	NO TIENE	/	/	PROYECTOR	80	EL MISMO	NO	NO
1.138	PLAZA MAYOR (AYUNTAMIENTO)	SOPORTE PARED	TIPO PROYECTOR	SAP	400	NO TIENE	/	/	PROYECTOR	80	EL MISMO	NO	NO
1.139	PLAZA MAYOR (AYUNTAMIENTO)	SOPORTE PARED	TIPO PROYECTOR	SAP	400	NO TIENE	/	/	PROYECTOR	80	EL MISMO	NO	NO
1.140	PLAZA MAYOR (AYUNTAMIENTO)	SOPORTE PARED	TIPO PROYECTOR	SAP	400	NO TIENE	/	/	PROYECTOR	80	EL MISMO	NO	NO
1.141	C/ VICENTE MARTIN	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7	8	VIAL	50	EL MISMO	NO	NO

1.142	PLAZA DEL SEDEÑO	COLUM TIPO FERNANADINA	TIPO FERNANDINO	SAP	150	NO TIENE	5.3	/	VILLA	40	PROL.1.5	NO	SI
1.143	C/ RAMON Y CAJAL								VIAL	50	BRAZO N	NO	
1.144	C/ CAMINO DEL RIO								VIAL	50	COLUMNA 7	NO	
1.145	C/ CAMINO DEL RIO								VIAL	50	COLUMNA 7	NO	
1.146	C/ JOAN MIRO								VIAL	50	COLUMNA 7	NO	
1.147	C/ JOAN MIRO								VIAL	50	COLUMNA 7	NO	

*Previsión de potencia modificable en el traspaso de la obra. Se deberá cumplir en todo caso la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, determinada en los planos nº 29 y 30.

CENTRO DE MANDO 2

Nº	Ubicación	Tipo de soporte existente	Tipo de luminaria existente	Tipo de lámpara existente	Potencia actual W	Tipo de Caja existente	Altura actual	Anchura calzada	Luminaria a instalar	Potencia luminaria a instalar W *	Soporte a instalar	Caja a instalar	Desplazar	Subir
2.001	CALLE REAL	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7	20.4	VIAL	60	EL MISMO		NO	NO
2.002	CALLE REAL	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7	19.8	VIAL	60	EL MISMO		NO	NO
2.003	CALLE REAL	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7.75	18.25	VIAL	60	EL MISMO		NO	NO
2.004	CALLE REAL	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7	18.25	VIAL	60	EL MISMO		NO	NO
2.005	C/ COCA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.4	12.5	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO	NO
2.006	C/ COCA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	6.4	12	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO	NO
2.007	C/ COCA	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.35	12.5	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO	NO
2.008	C/ LEON	COLUMNA TIPO HECA	ESFERICA	SAP	150	NO TIENE	3	8.5	VIAL	40	PROL. 1,5		NO	SI
2.009	C/ LEON	COLUMNA TIPO HECA	ESFERICA	SAP	150	NO TIENE	3	8.5	VIAL	40	PROL. 1,5		NO	SI
2.010	C/ LEON	COLUMNA TIPO HECA	ESFERICA	SAP	150	NO TIENE	3	8.5	VIAL	40	PROL. 1,5		NO	SI
2.011	C/ LEON	COLUMNA TIPO HECA	ESFERICA	SAP	150	NO TIENE	3	/	VIAL	40	PROL. 1,5		NO	SI
2.012	C/ COCA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.5	13	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO	NO
2.013	C/ BURGOS	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	SI	5.5	8.5	VIAL	60	BRAZO N	NO	NO	SI
2.014	C/ BURGOS	COLUMNA TIPO HECA	ESFERICA	VMCC	125	NO TIENE	3	8.5	VIAL	40	PROL. 1,5		NO	SI
2.015	C/ BURGOS	COLUMNA TIPO HECA	ESFERICA	VMCC	125	NO TIENE	3	8.5	VIAL	40	PROL. 1,5		NO	SI

2.016	C/ COCA	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.25	12.5	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO	NO
2.017	C/ COCA	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.5	12.5	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO	NO
2.018	C/ SALAMANCA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	8	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
2.019	C/ SALAMANCA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	8	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
2.020	C/ SALAMANCA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	8	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
2.021	C/ COCA	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.7	13.2	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO	SI
2.022	C/ COCA	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7	13.2	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO	SI
2.023	C/ ZAMORA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	8	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
2.024	C/ ZAMORA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	8	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
2.025	C/ COCA	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7	14	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO	NO
2.026	C/ COCA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.6	14	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO	SI
2.027	C/ RONDA	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	6.8	13.2	VIAL	50	EL MISMO	SI	NO	NO
2.028	C/ RONDA	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	7.1	13.2	VIAL	50	EL MISMO	SI	NO	NO
2.029	C/ RONDA	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	7.2	13.7	VIAL	50	EL MISMO	SI	NO	NO
2.030	C/ RONDA	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	6.95	14.1	VIAL	50	EL MISMO	SI	NO	NO
2.031	C/ RONDA	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	6.7	10.5	VIAL	50	EL MISMO	SI	NO	NO
2.032	C/ RONDA	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	6.9	11.7	VIAL	50	EL MISMO	SI	NO	NO
2.033	C/ SORIA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	11.2	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI

2.034	C/ SORIA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	11.2	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
2.035	C/ AVILA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	8.4	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
2.036	C/ SORIA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	11.2	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
2.037	C/ SORIA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	11.2	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
2.038	C/ SORIA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	11.2	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
2.039	C/ SORIA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	11.2	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
2.040	C/ SORIA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	11.2	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
2.041	C/ RONDA	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	7.3	13.8	VIAL	50	EL MISMO	NO	NO
2.042	C/ RONDA	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	6.7	/	VIAL	50	EL MISMO	NO	NO
2.043	C/ SIN NOMBRE	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	7.45	12	VIAL	50	EL MISMO	NO	NO
2.044	C/ IGNACIO HERRANZ	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.5	15	VILLA	30	PROL. 1,5	NO	SI
2.045	C/ IGNACIO HERRANZ	" "	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.5	15	VILLA	30	"	"	"
2.046	C/ IGNACIO HERRANZ	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.5	7	VIAL	40	BRAZO N	NO	SI
2.047	C/ IGNACIO HERRANZ	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.3	7	VIAL	40	BRAZO N	NO	SI
2.048	C/ IGNACIO HERRANZ	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	4.75	/	VIAL	50	BRAZO N	NO	SI
2.049	C/ IGNACIO HERRANZ	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.45	8.5	VIAL	50	BRAZO N	NO	SI
2.050	C/ IGNACIO HERRANZ	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	7.2	10.2	VIAL	50	EL MISMO	SI	NO
2.051	CALLEION SIN NOMBRE	COLUMNA TIPO HECA	ESFERICA	VMCC	125	NO TIENE	3.3	9.8	VIAL	30	PROL. 1,5	NO	SI

2.052	CALLEION SIN NOMBRE	COLUMNA TIPO HECA	ESFERICA	VMCC	125	NO TIENE	3.3	9.8	VIAL	30	PROL. 1,5	NO	SI
2.053	C/ HNOS GARCIA BARBERO	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	4.7	7	VIAL	40	BRAZO N	NO	SI
2.054	C/ HNOS GARCIA BARBERO	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.7	7	VIAL	40	BRAZO N	NO	SI
2.055	C/ HNOS GARCIA BARBERO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.6	7	VIAL	40	BRAZO N	NO	SI
2.056	C/ CECILIO TOLEDANO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	5.8	6	VIAL	30	EL MISMO	SI	NO
2.057	C/ HNOS GARCIA BARBERO	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.7	8.5	VIAL	40	BRAZO N	NO	SI
2.058	C/ CECILIO TOLEDANO	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.6	7.2	VIAL	40	BRAZO N	NO	SI
2.059	C/ CECILIO TOLEDANO	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.25	7.4	VIAL	40	EL MISMO	NO	NO
2.060	C/ DAMIAN GOMEZ	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.4	7.1	VIAL	40	BRAZO N	NO	SI
2.061	C/ DAMIÁN GÓMEZ	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6	8.7	VIAL	40	BRAZO N	NO	SI
2.062	C/ DAMIÁN GÓMEZ	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	6.3	8.3	VIAL	40	EL MISMO	NO	NO
2.063	C/ EUSTAQUIO CASADO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.4	8.3	VIAL	50	BRAZO N	NO	SI
2.064	C/ EUSTAQUIO CASADO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.9	9.9	VIAL	40	BRAZO N	NO	SI
2.065	C/ EUSTAQUIO CASADO	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.8	6.8	VIAL	40	BRAZO N	NO	SI
2.066	C/ EUSTAQUIO CASADO	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.75	6.4	VIAL	40	BRAZO N	NO	SI
2.067	C/ EUSTAQUIO CASADO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.45	7.15	VIAL	40	BRAZO N	NO	SI

2.068	C/ EUSTAQUIO CASADO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.6	8.4	VIAL	50	BRAZO N	NO	GIRAR	SI
2.069	C/ EUSTAQUIO CASADO	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.5	8.4	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
2.070	C/ EUSTAQUIO CASADO	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.25	11	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
2.071	C/ EUSTAQUIO CASADO	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.3	11.6	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
2.072	C/ CRISTO	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	5.8	10.8	VIAL	40	EL MISMO	SI	NO	SI
2.073	C/ DAMIÁN GÓMEZ	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.6	9	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
2.074	C/ DAMIÁN GÓMEZ	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	6.15	9.4	VIAL	50	BRAZO N	SI	NO	SI
2.075	C/ DAMIÁN GÓMEZ	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6	9.7	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
2.076	C/ CRISTO	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.1	7.5	VIAL	40	EL MISMO	NO	NO	NO
2.077	C/ CRISTO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.45	7.5	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
2.078	CALLEJON CRISTO	POSTE HORMIGON	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.8	/	VIAL	50	EL MISMO	NO	NO	NO
2.079	CALLEJON RONDA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	6	7.2	VIAL	40	EL MISMO	SI	NO	NO
2.080	CALLEJON RONDA	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.25	6.4	VIAL	40	EL MISMO	NO	NO	NO
2.081	C/ MIGUELAÑEZ	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.5	9.9	VIAL	50	BRAZO N	SI	NO	SI
2.082	C/ MIGUELAÑEZ	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.25	9.9	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO	NO
2.083	C/ MIGUELAÑEZ	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.35	13.4	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO	NO
2.084	C/ PENINSULA IBERICA	POSTELETE METALICO	TIPO PROYECTOR	HM	250	NO TIENE	6.5	8	VIAL	40	EL MISMO	SI	NO	NO
2.085	C/ MIGUELAÑEZ	" "	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.5	11	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO	NO

2.086	C/ JOSE MANUEL CONTRERAS	COLUMNA TIPO HECA	ESFERICA	VMCC	125	NO TIENE	3	8	VIAL	30	PROL. 1,5	NO	SI
2.087	C/ JOSE MANUEL CONTRERAS	COLUMNA TIPO HECA	ESFERICA	VMCC	125	NO TIENE	3	8	SIN SERVICIO				
2.088	C/ JOSE MANUEL CONTRERAS	COLUMNA TIPO HECA	ESFERICA	VMCC	125	NO TIENE	3	8	VIAL	30	PROL. 1,5	NO	SI
2.089	C/ MIGUELAÑEZ	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.95	11.8	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO
2.090	C/ MIGUELAÑEZ	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.35	11.8	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO
2.091	C/ MIGUELAÑEZ	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.2	10.2	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO
2.092	C/ MIGUELAÑEZ	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.2	10.2	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO
2.093	C/ MIGUELAÑEZ	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.8	10.2	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO
2.094	C/ MIGUELAÑEZ	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.2	10.6	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO
2.095	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	2.8	8.3	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
2.096	C/ MIGUELAÑEZ	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.2	12	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO
2.097	C/ MIGUELAÑEZ	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.15	12	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO
2.098	C/ MIGUELAÑEZ	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.35	13.5	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO
2.099	C/ MIGUELAÑEZ	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	6.8	12.5	VIAL	50	EL MISMO	NO	NO
2.100	C/ ROMAN DE SANTOS	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.8	/	VIAL	50	BRAZO N	NO	SI
2.101	C/ ROMAN DE SANTOS	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.05	4.3	VIAL	30	EL MISMO	NO	NO
2.102	C/ MARIANO FERNANDEZ	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.8	8.6	VIAL	50	BRAZO N	NO	SI

2.103	C/ MARIANO FERNANDEZ	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.3	7	VIAL	50	BRAZO N	NO	SI	SI
2.104	C/ MARIANO FERNANDEZ	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.9	10.5	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
2.105	C/ SERGIO CARDABA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	5.95	7.3	VIAL	40	EL MISMO	SI	NO	NO
2.106	C/ ROMAVAL	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.2	6	VIAL	40	BRAZO N	NO	SI	SI
2.107	C/ ROMAVAL	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	4.9	6	VIAL	40	BRAZO N	NO	SI	SI
2.108	C/ ROMAVAL	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	5.4	6	VIAL	40	BRAZO N	SI	NO	SI
2.109	C/ LA ESTACION	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	5.5	13	VIAL	40	BRAZO N	SI	NO	SI
2.110	C/ LA ESTACION	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	5.5	13	VIAL	40	BRAZO N	SI	NO	SI
2.111	C/ LA ESTACION	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	5.5	13	VIAL	40	BRAZO N	SI	NO	NO
2.112	PLAZA LA ESTACION	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	/	VILLA	30	PROL. 1,5		NO	SI
2.113	PLAZA LA ESTACION	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	/	VILLA	30	PROL. 1,5		NO	SI
2.114	PLAZA LA ESTACION	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	/	VILLA	30	PROL. 1,5		NO	SI
2.115	PLAZA LA ESTACION	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	/	VILLA	30	PROL. 1,5		NO	SI
2.116	PLAZA LA ESTACION	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	/	VILLA	30	PROL. 1,5		NO	SI
2.117	PLAZA LA ESTACION	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	/	VILLA	30	PROL. 1,5		NO	SI
2.118	C/ CALLEION RONDA								VIAL	50	COLUMNA 7 M.	SI		
2.119	CALLE IGNACIO HERRANZ								VIAL	50	COLUMNA 7 M.	SI		
2.120	C/ ROMAVAL								VIAL	40	MONTANTE N	SI		

2.121	C/ CECILIO TOLEDANO									VIAL	40	BRAZO N	SI	
2.122	C/ HERMANOS GAECIA BARBERO									VIAL	40	MONTANTE N	SI	
2.123	C/ DAMIAN GOMEZ									VIAL	40	MONTANTE N	SI	
2.124	C/ MARIANO FERNANDEZ									VIAL	50	MONTANTE N	SI	

*Previsión de potencia modificable en el traspaso de la obra. Se deberá cumplir en todo caso la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, determinada en los planos nº 29 y 30.

CENTRO DE MANDO 3

Nº	Ubicación	Tipo de soporte existente	Tipo de luminaria existente	Tipo de lámpara existente	Potencia actual W	Tipo de Caja existente	Altura actual	Anchura calzada	Luminaria a instalar	Potencia luminaria a instalar W *	Soporte a instalar	Caja a instalar	Desplazar	Subir
3.001	CTRA. SG 342	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	8	14	VIAL	60	EL MISMO		NO	NO
3.002	CTRA. SG 342	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	8	14	VIAL	60	EL MISMO		NO	NO
3.003	CTRA. SG 342	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	8	1	VIAL	60	EL MISMO		NO	NO
3.004	CTRA. SG 342	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	8	12.5	VIAL	60	EL MISMO		NO	NO
3.005	CTRA. SG 342	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	8	12.5	VIAL	60	EL MISMO		NO	NO
3.006	CTRA. SG 342	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	7.8	17	VIAL	60	EL MISMO		NO	NO
3.007	CTRA. SG 342	" "	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	7.7	23	VIAL	50	EL MISMO		NO	NO
3.008	CTRA. SG 342	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	8	16	VIAL	60	EL MISMO		NO	NO
3.009	CTRA. SG 342	" "	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	7.75	16	VIAL	50	EL MISMO		NO	NO
3.010	CTRA. SG 342	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	7.9	20	VIAL	60	EL MISMO		NO	NO
3.011	CTRA. SG 342	" "	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	8	11.5	VIAL	50	EL MISMO		NO	NO
3.012	CTRA. SG 342	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	7.65	20	VIAL	60	EL MISMO		NO	NO
3.013	C/ DEL CERRUCO	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	6.62	11.8	VIAL	40	EL MISMO	SI	NO	NO
3.014	C/ DEL CERRUCO	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	6.5	11.8	VIAL	40	EL MISMO	SI	NO	NO
3.015	C/ CAMINO DE LA	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	6.55	18	VIAL	50	EL MISMO	SI	NO	NO

3.016	C/ CAMINO DE LA TRINIDAD	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	6.65	17	VIAL	50	EL MISMO	SI	NO	NO
3.017	C/ CAMINO DE LA TRINIDAD	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	6.95	17	VIAL	50	EL MISMO	SI	NO	NO
3.018	C/ CAMINO DE LA TRINIDAD	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.45	17	VIAL	50	BRAZO N	NO	SI	SI
3.019	C/ CAMINO DE LA TRINIDAD	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	7.15	17	VIAL	50	EL MISMO	SI	NO	NO
3.020	C/ CAMINO DE LA TRINIDAD	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	5.8	/	VIAL	50	BRAZO N	SI	NO	SI
3.021	C/ CAMINO DE LA TRINIDAD								VIAL	50	COLUMNA 7	SI		

*Previsión de potencia modificable en el trascurso de la obra. Se deberá cumplir en todo caso la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, determinada en los planos nº 29 y 30.

CENTRO DE MANDO 4

Nº	Ubicación	Tipo de soporte existente	Tipo de luminaria existente	Tipo de lámpara existente	Potencia actual W	Tipo de Caja existente	Altura actual	Anchura calzada	Luminaria a instalar	Potencia luminaria a instalar W *	Soporte a instalar	Caja a instalar	Desplazar	Subir
4.001	C/ LAZARO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	5.5	9.19	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
4.002	C/ LAZARO	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	6.5	/	VIAL	50	EL MISMO	NO	NO	NO
4.003	C/ FELIPE VILLAGRAN	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.5	8.9	VIAL	40	EL MISMO	NO	NO	NO
4.004	C/ FELIPE VILLAGRAN	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.85	7	VIAL	40	EL MISMO	NO	NO	NO
4.005	C/ ÁNGEL	COLUMNA RECTA	LUM. VIAL MODERNA	SAP	150	NO TIENE	7	/	VIAL	50	EL MISMO	SI	NO	NO
4.006	C/ ÁNGEL	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	5.5	/	SIN SERVICIO					
4.007	C/ ÁNGEL	COLUMNA RECTA	LUM. VIAL MODERNA	SAP	150	NO TIENE	5	/	SIN SERVICIO					
4.008	C/ ÁNGEL	" "	LUM. VIAL MODERNA	SAP	150	NO TIENE	7	/	RETROFIT	50	EL MISMO		NO	NO
4.009	C/ ÁNGEL	COLUMNA RECTA	LUM. VIAL MODERNA	SAP	150	NO TIENE	5	/	SIN SERVICIO					
4.010	C/ ÁNGEL	" "	LUM. VIAL MODERNA	SAP	150	NO TIENE	7	/	RETROFIT	50	EL MISMO		NO	NO
4.011	C/ ÁNGEL	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	6.5	/	SIN SERVICIO					
4.012	C/ ÁNGEL	COLUMNA RECTA	LUM. VIAL MODERNA	SAP	150	NO TIENE	5	/	SIN SERVICIO					
4.013	C/ ÁNGEL	" "	LUM. VIAL MODERNA	SAP	150	NO TIENE	7	/	RETROFIT	50	EL MISMO		NO	NO
4.014	C/ ÁNGEL	COLUMNA RECTA	LUM. VIAL MODERNA	SAP	150	NO TIENE	7	/	RETROFIT	50	EL MISMO		NO	NO

	C/ RAMON Y CAJAL	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	6.5	/	SIN SERVICIO			
4.015	C/ RAMON Y CAJAL	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.75	/	VIAL	NO	SI	SI
4.016	C/ RAMON Y CAJAL	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.75	9.82	VIAL	NO	SI	SI
4.017	C/ RAMON Y CAJAL	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA		NO	SI
4.018	C/ RAMON Y CAJAL	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	18	VILLA		NO	SI
4.019	C/ RAMON Y CAJAL	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	18	VILLA		NO	SI
4.020	C/ RAMON Y CAJAL	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	6.3	18	VIAL	NO	NO	NO
4.021	C/ RAMON Y CAJAL	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.9	18	VIAL	NO	NO	NO
4.022	C/ RAMON Y CAJAL	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	3.25	11	VILLA		NO	SI
4.023	C/ RAMON Y CAJAL	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	10	VILLA		NO	SI
4.024	C/ RAMON Y CAJAL	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	10	VILLA		NO	SI
4.025	C/ RAMON Y CAJAL	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	10	VILLA		NO	SI
4.026	C/ RAMON Y CAJAL	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	10	VILLA		NO	SI
4.027	C/ RAMON Y CAJAL	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	10	VILLA		NO	SI
4.028	C/ RAMON Y CAJAL	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	10	VILLA		NO	SI
4.029	C/ RAMON Y CAJAL	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA		NO	SI
4.030	C/ RAMON Y CAJAL	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA		NO	SI
4.031	C/ RAMON Y CAJAL	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	10	VILLA		NO	SI
4.032	C/ RAMON Y CAJAL	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	10	VILLA		NO	SI

4.033	C/ SALVADOR DALÍ	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	10	VILLA	40	PROL.1,5	NO	SI
4.034	C/ FRANCISCO DE GOYA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	10	VILLA	40	PROL.1,5	NO	SI
4.035	C/ FRANCISCO DE GOYA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	10	VILLA	40	PROL.1,5	NO	SI
4.036	C/ FRANCISCO DE GOYA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	10	VILLA	40	PROL.1,5	NO	SI
4.037	C/ FRANCISCO DE GOYA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	10	VILLA	40	PROL.1,5	NO	SI
4.038	C/ FRANCISCO DE GOYA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	10	VILLA	40	PROL.1,5	NO	SI
4.039	C/ FRANCISCO DE GOYA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	40	PROL.1,5	NO	SI
4.040	C/ FRANCISCO DE GOYA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	40	PROL.1,5	NO	SI
4.041	C/ FRANCISCO DE GOYA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	40	PROL.1,5	NO	SI
4.042	C/ FRANCISCO DE GOYA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	40	PROL.1,5	NO	SI
4.043	C/ FRANCISCO DE GOYA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	40	PROL.1,5	NO	SI
4.044	C/ FRANCISCO DE GOYA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	40	PROL.1,5	NO	SI
4.045	C/ SALVADOR DALÍ	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	40	PROL.1,5	NO	SI
4.046	C/ SALVADOR DALÍ	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	40	PROL.1,5	NO	SI
4.047	C/ ZURBARAN	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	10	VILLA	40	PROL.1,5	NO	SI
4.048	C/ ZURBARAN	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	10	VILLA	40	PROL.1,5	NO	SI
4.049	C/ ZURBARAN	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	10	VILLA	40	PROL.1,5	NO	SI
4.050	C/ ZURBARAN	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	10	VILLA	40	PROL.1,5	NO	SI

4.051	C/ ZURBARAN	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	10	VILLA	40	PROL.1,5	NO	SI
4.052	C/ ZURBARAN	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	10	VILLA	40	PROL.1,5	NO	SI
4.053	C/ ZURBARAN	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	10	VILLA	40	PROL.1,5	NO	SI
4.054	C/ ZURBARAN	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	10	VILLA	40	PROL.1,5	NO	SI
4.055	C/ MARTIN PESCADOR	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	8	VILLA	40	PROL.1,5	NO	SI
4.056	C/ MARTIN PESCADOR	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	8	VILLA	40	PROL.1,5	NO	SI
4.057	C/ LAS PALOMAS	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	8	VILLA	40	PROL.1,5	NO	SI
4.058	C/ MIRLO	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	8.5	VILLA	40	PROL.1,5	NO	SI
4.059	C/ MIRLO	COLUMNA TIPO HECA	TIPO GLOBO	SAP	150	NO TIENE	3.5	8.5	VIAL	40	PROL.1,5	NO	SI
4.060	C/ MIRLO	COLUMNA TIPO HECA	TIPO GLOBO	VMCC	125	NO TIENE	3.25	8.5	SIN SERVICIO				
4.061	C/ MIRLO	COLUMNA TIPO HECA	TIPO GLOBO	SAP	150	NO TIENE	3.5	8.5	VIAL	40	PROL.1,5	NO	SI
4.062	C/ MIRLO	COLUMNA TIPO HECA	TIPO GLOBO	VMCC	125	NO TIENE	3.25	8.5	VIAL	40	PROL.1,5	NO	SI
4.063	C/ RUISEÑOR	COLUMNA TIPO HECA	TIPO GLOBO	SAP	150	NO TIENE	3.5	8.5	SIN SERVICIO				
4.064	C/ RUISEÑOR	COLUMNA TIPO HECA	TIPO GLOBO	VMCC	125	NO TIENE	3	8.5	VIAL	40	PROL.1,5	NO	SI
4.065	C/ RUISEÑOR	COLUMNA TIPO HECA	TIPO GLOBO	VMCC	125	NO TIENE	3	8.5	VIAL	40	PROL.1,5	NO	SI
4.066	PLAZA DE CASTILLA Y LEON	COLUMNA TIPO HECA	TIPO GLOBO	SAP	150	NO TIENE	3.5	/	VIAL	40	PROL.1,5	NO	SI
4.067	PLAZA DE CASTILLA Y LEON	COLUMNA TIPO HECA	TIPO GLOBO	SAP	150	NO TIENE	3.5	/	VIAL	40	PROL.1,5	NO	SI

4.068	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA TIPO HECA	TIPO GLOBO	VMCC	125	NO TIENE	3	10.5	VIAL	40	PROL.1,5	NO	SI
4.069	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA TIPO HECA	TIPO GLOBO	VMCC	125	NO TIENE	3	10.5	VIAL	40	PROL.1,5	NO	SI
4.070	C/ SEGISMUNDO CASADO	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.2	/	VIAL	50	EL MISMO	NO	NO
4.071	C/ SEGISMUNDO CASADO	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.5	10.5	VIAL	50	BRAZO N	NO	SI
4.072	PLAZA DE CASTILLA Y LEON	COLUMNA TIPO HECA	TIPO GLOBO	SAP	150	NO TIENE	3.5	/	VIAL	40	PROL.1,5	NO	SI
4.073	PLAZA DE CASTILLA Y LEON	COLUMNA TIPO HECA	TIPO GLOBO	SAP	150	NO TIENE	3.5	/	VIAL	30	PROL.1,5	NO	SI
4.074	PLAZA DE CASTILLA Y LEON	COLUMNA TIPO HECA	TIPO GLOBO	SAP	150	NO TIENE	3.5	/	VIAL	30	PROL.1,5	NO	SI
4.075	PLAZA DE CASTILLA Y LEON	COLUMNA TIPO HECA	TIPO GLOBO	SAP	150	NO TIENE	3.5	/	VIAL	30	PROL.1,5	NO	SI
4.076	PLAZA DE CASTILLA Y LEON	COLUMNA TIPO HECA	TIPO GLOBO	SAP	150	NO TIENE	3.5	/	VIAL	30	PROL.1,5	NO	SI
4.077	PLAZA DE CASTILLA Y LEON	COLUMNA TIPO HECA	TIPO GLOBO	SAP	150	NO TIENE	3.5	/	VIAL	40	PROL.1,5	NO	SI
4.078	PLAZA DE CASTILLA Y LEON	COLUMNA TIPO HECA	TIPO GLOBO	SAP	150	NO TIENE	3.5	/	VIAL	40	PROL.1,5	NO	SI
4.079	C/ POZO BUENO	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6	7.5	VIAL	40	BRAZO N	NO	SI
4.080	C/ POZO BUENO	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.5	7.5	VIAL	40	BRAZO N	NO	SI
4.081	C/ POZO BUENO	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.75	6.25	VIAL	40	BRAZO N	NO	SI
4.082	C/ CALLEION SIN NOMBRE	BRAZO PARED	TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	5.3	6	VILLA	30	PROL.1,5	NO	SI

4.083	C/ ZURBARAN	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.1	7	VIAL	40	EL MISMO	NO	SI	SI
4.084	C/ ZURBARAN	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6	8.5	VIAL	40	EL MISMO	NO	NO	NO
4.085	C/ ZURBARAN	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.6	8	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
4.086	C/ PICASO	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	7	VILLA	40	PROL.1,5		NO	SI
4.087	C/ PICASO	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	7	VILLA	40	PROL.1,5		SI	SI
4.088	C/ TRAVESIA CALLE PICASO	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.5	5	VIAL	30	BRAZO N	NO	NO	SI
4.089	C/ PICASO	POSTE DE MADERA	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6	/	VIAL	50	POSTELETE	NO	GIRAR	SI
4.090	C/ POZO BUENO	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.3	9.5	VIAL	40	BRAZO N	NO	SI	SI
4.091	C/ POZO BUENO	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.75	9.5	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
4.092	C/ POZO BUENO	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.7	9.5	VIAL	40	EL MISMO	NO	NO	NO
4.093	C/ MIGUEL ANGEL	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	/	VILLA	30	PROL.1,5		NO	SI
4.094	C/ MIGUEL ANGEL	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	/	VILLA	30	PROL.1,5		NO	SI
4.095	C/ TRAVESIA MIGUEL ANGEL	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	8.5	VILLA	40	PROL.1,5		NO	SI
4.096	C/ TRAVESIA MIGUEL ANGEL	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	8.5	VILLA	40	PROL.1,5		NO	SI
4.097	C/ TRAVESIA MIGUEL ANGEL	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	8.5	VILLA	40	PROL.1,5		NO	SI
4.098	C/ ÁNGEL	COLUMNA RECTA	LUM. VIAL MODERNA	SAP	150	NO TIENE	5	/	SIN SERVICIO					
4.099	C/ ÁNGEL	" "	LUM. VIAL MODERNA	SAP	150	NO TIENE	7	/	RETROFIT	50	EL MISMO		NO	NO
4.100	C/ ÁNGEL	COLUMNA RECTA	LUM. VIAL MODERNA	SAP	150	NO TIENE	5	/	SIN SERVICIO	30	EL MISMO		NO	NO

4.101	C/ ÁNGEL	" "	LUM. VIAL MODERNA	SAP	150	NO TIENE	7	/	RETROFIT	50	EL MISMO	NO	NO
4.102	C/ ÁNGEL	COLUMNA RECTA	LUM. VIAL MODERNA	SAP	150	NO TIENE	5	/	SIN SERVICIO				
4.103	C/ ÁNGEL	" "	LUM. VIAL MODERNA	SAP	150	NO TIENE	7	/	RETROFIT	50	EL MISMO	NO	NO
4.104	C/ ÁNGEL	COLUMNA RECTA	LUM. VIAL MODERNA	SAP	150	NO TIENE	5	/	SIN SERVICIO				
4.105	C/ ÁNGEL	" "	LUM. VIAL MODERNA	SAP	150	NO TIENE	7	/	RETROFIT	50	EL MISMO	NO	NO
4.106	C/ ÁNGEL	COLUMNA RECTA	LUM. VIAL MODERNA	SAP	150	NO TIENE	5	/	SIN SERVICIO				
4.107	C/ ÁNGEL	" "	LUM. VIAL MODERNA	SAP	150	NO TIENE	7	/	RETROFIT	50	EL MISMO	NO	NO
4.108	C/ ÁNGEL	COLUMNA RECTA	LUM. VIAL MODERNA	SAP	150	NO TIENE	7	/	RETROFIT	50	EL MISMO	NO	NO
4.109	C/ MIGUEL ANGEL	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.75	/	VIAL	50	EL MISMO	NO	NO
4.110	C/ MIGUEL ANGEL	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.2	/	VIAL	50	BRAZO N	NO	SI
4.111	C/ MIGUEL ANGEL	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.95	/	VIAL	50	BRAZO N	NO	SI
4.112	C/ TRAVESIA C/ MIGUEL ANGEL	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.7	10.5	VIAL	30	EL MISMO	NO	NO
4.113	C/ MIGUEL ANGEL	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.25	/	VIAL	50	EL MISMO	NO	NO
4.114	C/ MIGUEL ANGEL	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.5	/	VIAL	50	EL MISMO	NO	NO
4.115	PLAZA CAÑO DEL CRISTO	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.5	/	VILLA	30	PROL.1,5	NO	SI
4.116	PLAZA CAÑO DEL CRISTO	" "	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.5	/	VILLA	30	"	NO	
4.117	PLAZA CAÑO DEL CRISTO	" "	TIPO PROYECTOR	HM	70	NO TIENE	3.5	/	PROYECTOR	40	EL MISMO	NO	NO
4.118	PLAZA CAÑO DEL CRISTO	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.5	/	VILLA	30	PROL.1,5	NO	SI

4.119	PLAZA CAÑO DEL CRISTO	" "	" "	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.5	/	VILLA	30	"	NO	
4.120	PLAZA CAÑO DEL CRISTO	COLUMNA TIPO VILLA	" "	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.5	/	VILLA	30	PROL.1,5	NO	SI
4.121	PLAZA CAÑO DEL CRISTO	" "	" "	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.5	/	VILLA	30	"	NO	
4.122	PLAZA CAÑO DEL CRISTO	" "	" "	TIPO PROYECTOR	HM	70	NO TIENE	3.5	/	PROYECTOR	40	EL MISMO	NO	NO
4.123	C/ RAMON Y CAJAL	MONTANTE PARED	" "	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	6.4	9.8	VIAL	50	EL MISMO	NO	NO
4.124	C/ RAMON Y CAJAL	MONTANTE PARED	" "	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	6.4	9.8	VIAL	50	EL MISMO	NO	NO
4.125	C/ RAMON Y CAJAL	MONTANTE PARED	" "	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	6.4	9.8	VIAL	50	EL MISMO	NO	NO
4.126	C/ RAMON Y CAJAL	MONTANTE PARED	" "	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.3	9.8	VIAL	50	EL MISMO	NO	NO
4.127	C/ RAMON Y CAJAL	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	VIAL	50	MONTANTE N.	SI	
4.128	C/ ANGEL	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	VILLA	50	C. VILLA + PRO 1,5	SI	
4.129	C/ POZO BUENO	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	VIAL	50	COLUMNA 7	SI	
4.130	C/ PABLO PIICASO	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	VIAL	40	MONTANTE N.	SI	
4.131	C/ MIGUEL ANGEL	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	VIAL	50	BRAZON	SI	

*Previsión de potencia modificable en el transcurso de la obra. Se deberá cumplir en todo caso la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, determinada en los planos nº 29 y 30.

CENTRO DE MANDO 5

Nº	Ubicación	Tipo de soporte existente	Tipo de luminaria existente	Tipo de lámpara existente	Potencia actual W	Tipo de Caja existente	Altura actual	Anchura calzada	Luminaria a instalar	Potencia luminaria a instalar W *	Soporte a instalar	Caja a instalar	Desplazar	Subir
5.001	C/ JULIO LLORENE	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	5.9	6	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
5.002	C/ JULIO LLORENE	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3	/	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
5.003	C/ JULIO LLORENE	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	/	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
5.004	C/ JULIO LLORENE	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	/	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
5.005	C/ MIGUEL DELIBES	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	/	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
5.006	C/ MIGUEL DELIBES	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	9	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
5.007	C/ MIGUEL DELIBES	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	9	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
5.008	C/ MIGUEL DELIBES	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	/	VILLA	40	PROL. 1,5		SI	SI
5.009	C/ MIGUEL DELIBES	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	/	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
5.010	C/ JULIO LLORENE	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	12	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
5.011	C/ JULIO LLORENE	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	11.8	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
5.012	C/ JULIO LLORENE	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	11.8	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
5.013	C/ CIRILO RODRIGUEZ	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	30	PROL. 1,5		NO	SI
5.014	C/ CIRILO RODRIGUEZ	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.2	10	VIAL	30	EL MISMO	NO	NO	NO
5.015	C/ CIRILO RODRIGUEZ	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	30	PROL. 1,5		NO	SI

5.016	C/ CIRILO RODRIGUEZ	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.6	10	VIAL	30	EL MISMO	NO	NO
5.017	C/ CIRILO RODRIGUEZ	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	30	PROL. 1,5	NO	NO
5.018	C/ CIRILO RODRIGUEZ	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	10	VILLA	30	PROL. 1,5	NO	NO
5.019	C/ CIRILO RODRIGUEZ	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	30	PROL. 1,5	NO	NO
5.020	C/ CIRILO RODRIGUEZ	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	10	VILLA	30	PROL. 1,5	NO	NO
5.021	C/ CIRILO RODRIGUEZ	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	30	PROL. 1,5	NO	NO
5.022	C/ CIRILO RODRIGUEZ	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	10	VILLA	30	PROL. 1,5	NO	NO
5.023	C/ JULIO LLORENE	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	12	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	NO
5.024	C/ JULIO LLORENE	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	12	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	NO
5.025	C/ JULIO LLORENE	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	12	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	NO
5.026	C/ JULIO LLORENE	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	12	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	NO
5.027	C/ JULIO LLORENE	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	12	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	NO
5.028	C/ SEGOVIA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	/	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	NO
5.029	C/ SEGOVIA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	/	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	NO
5.030	C/ SEGOVIA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	/	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	NO
5.031	C/ SEGOVIA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	/	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	NO
5.032	C/ VICENTE ALEIXANDRE	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.7	8.7	VIAL	40	EL MISMO	NO	NO
5.033	C/ VICENTE ALEIXANDRE	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	7	8.7	VIAL	40	EL MISMO	NO	NO

5.034	C/ SEGOVIA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.4	11	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
5.035	C/ SEGOVIA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.6	11	VIAL	40	BRAZO N	NO	GIRAR	NO
5.036	C/ LA MORA	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	7.2	/	VIAL	40	EL MISMO	SI	SI	NO
5.037	C/ MIGUEL DE UNAMUNO	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.8	9.5	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
5.038	C/ CAMILO JOSE CELA	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.85	7.7	VIAL	30	BRAZO N	NO	NO	SI
5.039	C/ CAMILO JOSE CELA	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.6	7.7	VIAL	30	BRAZO N	NO	NO	SI
5.040	C/ MIGUEL DE UNAMUNO	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.4	9	VIAL	40	EL MISMO	NO	NO	NO
5.041	C/ MIGUEL DE UNAMUNO	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.5	9	VIAL	40	EL MISMO	NO	NO	NO
5.042	C/ MIGUEL DE UNAMUNO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.8	9	VIAL	40	EL MISMO	NO	NO	NO
5.043	C/ SEGOVIA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6	9	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
5.044	C/ SEGOVIA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.75	11	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
5.045	C/ SEGOVIA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.75	12	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
5.046	C/ SEGOVIA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.75	12	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
5.047	C/ SEGOVIA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.75	12	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
5.048	C/ SEGOVIA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.85	11.5	VIAL	50	BRAZO N	NO	GIRAR	SI
5.049	C/ SEGOVIA	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.85	11.5	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
5.050	C/ SEGOVIA	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5	11.5	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
5.051	C/ SEGOVIA	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.8	11.5	VIAL	50	MONTANTE N	NO	SI	SI

5.052	C/ SEGOVIA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.65	11.5	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
5.053	C/ SEGOVIA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.85	11.5	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
5.054	C/ SEGOVIA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.9	11.5	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
5.055	C/ SEGOVIA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.75	11.5	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
5.056	C/ INES LOZANO	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.95	/	VIAL	60	EL MISMO	NO	NO	NO
5.057	C/ INES LOZANO	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7.2	20	VIAL	60	EL MISMO	NO	NO	NO
5.058	C/ ESTEBAN MARUGAN	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.9	7.8	VIAL	40	BRAZO N	NO	GIRAR	SI
5.059	C/ LA MORA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	7	10	VIAL	40	EL MISMO	SI	NO	NO
5.060	C/ LA MORA	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.25	10	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
5.061	C/ LA MORA	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.4	12.5	VIAL	40	EL MISMO	NO	NO	NO
5.062	C/ ESTEBAN MARUGAN	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.7	/	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
5.063	C/ LA MORA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.6	15	VIAL	50	BRAZO N	NO	SI	SI
5.064	C/ ESTEBAN MARUGAN	POSTE DE HORMIGON	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.85	7.4	VIAL	50	EL MISMO	NO	NO	NO
5.065	C/ MONASTERIO	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3	8.5	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	NO	SI
5.066	C/ MONASTERIO	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3	8.5	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	NO	SI
5.067	C/ MONASTERIO	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3	8.5	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	NO	SI
5.068	C/ ESTEBAN MARUGAN	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.75	6.5	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
5.069	C/ VIZCONDE	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	7.45	7.4	VIAL	50	EL MISMO	NO	NO	NO

5.070	C/ VIZCONDE	POSTE DE HORMIGON	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.7	7.4	VIAL	50	EL MISMO	NO	NO	NO
5.071	C/ ESTEBAN MARUGAN	POSTE DE MADERA	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	7.2	6	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
5.072	C/ VIZCONDE	POSTE DE MADERA	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.5	8.3	VIAL	40	EL MISMO	NO	NO	NO
5.073	C/ VIZCONDE	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.7	8.3	VIAL	40	EL MISMO	NO	NO	NO
5.074	C/ VIZCONDE	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.5	4	VIAL	40	BRAZO N	NO	SI	SI
5.075	C/ VIZCONDE	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.8	/	VIAL	50	BRAZO N	NO	SI	SI
5.076	C/ JULIO LLORENE	POSTE DE MADERA	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.9	9.7	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
5.077	C/ JULIO LLORENE	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.5	13.7	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
5.078	C/ MIGUELAÑEZ	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7.15	11.5	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO	NO
5.079	C/ MIGUELAÑEZ	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7.15	11.5	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO	NO
5.080	C/ MIGUELAÑEZ	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	7.2	11.5	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO	NO
5.081	C/ MIGUELAÑEZ	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	6.9	11.5	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO	NO
5.082	C/ MIGUELAÑEZ	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7.2	11.5	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO	NO
5.083	C/ MIGUELAÑEZ	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7.2	11.5	VIAL	60	EL MISMO	SI	NO	NO
5.084	C/ ANASTASIO MARTIN	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.2	/	VIAL	50	BRAZO N	NO	GIRAR	SI
5.085	C/ ANASTASIO MARTIN	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.6	9.9	VIAL	50	EL MISMO	NO	NO	NO
5.086	C/ ANASTASIO MARTIN	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.7	11.2	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
5.087	C/ ANASTASIO MARTIN	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.6	13	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI

5.088	C/ ANASTASIO MARTIN	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.2	12.8	VIAL	50	EL MISMO	NO	NO	NO
5.089	C/ ANASTASIO MARTIN	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.6	14	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
5.090	C/ ALCOCEROS	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.6	6.7	VIAL	30	BRAZO N	NO	NO	SI
5.091	C/ ALCOCEROS	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.8	6.7	VIAL	30	BRAZO N	NO	NO	SI
5.092	C/ ANTONIO GALICIA	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.9	6.1	VIAL	30	BRAZO N	NO	NO	SI
5.093	C/ ANTONIO GALICIA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.4	6.1	VIAL	30	EL MISMO	NO	NO	NO
5.094	C/ ANTONIO GALICIA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.9	6.1	VIAL	30	MONTANTE N	NO	SI	SI
5.095	C/ ANTONIO GALICIA	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.5	6.1	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
5.096	PLAZA SONSOTO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.5	/	VIAL	40	BRAZO N	NO	SI	SI
5.097	PLAZA SONSOTO	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3	/	VILLA	30	PROL. 1,5	NO	NO	SI
5.098	PLAZA SONSOTO	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3	/	VILLA	30	PROL. 1,5	NO	NO	SI
5.099	C/ SAN BLAS	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	5.15	8	VIAL	40	BRAZO N	NO	GIRAR	NO
5.100	C/ SAN BLAS	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	6.1	8	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
5.101	C/ SAN BLAS	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	5.8	8	VIAL	40	BRAZO N	NO	GIRAR	SI
5.102	C/ SAN BLAS	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	5.6	8	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
5.103	C/ SAN BLAS	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	5.2	8	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
5.104	C/ SAN BLAS	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	5.45	8	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
5.105	C/ SAN BLAS	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	5.4	8	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI

5.106	C/ ROMAN DE SANTOS	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.5	3.2	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
5.107	PLAZA JOZSE PATALLA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	5.6	/	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
5.108	PLAZA JOZSE PATALLA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	7.2	/	VIAL	50	EL MISMO	NO	NO	NO
5.109	PLAZA JOZSE PATALLA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	5.3	/	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
5.110	PLAZA JOZSE PATALLA	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	6.25	/	VIAL	50	EL MISMO	NO	NO	NO
5.111	C/ ROSARIO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	5.65	7.4	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
5.112	C/ ROSARIO	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	5.7	6.8	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
5.113	TRAVESIA CALLE ROSARIO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6	6	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
5.114	C/ ROSARIO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	5.1	6.8	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
5.115	C/ ROSARIO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	5.2	6.8	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
5.116	C/ ELIAS VIRSEDA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	5.3	/	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
5.117	C/ ELIAS VIRSEDA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	5.3	7.25	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
5.118	C/ ELIAS VIRSEDA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	5.45	7.25	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
5.119	C/ ELIAS VIRSEDA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	5.7	7.25	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
5.120	C/ VIZCONDE	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.7	8	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
5.121	C/ VIZCONDE	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.7	8	VIAL	40	EL MISMO	NO	NO	NO
5.122	C/ VIZCONDE	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.6	8	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
5.123	C/ CAMINO DE SANTIAGO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.6	/	VIAL	40	BRAZO N	NO	GIRAR	SI

5.124	C/ SIN NOMBRE	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.6	/	VIAL	30	BRAZO N	NO	NO	SI
5.125	PLAZA DEL CARMEN	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.7	/	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
5.126	PLAZA DEL CARMEN	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.8	/	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
5.127	PLAZA DEL CARMEN	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.6	/	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
5.128	PLAZA DEL CARMEN	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.6	/	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
5.129	C/ SIN NOMBRE	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.6	/	VIAL	30	BRAZO N	NO	NO	SI
5.130	C/ CAMINO DE SANTIAGO	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.6	/	VIAL	40	BRAZO N	NO	GIRAR	SI
5.131	PLAZA JAIME GIL DE BIEZMA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	4.25	/	VILLA	30	PROL. 1,5		NO	SI
5.132	PLAZA JAIME GIL DE BIEZMA	" "	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	4.25	/	VILLA	30	"		NO	"
5.133	PLAZA JAIME GIL DE BIEZMA	" "	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	4.25	/	VILLA	30	"		NO	"
5.134	C/ MIGUEL DELIBES								VILLA	40	C. VILLA + P 1,5	SI		
5.135	C/ SEGOVIA								VIAL	50	COLUMNA 7	SI		
5.136	C/ LA MORA								VIAL	40	COLUMNA 7	SI		
5.137	C/ VICENTE ALEIXANDRE								VIAL	40	COLUMNA 7	SI		
5.138	C/ MIGUEL DE UNAMUNO								VIAL	40	MONTANTE N	SI		
5.139	C/ LA MORA								VIAL	50	BRAZO N	SI		
5.140	C/ SANTIAGO								VIAL	40	BRAZO N	SI		
5.141	C/ SANTIAGO								VIAL	40	BRAZO N	SI		

5.142	C/ VIZCONDE									VIAL	40	BRAZO N	SI	
-------	-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	------	----	---------	----	--

*Previsión de potencia modificable en el traspaso de la obra. Se deberá cumplir en todo caso la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, determinada en los planos nº 29 y 30.

CENTRO DE MANDO 6

Nº	Ubicación	Tipo de soporte existente	Tipo de luminaria existente	Tipo de lámpara existente	Potencia actual W	Tipo de Caja existente	Altura actual	Anchura calzada	Luminaria a instalar	Potencia luminaria a instalar W *	Soporte a instalar	Caja a instalar	Desplazar	Subir
6.001	C/ DE LA FABRICA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	8	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
6.002	C/ DE LA FABRICA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	8	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
6.003	C/ DE LA FABRICA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	8	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
6.004	C/ DE LA FABRICA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	8	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
6.005	C/ DE LA FABRICA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	8	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
6.006	C/ DE LA FABRICA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	8	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
6.007	C/ DE LA FABRICA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	8	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
6.008	C/ DE LA FABRICA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	8	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
6.009	PARQUE CALLE DE LA FABRICA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	/	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
6.010	PARQUE CALLE DE LA FABRICA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	/	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
6.011	CALLE MIGUELAÑEZ (PASEO CEMENTERIO)	COLUMNA TIPO HECA	ESFERICA	SAP	150	NO TIENE	2.75	/	VIAL	40	NUEVA 7 M	SI	NO	SI
6.012	CALLE MIGUELAÑEZ (PASEO CEMENTERIO)	COLUMNA TIPO HECA	ESFERICA	SAP	150	NO TIENE	2.75	/	VIAL	40	NUEVA 7 M	SI	NO	SI
6.013	CALLE MIGUELAÑEZ (PASEO)	COLUMNA TIPO HECA	ESFERICA	VMCC	125	NO TIENE	2.75	/	VIAL	40	NUEVA 7 M	SI	NO	SI

6.014	CALLE MIGUELAÑEZ (PASEO CEMENTERIO)	COLUMNA TIPO HECA	ESFERICA	VMCC	125	NO TIENE	2.75	/	VIAL	40	NUEVA 7 M	SI	NO	SI
6.015	CALLE MIGUELAÑEZ (PASEO CEMENTERIO)	COLUMNA TIPO HECA	ESFERICA	VMCC	125	NO TIENE	2.75	/	VIAL	40	NUEVA 7 M	SI	NO	SI
6.016	CALLE MIGUELAÑEZ (PASEO CEMENTERIO)	COLUMNA TIPO HECA	ESFERICA	VMCC	125	NO TIENE	2.75	/	VIAL	40	NUEVA 7 M	SI	NO	SI
6.017	CALLE MIGUELAÑEZ (PASEO CEMENTERIO)	COLUMNA TIPO HECA	ESFERICA	VMCC	125	NO TIENE	2.75	/	VIAL	40	NUEVA 7 M	SI	NO	SI
6.018	CALLE MIGUELAÑEZ (PASEO CEMENTERIO)	COLUMNA TIPO HECA	ESFERICA	VMCC	125	NO TIENE	2.75	/	VIAL	40	NUEVA 7 M	SI	NO	SI
6.019	CALLE MIGUELAÑEZ (PASEO CEMENTERIO)	COLUMNA TIPO HECA	ESFERICA	VMCC	125	NO TIENE	2.75	/	VIAL	40	NUEVA 7 M	SI	NO	SI
6.020	CALLE MIGUELAÑEZ (PASEO CEMENTERIO)	COLUMNA TIPO HECA	ESFERICA	VMCC	125	NO TIENE	2.75	/	VIAL	40	NUEVA 7 M	SI	NO	SI
6.021	CALLE MIGUELAÑEZ (PASEO CEMENTERIO)	COLUMNA TIPO HECA	ESFERICA	SAP	150	NO TIENE	2.75	/	VIAL	40	NUEVA 7 M	SI	NO	SI
6.022	CALLE MIGUELAÑEZ (PASEO CEMENTERIO)	COLUMNA TIPO HECA	ESFERICA	VMCC	125	NO TIENE	2.75	/	VIAL	40	NUEVA 7 M	SI	NO	SI

6.023	CALLE MIGUELAÑEZ (PASEO CEMENTERIO)	COLUMNA TIPO HECA	ESFERICA	VMCC	125	NO TIENE	2.75	/	VIAL	40	NUEVA 7 M	SI	NO	SI
6.024	CALLE MIGUELAÑEZ (PASEO CEMENTERIO)	COLUMNA TIPO HECA	ESFERICA	VMCC	125	NO TIENE	2.75	/	VIAL	40	NUEVA 7 M	SI	NO	SI
6.025	CALLE MIGUELAÑEZ (PASEO CEMENTERIO)	COLUMNA TIPO HECA	ESFERICA	VMCC	125	NO TIENE	2.75	/	VIAL	40	NUEVA 7 M	SI	NO	SI
6.026	CALLE MIGUELAÑEZ (PASEO CEMENTERIO)	COLUMNA TIPO HECA	ESFERICA	SAP	150	NO TIENE	2.75	/	VIAL	40	NUEVA 7 M	SI	NO	SI
6.027	CALLE MIGUELAÑEZ (PASEO CEMENTERIO)	COLUMNA TIPO HECA	ESFERICA	VMCC	125	NO TIENE	2.75	/	VIAL	40	NUEVA 7 M	SI	NO	SI
6.028	CALLE MIGUELAÑEZ (PASEO CEMENTERIO)	COLUMNA TIPO HECA	ESFERICA	VMCC	125	NO TIENE	2.75	/	VIAL	40	NUEVA 7 M	SI	NO	SI
6.029	CALLE MIGUELAÑEZ (PASEO CEMENTERIO)	COLUMNA TIPO HECA	ESFERICA	SAP	150	NO TIENE	2.75	/	VIAL	30	NUEVA 7 M	SI	NO	SI
6.030	CALLE MIGUELAÑEZ (PASEO CEMENTERIO)	COLUMNA TIPO HECA	ESFERICA	SAP	150	NO TIENE	2.75	/	VIAL	30	NUEVA 7 M	SI	NO	SI

*Previsión de potencia modificable en el transcurso de la obra. Se deberá cumplir en todo caso la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, determinada en los planos nº 29 y 30.

CENTRO DE MANDO 7

Nº	Ubicación	Tipo de soporte existente	Tipo de luminaria existente	Tipo de lámpara existente	Potencia actual W	Tipo de Caja existente	Altura actual	Anchura calzada	Luminaria a instalar	Potencia luminaria a instalar W *	Soporte a instalar	Caja a instalar	Desplazar	Subir
7.001	AVDA. BALONMANO NAVA	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	LED	70	NO TIENE	7.25	/						
7.002	AVDA. BALONMANO NAVA	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	LED	70	NO TIENE	7	/						
7.003	AVDA. BALONMANO NAVA	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	LED	70	NO TIENE	7	/						
7.004	AVDA. BALONMANO NAVA	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	LED	70	NO TIENE	7	/						
7.005	AVDA. BALONMANO NAVA	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	LED	70	NO TIENE	7	/						
7.006	AVDA. BALONMANO NAVA	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	LED	70	NO TIENE	7.1	/						
7.007	AVDA. BALONMANO NAVA	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	LED	70	NO TIENE	7.2	/						
7.008	TRAVESIA BALONMANO NAVA	COLUMNA TRANCOC.	TIPO RESIDENCIAL	LED	70	NO TIENE	4	/						
7.009	APARCAMIENTO POLIDEPORVIVO	COLUMNA TRANCOC.	TIPO RESIDENCIAL	LED	30	NO TIENE	4	/						
7.010	APARCAMIENTO POLIDEPORVIVO	COLUMNA TRANCOC.	TIPO RESIDENCIAL	LED	30	NO TIENE	4	/						
7.011	ZONA CANCHA Y FRONTON	COLUMNA TRANCOC.	TIPO RESIDENCIAL	LED	40	NO TIENE	3.5	/						
7.012	ZONA CANCHA Y FRONTON	COLUMNA TRANCOC.	TIPO RESIDENCIAL	LED	40	NO TIENE	3.5	/						

7.031	PARQUE	COLUMNA TRANCOC.	TIPO RESIDENCIAL	LED	40	NO TIENE	3.3	/					
7.032	PARQUE	COLUMNA TRANCOC.	TIPO RESIDENCIAL	LED	40	NO TIENE	3.3	/					
7.033	PARQUE	COLUMNA TRANCOC.	TIPO RESIDENCIAL	LED	40	NO TIENE	3.3	/					
7.034	PARQUE	COLUMNA TRANCOC. (14)	TIPO PROYECTOR	LED		NO TIENE	14.5	/					
7.035	PARQUE	COLUMNA TRANCOC. (14)	TIPO PROYECTOR	LED		NO TIENE	14.5	/					
7.036	PARQUE	COLUMNA TRANCOC. (14)	TIPO PROYECTOR	LED		NO TIENE	14.5	/					
7.037	PARQUE	COLUMNA TRANCOC. (14)	TIPO PROYECTOR	LED		NO TIENE	14.5	/					
7.038	PARQUE	COLUMNA TRANCOC. (14)	TIPO PROYECTOR	LED		NO TIENE	14.5	/					
7.039	PARQUE	COLUMNA TRANCOC. (14)	TIPO PROYECTOR	LED		NO TIENE	14.5	/					
7.040	PARQUE	COLUMNA TRANCOC.	TIPO RESIDENCIAL	LED		NO TIENE		/	VIAL	40	COLUMNA NUEVA	SI	
7.041	PARQUE	COLUMNA TRANCOC.	TIPO RESIDENCIAL	LED	40	NO TIENE	3.3	/					
7.042	PARQUE	COLUMNA TRANCOC.	TIPO RESIDENCIAL	LED		NO TIENE		/	VIAL	40	COLUMNA NUEVA	SI	
7.043	PARQUE	COLUMNA TRANCOC.	TIPO RESIDENCIAL	LED	40	NO TIENE	3.3	/					
7.044	PARQUE	COLUMNA TRANCOC.	TIPO RESIDENCIAL	LED	40	NO TIENE	3.3	/					
7.045	PARQUE	COLUMNA TRANCOC.	TIPO RESIDENCIAL	LED	40	NO TIENE	3.3	/					
7.046	PARQUE	COLUMNA TRANCOC.	TIPO RESIDENCIAL	LED	40	NO TIENE	3.3	/					

7.047	PARQUE	COLUMNA TRANCOC.	TIPO RESIDENCIAL	LED	40	NO TIENE	3.3	/					
7.048	PARQUE	COLUMNA TRANCOC.	TIPO RESIDENCIAL	LED		NO TIENE		/	VIAL	40	COLUMNA NUEVA	SI	
7.049	PARQUE	COLUMNA TRANCOC.	TIPO RESIDENCIAL	LED	40	NO TIENE	3.3	/					
7.050	PARQUE	COLUMNA TRANCOC.	TIPO RESIDENCIAL	LED	40	NO TIENE	3.3	/					
7.051	PARQUE	COLUMNA TRANCOC.	TIPO RESIDENCIAL	LED		NO TIENE		/	VIAL	40	COLUMNA NUEVA	SI	

*Previsión de potencia modificable en el traspaso de la obra. Se deberá cumplir en todo caso la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, determinada en los planos nº 29 y 30.

CENTRO DE MANDO 8

Nº	Ubicación	Tipo de soporte existente	Tipo de luminaria existente	Tipo de lámpara existente	Potencia actual W	Tipo de Caja existente	Altura actual	Anchura calzada	Luminaria a instalar	Potencia luminaria a instalar W *	Soporte a instalar	Caja a instalar	Desplazar	Subir
8.001	C/ INES LOZANO	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7	20.2	VIAL	60	EL MISMO		NO	NO
8.002	C/ INES LOZANO	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7	20.2	VIAL	60	EL MISMO		NO	NO
8.003	C/ INES LOZANO	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7	20.2	VIAL	60	EL MISMO		NO	NO
8.004	C/ INES LOZANO	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7	20.2	VIAL	60	EL MISMO		NO	NO
8.005	C/ INES LOZANO	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7	20.2	VIAL	60	EL MISMO		NO	NO
8.006	C/ INES LOZANO	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7	20.2	VIAL	60	EL MISMO		NO	NO
8.007	C/ INES LOZANO	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7	20.2	VIAL	60	EL MISMO		NO	NO
8.008	C/ INES LOZANO	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7	20.2	VIAL	60	EL MISMO		NO	NO
8.009	C/ INES LOZANO	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7	20.2	VIAL	60	EL MISMO		NO	NO
8.010	C/ INES LOZANO	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7	20.2	VIAL	60	EL MISMO		NO	NO
8.011	C/ INES LOZANO	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7	20.2	VIAL	60	EL MISMO		NO	NO
8.012	C/ INES LOZANO	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7	20.2	VIAL	60	EL MISMO		NO	NO
8.013	C/ INES LOZANO	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7	20	VIAL	60	EL MISMO		NO	NO
8.014	C/ INES LOZANO	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	7	20	VIAL	60	EL MISMO		NO	NO
8.015	C/ INES LOZANO	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7	20	VIAL	60	EL MISMO		NO	NO

8.016	C/ INES LOZANO	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7	20	VIAL	60	EL MISMO		NO	NO
8.017	C/ INES LOZANO	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7	20	SIN SERVICIO					
8.018	C/ INES LOZANO	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7	20	VIAL	60	EL MISMO		NO	NO
8.019	C/ INES LOZANO	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	7	20	VIAL	60	EL MISMO		NO	NO
8.020	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	6	VILLA	30	PROL. 1,5		NO	SI
8.021	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	6	VILLA	30	PROL. 1,5		NO	SI
8.022	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	6	VILLA	30	PROL. 1,5		NO	SI
8.023	C/ CHILE	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
8.024	C/ DE TORREION	COLUMNA RECTA	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	9	/	VIAL	50	EL MISMO		NO	NO
8.025	C/ DE TORREION	POSTE DE MADERA	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	8	8.25	VIAL	50	POSTELETE M.	NO	MOVER	SI
8.026	C/ DE TORREION	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.75	8.25	VIAL	50	POSTELETE M.	NO	MOVER	SI
8.027	C/ DE TORREION	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	4	10	VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
8.028	C/ BOLIVIA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	8	VILLA	30	PROL. 1,5		NO	SI
8.029	C/ DE TORREION	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6	10	VIAL	50	POSTELETE M.		MOVER	SI
8.030	C/ DE TORREION	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	2.8	10	VIAL	40	POSTELETE M.		MOVER	SI
8.031	C/ DE TORREION	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	2.8	10	VIAL	40	POSTELETE M.	NO	MOVER	SI
8.032	C/ DE TORREION	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.4	9.3	VIAL	50	POSTELETE M.	NO	MOVER	SI
8.033	PLAZA JOSE MATA	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	8	/	VIAL	50	EL MISMO		NO	NO

8.034	PLAZA JOSE MATA	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	8	/	VIAL	50	EL MISMO		NO	NO
8.035	PLAZA JOSE MATA	COLUMNA TIPO BACULO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	8	/	VIAL	50	EL MISMO		NO	NO
8.036	C/ MURILLO	COLUMNA RECTA	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	9	12	VIAL	50	EL MISMO		NO	NO
8.037	C/ MURILLO	COLUMNA RECTA	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	9	12	VIAL	50	EL MISMO		NO	NO
8.038	C/ MURILLO	COLUMNA RECTA	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	9	12	VIAL	50	EL MISMO		NO	NO
8.039	C/ MURILLO	COLUMNA RECTA	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	9	12	VIAL	50	EL MISMO		NO	NO
8.040	C/ MURILLO	COLUMNA RECTA	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	9	12	VIAL	50	EL MISMO		NO	NO
8.041	C/ MURILLO	COLUMNA RECTA	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	9	12	VIAL	50	EL MISMO		NO	NO
8.042	C/ MURILLO	COLUMNA RECTA	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	9	12	VIAL	50	EL MISMO		NO	NO
8.043	C/ MURILLO	COLUMNA RECTA	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	9	12	VIAL	50	EL MISMO		NO	NO
8.044	C/ MURILLO	COLUMNA RECTA	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	9	12	VIAL	50	EL MISMO		NO	NO
8.045	C/ MURILLO	COLUMNA RECTA	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	9	12	VIAL	50	EL MISMO		NO	NO
8.046	C/ SENDERO DEL BARTOLILLO	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3	8	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
8.047	C/ SENDERO DEL BARTOLILLO	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3	8	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
8.048	C/ SENDERO DEL BARTOLILLO	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3	8	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
8.049	C/ SENDERO DEL BARTOLILLO	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3	8	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
8.050	C/ SENDERO DEL BARTOLILLO	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3	8	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
8.051	C/ MURILLO	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	/	VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI

8.052	C/ MURILLO	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3	/	VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
8.053	C/ MURILLO	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	/	VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
8.054	C/ MURILLO	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3	/	VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
8.055	C/ MURILLO	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.5	8	VIAL	40	EL MISMO	NO	NO	NO
8.056	C/ PINTOR SOLANA	COLUMNA RECTA	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	9	/	VIAL	50	EL MISMO		NO	NO
8.057	C/ PINTOR SOLANA	COLUMNA RECTA	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	9	/	VIAL	50	EL MISMO		NO	NO
8.058	C/ PINTOR SOLANA	COLUMNA RECTA	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	9	/	VIAL	50	EL MISMO		NO	NO
8.059	C/ PINTOR SOLANA	COLUMNA RECTA	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	9	/	VIAL	50	EL MISMO		NO	NO
8.060	C/ JULIAN VALERA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	6.8	10	VIAL	50	EL MISMO		NO	NO
8.061	C/ JULIAN VALERA	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	7.2	10	VIAL	50	EL MISMO		NO	NO
8.062	C/ JULIAN VALERA	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	7.4	10	VIAL	50	EL MISMO		NO	NO
8.063	C/ TRAVESIA DE SEGOVIA	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.8	10	VIAL	50	BRAZO N	NO	SI	SI
8.064	C/ JULIAN VALERA	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.6	12	VIAL	50	BRAZO N	NO	SI	SI
8.065	C/ JULIAN VALERA	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.7	12	VIAL	50	BRAZO N	NO	SI	SI
8.066	C/ PALOMARES	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6	7.5	VIAL	50	BRAZO N	NO	GIRAR	SI
8.067	C/ PALOMARES	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.7	10	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
8.068	C/ PALOMARES	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.6	10	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
8.069	C/ PALOMARES	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	4.8	8	VIAL	50	MONTANTE N	NO	SI	SI

8.070	C/ ZORRILLA	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.5	9	VIAL	40	EL MISMO	NO	NO	NO
8.071	C/ FRANCISCO DE QUEVEDO	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.75	6	VIAL	40	BRAZO N	NO	GIRAR	SI
8.072	C/ FRANCISCO DE QUEVEDO	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.8	7	VIAL	40	MONTANTE N	NO	SI	SI
8.073	C/ JUAN RAMON JIMENEZ	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.8	5.8	VIAL	40	MONTANTE N	NO	SI	SI
8.074	C/ PALOMARES	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	4.9	8	VIAL	50	MONTANTE N	NO	SI	SI
8.075	C/ PALOMARES	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.6	/	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
8.076	C/ NUEVA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	7.6	VILLA	30	PROL. 1,5		NO	SI
8.077	C/ NUEVA	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.9	7.6	VIAL	30	BRAZO N	NO	NO	SI
8.078	C/ ROSALIA DE CASTRO	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.7	8	VIAL	40	MONTANTE N	NO	SI	SI
8.079	C/ ROSALIA DE CASTRO	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.7	/	VIAL	40	MONTANTE N	NO	SI	SI
8.080	PLAZA CRUZ DE PIEDRA	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.1	/	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
8.081	PLAZA CRUZ DE PIEDRA	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.55	/	VIAL	50	MONTANTE N	NO	GIRAR	SI
8.082	PLAZA CRUZ DE PIEDRA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.5	/	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
8.083	PLAZA CRUZ DE PIEDRA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.5	/	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
8.084	C/ TRAVESIA DE SEGOVIA	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.6	11	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
8.085	C/ PEREZ VILLANUEVA	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.35	9.9	VIAL	50	MONTANTE N	NO	GIRAR	SI
8.086	C/ GARCIA LORCA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.9	10	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
8.087	C/ PEREZ VILLANUEVA	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.5	10	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI

8.088	C/ RAFAEL ALBERTI	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.15	10	VIAL	40	MONTANTE N	NO	MOVER	SI
8.089	C/ PEREZ VILLANUEVA	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.4	11	VIAL	50	MONTANTE N	NO	GIRAR	SI
8.090	C/ MIGUEL HERNANADEZ	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.4	8	VIAL	40	MONTANTE N	NO	MOVER	SI
8.091	C/ PEREZ VILLANUEVA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	4.85	11	VIAL	50	MONTANTE N	NO	GIRAR	SI
8.092	C/ FRAY LUIS DE LEON	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.2	8	VIAL	40	BRAZO N	NO	MOVER	SI
8.093	C/ PEREZ VILLANUEVA	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.25	/	VIAL	50	MONTANTE N	NO	GIRAR	SI
8.094	C/ PEREZ VILLANUEVA	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.6	10	VIAL	50	MONTANTE N	NO	GIRAR	SI
8.095	C/ SANTA TERESA DE JESUS	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6	9.5	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
8.096	C/ PARAGUAY	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.5	7.25	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
8.097	C/ PARAGUAY	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.5	7.25	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
8.098	C/ PARAGUAY	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.5	7.25	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
8.099	C/ SAN JUAN DE LA CRUZ	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.7	6	VIAL	40	BRAZO N	NO	GIRAR	SI
8.100	C/ SAN JUAN DE LA CRUZ	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	4.7	5.9	VIAL	40	MONTANTE N	NO	MOVER	SI
8.101	C/ CERVANTES	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.4	6	VIAL	40	BRAZO N	NO	NO	SI
8.102	C/ SAN JUAN DE LA CRUZ	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	4.7	5	VIAL	40	BRAZO N	NO	MOVER	SI
8.103	C/ SAN JUAN DE LA CRUZ	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	4.85	4	VIAL	40	MONTANTE N	NO	MOVER	SI
8.104	C/ SAN JUAN DE LA CRUZ	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	6.4	10	SIN SERVICIO					
8.105	C/ SAN JUAN DE LA CRUZ	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	5.5	10	SIN SERVICIO					

8.106	C/ PALOMARES	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.8	10	VIAL	40	EL MISMO	NO	NO	NO
8.107	C/ PALOMARES	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3.25	10	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	NO	SI
8.108	C/ PALOMARES	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	6.4	10	SIN SERVICIO					
8.109	C/ PALOMARES	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	6.2	10	SIN SERVICIO					
8.110	AVDA. DE LA CONSTITUCION	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	5.4	10	SIN SERVICIO					
8.111	AVDA. DE LA CONSTITUCION	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	NO TIENE	6	10	VIAL	50	BRAZO N	SI	GIRAR	SI
8.112	C/ COLOMBIA	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	NO TIENE	6.3	10	VIAL	40	BRAZO N	SI	NO	NO
8.113	C/ COLOMBIA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	NO	SI
8.114	AVDA. DE LA CONSTITUCION	POSTELETE METALICO	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.5	10	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
8.115	AVDA. DE LA CONSTITUCION	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	/	VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
8.116	AVDA. DE LA CONSTITUCION	BRAZO PARED	TIPO VIAL	SAP	150	METALICA	6	/	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
8.117	AVDA. DE LA CONSTITUCION	MONTANTE PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	5.8	/	VIAL	50	BRAZO N	NO	NO	SI
8.118	C/ DUERO	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	2.8	4	VILLA	30	PROL. 1,5		NO	SI
8.119	C/ DUERO	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	2.8	4	VILLA	30	PROL. 1,5		NO	SI
8.120	AVDA. DE LA CONSTITUCION	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
8.121	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	LED	30	NO TIENE	3.25	4	VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
8.122	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	LED	30	NO TIENE	3.25	4	VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
8.123	AVDA. DE LA CONSTITUCION	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI

8.124	AVDA. DE LA CONSTITUCION	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
8.125	AVDA. DE LA CONSTITUCION	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
8.126	C/ DE LAS CORTES	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	4	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
8.127	AVDA. DE LA CONSTITUCION	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
8.128	C/ CAMILO JOSE CELA	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
8.129	AVDA. DE LA CONSTITUCION	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
8.130	AVDA. DE LA CONSTITUCION	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
8.131	C/ PALOMARES	COLUMNA TIPO VILLA	FAROL TIPO VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3	12	SIN SERVICIO					
8.132	C/ PALOMARES	BRAZO PARED	TIPO VIAL	VMCC	125	METALICA	6.2	10	VIAL	40	BRAZO N		NO	SI
8.133	C/ JULIAN VALERA								VIAL	50	POSTELETE M		SI	
8.134	C/ JULIAN VALERA								VIAL	50	POSTELETE M		SI	
8.135	C/ FRANCISCO DE QUEVEDO								VIAL	40	MONTANTE N		SI	
8.136	C/ FRANCISCO DE QUEVEDO								VIAL	40	MONTANTE N		SI	
8.137	C/ FRANCISCO DE QUEVEDO								VIAL	40	MONTANTE N		SI	
8.138	C/ PALOMARES								VIAL	40	MONTANTE N		SI	
8.139	C/ PALOMARES								VIAL	40	POSTELETE M		SI	
8.140	C/ PALOMARES								VIAL	40	POSTELETE M		SI	
8.141	C/ PALOMARES								VIAL	40	POSTELETE M		SI	

CENTRO DE MANDO 9

Nº	Ubicación	Tipo de soporte existente	Tipo de luminaria existente	Tipo de lámpara existente	Potencia actual W	Tipo de Caja existente	Altura actual	Anchura calzada	Luminaria a instalar	Potencia luminaria a instalar W *	Soporte a instalar	Caja a instalar	Desplazar	Subir
9.001	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
9.002	ZONA VERDE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	30	PROL. 1,5		NO	SI
9.003	ZONA VERDE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	30	PROL. 1,5		NO	SI
9.004	ZONA VERDE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	30	PROL. 1,5		NO	SI
9.005	ZONA VERDE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	30	PROL. 1,5		NO	SI
9.006	ZONA VERDE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	30	PROL. 1,5		NO	SI
9.007	ZONA VERDE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
9.008	C/ PEREZ VILLANUEVA	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
9.009	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
9.010	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
9.011	C/ PALOMARES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
9.012	C/ PALOMARES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
9.013	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
9.014	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
9.015	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI

9.016	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.017	C/ PALOMARES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.018	C/ PALOMARES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.019	C/ PALOMARES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.020	C/ PALOMARES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.021	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.022	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.023	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.024	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.025	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.026	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.027	C/ PEREZ VILLANUEVA	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.028	C/ PEREZ VILLANUEVA	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.029	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.030	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.031	C/ PEREZ VILLANUEVA	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.032	C/ PEREZ VILLANUEVA	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.033	C/ PEREZ VILLANUEVA	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI

9.034	C/ PEREZ VILLANUEVA	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.035	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.036	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.037	C/ PEREZ VILLANUEVA	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.038	C/ PEREZ VILLANUEVA	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.039	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.040	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.041	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.042	C/ SAN JUAN DE LA CRUZ	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.043	C/ SAN JUAN DE LA CRUZ	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.044	C/ SAN JUAN DE LA CRUZ	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.045	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.046	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.047	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.048	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.049	C/ PEREZ VILLANUEVA	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.050	C/ PEREZ VILLANUEVA	COLUMNA TIPO BACULO	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3		VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
9.051	C/ INES LOZANO	COLUMNA TIPO BACULO	VIAL	VMCC	125	NO TIENE	8		VIAL	60	PROL. 1,5	NO	NO

9.052	C/ INES LOZANO	COLUMNA TIPO BACULO	VIAL	SAP	150	NO TIENE	8		VIAL	60	EL MISMO	NO	NO
9.053	C/ INES LOZANO	COLUMNA TIPO BACULO	VIAL	SAP	150	NO TIENE	8		VIAL	60	EL MISMO	NO	NO
9.054	C/ INES LOZANO	COLUMNA TIPO BACULO	VIAL	SAP	150	NO TIENE	8		VIAL	60	EL MISMO	NO	NO
9.055	C/ INES LOZANO	COLUMNA TIPO BACULO	VIAL	SAP	150	NO TIENE	8		VIAL	60	EL MISMO	NO	NO
9.056	C/ INES LOZANO	COLUMNA TIPO BACULO	VIAL	SAP	150	NO TIENE	8		VIAL	60	EL MISMO	NO	NO
9.057	C/ INES LOZANO	COLUMNA TIPO BACULO	VIAL	SAP	150	NO TIENE	8		VIAL	60	EL MISMO	NO	NO
9.058	C/ INES LOZANO	COLUMNA TIPO BACULO	VIAL	SAP	150	NO TIENE	8		VIAL	60	EL MISMO	NO	NO
9.059	C/ INES LOZANO	COLUMNA TIPO BACULO	VIAL	VMCC	125	NO TIENE	8		VIAL	60	EL MISMO	NO	NO
9.060	C/ INES LOZANO	COLUMNA TIPO BACULO	VIAL	SAP	150	NO TIENE	7		SIN SERVICIO				
9.061	C/ INES LOZANO	COLUMNA TIPO BACULO	VIAL	SAP	150	NO TIENE	7		SIN SERVICIO				
9.062	C/ INES LOZANO	COLUMNA TIPO BACULO	VIAL	SAP	150	NO TIENE	7		SIN SERVICIO				

*Previsión de potencia modificable en el trascurso de la obra. Se deberá cumplir en todo caso la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, determinada en los planos nº 29 y 30.

CENTRO DE MANDO 10

Nº	Ubicación	Tipo de soporte existente	Tipo de luminaria existente	Tipo de lámpara existente	Potencia actual W	Tipo de Caja existente	Altura actual	Anchura calzada	Luminaria a instalar	Potencia luminaria a instalar W *	Soporte a instalar	Caja a instalar	Desplazar	Subir
10.001	AVDA. BALONMANO NAVA	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150		3.2		VILLA	60	PROL. 1,5		NO	SI
10.002	C/ LAS TORTOLAS	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150		3.2		VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
10.003	C/ LAS TORTOLAS	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150		3.2		VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
10.004	C/ LAS TORTOLAS	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150		3.2		VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
10.005	C/ LAS TORTOLAS	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150		3.2		VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
10.006	C/ LAS TORTOLAS	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150		3.2		VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
10.007	C/ LAS TORTOLAS	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150		3.2		VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
10.008	AVDA. BALONMANO NAVA	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150		3.2		VILLA	60	PROL. 1,5		NO	SI
10.009	AVDA. BALONMANO NAVA	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150		3.2		VILLA	60	PROL. 1,5		NO	SI
10.010	AVDA. BALONMANO NAVA	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150		3.2		VILLA	60	PROL. 1,5		NO	SI
10.011	C/ RUISEÑOR	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150		3.2		VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
10.012	C/ RUISEÑOR	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150		3.2		VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
10.013	C/ RUISEÑOR	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150		3.2		VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI

10.014	C/ RUISEÑOR	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150		3.2	VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
10.015	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150		3.2	VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
10.016	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150		3.2	VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
10.017	C/ SIN NOMBRE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150		3.2	VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
10.018	C/ LAS TORTOLAS	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150		3.2	VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
10.019	C/ LAS TORTOLAS	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150		3.2	VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
10.020	C/ LAS TORTOLAS	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150		3.2	VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
10.021	AVDA. BALONMANO NAVA	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150		3.2	VILLA	60	PROL. 1,5	NO	SI
10.022	AVDA. BALONMANO NAVA	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150		3.2	VILLA	60	PROL. 1,5	NO	SI
10.023	AVDA. BALONMANO NAVA	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150		3.2	VILLA	60	PROL. 1,5	NO	SI
10.024	AVDA. BALONMANO NAVA	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150		3.2	VILLA	60	PROL. 1,5	NO	SI
10.025	C/ SEGISMUNDO CASADO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150		3.2	VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
10.026	C/ SEGISMUNDO CASADO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150		3.2	VILLA	50	PROL. 1,5	SI	SI
10.027	AVDA. BALONMANO NAVA	COLUMNA TIPO BACULO	VIAL	VMCC	250		3.2	VIAL	60	EL MISMO	NO	NO
10.028	AVDA. BALONMANO NAVA	BRAZO PARED	VIAL	VMCC	125		3.2	VIAL	60	EL MISMO	SI	SI

10.029	AVDA. BALONMANO NAVA	COLUMNA TIPO BACULO	VIAL	VMCC	250		3.2	VIAL	60	EL MISMO		SI	SI
10.030	AVDA. BALONMANO NAVA	COLUMNA TIPO BACULO	VIAL	VMCC	250		3.2	VIAL	60	EL MISMO		NO	NO
10.031	C/ SEGISMUNDO CASADO							VILLA	50	C.VILLA + PRO. 1,5	SI		
10.032	AVDA. BALONMANO NAVA							VILLA	60	C.VILLA + PRO. 1,6	SI		
10.033	AVDA. BALONMANO NAVA							VIAL	60	MONTANTE N	SI		
10.034	AVDA. BALONMANO NAVA							VIAL	60	COLUMNA 7	SI		

*Previsión de potencia modificable en el transcurso de la obra. Se deberá cumplir en todo caso la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, determinada en los planos nº 29 y 30.

CENTRO DE MANDO 11

Nº	Ubicación	Tipo de soporte existente	Tipo de luminaria existente	Tipo de lámpara existente	Potencia actual W	Tipo de Caja existente	Altura actual	Anchura calzada	Luminaria a instalar	Potencia luminaria a instalar W *	Soporte a instalar	Caja a instalar	Desplazar	Subir
11.001	C/ DE LOS COMUNES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	11	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
11.002	C/ DE LOS COMUNES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	11	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
11.003	C/ DE LOS COMUNES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	11	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
11.004	C/ DE LOS COMUNES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	11	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
11.005	C/ DE LOS COMUNES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	11	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
11.006	C/ DE LOS COMUNES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	11	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
11.007	C/ DE LOS COMUNES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	11	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
11.008	C/ TRAVESIA DE LOS COMUNES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	11	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
11.009	C/ TRAVESIA DE LOS COMUNES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	11	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
11.010	C/ DE LOS ALISIOS	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	11	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
11.011	C/ DE LOS ALISIOS	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	11	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
11.012	C/ DE LOS ALISIOS	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	11	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
11.013	C/ DE LOS ALISIOS	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	11	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
11.014	C/ DE LOS ALISIOS	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	11	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI

11.015	C/ DE LOS ALISIOS	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	11	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
11.016	C/ DE LOS ALISIOS	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	11	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
11.017	C/ DE LOS ALISIOS	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	11	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
11.018	C/ CAMINO LLANO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	12	VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
11.019	C/ CAMINO LLANO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	12	VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
11.020	C/ CAMINO LLANO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	12	VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
11.021	C/ CAMINO LLANO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	12	VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
11.022	C/ CAMINO LLANO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	12	VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
11.023	C/ CAMINO LLANO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	12	VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
11.024	C/ DE, LOS COMUNES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	11	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
11.025	C/ CAMINO LLANO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.5	12	VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
11.026	C/ DEL GRECO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	7	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
11.027	C/ DEL GRECO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	7	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
11.028	C/ DEL GRECO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	7	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
11.029	C/ DEL GRECO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	7	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
11.030	C/ DEL GRECO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	7	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
11.031	C/ DE JULIAN AREVALO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	15	VILLA	60	PROL. 1,5	NO	SI
11.032	C/ DE GABINO HERRERO	POSTELETE METALICO	VIAL	VMCC	125	METALICA	6	15	VIAL	60	BRAZO N.	NO	SI

11.033	C/ DE GABINO HERRERO	BRAZO MPARED	VIAL	VMCC	125	METALICA	5.45	15	VIAL	60	BRAZO N.	NO	NO	SI
11.034	C/ PERALEJO	MONTANTE PARED	VIAL	VMCC	125	METALICA	5.55	6	VIAL	40	BRAZO N.	NO	MOVER	SI
11.035	C/ QUINTIN GARCIA	MONTANTE PARED	VIAL	VMCC	125	METALICA	5.3	8	VIAL	40	BRAZO N.	NO	NO	SI
11.036	C/ PERALEJO	POSTE DE MADERA	VIAL	VMCC	125	METALICA	5.9	6	VIAL	40	BRAZO N.	NO	MOVER	SI
11.037	C/ GABINO HERRERO	MONTANTE PARED	VIAL	VMCC	125	METALICA	5.25	15	VIAL	50	BRAZO N.	NO	NO	SI
11.038	C/ GABINO HERRERO	MONTANTE PARED	VIAL	VMCC	125	METALICA	6.4	15	VIAL	50	BRAZO N.	NO	NO	SI
11.039	C/ CAMINO LLANO	POSTELETE METALICO	VIAL	SAP	150	METALICA	6	12	VIAL	50	BRAZO N.	NO	NO	SI
11.040	C/ CAMINO LLANO	POSTELETE METALICO	VIAL	VMCC	125	METALICA	6	12	VIAL	50	BRAZO N.	NO	NO	SI
11.041	C/ CAMINO LLANO	POSTELETE METALICO	VIAL	SAP	150	METALICA	6	12	VIAL	50	BRAZO N.	NO	NO	SI
11.042	C/ PERALEJO								VIAL	40	POSTELETE	SI	NO	SI
11.043	GABINO HERRERO								VIAL	60	POSTELETE	SI	NO	SI

*Previsión de potencia modificable en el trascurso de la obra. Se deberá cumplir en todo caso la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, determinada en los planos nº 29 y 30.

CENTRO DE MANDO 12

Nº	Ubicación	Tipo de soporte existente	Tipo de luminaria existente	Tipo de lámpara existente	Potencia actual W	Tipo de Caja existente	Altura actual	Anchura calzada	Luminaria a instalar	Potencia luminaria a instalar W *	Soporte a instalar	Caja a instalar	Desplazar	Subir
12.001	C/ FRESNO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	13	VILLA	50	PROL. 1,5			
12.002	C/ FRESNO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	13	VILLA	50	PROL. 1,5			
12.003	C/ FRESNO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	7.5	VILLA	40	PROL. 1,5			
12.004	C/ FRESNO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	7.5	VILLA	40	PROL. 1,5			
12.005	C/ FRESNO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	7.5	VILLA	40	PROL. 1,5			
12.006	C/ CHOPO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	7	VILLA	40	PROL. 1,5			
12.007	C/ CHOPO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	7	VILLA	40	PROL. 1,5			
12.008	C/ CHOPO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	7	VILLA	40	PROL. 1,5			
12.009	C/ SAUCE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	13	VILLA	50	PROL. 1,5			
12.010	C/ CHOPO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	7	VILLA	40	PROL. 1,5			
12.011	C/ CHOPO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	7	VILLA	40	PROL. 1,5			
12.012	C/ OLMO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3	6	VILLA	40	PROL. 1,5			
12.013	C/ OLMO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3	6	VILLA	40	PROL. 1,5			
12.014	C/ OLMO (ZONA VERDE)	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	VMCC	125	NO TIENE	3	6	VILLA	40	PROL. 1,5			

12.015	C/ CHOPO (ZONA VERDE)	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	VMCC	126	NO TIENE	3	7	VILLA	40	PROL. 1,6	
--------	--------------------------	---------------	-------------	------	-----	----------	---	---	-------	----	-----------	--

*Previsión de potencia modificable en el transcurso de la obra. Se deberá cumplir en todo caso la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, determinada en los planos nº 29 y 30.

CENTRO DE MANDO 13

Nº	Ubicación	Tipo de soporte existente	Tipo de luminaria existente	Tipo de lámpara existente	Potencia actual W	Tipo de Caja existente	Altura actual	Anchura calzada	Luminaria a instalar	Potencia luminaria a instalar W *	Soporte a instalar	Caja a instalar	Desplazar	Subir
13.001	AVDA. BALONMANO NAVA	COLUMNA BACULO	VIAL	VMCC	250	NO TIENE	7	18	VIAL	60	EL MISMO	SI		
13.002	AVDA. BALONMANO NAVA	COLUMNA BACULO	VIAL	VMCC	250	NO TIENE	7	18	VIAL	60	EL MISMO	SI		
13.003	C/ SAUCE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	VMCC	125	NO TIENE	4.5	10	VIAL	40	BARZO N	SI		
13.004	C/ SAUCE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	VMCC	125	NO TIENE	4.5	10	VIAL	40	BARZO N	SI		
13.005	C/ OLMO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	VMCC	125	NO TIENE	4.5	7	SIN SERVICIO					
13.006	C/ SAUCE	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	VMCC	125	NO TIENE	4.5	10	SIN SERVICIO					
13.007	C/ OLMO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	VMCC	125	NO TIENE	4.5	7	SIN SERVICIO					
13.008	C/ OLMO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	VMCC	125	NO TIENE	4.5	7	VIAL	30	BARZO N	SI		
13.009	C/ OLMO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	VMCC	125	NO TIENE	4.5	7	SIN SERVICIO					
13.010	C/ OLMO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	VMCC	125	NO TIENE	4.5	7	VIAL	30	BARZO N	SI		
13.011	C/ CHOPO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	VMCC	125	NO TIENE	4.5	7	SIN SERVICIO					
13.012	C/ CHOPO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	VMCC	125	NO TIENE	4.5	7	SIN SERVICIO					
13.013	C/ CIPRES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	VMCC	125	NO TIENE	4.5	7	VIAL	30	BARZO N	SI		
13.014	C/ CIPRES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	VMCC	125	NO TIENE	4.5	7	SIN SERVICIO					

13.015	C/ CIPRES	COLUMNNA VILLA	FAROL VILLA	VMCC	125	NO TIENE	4.5	7	VIAL	30	BARZO N	SI	
13.016	C/ CIPRES	COLUMNNA VILLA	FAROL VILLA	VMCC	125	NO TIENE	4.5	7	SIN SERVICIO				
13.017	C/ SAUCE	COLUMNNA VILLA	FAROL VILLA	VMCC	125	NO TIENE	4.5	10	SIN SERVICIO				

*Previsión de potencia modificable en el trascurso de la obra. Se deberá cumplir en todo caso la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, determinada en los planos nº 29 y 30.

CENTRO DE MANDO 14

Nº	Ubicación	Tipo de soporte existente	Tipo de luminaria existente	Tipo de lámpara existente	Potencia actual W	Tipo de Caja existente	Altura actual	Anchura calzada	Luminaria a instalar	Potencia luminaria a instalar W *	Soporte a instalar	Caja a instalar	Desplazar	Subir
14.001	C/ DELENEBRO VILLA	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
14.002	C/ DELENEBRO (PARQUE)	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	/	VILLA	30	PROL. 1,5		NO	SI
14.003	C/ DELENEBRO (PARQUE)	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	/	VILLA	30	PROL. 1,5		NO	SI
14.004	C/ DELENEBRO (PARQUE)	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	/	VILLA	30	PROL. 1,5		NO	SI
14.005	C/ DELENEBRO VILLA	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
14.006	C/ DELENEBRO VILLA	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
14.007	C/ DELENEBRO VILLA	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
14.008	AVDA. BALONMANO NAVA	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	15	VILLA	60	PROL. 1,5		NO	SI
14.009	AVDA. BALONMANO NAVA	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	15	VILLA	60	PROL. 1,5		NO	SI
14.010	AVDA. BALONMANO NAVA	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	15	VILLA	60	PROL. 1,5		NO	SI
14.011	AVDA. BALONMANO NAVA	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	15	VILLA	60	PROL. 1,5		NO	SI
14.012	AVDA. BALONMANO NAVA	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	15	VILLA	60	PROL. 1,5		NO	SI
14.013	C/ DELENEBRO VILLA	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI

14.014	C/ DEL OLMO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	9	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
14.015	C/ DEL OLMO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	9	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
14.016	C/ DEL OLMO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	9	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
14.017	C/ DEL OLMO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	9	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
14.018	C/ DEL OLMO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	9	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
14.019	C/ DEL PINO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	9	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
14.020	C/ DEL PINO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	9	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
14.021	C/ DEL PINO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	9	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
14.022	C/ DE LOS CAÑAMARES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	9	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
14.023	C/ DE LOS CAÑAMARES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	9	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
14.024	C/ DE LOS CAÑAMARES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	9	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
14.025	C/ DE LOS CAÑAMARES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	9	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
14.026	C/ DEL PINO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	9	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
14.027	C/ DEL PINO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	9	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
14.028	C/ DEL PINO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	9	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
14.029	C/ DEL PINO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	9	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
14.030	C/ DEL PINO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	9	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI
14.031	C/ DEL PINO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	9	VILLA	40	PROL. 1,5	NO	SI

14.032	C/ DEL PINO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP		150	NO TIENE	3.25	9	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
14.033	C/ DEL PINO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP		150	NO TIENE	3.25	9	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
14.034	C/ DEL PINO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP		150	NO TIENE	3.25	9	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
14.035	C/ DEL PINO (PARQUE)	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP		150	NO TIENE	3.25	/	VILLA	30	PROL. 1,5		NO	SI
14.036	C/ DEL PINO (PARQUE)	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP		150	NO TIENE	3.25	/	VILLA	30	PROL. 1,5		NO	SI
14.037	C/ DEL PINO (PARQUE)	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP		150	NO TIENE	3.25	/	VILLA	30	PROL. 1,5		NO	SI
14.038	C/ DEL PINO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP		150	NO TIENE	3.25	9	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
14.039	C/ DEL PINO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP		150	NO TIENE	3.25	9	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
14.040	C/ DEL PINO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP		150	NO TIENE	3.25	9	VILLA	40	PROL. 1,5		NO	SI
14.041	C/ DEL ENEBRO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP		150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
14.042	C/ DEL ENEBRO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP		150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
14.043	C/ DE LOS CAÑAMARES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP		150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
14.044	C/ DE LOS CAÑAMARES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP		150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
14.045	C/ DE LAS TORTOLAS	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP		150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
14.046	C/ DE LOS CAÑAMARES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP		150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
14.047	C/ DE LOS CAÑAMARES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP		150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
14.048	C/ DE LOS CAÑAMARES (PARQUE)	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP		150	NO TIENE	3.25	/	VILLA	30	PROL. 1,5		NO	SI

14.049	C/ DE LOS CAÑAMARES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
14.050	C/ DE LOS CAÑAMARES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
14.051	C/ DE LOS CAÑAMARES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
14.052	C/ DE LOS CAÑAMARES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
14.053	C/ DE LOS CAÑAMARES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
14.054	C/ DE LOS CAÑAMARES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
14.055	C/ PINTOR MURILLO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	/	VILLA	60	PROL. 1,5	NO	SI
14.056	C/ PINTOR MURILLO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	/	VILLA	60	PROL. 1,5	NO	SI
14.057	C/ PINTOR MURILLO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	/	VILLA	60	PROL. 1,5	NO	SI
14.058	C/ PINTOR MURILLO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	/	VILLA	60	PROL. 1,5	NO	SI
14.059	C/ PINTOR MURILLO	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	/	VILLA	60	PROL. 1,5	NO	SI
14.060	C/ DE LOS CAÑAMARES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
14.061	C/ DE LOS CAÑAMARES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
14.062	C/ DE LOS CAÑAMARES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
14.063	C/ DE LOS CAÑAMARES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
14.064	C/ DE LOS CAÑAMARES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
14.065	C/ DE LOS CAÑAMARES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI
14.066	C/ DE LOS CAÑAMARES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5	NO	SI

14.067	C/ DE LOS CAÑAMARES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
14.068	C/ DE LOS CAÑAMARES	COLUMNA VILLA	FAROL VILLA	SAP	150	NO TIENE	3.25	10	VILLA	50	PROL. 1,5		NO	SI
14.069	C/ DE PINTOR SOLANA								VIAL	50	COLUMNA 7	SI		
14.070	C/ DE PINTOR SOLANA								VIAL	50	COLUMNA 7	SI		

*Previsión de potencia modificable en el trascurso de la obra. Se deberá cumplir en todo caso la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, determinada en los planos nº 29 y 30.



MEJORAS EN CENTROS DE MANDO

CENTRO DE MANDO 1

PUNTOS REUBICADOS

- 1 REUBICAR PUNTO 1:093 EN CALLE CAMINO DEL RIO
- 1 REUBICAR PUNTO 1:095 EN CALLE CAMINO DEL RIO

PUNTOS NUEVOS

- 1 INTERCALAR PUNTO NUEVO 1:143 EN CALLE RAMON Y CAJAL
- 1 INTERCALAR PUNTO NUEVO 1:144 EN CALLE CAMINO DEL RIO
- 1 INTERCALAR PUNTO NUEVO 1:145 EN CALLE CAMINO DEL RIO
- 1 INTERCALAR PUNTO NUEVO 1:146 EN CALLE JOAN MIRO
- 1 INTERCALAR PUNTO NUEVO 1:147 EN CALLE JOAN MIRO

PUNTOS REORIENTADOS (GIRAR)

- 1 GIRAR PUNTO 1:006 CALLE SAN SEBASTIAN
- 1 GIRAR PUNTO 1:107 CALLE FELIPE VILLAGRAN
- 1 GIRAR PUNTO 1:110 CALLE ANDRES SANZ
- 1 GIRAR PUNTO 1:115 CALLE LUIS FERNANDEZ
- 1 GIRAR PUNTO 2:119 CALLE ANDRES SANZ

CENTRO DE MANDO 2

PUNTOS REUBICADOS

- 2 REUBICAR PUNTO 2:049 EN CALLE IGNACIO HERRANZ
- 2 REUBICAR PUNTO 2:055 EN CALLE CECILIO TOLEDANO
- 2 REUBICAR PUNTO 2:058 EN CALLE CECILIO TOLEDANO
- 2 REUBICAR PUNTO 2:060 EN CALLE DAMIAN MUÑOZ
- 2 REUBICAR PUNTO 2:061 EN CALLE IGNACIO HERRANZ
- 2 REUBICAR PUNTO 2:100 EN CALLE ROMAN SANTOS
- 2 REUBICAR PUNTO 2:102 EN CALLE MARIANO FERNANDEZ
- 2 REUBICAR PUNTO 2:103 EN CALLE MARIANO FERNANDEZ
- 3 REUBICAR PUNTO 2:107 EN CALLE ROMAVAL

PUNTOS NUEVOS

- 2 INTERCALAR PUNTO NUEVO 2:118 EN CALLE CALLEJON DE RONDA
- 2 INTERCALAR PUNTO NUEVO 2:119 EN CALLE IGNACIO HERRANZ
- 2 INTERCALAR PUNTO NUEVO 2:120 EN CALLE ROMAVAL
- 2 INTERCALAR PUNTO NUEVO 2:121 EN CALLE CECILIO TOLEDANO
- 2 INTERCALAR PUNTO NUEVO 2:122 EN CALLE HNOS. GARCIA BARBERO
- 2 INTERCALAR PUNTO NUEVO 2:123 EN CALLE DAMIAN GOMEZ
- 2 INTERCALAR PUNTO NUEVO 2:124 EN CALLE MARIANO FERNANDEZ

PUNTOS REORIENTADOS (GIRAR)

- 2 GIRAR PUNTO 2:048 CALLE IGNACIO HERRANZ
- 2 GIRAR PUNTO 2:060 CALLE DAMIAN GOMEZ
- 2 GIRAR PUNTO 2:068 CALLE EUSTAQUIO CASADO

PUNTOS SIN SERVICIO



- 2 DESCONECTAR PUNTO EXISTENTE 2:087 EN CALLE JOSE MANUEL CONTRERAS

CENTRO DE MANDO 3

PUNTOS REUBICADOS

- 3 REUBICAR PUNTO 3:017 EN CALLE CAMINO DE LA TRINIDAD
3 REUBICAR PUNTO 3:018 EN CALLE CAMINO DE LA TRINIDAD
3 REUBICAR PUNTO 3:019 EN CALLE CAMINO DE LA TRINIDAD

PUNTOS NUEVOS

- 3 INTERCALAR PUNTO NUEVO 3:021 EN CALLE CAMINO DE LA TRINIDAD

CENTRO DE MANDO 4

PUNTOS REUBICADOS

- 4 REUBICAR PUNTO 4:016 EN CALLE RAMON Y CAJAL
4 REUBICAR PUNTO 4:017 EN CALLE RAMON Y CAJAL
4 REUBICAR PUNTO 4:081 EN CALLE POZO BUENO
4 REUBICAR PUNTO 4:083 EN CALLE ZURBARAN
4 REUBICAR PUNTO 4:087 EN CALLE PABLO PICASO
4 REUBICAR PUNTO 4:090 EN CALLE POZO BUENO
4 REUBICAR PUNTO 4:110 EN CALLE MIGUEL ANGEL

PUNTOS NUEVOS

- 4 INTERCALAR PUNTO NUEVO 4:127 EN CALLE RAMON Y CAJAL
4 INTERCALAR PUNTO NUEVO 4:128 EN CALLE ANGEL
4 INTERCALAR PUNTO NUEVO 4:129 EN CALLE POZO BUENO
4 INTERCALAR PUNTO NUEVO 4:130 EN CALLE PABLO PICASO
4 INTERCALAR PUNTO NUEVO 4:131 EN CALLE MIGUEL ANGEL

PUNTOS SIN SERVICIO

- 4 DESCONECTAR PUNTO EXISTENTE 4:006 EN CALLE RAMON Y CAJAL
4 DESCONECTAR PUNTO EXISTENTE 4:007 EN CALLE RAMON Y CAJAL
4 DESCONECTAR PUNTO EXISTENTE 4:009 EN CALLE RAMON Y CAJAL
4 DESCONECTAR PUNTO EXISTENTE 4:012 EN CALLE RAMON Y CAJAL
4 DESCONECTAR PUNTO EXISTENTE 4:015 EN CALLE RAMON Y CAJAL
4 DESCONECTAR PUNTO EXISTENTE 4:061 EN CALLE MIRLO
4 DESCONECTAR PUNTO EXISTENTE 4:063 EN CALLE RUISEÑOR
4 DESCONECTAR PUNTO EXISTENTE 4:098 EN CALLE RAMON Y CAJAL
4 DESCONECTAR PUNTO EXISTENTE 4:100 EN CALLE RAMON Y CAJAL
4 DESCONECTAR PUNTO EXISTENTE 4:102 EN CALLE RAMON Y CAJAL
4 DESCONECTAR PUNTO EXISTENTE 4:104 EN CALLE RAMON Y CAJAL
4 DESCONECTAR PUNTO EXISTENTE 4:106 EN CALLE RAMON Y CAJAL

CENTRO DE MANDO 5

PUNTOS REUBICADOS

- 5 REUBICAR PUNTO 5:008 EN CALLE MIGUEL DELIBES (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE)
5 REUBICAR PUNTO 5:036 EN CALLE LA MORA (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE)



- 5 REUBICAR PUNTO 5:051 EN CALLE SEGOVIA (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE)
- 5 REUBICAR PUNTO 5:063 EN CALLE LA MORA (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE)
- 5 REUBICAR PUNTO 5:074 EN CALLE VIZCONDE (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE)
- 5 REUBICAR PUNTO 5:075 EN CALLE VIZCONDE (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE)
- 5 REUBICAR PUNTO 5:094 EN CALLE ANTONIO GALICIA (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE)
- 5 REUBICAR PUNTO 5:099 EN PLAZA DE SONSOTO (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE)

PUNTOS NUEVOS

- 5 INTERCALAR PUNTO NUEVO 5:134 EN CALLE MIGUEL DELIBES
- 5 INTERCALAR PUNTO NUEVO 5:135 EN CALLE SEGOVIA
- 5 INTERCALAR PUNTO NUEVO 5:136 EN CALLE LA MORA
- 5 INTERCALAR PUNTO NUEVO 5:137 EN CALLE VICENTE ALEIXANDRE
- 5 INTERCALAR PUNTO NUEVO 5:138 EN CALLE MIGUEL DE UNAMUNO
- 5 INTERCALAR PUNTO NUEVO 5:139 EN CALLE LA MORA
- 5 INTERCALAR PUNTO NUEVO 5:140 EN CALLE CAMINO DE SANTIAGO
- 5 INTERCALAR PUNTO NUEVO 5:141 EN CALLE CAMINO DE SANTIAGO
- 5 INTERCALAR PUNTO NUEVO 5:142 EN CALLE VIZCONDE

PUNTOS REORIENTADOS (GIRAR)

- 5 GIRAR PUNTO 5:035 CALLE SEGOVIA
- 5 GIRAR PUNTO 5:048 CALLE SEGOVIA
- 5 GIRAR PUNTO 5:058 CALLE ESTEBAN MARUGAN
- 5 GIRAR PUNTO 5:084 CALLE ANASTASIO MARTIN
- 5 GIRAR PUNTO 5:099 CALLE SAN BLAS
- 5 GIRAR PUNTO 5:123 CALLE CAMINO DE SANTIAGO
- 5 GIRAR PUNTO 5:130 CALLE CAMINO DE SANTIAGO

CENTRO DE MANDO 6

SE MANTIENE COMO ESTA

CENTRO DE MANDO 7

- 7 REPOSICION DE COLUMNA Y LUMINARIA 7:040
- 7 REPOSICION DE COLUMNA Y LUMINARIA 7:042
- 7 REPOSICION DE COLUMNA Y LUMINARIA 7:049
- 7 REPOSICION DE COLUMNA Y LUMINARIA 7:051

CENTRO DE MANDO 8

PUNTOS REUBICADOS

- 8 REUBICAR PUNTO 8:025 EN CALLE DE TORREJON (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE)
- 8 REUBICAR PUNTO 8:026 EN CALLE DE TORREJONDE SEGOVIA (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE)
- 8 REUBICAR PUNTO 8:029 EN CALLE DE TORREJONDE SEGOVIA (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE)



- 8 REUBICAR PUNTO 8:030 EN CALLE DE TORREJONDE SEGOVIA (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE Y CAMBIO DE LUMINARIA A VIAL)
- 8 REUBICAR PUNTO 8:031 EN CALLE DE TORREJONDE SEGOVIA (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE Y CAMBIO DE LUMINARIA A VIAL)
- 8 REUBICAR PUNTO 8:032 EN CALLE DE TORREJONDE SEGOVIA (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE)
- 8 REUBICAR PUNTO 8:063 EN CALLE TRAVESIA DE SEGOVIA (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE)
- 8 REUBICAR PUNTO 8:064 EN CALLE JULIAN VALERA (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE)
- 8 REUBICAR PUNTO 8:065 EN CALLE JULIAN VALERA (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE)
- 8 REUBICAR PUNTO 8:069 EN CALLE PALOMARES (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE)
- 8 REUBICAR PUNTO 8:072 EN CALLE PALOMARES (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE)
- 8 REUBICAR PUNTO 8:073 EN CALLE PALOMARES (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE)
- 8 REUBICAR PUNTO 8:074 EN CALLE PALOMARES (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE)
- 8 REUBICAR PUNTO 8:078 EN CALLE ROSALIA NDE CASTRO (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE)
- 8 REUBICAR PUNTO 8:079 EN CALLE ROSALIA DE CASTRO (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE)
- 8 REUBICAR PUNTO 8:088 EN CALLE RAFAEL ALBERTI (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE)
- 8 REUBICAR PUNTO 8:090 EN CALLE MIGUEL HERNANDEZ (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE)
- 8 REUBICAR PUNTO 8:092 EN CALLE FRAY LUIS DE LEON (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE)
- 8 REUBICAR PUNTO 8:100 EN CALLE SAN JUAN DE LA CRUZ (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE)
- 8 REUBICAR PUNTO 8:102 EN CALLE SAN JUAN DE LA CRUZ (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE)
- 8 REUBICAR PUNTO 8:103 EN CALLE SAN JUAN DE LA CRUZ (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE)
- 8 REUBICAR PUNTO 8:116 EN AVENIDA DE LA CONSTITUCION (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE)
- 8 REUBICAR PUNTO 8:132 EN CALLE PALOMARES (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE)

PUNTOS REORIENTADOS (GIRAR)

- 8 GIRAR PUNTO 8:066 CALLE PALOMARES
- 8 GIRAR PUNTO 8:071 CALLE JOSE ZORRILLA
- 8 GIRAR PUNTO 8:081 CALLE TRAVESIA DE SEGOVIA
- 8 GIRAR PUNTO 8:085 CALLE PEREZ VILLANUEVA
- 8 GIRAR PUNTO 8:087 CALLE PEREZ VILLANUEVA
- 8 GIRAR PUNTO 8:089 CALLE PEREZ VILLANUEVA
- 8 GIRAR PUNTO 8:091 CALLE PEREZ VILLANUEVA
- 8 GIRAR PUNTO 8:093 CALLE PEREZ VILLANUEVA
- 8 GIRAR PUNTO 8:094 CALLE PEREZ VILLANUEVA
- 8 GIRAR PUNTO 8:099 CALLE SAN JUAN DE LA CRUZ
- 8 GIRAR PUNTO 8:111 AVENIDA DE LA CONSTITUCION

**PUNTOS NUEVOS**

- 8 INTERCALAR PUNTO NUEVO 8:133 EN CALLE JULIAN VALERA
- 8 INTERCALAR PUNTO NUEVO 8:134 EN CALLE JULIAN VALERA
- 8 INTERCALAR PUNTO NUEVO 8:135 EN CALLE FRANCISCO DE QUEVEDO
- 8 INTERCALAR PUNTO NUEVO 8:136 EN CALLE FRANCISCO DE QUEVEDO
- 8 INTERCALAR PUNTO NUEVO 8:137 EN CALLE FRANCISCO DE QUEVEDO
- 8 INTERCALAR PUNTO NUEVO 8:138 EN CALLE PALOMARES
- 8 INTERCALAR PUNTO NUEVO 8:139 EN CALLE PALOMARES
- 8 INTERCALAR PUNTO NUEVO 8:140 EN CALLE PALOMARES
- 8 INTERCALAR PUNTO NUEVO 8:141 EN CALLE PALOMARES
- 8 INTERCALAR PUNTO NUEVO 8:142 EN CALLE ROSALIA DE CASTRO
- 8 INTERCALAR PUNTO NUEVO 8:143 EN CALLE SAN JUAN DE LA CRUZ
- 8 INTERCALAR PUNTO NUEVO 8:144 EN CALLE PARAGUAY
- 8 INTERCALAR PUNTO NUEVO 8:145 EN AVENIDA DE LA CONSTITUCION
- 8 INTERCALAR PUNTO NUEVO 8:146 EN AVENIDA DE LA CONSTITUCION
- 8 INTERCALAR PUNTO NUEVO 8:147 EN CALLE DE TORREJON
- 8 INTERCALAR PUNTO NUEVO 8:148 EN CALLE DE TORREJON

PUNTOS SIN SERVICIO

- 8 DESCONECTAR PUNTO EXISTENTE 8:017 EN INES LOZANO
- 8 DESCONECTAR PUNTO EXISTENTE 8:104 EN CALLE SAN JUAN DE LA CRUZ
- 8 DESCONECTAR PUNTO EXISTENTE 8:105 EN CALLE SAN JUAN DE LA CRUZ
- 8 DESCONECTAR PUNTO EXISTENTE 8:108 EN CALLE SAN JUAN DE LA CRUZ
- 8 DESCONECTAR PUNTO EXISTENTE 8:109 EN CALLE SAN JUAN DE LA CRUZ
- 8 DESCONECTAR PUNTO EXISTENTE 8:110 EN CALLE SAN JUAN DE LA CRUZ
- 8 DESCONECTAR PUNTO EXISTENTE 8:131 EN CALLE PALOMARES

CENTRO DE MANDO 9**PUNTOS SIN SERVICIO**

- 9 DESCONECTAR PUNTO EXISTENTE 9:060 EN INES LOZANO
- 9 DESCONECTAR PUNTO EXISTENTE 9:061 EN INES LOZANO
- 9 DESCONECTAR PUNTO EXISTENTE 9:062 EN INES LOZANO

CENTRO DE MANDO 10 (SE UNIRIA AL CENTRO DE MANDO 14)**PUNTOS REUBICADOS**

- 10 REUBICAR PUNTO 10:026 EN CALLE SEGISMUNDO CASADO (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE)
- 10 REUBICAR PUNTO 10:028 EN CALLE BALONMANO NAVA (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE)
- 10 REUBICAR PUNTO 10:029 EN CALLE BALONMANO NAVA (MOVIENDO PUNTO EXISTENTE)

PUNTOS NUEVOS

- 10 INTERCALAR PUNTO NUEVO 10:031 EN CALLE SEGISMUNDO CASADO
- 10 INTERCALAR PUNTO NUEVO 10:032 EN CALLE BALONMANO NAVA
- 10 INTERCALAR PUNTO NUEVO 10:033 EN CALLE BALONMANO NAVA
- 10 INTERCALAR PUNTO NUEVO 10:034 EN CALLE BALONMANO NAVA

**CENTRO DE MANDO 11**

- 11 REUBICAR PUNTO 11:034 EN CALLE PERALEJO
- 11 REUBICAR PUNTO 11:036 EN CALLE PERALEJO

PUNTOS NUEVOS

- 11 INTERCALAR PUNTO NUEVO 11:042 EN CALLE PERALEJO
- 11 INTERCALAR PUNTO NUEVO 11:043 EN CALLE GABINO HERRERO

CENTRO DE MANDO 12 (SE UNIRA AL CENTRO DE MANDO 14)

SE MANTIENE COMO ESTA

CENTRO DE MANDO 13 (SE UNIRA AL CENTRO DE MANDO 14)

- 13 REUBICAR PUNTO 13:003 EN CALLE SAUCE (SUSTITUYENDO TIPO DE LUMINARIA)
- 13 REUBICAR PUNTO 13:004 EN CALLE SAUCE (SUSTITUYENDO TIPO DE LUMINARIA)
- 13 REUBICAR PUNTO 13:008 EN CALLE OLMO (SUSTITUYENDO TIPO DE LUMINARIA)
- 13 REUBICAR PUNTO 13:010 EN CALLE OLMO (SUSTITUYENDO TIPO DE LUMINARIA)
- 13 REUBICAR PUNTO 13:013 EN CALLE CIPRES (SUSTITUYENDO TIPO DE LUMINARIA)
- 13 REUBICAR PUNTO 13:015 EN CALLE CIPRES (SUSTITUYENDO TIPO DE LUMINARIA)

PUNTOS SIN SERVICIO

- 13 DESCONECTAR PUNTO EXISTENTE 13:005 EN CALLE OLMO
- 13 DESCONECTAR PUNTO EXISTENTE 13:006 EN CALLE SAUCE
- 13 DESCONECTAR PUNTO EXISTENTE 13:007 EN CALLE OLMO
- 13 DESCONECTAR PUNTO EXISTENTE 13:009 EN CALLE OLMO
- 13 DESCONECTAR PUNTO EXISTENTE 13:011 EN CALLE CHOPO
- 13 DESCONECTAR PUNTO EXISTENTE 13:012 EN CALLE CHOPO
- 13 DESCONECTAR PUNTO EXISTENTE 13:014 EN CALLE CIPRES
- 13 DESCONECTAR PUNTO EXISTENTE 13:016 EN CALLE CIPRES
- 13 DESCONECTAR PUNTO EXISTENTE 13:017 EN CALLE SAUCE

CENTRO DE MANDO 14 (SE UNIRAN A EL LOS CENTROS 10, 12 Y 13)**PUNTOS NUEVOS**

- 14 INTERCALAR PUNTO NUEVO 14:069 EN CALLE PINTOR ROSALES
- 14 INTERCALAR PUNTO NUEVO 14:070 EN CALLE PINTOR ROSALES

A3.3 ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN

- Sustitución, reubicación o nuevo punto de luz tipo vial sobre columna o brazo....	546 uds
- Sustitución de equipo en luminaria existente tipo vial, instalando Retrofit	10 uds
- Sustitución de equipo a luminaria tipo Fernandino Existente, instalando Rotrofit..	4 uds
- Sustitución, reubicación o nuevo punto de luz tipo vid sobre columna o brazo	384 uds
- Sustitución de punto de luz tipo proyector	11 uds
- Reforma de centros de mando existentes con instalación de cuadro de telegestión.....	11 uds
- Interconexión de 4 centros de mando unificándolos, con la necesario obra civil de soterrado de líneas eléctricas	1 ud



B. MEMORIA CONSTRUCTIVA

B1. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN PROPUESTA

B1.1 ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS PREVISTOS

1. Legislación y normativa a cumplir

En la actualidad, las luminarias de alumbrado exterior, y en concreto aquellas que incorporan tecnología LED, están sometidas a la siguiente Legislación:

- Directiva de Baja Tensión- 2006/95/CEE. Relativa a la aproximación de las Legislaciones de los estados miembros sobre el material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión.
- Directiva de Compatibilidad Electromagnética- 2004/108/CEE. Relativa a la aproximación de las Legislaciones de los estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética y por la que se deroga la directiva 89/336/CE.
- Directiva ROHS 2011/65/UE. Relativa a las restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.
- Directiva de Ecodiseño 2009/125/CE. Por la que se insta un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía.
- Reglamento N° 1194/2012 de la por el que se aplica la Directiva de Ecodiseño 2009/125/CE a las lámparas direccionales, lámparas LED y sus equipos.
- Real Decreto 154/1995, por el que se modifica el Real Decreto 7/1988, de 8 de enero, sobre exigencias de seguridad del material eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión y su Guía de Interpretación.
- Real Decreto 1890/2008, que aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07 y su Guía de Interpretación.
- Real Decreto 842/2002 por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus instrucciones Técnicas Complementarias ITC-BT-01 a ITC-BT- 51.
- Reglamento CE nº 245/2009, de la Comisión de 18 de marzo por el que se aplica la Directiva 2005/32/CE del Parlamento Europeo relativo a los requisitos de diseño ecológico, para lámparas, balastos y luminarias.
- Reglamento 874/2012 DE LA COMISIÓN de 12 de julio de 2012 por el que se complementa la



Directiva 2010/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al etiquetado energético de las lámparas eléctricas y las luminarias.

- CIE 206:2014. "The effect of spectral power distribution on lighting for urban and pedestrian areas".
- Reglamento 874/2012 DE LA COMISIÓN de 12 de julio de 2012 por el que se complementa la Directiva 2010/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al etiquetado energético de las lámparas eléctricas y las luminarias.

Normativa aplicable

a) Requisitos de Seguridad:

- UNE EN 60598-1 Luminarias. Requisitos generales y ensayos.
- UNE EN 60598-2-3 Luminarias. Requisitos particulares. Luminarias de alumbrado Público.
- UNE EN 60598-2-5 Luminarias. Requisitos particulares. Proyectores.
- UNE EN 62471-2009 Seguridad fotobiológica de lámparas y aparatos que utilizan Lámparas.
- UNE EN 62504:2015 Iluminación general. Productos de diodos electroluminiscentes (LED) y equipos relacionados. Términos y definiciones

b) Compatibilidad Electromagnética:

- UNE-EN 61000-3-2. Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 3-2: Límites. Límites para las emisiones de corriente armónica (equipos con corriente de entrada 16A por fase).
- UNE-EN 61000-3-3. Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 3: Límites. Sección 3. Limitación de las variaciones de tensión, fluctuaciones de tensión y flicker en las redes públicas de suministro de baja tensión para equipos con corriente de entrada 16A por fase y no sujetos a una conexión condicional.
- UNE-EN 61547. Equipos para alumbrado de uso general. Requisitos de inmunidad CEM.
- UNE-EN 55015. Límites y métodos de medida de las características relativas a la perturbación radioeléctrica de los equipos de iluminación y similares.

c) Componentes de las luminarias:

- UNE-EN 62031. Módulos LED para alumbrado general. Requisitos de seguridad.
- UNE-EN 61347-2-13. Dispositivos de control de lámpara. Parte 2-13: Requisitos particulares para dispositivos de control electrónicos alimentados con corriente continua o corriente alterna para



módulos LED.

- UNE-EN 62384. Dispositivos de control electrónicos alimentados en corriente continua o corriente alterna para módulos LED. Requisitos de funcionamiento.
- IEC 62717:22014. Módulos LED para iluminación general. Requisitos de funcionamiento.
- IEC 62722-1:2014 Características de funcionamiento de luminarias. Parte 1: Requisitos generales.
- IEC 62722-2-1:2014. Características de funcionamiento de luminarias. Parte 2: Requisitos particulares para luminarias LED

2. Requisitos mínimos de las luminarias y de los dispositivos de control electrónico

Las luminarias objeto de esta instalación serán nuevas, de primera calidad y deberá cumplir como mínimo con los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIBLES PARA LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED DE ALUMBRADO EXTERIOR marcados por el Comité Español de Iluminación y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (I.D.A.E.), así como las siguientes características técnicas mínimas exigidas:

• LUMINARIA TIPO VIAL FUNCIONAL LED

- Estructura de aluminio inyectado con cubierta plana (sin aletas), y difusor de vidrio templado plano o policarbonato de alto impacto con tratamiento anti-UV. Dimensiones mínimas del cuerpo de la luminaria: 400 x 250 x 100 mm / Peso mínimo: 5 kg.
- Instalación mediante garra de Ø hasta 70mm con posibilidad de rotación de 0 a 15°, válida para fijación a poste vertical u horizontal. Apertura de la luminaria sin necesidad de herramientas, con sistema de desconexión automática de la alimentación.
- Aislamiento eléctrico Clase I.
- Temperatura de color 4000K (±300).
- Índice de reproducción cromática mayor o igual a 70.
- Grado de protección IP66.
- Grado de protección frente a impactos IK10.
- Eficacia mínima del conjunto de la luminaria ≥ 120 lm/W.
- Porcentaje de flujo emitido hacia el hemisferio superior (FHSinst) $\leq 1\%$.
- Módulo Led formado por LEDs de potencia modelo Cree XLamp XP-G3 o similar. Se prohíbe



expresamente la utilización de tecnología basada en “Chip On Board” (COB, microled).

- Driver Led con grado de protección IP67, FP ≥ 0.95 , Eficiencia $\geq 89\%$, protección frente a sobretensiones de al menos 6KV, y programable por NFC.
- Lentes secundarias fabricadas en PMMA, con posibilidad de al menos 16 distribuciones fotométricas diferentes.
- Protector de sobretensiones adicional de 10 KV.
- Rango de temperatura ambiente de funcionamiento -40 a +55° C.
- Vida útil de la luminaria L80B10 > 100.000 horas.
- Componentes reemplazables y/o actualizables: Bloque Óptico / Driver / SPD / Lentes secundarias / Difusor
- Regulación autónoma mediante dispositivo integrado en cada luminaria, que permita almacenar hasta 35 programas distintos, con 5 escalones de regulación y distinción de horario invierno-verano. Reprogramable desde centro de mando sin necesidad de ningún equipo adicional.

- **LUMINARIA TIPO FAROL VILLA**

- Farol fabricado en fundición de aluminio inyectado, sin difusores laterales. Dimensiones mínimas del cuerpo de la luminaria: 425 x 425 x 725 mm / Peso mínimo: 6 kg.
- Bloque óptico realizado en chapa de aluminio anodizado color negro, con cierre de policarbonato de alto impacto, protección anti-UV y acabado satinado.
- Instalación mediante racor y tuerca de latón de 3/4"G, sobre columna o brazo mural.
- Aislamiento eléctrico Clase I.
- Temperatura de color 4000K (± 300).
- Índice de reproducción cromática mayor o igual a 70.
- Grado de protección del bloque óptico IP66.
- Grado de protección frente a impactos del conjunto de la luminaria IK10.
- Eficacia mínima del conjunto de la luminaria ≥ 105 lm/W.
- Porcentaje de flujo emitido hacia el hemisferio superior (FHSinst) $\leq 1\%$.
- Módulo Led formado por LEDs de potencia modelo Cree XLamp XP-G3 o similar. Se prohíbe



expresamente la utilización de tecnología basada en “Chip On Board” (COB, microled).

- Driver Led con grado de protección IP67, FP ≥ 0.95 , Eficiencia $\geq 89\%$, protección frente a sobretensiones de al menos 6KV, y programable por NFC.
- Lentes secundarias fabricadas en PMMA, con posibilidad de al menos 16 distribuciones fotométricas diferentes.
- Protector de sobretensiones adicional de 10 KV.
- Rango de temperatura ambiente de funcionamiento -40 a +55° C.
- Vida útil de la luminaria L80B10 > 100.000 horas.
- Componentes reemplazables y/o actualizables: Bloque Óptico / Driver / SPD / Lentes secundarias / Difusor
- Regulación autónoma mediante dispositivo integrado en cada luminaria, que permita almacenar hasta 35 programas distintos, con 5 escalones de regulación y distinción de horario invierno-verano. Reprogramable desde centro de mando sin necesidad de ningún equipo adicional.

- **BLOQUE ÓPTICO LED**

- Bloque óptico realizado en chapa de aluminio anodizado color negro, con cierre de policarbonato de alto impacto, protección anti-UV y acabado satinado.
- Instalación a medida sobre farol existente, sin necesidad de piezas de prolongación.
- Aislamiento eléctrico Clase I.
- Temperatura de color 4000K (± 300).
- Índice de reproducción cromática mayor o igual a 70.
- Grado de protección IP66.
- Grado de protección frente a impactos IK10.
- Eficacia mínima del sistema ≥ 125 lm/W.
- Porcentaje de flujo emitido hacia el hemisferio superior (FHSinst) $\leq 1\%$.
- Módulo Led formado por LEDs de potencia modelo Cree XLamp XP-G3 o similar. Se prohíbe expresamente la utilización de tecnología basada en “Chip On Board” (COB, microled).
- Driver Led con grado de protección IP67, FP ≥ 0.95 , Eficiencia $\geq 89\%$, protección frente a sobretensiones de al menos 6KV, y programable por NFC.



- Lentes secundarias fabricadas en PMMA, con posibilidad de al menos 16 distribuciones fotométricas diferentes.
 - Protector de sobretensiones adicional de 10 KV.
 - Rango de temperatura ambiente de funcionamiento -40 a +55° C.
 - Vida útil de la luminaria L80B10 > 100.000 horas.
 - Componentes reemplazables y/o actualizables: Bloque Óptico / Driver / SPD / Lentes secundarias / Difusor
 - Regulación autónoma mediante dispositivo integrado en cada luminaria, que permita almacenar hasta 35 programas distintos, con 5 escalones de regulación y distinción de horario invierno-verano. Reprogramable desde centro de mando sin necesidad de ningún equipo adicional.
- **LUMINARIA TIPO DECORATIVA LED**
- Estructura semiesférica de aluminio inyectado y difusor de vidrio templado. Dimensiones mínimas del cuerpo de la luminaria: H=310 mm, \varnothing =510 mm / Peso mínimo: 6 Kg.
 - Instalación mediante garra de \varnothing hasta 60mm con posibilidad de rotación de 0 a 90°, válida para fijación a poste vertical u horizontal. Apertura de la luminaria sin necesidad de herramientas, con sistema de desconexión automática de la alimentación.
 - Aislamiento eléctrico Clase I.
 - Temperatura de color 4000K (\pm 300).
 - Índice de reproducción cromática mayor o igual a 70.
 - Grado de protección IP66.
 - Grado de protección frente a impactos IK09.
 - Eficacia mínima del conjunto de la luminaria \geq 120 lm/W.
 - Porcentaje de flujo emitido hacia el hemisferio superior (FHSinst) \leq 1%.
 - Módulo Led formado por LEDs de potencia modelo Cree XLamp XP-G3 o similar. Se prohíbe expresamente la utilización de tecnología basada en "Chip On Board" (COB, microled).
 - Driver Led con grado de protección IP67, FP \geq 0.95, Eficiencia \geq 89%, protección frente a sobretensiones de al menos 6KV, y programable por NFC.
 - Lentes secundarias fabricadas en PMMA, con posibilidad de al menos 16 distribuciones fotométricas diferentes.



- Protector de sobretensiones adicional de 10 KV.
- Rango de temperatura ambiente de funcionamiento -40 a +55° C.
- Vida útil de la luminaria L80B10 > 100.000 horas.
- Componentes reemplazables y/o actualizables: Bloque Óptico / Driver / SPD / Lentes secundarias / Difusor
- Regulación autónoma mediante dispositivo integrado en cada luminaria, que permita almacenar hasta 35 programas distintos, con 5 escalones de regulación y distinción de horario invierno-verano. Reprogramable desde centro de mando sin necesidad de ningún equipo adicional.

- **LUMINARIA TIPO PROYECTOR LED**

- Estructura de aluminio inyectado y difusor de vidrio templado plano. Dimensiones mínimas del cuerpo de la luminaria: 400 x 250 x 50 mm / Peso mínimo: 6 kg.
- Instalación mediante lira orientable.
- Aislamiento eléctrico Clase I.
- Temperatura de color 4000K (± 300).
- Índice de reproducción cromática mayor o igual a 70.
- Grado de protección IP66.
- Grado de protección frente a impactos IK08.
- Eficacia mínima del conjunto de la luminaria ≥ 115 lm/W.
- Porcentaje de flujo emitido hacia el hemisferio superior (FHSinst) $\leq 1\%$.
- Módulo Led formado por LEDs de potencia modelo Cree XLamp XP-G3 o similar. Se prohíbe expresamente la utilización de tecnología basada en "Chip On Board" (COB, microled).
- Driver Led con grado de protección IP67, FP ≥ 0.95 , Eficiencia $\geq 89\%$, protección frente a sobretensiones de al menos 6KV, y programable por NFC.
- Lentes secundarias fabricadas en PMMA, con posibilidad de al menos 16 distribuciones fotométricas diferentes.
- Protector de sobretensiones adicional de 10 KV.
- Rango de temperatura ambiente de funcionamiento -40 a +55° C.



- Vida útil de la luminaria L80B10 > 100.000 horas.
- Componentes reemplazables y/o actualizables: Bloque Óptico / Driver / SPD / Lentes secundarias / Difusor
- Regulación autónoma mediante dispositivo integrado en cada luminaria, que permita almacenar hasta 35 programas distintos, con 5 escalones de regulación y distinción de horario invierno-verano. Reprogramable desde centro de mando sin necesidad de ningún equipo adicional.

3. Documentación técnica y muestras a aportar

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación técnica relativa a los equipos incluidos en su propuesta:

3a. DOCUMENTACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA FABRICANTE

- Certificado ISO 9001.
- Certificado ISO 14001.
- Certificado OHSAS 18001.
- Catálogo publicado.
- Documentos que acrediten que el fabricante se encuentra inscrito en un SIG (Sistema Integral de Gestión de Residuos) y el cumplimiento de la directiva RoHs.

Nota: Todos los certificados deberán haber sido emitidos por entidad acreditada por ENAC o entidad internacional equivalente.

3b. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LA LUMINARIA

Se deberán aportar los siguientes certificados y ensayos para el modelo de luminaria ofertado:

1. Marcado CE: Declaración de conformidad y Expediente Técnico, tanto de la luminaria como de sus componentes.
2. Certificado del cumplimiento de las normas:
 - UNE-EN 60598-1 Luminarias. Requisitos generales y ensayos.
 - UNE-EN 60598-2-3 Luminarias. Requisitos particulares. Luminarias de alumbrado público.



- UNE-EN 62031: Módulos LED para alumbrado general, requisitos de seguridad.
- UNE-EN 62471-2009: Seguridad fotobiológica de lámparas y aparatos que utilizan lámparas.
- UNE-EN 55015: Límites y métodos de medida de las características relativas a la perturbación radioeléctrica de los equipos de iluminación.
- UNE-EN 61547: Equipos para alumbrado de uso general. Requisitos de inmunidad en compatibilidad electromagnética.
- UNE-EN 61000-3-2: Límites para las emisiones de corriente armónica (equipos con corriente de entrada <math><16\text{A}</math> por fase).
- UNE-EN 61000-3-3: Limitación de las variaciones de tensión, fluctuaciones de tensión y flicker en las redes públicas de suministro de baja tensión para equipos con corriente de entrada 16A por fase y no sujetos a una conexión condicional.
- UNE-EN 62493: Evaluación de los equipos de alumbrado en relación a la exposición humana a los campos electromagnéticos.
- UNE-EN 62384: Requisitos de funcionamiento para dispositivos de control electrónico alimentados en corriente continua o corriente alterna para módulos LED.
- UNE-EN 61347-2-13: Requisitos particulares para dispositivos de control electrónicos alimentados con corriente continua o corriente alterna para módulos LED.

Nota: Todos los certificados y ensayos indicados deberán haber sido emitidos por entidad acreditada por ENAC o entidad internacional equivalente.

Además, se deberá aportar una memoria técnica del modelo de luminaria ofertado, que incluirá las características técnicas suficientes para garantizar la correspondencia entre el proyecto luminotécnico y los valores obtenidos una vez realizada la instalación.

Los datos, parámetros y características a aportar, serán, como mínimo, los siguientes:

- Marca y modelo.
- Ficha técnica del producto, donde se describan sus características, dimensiones, prestaciones y parámetros técnicos de funcionamiento.
- Fichas técnicas de los distintos componentes de la luminaria (led, driver, lentes secundarias, protector frente a sobretensiones, dispositivo de programación), donde se justifiquen el cumplimiento de las características mínimas requeridas.



3c. ENTREGA DE MUESTRAS

Los licitadores deberán aportar una muestra por cada modelo de luminaria ofertado con la finalidad de que la Mesa de Contratación pueda comprobar el cumplimiento de los distintos requerimientos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

La luminaria podrá ser presentada por el licitador, o enviada por el fabricante si es presentada por más de un licitador. En el caso de que un fabricante ya haya presentado una muestra de un tipo de luminaria, los licitadores podrán aportar documento del fabricante en el que se indique cual es la luminaria a emplear y qué fabricante la ha presentado. La no presentación de muestra imposibilitará la valoración de la oferta técnica. Deberán presentarse las muestras en caja cerrada con la indicación del expediente de contratación, fabricante o licitador que la presenta y tipo de luminaria.

B1.2 RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN

Se proyecta mantener en lo posible los soportes de los equipos: báculos, columnas, brazos y montantes, sustituyendo o implementando las unidades necesarias.

Se sustituirá la totalidad de luminarias existentes por otros con los características y indicados en el apartado B1.1

Construcción de la red de alumbrado público. Obra civil

Las nuevas canalizaciones, necesarias en las zonas donde se amplíe o complete la red existente, se realizarán con tubo de polietileno rojo de doble pared sobre cama de arena de río, rellenándose posteriormente la zanja con tierras provenientes de la excavación convenientemente compactadas. Se colocará una cinta señaladora de plástico a 30 cm de profundidad, medida desde el pavimento.

Cuando la canalización discorra bajo la calzada, ésta se reforzará embebiendo el tubo en hormigón en masa HM-20. Las secciones, tipo de zanja, diámetro de canalizaciones y profundidad de éstas quedan definidas en las mediciones y presupuesto.



B.2. SUBSUELO

El subsuelo es granular en su capa superficial, conformada por arenas y tierras vegetales, con estratos arcillosos a partir de 1 metro.. Se trata de un terreno compacto que permite la apertura de zanjas sin desmoronamiento, no obstante lo cual éstas se ejecutarán con taludes de 60-70º y se extremarán las medidas para evitar daños a los operarios que accedan al fondo de la excavación. La máxima profundidad de excavación prevista es de 0,70 metros, por lo que no se prevén medidas especiales.

Se desconocen más propiedades del suelo al no haber sido aportado estudio geotécnico por la entidad promotora. Sin embargo, se observa que no existen blandones ni socavones, y como consecuencia del frecuente tránsito, se puede suponer que el subsuelo es homogéneo en toda su longitud y presenta una capacidad portante suficiente para el fin que se proyecta.

B.3. PLAN DE OBRAS

Obra civil Semanas 1 a 4.

Instalación de alumbrado público..... Semanas 1 a 16.

DURACIÓN TOTAL DE LAS OBRAS PREVISTAS.....4 meses.



C. CUMPLIMIENTO OTRA NORMATIVA

C.1. LEY 3/98. DECRETO 217/2001, ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS

Se cumple con el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras.

Las nuevas luminarias se colocarán evitando que produzcan deslumbramientos. En esquinas e intersecciones se colocarán luminarias, de modo que sirvan de guía de dirección. En el resto del itinerario se colocarán alineadas.

Se ha dotado a los itinerarios peatonales más transitados de niveles de iluminación adecuados, compatibles con el ahorro energético, de acuerdo con el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior.

C.2. ORDEN VIV/561/2010. CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA EL ACCESO Y LA UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS

Se cumple con el artículo 31: Elementos de señalización e iluminación de la presente Orden.

Las nuevas luminarias, con la finalidad de evitar los riesgos para la circulación peatonal derivados de la proliferación de elementos de señalización e iluminación en las áreas peatonales, éstas se agruparán en el menor número de soportes y se ubicarán junto a la banda exterior de la acera.

C.3. REAL DECRETO 1890/2008. REGLAMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR.

Se cumplen la totalidad de determinaciones que figuran en el RD., así como en las ITC que con él se relacionan.



Datos requeridos en la ITC-AE-05 para el proyecto:

a) Titular de la instalación:

Ayuntamiento de Nava de la Asunción.

C.I.F.: P4016200 J

b) Emplazamiento de la instalación:

Viarío público del núcleo urbano de Nava de la Asunción.

c) Uso a que se destina:

Viarío público.

d) Relación de luminarias que se pretende instalar y su potencia:

Véase cuadros incluidos en el apartado A3.2 de esta memoria.

Tabla resumen de potencias

CENTRO DE MANDO	POTENCIA ACTUAL W	POTENCIA INSTALADA EN LED W	POTENCIA A INSTALAR W	TOTAL POTENCIA LED W
CM 1	21540		7100	7100
CM 2	15950		5630	5630
CM 3	2500		1120	1120
CM 4	17015		5080	5080
CM 5	17775		5940	5940
CM 6	4150		1180	1180
CM 7	2130	2130	160	2290
CM 8	17235		6570	6570
CM 9	9250		2940	2940
CM 10	4775		*1850	*1850
CM 11	5950		1920	1920
CM 12	2176		*630	*630
CM 13	2375		*320	*320
CM 14	10200		*3220	*3220
POT. INSTALADA	133021			45790

* Los centros de mando marcados se unificados en uno denominado CM 10-12-13-14.



No es posible cumplimentar los apartados e), f), g), h) e i) en la fase de proyecto habida cuenta que no se conoce el modelo de luminaria, y los sistemas de regulación luminosa que se instalarán.

Dichos datos, junto con resultado del programa DIALUX aplicados a los diversos viales tipo, serán aportados por el adjudicatario y se incorporarán a la documentación de final de obra.

Nava de la Asunción, diciembre de 2018

El arquitecto,

Conforme: El promotor,

Jesús Nieto Criado.

Ayuntamiento de Nava de la Asunción.



D. ANEJOS



D1. CONDICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. 4 meses.

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTA. A determinar en el proceso de contratación.

FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS. No resulta necesaria. (Plazo inferior a 12 meses).

PLAN DE OBRAS. Véase apartado B3.

Nava de la Asunción, diciembre de 2018

El arquitecto,

Jesús Nieto Criado.



D2. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

- **Control de calidad de la documentación del proyecto:**

- El proyecto define y justifica la solución eléctrica aportada, justificando de manera expresa el cumplimiento del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y de las Instrucciones Técnicas Complementarias.

- **Suministro y recepción de productos:**

- Se comprobará la existencia de marcado CE.

- **Control de ejecución en obra:**

- Ejecución de acuerdo a las especificaciones de proyecto y sus modificaciones autorizadas por el director de obra.
- Durante la construcción de la obra se elaborará la documentación reglamentariamente exigible. En ella se incluirá, sin perjuicio de lo que establezcan otras Administraciones Públicas competentes, la documentación del control de calidad realizado a lo largo de la obra.
- Verificar características de caja transformador: tabiquería, cimentación-apoyos, tierras, etc.
- Trazado y montajes de líneas repartidoras: sección del cable y montaje de bandejas y soportes.
- Situación de puntos y mecanismos.
- Sujeción de cables y señalización de circuitos.
- Características y situación de equipos de alumbrado y de mecanismos (marca, modelo y potencia).
- Montaje de mecanismos (verificación de fijación y nivelación)
- Verificar la situación de los cuadros.
- Cuadros generales:
 - Aspecto exterior e interior.
 - Dimensiones.
 - Características técnicas de los componentes del cuadro (interruptores, automáticos, diferenciales, relés, etc.)
 - Fijación de elementos y conexionado.
- Identificación y señalización o etiquetado de circuitos y sus protecciones.
- Conexionado de circuitos exteriores a cuadros.



- Pruebas de funcionamiento:
 - Comprobación de la resistencia de la red de tierra. Emisión de Certificado.
 - Disparo de automáticos.
 - Encendido de alumbrado.
 - Circuito de fuerza.
 - Comprobación del resto de circuitos de la instalación terminada.

- **Documentación del seguimiento de la obra.**
 - Libro Plan de Seguridad y Salud de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1.627/97, de 24 de octubre.
 - El Libro de Incidencias en materia de seguridad y salud, según el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.
 - El proyecto, sus anejos y modificaciones debidamente autorizados por el director de obra.
 - Documentación del control realizado durante la obra por el director de la ejecución.
 - El instalador recabará de los suministradores de productos y facilitará al director de obra y al director de la ejecución de la obra la documentación de los productos anteriormente señalada, así como sus instrucciones de uso y mantenimiento, y las garantías correspondientes cuando proceda.

- **Verificación e inspección de las instalaciones**

En virtud de lo estipulado en el artículo 13 del Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, se comprobará el cumplimiento de las disposiciones y requisitos de eficiencia energética establecidos en el reglamento y sus instrucciones técnicas complementarias, mediante verificaciones e inspecciones, que serán realizadas, respectivamente, por instaladores autorizados de acuerdo con el Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y por organismos de control, autorizados para este campo reglamentario según lo dispuesto en el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial, que se indican a continuación:



- Verificación inicial, previa a su puesta en servicio: Todas las instalaciones (OCA);
- Inspección inicial, previa a su puesta en servicio: Las instalaciones de más de 5 kW de potencia instalada;
- Verificaciones cada 5 años: Las instalaciones de hasta 5 kW de potencia instalada;
- Inspecciones cada 5 años: Las instalaciones de más de 5 kW de potencia instalada.

Una vez finalizada la instalación del alumbrado exterior se procederá a efectuar las mediciones eléctricas y luminotécnicas, con objeto de comprobar los cálculos del proyecto.

La verificación de la instalación de alumbrado, tanto inicial como periódica, a realizar por el instalador autorizado, comprenderá las siguientes mediciones:

- Potencia eléctrica consumida por la instalación. Dicha potencia se medirá mediante un analizador de potencia trifásico con una exactitud mejor que el 5%. Durante la medida de la potencia consumida, se registrará la tensión de alimentación y se tendrá en cuenta su desviación respecto a la tensión nominal, para el cálculo de la potencia de referencia utilizada en el proyecto.
- Iluminancia media de la instalación. El valor de dicha iluminancia será el valor medio de las iluminancias medidas en los puntos de la retícula de cálculo, de acuerdo con lo establecido en la ITC-EA-07. Podrá aplicarse el método simplificado de medida de la iluminancia media, denominado de los "nueve puntos".
- Uniformidad de la instalación. Para el cálculo de los valores de uniformidad media se tendrán en cuenta las medidas individuales realizadas para el cálculo de la iluminancia media.

La inspección de las instalaciones, tanto inicial como periódica, a realizar por el organismo de control, incluirá, además de las medidas descritas anteriormente, las siguientes:

- Luminancia media de la instalación.
- Deslumbramiento perturbador y relación entorno SR

A partir de las medidas anteriores, se determinarán la eficiencia energética y el índice de eficiencia energética reales de la instalación de alumbrado exterior. El valor de la eficiencia energética no deberá ser inferior en más de un 10% al del valor proyectado y la calificación energética de la instalación deberá coincidir con la proyectada.



Los organismos de control realizarán la inspección de las instalaciones sobre la base de las prescripciones del reglamento de eficiencia energética de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias aplicando los criterios para la clasificación de defectos que se relacionan en la ITC-EA-05. La empresa instaladora, si lo estima conveniente, podrá asistir a la realización de estas inspecciones.

Nava de la Asunción, diciembre de 2018

El arquitecto

Jesús Nieto Criado.



D.3 ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE DEMOLICIÓN Y OBRA NUEVA (EGRD y EGRC)

(REAL DECRETO 105/2008 de 1 de febrero del MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición)

1.- Estimación de la cantidad, expresada en toneladas y metros cúbicos, de los residuos de demolición, que se generarán en la obra, con arreglo a la Lista Europea de Residuos (LER):

1.1 DEMOLICIÓN

Tipos de Residuos Demolición RD	Código LER	
RC: Naturaleza no pétreo		
1. Asfalto	17 03	X
2. Madera	17 02	X
3. Metales (incluidas sus aleaciones)	17 04	X
4. Papel	20 01	X
5. Plástico	17 02	X
6. Vidrio	17 02	X
7. Yeso	17 08	
RC: Naturaleza pétreo		
1. Arena, grava y otros áridos	01 04	X
2. Hormigón	17 01	X
3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos	17 01	X
4. Piedra	17 09	X
RC: Potencialmente peligrosos y otros		
1. Basura	20 02 - 20 03	X
2. Potencialmente peligrosos y otros	07 07 - 08 01 - 13 02 - 13 07 - 14 06 - 15 01 15 02 - 16 01 - 16 06 - 17 01 - 17 02 - 17 03 17 04 - 17 05 - 17 06 - 17 08 - 17 09 - 20 01	X

Para la evaluación teórica del volumen aparente (m^3 RD / m^2 obra) de residuo de la demolición (RD) de un derribo, en ausencia de datos más contrastados, pueden manejarse parámetros a partir de estudios del ITEC.

Evaluación teórica del volumen de RD	p (m^3 RD cada m^2 construido)	S superficie construida	V m^3 de RD ($p \times S$)
Pavimentos de asfalto			
RD: Naturaleza no pétreo	0.015	650	9.75
RD: Naturaleza pétreo	0.01		6.50
RD: Potencialmente peligrosos	0.002		1.30
Total estimación (m^3/m^2)	0.027		17.55
Pavimentos de hormigón			
RD: Naturaleza no pétreo	0.01	0	0
RD: Naturaleza pétreo	0.015		0
RD: Potencialmente peligrosos	0.002		0
Total estimación (m^3/m^2)	0.027		0

Estimación del peso de los RD según el volumen evaluado:

V volumen residuos m ³	d densidad tipo entre 1,5 y 0,5 tn / m ³	T toneladas de residuo (v x d)
9.75	0.5	4.88
6.50	0.5	3.25
1.30	0.5	0.65

1.2 OBRA NUEVA

En ausencia de datos más contrastados, pueden manejarse parámetros estimativos con fines estadísticos de 5 cm de altura de mezcla de residuos por m² construido con una densidad tipo del orden de 1,5 t/m³ a 0,5 t/m³.

s m ² superficie construida	V m ³ volumen residuos (S x 0,05)	d densidad tipo entre 1,5 y 0,5 t / m ³	T toneladas de residuo (v x d)
650.00	32.50	0.50	16.25

Una vez se obtiene el dato global de T de RC por m² construido, se podría estimar el peso por tipología de residuos. En nuestro caso utilizamos los estudios realizados por la Comunidad de Madrid de la composición en peso de los RC que van a sus vertederos (Plan Nacional de RCD 2001-2006).

Evaluación teórica del peso por tipología de RC	Código LER	% en peso (según PNGRCD 2001-2006, CCAA: Madrid)	T Toneladas de cada tipo de RC (T total x %)
RC: Naturaleza no pétreo			
1. Asfalto	17 03	5	0.81
2. Madera	17 02	4	0.65
3. Metales (incluidas sus aleaciones)	17 04	39.5	6.42
4. Papel	20 01	0.3	0.05
5. Plástico	17 02	1.5	0.24
6. Vidrio	17 02	0.5	0.08
7. Yeso	17 08	0.2	0.03
Total estimación (t)		51	8.29
RC: Naturaleza pétreo			
1. Arena, grava y otros áridos	01 04	4	0.65
2. Hormigón	17 01	12	1.95
3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos	17 01	17	2.76
4. Piedra	17 09	5	0.81
Total estimación (t)		38	6.18
RC: Potencialmente peligrosos y otros			
1. Basura	20 02 -20 03	7	1.14
2. Potencialmente peligrosos y otros	07 07 - 08 01 - 13 02 - 13 07 14 06 - 15 01 - 15 02 - 16 01 16 06 - 17 01 17 02 - 17 03- 17 04 - 17 05 - 17 06 - 17 08 17 09 - 20 01	4	0.65
Total estimación (t)		11	1.79



Estimación del volumen de los RC según el peso evaluado:

T toneladas de residuo	d densidad tipo entre 1,5 y 0,5 t/ m ³	V m ³ volumen residuos (T / d)
8.29	1.20	9.95
6.18	1.20	7.41
1.79	1.20	2.15

2.- Medidas de prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.

	Elaborar manual de derribo y normas
X	Demoler según normas basadas en el principio de jerarquía (gradual y selectivo)
X	Separación en origen de los residuos peligrosos contenidos en los RD
X	Inventario de residuos peligrosos
	Aplicación de nueva tecnología que mejore el sistema de prevención (indicar)
	Instalación de caseta de almacenaje de productos sobrantes reutilizables
	Otros (indicar)
X	Reducción de envases y embalajes en los materiales de construcción
X	Aligeramiento de los envases
X	Envases plegables: cajas de cartón, botellas, ...
X	Optimización de la carga en los palets
X	Suministro a granel de productos
X	Concentración de los productos
X	Utilización de materiales con mayor vida útil

3.- Operaciones de reutilización, valoración o eliminación a la que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.

OPERACIÓN PREVISTA	
REUTILIZACIÓN	
X	No se prevé operación de reutilización alguna
	Reutilización de residuos minerales o pétreos en áridos reciclados o en urbanización
	Reutilización de materiales cerámicos
	Reutilización de materiales no pétreos: madera, vidrio...
	Reutilización de materiales metálicos
	Otros (indicar)



VALORACIÓN	
<input checked="" type="checkbox"/>	No se prevé operación alguna de valoración en obra
	Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía
	Recuperación o regeneración de disolventes
<input checked="" type="checkbox"/>	Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que utilizan no disolventes
<input checked="" type="checkbox"/>	Reciclado y recuperación de metales o compuestos metálicos
<input checked="" type="checkbox"/>	Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas
<input checked="" type="checkbox"/>	Regeneración de ácidos y bases
	Tratamiento de suelos, para una mejora ecológica de los mismos.
<input checked="" type="checkbox"/>	Acumulación de residuos para su tratamiento según el Anexo II.B de la Decisión Comisión 96/350/CE.
	Otros (indicar)
ELIMINACIÓN	
	No se prevé operación de eliminación alguna
<input checked="" type="checkbox"/>	Depósito en vertederos de residuos inertes
<input checked="" type="checkbox"/>	Depósito en vertederos de residuos no peligrosos
<input checked="" type="checkbox"/>	Depósito en vertederos de residuos peligrosos
	Otros (indicar)

4.- Medidas para la separación de los residuos en obra.

En particular, deberán separarse en las siguientes fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

Hormigón.....	: 80 t.
Ladrillos, tejas, cerámicos....	: 40 t.
Metal	: 2 t.
Madera	: 1 t.
Vidrio	: 1 t.
Plástico	: 0,5 t.
Papel y cartón	: 0,5 t.

MEDIDAS DE SEPARACIÓN	
<input checked="" type="checkbox"/>	Eliminación previa de elementos desmontables y / o peligrosos
<input checked="" type="checkbox"/>	Derribo separativo (ej: pétreos, madera, metales, plásticos + cartón + envases, orgánicos, peligrosos)
	Derribo integral o recogida de escombros en obra nueva "todo mezclado", y posterior tratamiento en planta



5.- Valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de demolición, que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

A: ESTIMACIÓN DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE LOS RD + RC (cálculo fianza)				
Tipología RC	Estimación (m ³)	Precio gestión en: Planta/ Vertedero / Cantera / Gestor (€/m ³)	Importe (€)	% del Presupuesto de la Obra
RC Naturaleza pétreo	14.82 m³	94.200	1.396.04 €	0.40 %
RC Naturaleza no pétreo	10.66 m³	135.200	1.441.23 €	0.41 %
RC Potencialmente peligrosos	2.80 m³	89.730	250.80 €	0.07 %
	28.28 m³		3.088.07 €	0.88 %
B: RESTO DE COSTES DE GESTIÓN				
% Presupuesto de Obra (otros costes)				0,1% - 0,2%
% total del Presupuesto de obra (A + B) DEMOLICIÓN +OBRA NUEVA				0.98%
TOTAL PRESUPUESTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS				3.440.67 €

B: Dichos costes dependerán en gran medida del modo de contratación y los precios finales conseguidos, con lo cual la mejor opción sería la **ESTIMACIÓN** de un % para el resto de costes de gestión, de carácter totalmente **ORIENTATIVO (dependerá de cada caso en particular, y del tipo de proyecto: obra civil, obra nueva, rehabilitación, derribo...)**. Se incluirían aquí partidas tales como: alquileres y portes (de contenedores / recipientes); maquinaria y mano de obra (para separación selectiva de residuos, realización de zonas de lavado de canaletas...); medios auxiliares (sacas, bidones, estructura de residuos peligrosos...).

Nava de la Asunción, diciembre de 2018

El arquitecto,

Conforme: El promotor,

Jesús Nieto Criado.

Ayuntamiento de Nava de la Asunción.



D4. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

De acuerdo con el R.D. 1627/1.997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, se hace constar que la ejecución de las obras descritas en este Proyecto de Ejecución, cuyo presupuesto de contrata resulta inferior a 450.759,08 Euros, no emplearán a más de 20 trabajadores simultáneamente durante más de 30 días y el volumen total de mano de obra estimada (entendiendo como tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores de la obra) es inferior a 500, por lo que no concurren ninguna de las circunstancias exigidas en el artículo 4 de R.D. referido para la elaboración del Estudio de Seguridad y Salud.

Este Proyecto de Ejecución incluye el preceptivo Estudio Básico de Seguridad y Salud de las obras a realizar. A tal efecto, el presupuesto del Proyecto incluye una partida que comprende las medidas preventivas, protecciones colectivas e individuales, señalización, instalaciones de bienestar, servicios de prevención, etc, incluyendo la elaboración del Plan de Seguridad y Salud para la obra, todo ello conforme al Estudio Básico de Seguridad y Salud que acompaña a este Proyecto de ejecución.

El movimiento de las máquinas en obra se realizará conforme a lo dispuesto en el E.B.S.S.

La ubicación de instalaciones de servicio para el personal que sean necesarios de acuerdo con la reglamentación vigente, así como la ubicación del equipo de primeros auxilios, se decidirá por el contratista principal de la obra de acuerdo con la Dirección Facultativa antes del inicio de los trabajos.



ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

1.- ANTECEDENTES

- 1.1- CONVENIENCIA Y UTILIDAD.
- 1.2- DATOS DE LA OBRA.
- 1.3- JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.
- 1.4- RIESGOS ESPECIALES.

2.- DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

4.- ACTUACIONES PREVIAS.

- 4.1- ACONDICIONAMIENTO.
- 4.2- INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE OBRAS.
- 4.3- INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS.
- 4.4- PRIMEROS AUXILIOS.

5.- RELACIÓN DE RIESGOS A EVITAR Y MEDIDAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA ELLO.

6.- PROTECCIONES TÉCNICAS.

- 6.1- EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.
- 6.2- SISTEMAS DE PROTECCIÓN COLECTIVA.

7.- RELACIÓN DE RIESGOS LABORALES QUE NO PUEDAN EVITARSE Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA CONTROLAR O REDUCIR LOS RIESGOS.

- 7.1- MOVIMIENTO DE TIERRAS.
- 7.2- ALBAÑILERÍA.
- 7.3- PAVIMENTOS.
- 7.4- INSTALACIONES.
- 7.5- DEMOLICIONES.

8.- CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.

9.- PREVISIONES E INFORMACIONES PARA TRABAJOS POSTERIORES.

10.- BOTIQUÍN.

11.- PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD.

12.- OBLIGACIONES DEL PROMOTOR.

13.- COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.

14.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

15.- OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

16.- OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS.

17.- LIBRO DE INCIDENCIAS.

18.- PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

19.- DERECHOS DE LOS TRABAJADORES.

20.- DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS.



1.- ANTECEDENTES

1.1- CONVENIENCIA Y UTILIDAD

Se redacta este Estudio Básico de Seguridad y Salud en aplicación de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, una vez que no concurren ninguna de las circunstancias exigidas por el artículo 4 del Real Decreto para la elaboración del Estudio de Seguridad y Salud.

Se establecen en este documento las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar, reducir y evitar los riesgos laborales durante el transcurso de las obras de referencia.

Este Estudio Básico de Seguridad y Salud sirve de base al Contratista adjudicatario de las obras, para llevar a cabo sus obligaciones en el campo de la prevención de riesgos profesionales y posibles daños a terceros, bajo el control del Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra o, en su defecto, bajo el control de la dirección facultativa.

1.2- DATOS DE LA OBRA

Tipo de obra: Renovación de la instalación de alumbrado público

Emplazamiento: Nava de la Asunción (Segovia)

Promotor: Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Superficies construidas: No procede al tratarse de una instalación eléctrica.

Presupuesto de ejecución material: 352.595,80 €

Presupuesto de contrata: 419.589,00 €. Incluye 13% G.G. + 6% B.I.

Presupuesto de contrata con IVA: 507.702,69 €. Incluye 13% G.G. + 6% B.I. + 21% I.V.A.

Plazo de ejecución previsto: 4 meses.

Accesos: La obra se encuentra dentro del núcleo urbano, contando con acceso directo pavimentado
No se localizan limitaciones de carga ni altura en los accesos.

Técnico redactor del proyecto: D. Jesús Nieto Criado, arquitecto.



1.3- JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

El Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, establece en el apartado 2 del Artículo 4 que en los proyectos de obra no incluidos en los supuestos previstos en el apartado 1 del mismo Artículo, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Se dan **todos** los supuestos que hacen innecesaria la redacción de un Estudio de Seguridad y Salud:

- a) El Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEC) **es inferior** a 450.759,07 Euros.
- b) La duración estimada de la obra **no es superior** a 30 días o no se emplea en ningún momento a **más** de 20 trabajadores **simultáneamente**.
 - Plazo de ejecución previsto = 120 días.
 - No se empleará nunca más de 20 trabajadores simultáneamente.
- c) El volumen de mano de obra estimada es inferior a 500 trabajadores-día (suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra).

Nº de trabajadores-día = 320.
- d) **No es** una obra de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.

1.4- RIESGOS ESPECIALES

No se prevén riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores tal y como se contemplan en la relación del anexo II del citado Real Decreto 1627/1997: trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída de alturas elevadas, exposición a agentes químicos o biológicos, trabajos con exposición a radiaciones ionizantes, trabajos en la proximidad de líneas eléctricas de alta tensión, trabajos que expongan a riesgo por inmersión o realizados en inmersión con equipo subacuático, trabajos que impliquen el uso de explosivos, obras de excavación de túneles, pozos y otros trabajos que supongan movimientos de tierra subterráneos, trabajos realizados en cajones de aire comprimido o trabajos que requieran montar o desmontar elementos prefabricados pesados.

2. DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS

En todas y cada unas de las actuaciones profesionales que componen la ejecución total del presente proyecto se dispondrá de todas aquellas medidas de prevención de riesgos laborales necesarias e imprescindibles exigidas por las normas legales y reglamentarias en vigor, así como las que durante el periodo de su realización puedan ser exigidas, y aquellas que, por el desarrollo de las obras, pudieran considerarse necesarias.



Especialmente se ha de cumplir las disposiciones mínimas generales relativas a los lugares del trabajo en las obras contenidas en el ANEXO IV del citado Real Decreto 1627/1997.

Independientemente de lo anteriormente expuesto la obra deberá estar en todo momento limpia y ordenada de todos aquellos elementos, materiales y objetos que, sin estar específicamente catalogados como potencialmente peligrosos, debido a los peligros derivados de la fragilidad o inestabilidad temporal de la obra, sean susceptibles de producir riesgos o daños directos a la seguridad y salud pretendida.

Asimismo, con el fin de cumplimentar lo anteriormente expuesto, en el presente proyecto se incluyen las indicaciones pertinentes contenidas en el artículo 6, entendiéndose las mismas como básicas y mínimas, siendo en último lugar el desarrollo de la obra, las órdenes de la dirección facultativa, inspecciones y cumplimiento de la legislación afecta, los que dicten la extensión de las mismas.

RELACIÓN SUCINTA DE DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen Disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en las obras de construcción (B.O.E. 25-10-1997).
- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 485/1997 de 14 de abril, sobre Señalización de seguridad en el trabajo.
- Real Decreto 486/1.997 de 14 de abril, sobre Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo, sobre Utilización de Equipos de Protección Individual.
- Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio, sobre Utilización de Equipos de Trabajo.
- Estatuto de los Trabajadores (Ley 8/1980, Ley 32/1984, Ley 11/1994).
- Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica (O.M.28-08-70, O.M. 28-07-77, O.M. 04-07-83, en los títulos no derogados).
- Orden de 16 de diciembre de 1987, por la que se establecen modelos para la notificación de accidentes de trabajo y se dan instrucciones para su cumplimiento y tramitación.
- Orden de 23 de Mayo de 1997 por la que se aprueba el Reglamento de Aparatos Elevadores para Obras.
- Orden de 28 de junio de 1988, del Ministerio de Industria y Energía, por el que se aprueban las instrucciones técnicas complementarias ITC-MIE-AEM2, referentes a grúas torre desmontables para obras. (B.O.E. 07-07-1988)
- Real Decreto 1495/1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad en la Máquinas.
- Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre, del Ministerio de Industria y Energía, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e instrucciones complementarias. (B.O.E. 09-10-1973)
- Resolución de 30 de abril de 1984, sobre verificación de las instalaciones eléctricas antes de su puesta en servicio.
- Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, Ministerio de Industria y Energía, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos a Presión. (B.O.E. 29.05.1979)



3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

- Sustitución, reubicación o nuevo punto de luz tipo vial sobre columna o brazo....	546 uds
- Sustitución de equipo en luminaria existente tipo vial, instalando Retrofit	10 uds
- Sustitución de equipo a luminaria tipo Fernandino Existente, instalando Rotrofit..	4 uds
- Sustitución, reubicación o nuevo punto de luz tipo vid sobre columna o brazo	384 uds
- Sustitución de punto de luz tipo proyector	11 uds
- Reforma de centros de mando existentes con instalación de cuadro de telegestión.....	11 uds
- Interconexión de 4 centros de mando unificándolos, con la necesario obra civil de soterrado de líneas eléctricas	1 ud

4. ACTUACIONES PREVIAS

4.1 ACONDICIONAMIENTO

Se señalizará convenientemente desde la vía pública la existencia de obras.

Se señalizará la obligatoriedad del uso de casco de seguridad y la prohibición de entrada a toda persona ajena a la obra.

4.2 INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE OBRA

CUADROS ELÉCTRICOS: El cuadro eléctrico general de mando y protección, se ubicará en un armario con grado de protección de al menos IP-5-4-3 al agua, polvo e impactos. Caso de ser metálico, su carcasa estará conectada a tierra. Dispondrá de cerradura, cuya llave estará al cuidado del encargado o especialista designado. Se dispondrán en el mismo interruptores diferenciales cuyas sensibilidades mínimas serán de 300 mA para la instalación de fuerza, y 30 mA para la instalación de alumbrado. Estará dotado de tantos interruptores como número de circuitos se dispongan.

Los elementos constitutivos del mismo se dispondrán sobre una placa de montaje de material aislante, recubriendo las partes activas de la instalación, con aislante adecuado.

Las tomas de corriente, se ubicarán preferentemente en los laterales del armario para facilitar que éste pueda estar cerrado. Dichas tomas de corriente serán preferentemente del tipo Cetac, y estarán dotadas de toma de tierra.

PUESTAS A TIERRA: Toda máquina utilizada en obra, con alimentación eléctrica, que trabaje a tensiones superiores a 24 V, deberá estar dotada de puesta a tierra con resistencia adecuada, esta



adecuación estará en función de la sensibilidad del interruptor diferencial, siendo la relación: Diferencial de 30 mA resistencia a tierra menor o igual a 800 Ohmios. Diferencial de 300 mA resistencia a tierra menor o igual a 80 Ohmios. Las líneas de puesta a tierra tendrán las siguientes secciones 16 mm² para la línea principal de tierra, y 35 mm² para la línea de enlace con tierra. Caso de realizar la toma de tierra mediante electrodos, la separación entre los mismos si son varios, será de 3 metros aproximadamente para las placas, y en caso de picas, la longitud enterrada de las mismas cuando son dos conectadas en paralelo; si son más picas, la separación entre las mismas deberá ser mayor.

CONDUCTORES ELÉCTRICOS: Los conductores eléctricos de alimentación a las distintas máquinas, serán de sección suficiente para proporcionar la potencia demandada por las mismas. Serán del tipo manguera, con aislamiento para una tensión nominal de 1.000 V, y estarán dotados del correspondiente conductor verde-amarillo de tierra. No se colocarán tendidos por el suelo en zona de paso de vehículos y acopio de cargas: caso de no poder evitar que discurran por esas zonas, se colocarán, bien elevados, bien enterrados y protegidos por una canalización resistente. Así mismo deberán colocarse elevados si hay zonas encharcadas. Sus extremos estarán dotados de las correspondientes clavijas de conexión, prohibiéndose expresamente conectar directamente los hilos desnudos en las bases de enchufe. Los empalmes en conductores deberán ser realizados por personal especializado, garantizando que las condiciones del aislamiento y estanquidad de los mismos serán como mínimo las propias del conductor. Las líneas de alimentación a los posibles cuadros de planta serán colocadas utilizando los huecos técnicos previstos en el Proyecto para albergar las líneas definitivas. En las plantas la instalación provisional necesaria se colocará fijada a los paramentos a 2,00 metros de altura. Se realizará un mantenimiento periódico de la instalación, comprobando mangueras, tomas de tierra, enchufes, clavijas, cuadros, protecciones, etc., procediendo a la sustitución inmediata de todos aquellos elementos deteriorados, y de las mangueras y cables que presenten algún deterioro en su capa aislante de protección.

Se evitarán paradas o abandonos de máquinas conectadas a la corriente u operaciones de reparación o mantenimiento sin desconexión, estableciendo un sistema de vigilancia al efecto.

Las instalaciones eléctricas deberán ser manipuladas o reparadas por personas del servicio especializado de electricistas de la obra, o bien una empresa contratada específicamente para ello.

El electricista especializado o un operario de la empresa especializada estará permanentemente en obra o fácilmente localizable cuando se precise su servicio.

Los electricistas de obra dispondrán de equipo colectivo y personal de protección y de las herramientas adecuadas para cada trabajo eléctrico.

Se tendrán previstas tomas eléctricas en los tajos, para evitar alargaderas de gran longitud.

4.3- INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS

Los medios previstos para la extinción de incendios serán los siguientes:

- 1 Extintor de 6 Kg situado junto al Cuadro General de Protección.
- Deberán tenerse en cuenta otros medios de extinción como agua, arena, etc., y herramientas de



uso común (palas, rastrillos, picos, etc.).

4.4- PRIMEROS AUXILIOS

Se dispondrá en la obra de una lista con los teléfonos y direcciones de los centros asignados para urgencias, ambulancias, taxis, etc., así como un plano con el recorrido más rápido a seguir, para garantizar el transporte más breve de los posibles accidentes a los centros de asistencia.

En la oficina se dispondrá de un botiquín que revisará periódicamente, reponiendo inmediatamente el material sanitario consumido.

5. RELACIÓN DE RIESGOS A EVITAR Y MEDIDAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA ELLO

Imprudencia de los trabajadores:

Se les informará de los siguientes puntos:

- No dejarán materiales ni piezas alrededor de máquinas, ya que pueden dificultar el paso.
- Recogerán las tablas que tengan clavos, recortes de chapa y todo aquel material que pueda producir cortes o pinchazos.
- Guardarán ordenadamente los materiales y las herramientas. Nunca les dejarán en lugares inseguros.
- No obstruir los lugares de paso con ningún tipo de obstáculos.

Utilización de escaleras portátiles o de tijera:

- Tendrán una longitud máxima de 9 metros.
- Los peldaños estarán en buen estado y separados 30 cm como máximo y 20 cm como mínimo.
- Dispondrán de zapatas antideslizantes o otro tipo de apoyo en función del suelo.
- Se atarán a un punto fijo en su parte superior.
- Se separará 1/4 de su longitud de la vertical.

Utilización de plataformas elevadoras y costas sobre camión:

- Utilización de los equipos de protección individual adecuados. Será imprescindible el uso de arnés anclado a la cesta.
- Se evitará el tránsito con operarios sobre ella cuando el pavimento no sea absolutamente plano.
- Se evitará el contacto de la plataforma o cesta con líneas eléctricas.
- Se tendrá especial cuidado cuando el viento sea de cierta intensidad.

Utilización de herramientas o útiles manuales:

- Se utilizarán las herramientas apropiadas en cada trabajo.
- Se conservarán las herramientas en buenas condiciones.



- Las herramientas se llevarán de forma segura.

Utilización de máquinas herramientas:

- El operario conocerá a fondo su manejo.
- Inculcar al trabajador las medidas de prevención encaminadas a que trabaje sin peligro.

Carga y transporte manual:

- Trabajar con un método seguro.
 1. Situar el peso cerca del cuerpo.
 2. Mantener la espalda plana.
 3. No doblar la espalda mientras se levanta el peso.
 4. Utilizar los músculos más fuertes (brazos, piernas, muslos).

Para el sostenimiento y transporte.

1. Llevar la carga manteniéndose derecho.
 2. Cargar simétricamente.
 3. Soportar la carga con el esqueleto.
- Emplear, siempre que sea posible, medios mecánicos en lugar de manuales.
 - Selección y adiestramiento del personal.
 - Control constante.
 - Empleo de prendas de protección (guantes, botas, casco, etc.).

Trabajos con grúas:

- Utilizar todos los medios mecánicos que puedan evitar riesgos.
- Dar las recomendaciones adecuadas al gruista en las operaciones de izado de la carga, transporte y descenso.
- Dar las recomendaciones adecuadas al estibador.
- Establecer un código de señales de maniobra.

Enganche y eslingado de cargas:

- Elegir la eslinga en función del peso de la carga a elevar y el tipo de maniobra a realizar.
- Enganchar de forma correcta.
- Conservar en buenas condiciones las eslingas.
- Utilización de protección personal adecuada por el encargado de los trabajos de enganche y eslingado.

Utilización de carretillas de mano:

- Nunca se transportarán personas en ellas.
- Se utilizarán guardamanos en las carretillas.
- Colocar el material de forma que deje visibilidad.



- Equilibrar la carga de forma adecuada.
- Dejarlas en lugares seguros para prevenir riesgos en caso de vuelco.

Almacenamiento de materiales:

- En los almacenamientos exteriores se tendrá en cuenta el viento, la exposición al fuego y el desagüe para evitar la formación de hielo.
- Realizar los almacenamientos con las condiciones de seguridad específicas para cada caso.

Riesgos eléctricos:

- Asegurarse el perfecto estado de los aparatos o instalación eléctrica.
- Al utilizar aparatos o instalaciones eléctricas, maniobrar solamente los órganos de mando previstos a este fin por el constructor o instalador.
- No utilizar los aparatos eléctricos ni manipular sobre instalaciones eléctricas cuando accidentalmente se encuentren mojados o las personas tengan las manos o los pies mojados.
- En caso de avería se cortará la corriente como primera medida.
- Las anomalías que se observen en las instalaciones eléctricas se comunicarán inmediatamente al servicio eléctrico.
- Los cables de alimentación deben de manejarse con precaución.
- Para realizar trabajos de cualquier naturaleza en las proximidades de líneas eléctricas de distribución, aéreas o subterráneas, se deben adoptar todas las precauciones necesarias para evitar contacto con los cables.

Utilización de herramientas eléctricas portátiles:

- Se comprobará la correcta conexión de la puesta a tierra, salvo que se trate de una herramienta de doble aislamiento.
- Las aberturas de ventilación de la máquina se encontrarán despejadas.

Trabajos con aire comprimido:

- Las tuberías de la instalación han de inspeccionarse periódicamente.
- Las herramientas se acoplarán a las mangueras por medio de resortes, pinzas de seguridad o de otros dispositivos que impidan que dichas herramientas salten.

Soldadura eléctrica por arco:

- Correcta conexión del equipo de soldar.
- Verificación y conservación de los cables conductores.
- Manejo y cuidado del equipo.
- Realización correcta de las operaciones de soldadura.

Soldadura con soplete:

- La distancia del lugar de trabajo a las botellas no debería ser inferior a 10 metros.
- Los sopletes deben tener boquillas apropiadas y en buen estado.
- Llevar ropas protectoras adecuadas.



6.- PROTECCIONES TÉCNICAS

6.1.- EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Protección de la cabeza:

- Cascos para todas las personas de obra, incluso visitantes.
- Pantalla de protección para soldador eléctrico.
- Gafas contra impactos antipolvo.
- Pantalla contra proyección de partículas.
- Mascarillas antipolvo.
- Protectores auditivos.

Protección del cuerpo.

- Cinturones de seguridad cuya clase se adaptará a los riesgos específicos de cada trabajo.
- Buzos, con reposiciones, según convenio provincial.
- Trajes de agua, acopio en obra.
- Mandil de cuero.

Protección de las extremidades superiores.

- Guantes de goma finos en unos casos y de cuero en otros para manejo de materiales.
- Guantes dieléctricos.
- Manguitos de soldador.

Protección de las extremidades inferiores.

- Botas de agua.
- Botas de seguridad, clase III.
- Polainas de cuero.
- Botas aislantes.

6.2.- SISTEMAS DE PROTECCIÓN COLECTIVA.

Vallado y señalización general.

- Señalización de zona de seguridad ante talud.
- Señales de STOP en salida de vehículos.
- Señales de pendientes en rampas.
- Señalización de entrada y salida de vehículos.
- Señales de prohibido el paso a toda persona ajena a la obra.
- Señales de uso obligatorio de cascos.
- Señalización de botiquín.
- Cinta de balizamiento.
- Cerramiento exterior de obra.

Protección contra electrocuciones.

- Conductor de protección y toma de tierra.
- Interruptores diferenciales.

Protección contra incendios.

- Se emplearán extintores portátiles.



7. RELACIÓN DE RIESGOS LABORALES QUE NO PUEDAN EVITARSE Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA CONTROLAR O REDUCIR LOS RIESGOS

7.1- MOVIMIENTO DE TIERRAS

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: Excavaciones de zanjas, para redes de alumbrado público, retirada de tierras con carga y transporte a centro de tratamiento, rellenos de tierra y compactaciones. Utilización de retroexcavadora, camiones de tonelaje medio para evacuación de las tierras, así como compactadora tipo bandeja vibradora o pisón, para realización de las compactaciones.

RIESGOS MÁS FRECUENTES:

- Desplomes de tierras.
- Deslizamiento de la coronación de los taludes.
- Desplome de tierras por sobrecargas en los bordes de la excavación o por vibraciones próximas.
- Desprendimiento de tierras por alteraciones del corte por exposición a la intemperie largo tiempo, por afloramiento del nivel freático, o por soportes, conducciones, etc., próximos a los bordes de la excavación.
- Deslizamiento y vuelco de máquinas.
- Caídas de personal, vehículos, maquinaria u objetos desde el borde al fondo de la excavación.
- Caídas de personal al mismo nivel.
- Atropellos al personal de la obra causados por las máquinas.
- Generación de polvo.
- Desprendimiento o hundimiento de elementos de los edificios colindantes.

NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD:

- Las maniobras de las máquinas se harán sin interferencias entre las mismas, y estarán dirigidas por persona distinta del conductor.
- Se prohíbe la permanencia del personal en el radio de acción de las máquinas.
- Se tomarán las medidas adecuadas para la correcta distribución de las cargas en los medios de transporte.
- Se señalará mediante línea de yeso o cal la distancia mínima de aproximación, 2,00 metros, al borde de los vaciados, durante los trabajos de ejecución de los mismos.
- Se mantendrá una vigilancia adecuada de las paredes de las excavaciones, y se controlarán los taludes.
- Se aplicará un riguroso control del mantenimiento mecánico de la maquinaria utilizada.
- Las coronaciones de taludes permanentes, a las que deban acceder las personas, se protegerán mediante una barandilla de 90 cm de altura.
- Se utilizarán cintas de balizamiento para señalización.
- Quedan prohibidos los acopios de tierras o materiales a distancia inferior a 2,00 metros de los bordes de vaciado, zanjas o pozos.
- El personal que deba trabajar en la obra en el interior de las zanjas, conocerá los riesgos a los que puede estar sometido.



- El acceso y salida de las zanjas se efectuará mediante escalera reglamentaria.
- Cuando las zanjas o pozos tengan profundidad igual o superior a 1,50 metros, se entibarán.
- Cuando la profundidad de los pozos sea superior a 2,00 metros, se protegerán los bordes de coronación mediante barandilla reglamentaria, en caso de profundidades inferiores, se señalarán mediante cuerda de banderolas colocada sobre pies derechos.
- En caso de vaciados o apertura de pozos o zanjas en la proximidad de edificios colindantes se acometerán los trabajos por bataches y se consultará con la dirección facultativa sobre el modo de ejecutarlos. Se realizarán además los apuntalamientos necesarios para evitar desprendimientos y hundimientos en estos edificios.
- En los trabajos de relleno y compactación, las maniobras de vertido en retroceso, serán dirigidas por el encargado del tajo, estableciéndose topes de retroceso sólidos a 2,00 metros del borde de la excavación.
- Los vehículos empleados en obra para las operaciones de movimiento de tierras, y operaciones de rellenos y compactación, estarán dotados de bocina automática de marcha atrás.
- Correcta utilización de la maquinaria, herramientas, máquinas herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de los trabajos, con estricta observancia de las normas básicas de seguridad dadas para la utilización de las mismas.
- Si se han de utilizar martillos o herramientas vibratorias, se vigilará especialmente las paredes y las entibaciones de las zanjas.
- En caso de filtraciones de agua, se dispondrá un sistema de evacuación de agua del fondo de zanjas y pozos, reforzándose las entibaciones.
- No se utilizarán retroexcavadoras en terrenos que no admitan un talud vertical o en distancia a la entibación <math><1,5</math> veces la profundidad.
- No se podrán retirar o descalzar lentejones de roca u obra que rebasen los límites de zanjas o pozos, sin autorización expresa de la Dirección Facultativa y del Coordinador de Seguridad y Salud.
- Cuando se levante o sifone el fondo de corte de una zanja, se rellenará ésta inmediatamente con arena o grava, notificándose a la Dirección Facultativa o al Coordinador de Seguridad y Salud.
- Cuando aparezcan anomalías de blandos, aguas, gases o estos de obras anteriores, se notificarán inmediatamente a la Dirección Facultativa o al Coordinador de Seguridad y Salud.
- Siempre que trabajen personas en zanjas y pozos de profundidad >1,30 metros habrá otro trabajador de ayuda, retén y vigilancia en el exterior.
- En épocas de lluvias, o en fases de ascenso del nivel freático, o en épocas de helada y deshielo, se paralizarán las obras en zanjas y pozos hasta que la Dirección Facultativa o al Coordinador de Seguridad y Salud puedan establecer las medidas de seguridad necesarias para volver a acometerlas.
- Utilización de los equipos de protección individual (6.1) y de los sistemas de protección colectiva (6.2) necesarios.
- En el caso de que surja cualquier riesgo o eventualidad no contemplada en el proyecto técnico o en este Estudio Básico de Seguridad y Salud y que afecte a la Seguridad de los trabajadores, se paralizarán los trabajos afectados, notificándose inmediatamente a la Dirección Facultativa o al Coordinador de Seguridad y Salud.



7.2- ALBAÑILERÍA

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: Realización de arquetas de fábrica de ladrillo, para alumbrado público.

RIESGOS MÁS FRECUENTES:

- Caídas de personas a distinto nivel.
- Caídas de personas al mismo nivel.
- Caídas de objetos sobre las personas.
- Golpes en extremidades superiores o inferiores.
- Proyección de partículas.
- Salpicaduras a los ojos de pastas y morteros.
- Cortes por el manejo de objetos y herramientas manuales, y máquinas-herramientas.
- Dermatitis por contactos con cemento.
- Riesgos derivados de la utilización de las herramientas propias del oficio, máquinas herramientas y medios auxiliares.

NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD:

- Orden y limpieza en las zonas de trabajo, manteniendo libres de obstáculos las zonas de tránsito y procediendo a la evacuación diaria de los escombros producidos.
- Correcta utilización de los útiles maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de los trabajos, con estricta observancia de las normas de seguridad para la utilización de las mismas.
- Los huecos existentes en el suelo permanecerán protegidos, para la prevención de caídas.
- El transporte de sacos de aglomerantes, se realizará sobre carretilla de mano, para evitar en lo posible los sobreesfuerzos.
- La iluminación mediante portátiles se efectuará con portalámparas estancos dotados de mango aislante y provistos de rejilla protectora de la bombilla.
- Se prohíbe el conexionado de cables eléctricos a los cuadros de alimentación sin la utilización de las correspondientes clavijas.
- Correcta utilización de los útiles, maquinaria, herramientas, medios auxiliares y protecciones necesarias para la realización de los trabajos, con estricta observancia de las normas de seguridad dadas para la utilización de los mismos.
- Se colocarán cintas de balizamiento cuando exista riesgo de caída a distinto nivel.
- En la construcción y progreso de la obra, los andamios y pasarelas se anclarán suficientemente, comprobándose sistemáticamente su sujeción, resistencia y mantenimiento de seguridad, así como las protecciones de éstos.
- Las plataformas, pasarelas de andamio y borriquetas se comprobarán sistemáticamente vigilando su estabilidad y resistencia y especialmente que no existan tablas sueltas o piezas sin encajar adecuadamente, o en mal estado de resistencia o conservación.
- Se prohíben las plataformas de altura >2 metros sobre borriquetas, así como los andamios con bases o escaleras sin armar y arriostrar.
- No podrán existir en obra escaleras de mano en condiciones defectuosas.
- Se vigilará especialmente el correcto apoyo de las escaleras de mano.
- Se prohíbe expresamente empalmar escaleras de mano.



- Se prohíben en obra los castilletes sin barandillas o sin arriostrar, vigilando que todas las patas asienten correctamente. No se permitirá bajo ningún concepto el movimiento de castilletes con trabajadores sobre ellos.
- El acceso de personal a la obra estará bien acondicionado y señalizado, y será distinto del diseñado para camiones o máquinas.
- En ninguna zona de la obra o de sus alrededores se acumularán escombros, residuos. El acopio de materiales se hará de forma ordenada.
- Los depósitos de madera de desencofrado estarán ordenados y no afectarán a zonas de paso y en ningún caso tendrán puntas sin remachar o existirá peligro de pisadas con riesgo.
- Los acopios de tubos estarán calzados y acoplados, de forma que rueden unos sobre otros invadiendo zonas de paso, con riesgo de golpes o arrollamientos.
- La retirada de protecciones colectivas será realizada por personas autorizadas por norma expresa para ello o autorizadas bien por el encargado, bien por el Coordinador de Seguridad y Salud en la obra.
- Las herramientas de mano se guardarán en un almacén destinado al efecto, evitando abandonarlas en cualquier sitio.
- Utilización de los equipos de protección individual (6.1) y de los sistemas de protección colectiva (6.2) necesarios.
- En el caso de que surja cualquier riesgo o eventualidad no contemplada en el proyecto técnico o en este Estudio Básico de Seguridad y Salud y que afecte a la Seguridad de los trabajadores, se paralizarán los trabajos afectados, notificándose inmediatamente a la Dirección Facultativa o al Coordinador de Seguridad y Salud.

7.3- PAVIMENTOS

Se trata en este punto de la reposición del pavimento de acera demolido.

RIESGOS MÁS FRECUENTES:

- Caídas al mismo y a distinto nivel.
- Cortes y golpes por manejo de objetos, máquinas y herramientas.
- Pisadas sobre objetos punzantes o cortantes.
- Afecciones reumáticas por humedades en las rodillas.
- Cuerpos extraños en los ojos.
- Afecciones respiratorias.
- Dermatitis por contacto con el cemento.
- Sobreesfuerzos.
- Contactos con la energía eléctrica.
- Vibraciones por manejo de agujas vibrantes.
- Atropellos.
- Golpes producidos por los vehículos utilizados.
- Vuelco de vehículos.



NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD

- Comprobar que los operarios de maquinaria y vehículos disponen de las Normas de comportamiento preventivo, y su cumplimiento para eliminar los riesgos que afectan al resto del personal.
- Comprobar el cumplimiento de la vigente normativa de seguridad de toda la maquinaria, vehículos y medios auxiliares utilizados en el tajo.
- Entrega de las Normas de comportamiento del personal en general y las específicas de cada oficio.
- Se utilizarán los medios auxiliares apropiados para los diversos tajos y funciones, en buen estado de conservación y cumpliendo las dimensiones y características descritas en la normativa vigente.
- Se esmerará el orden y la limpieza durante la ejecución de los trabajos.
- Los huecos existentes permanecerán protegidos, para la prevención de caídas.
- Las zonas de trabajo tendrán iluminación mínima de 100 lux, medidos a una altura del suelo de 1,5 metros.
- La iluminación mediante portátiles se hará con portalámparas estanco de seguridad con mango aislante y rejilla de protección de la bombilla.
- Los cortes de piezas se realizarán en vía húmeda siempre que sea posible, en evitación de lesiones por trabajo en ambientes polvorientos.
- Los cortes de piezas se realizarán en locales abiertos o a la intemperie, y el operario se situará siempre a sotavento, para evitar en lo posible respirar el polvo provocado por los materiales cortados.
- Limpieza del tajo eliminando, antes del vertido del hormigón, puntas, estos de madera, redondos y alambres.
- No se situará ningún operario detrás de los camiones hormigonera durante la maniobra de retroceso.
- La maniobra de vertido será dirigida por un oficial que vigilará que no se realicen maniobras inseguras.
- Las máquinas a utilizar (pulidoras, lijadoras y abrillantadoras), estarán dotadas de doble aislamiento (o conexión a tierra de todas sus partes metálicas). Así mismo tendrán el manillar de manejo revestido de material aislante de la electricidad y estarán dotadas de aro de protección antiatrapamientos (o abrasiones).
- Cuando la complejidad del hormigonado exija un estudio organizativo de movimientos en el tajo, se informará a la Dirección Facultativa, quien aprobará el mencionado estudio y si lo estima conveniente, dirigirá la operación.
- Las operaciones de mantenimiento y sustitución de lijas o cepillos, se efectuarán siempre con la máquina desenchufada de la red eléctrica.
- El transporte, almacenamiento y manejo de baldosas, adoquines o azulejos se realizará en cajas o recipientes adecuados para ello, prohibiéndose realizarlo a granel.
- Los morteros de yeso o cemento para el solado o alicatado se amasarán y acopiarán sobre superficies o recipientes adecuados para ello, de madera o plástico, o bien se amasará en hormigonera el mortero de cemento, evitando en todo momento realizarlo sobre el suelo.
- Los cementos, resinas o productos de recubrimiento y aislamiento no podrán contener sustancias tóxicas o causantes de irritaciones o dermatitis. En el caso de desconocimiento de su composición y por tanto toxicidad, se precederá a un control toxicológico.
- En el solado, se dotará a los trabajadores de protecciones personales de las rodillas y guantes. El jefe de obra o encargado obligará que los operarios cambien de postura al menos cada hora.



- Las hormigoneras de obra, tolvas, mezcladoras, tronzadoras u otras instalaciones fijas o semifijas dispondrán de un espacio suficiente que permita su utilización y los desplazamientos. Este espacio estará separado y protegido.
- Cuando en alguna instalación o máquina se produzcan niveles de ruido de elevada intensidad, los operarios dispondrán y usarán protecciones acústicas o bien se diseñará un aislamiento acústico para la máquina.
- Se delimitarán las áreas de trabajo y desplazamiento de las máquinas móviles en la obra, con estricta observancia de las normas básicas.
- Utilización de los equipos de protección individual (6.1) y de los sistemas de protección colectiva (6.2) necesarios.
- En el caso de que surja cualquier riesgo o eventualidad no contemplada en el proyecto técnico o en este Estudio Básico de Seguridad y Salud y que afecte a la seguridad de los trabajadores, se paralizarán los trabajos afectados, notificándose inmediatamente a la Dirección Facultativa o al Coordinador de Seguridad y Salud.

7.4- INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: Instalaciones de iluminación.

RIESGOS MÁS FRECUENTES:

- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Cortes en las manos por objetos y herramientas.
- Intoxicación por inhalación (uso de pegamentos).
- Quemaduras por el uso de sopletes.
- Pisadas sobre objetos punzantes.
- Explosiones e incendios.
- Riesgos derivados del incorrecto uso de las máquinas herramientas, herramientas, y medios auxiliares.
- Electrocución o quemaduras.
- Atrapamientos.

NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD:

Instalaciones eléctricas:

- En la fase de obra de apertura de rozas, se esmerará el orden y limpieza de la obra en evitación de riesgos de cortes, pisadas y tropezones, procediendo diariamente al barrido y evacuación de los escombros.
- El montaje de aparatos eléctricos será realizado siempre por personal especialista.
- Se prohíbe el conexionado de cables a los cuadros de suministro eléctrico de obra, sin la utilización de las clavijas correspondientes.
- Las escaleras a utilizar serán de tijera, dotadas de zapatas antideslizantes y cadenilla de limitación de apertura.



- Se prohíbe en general la utilización de escaleras de mano y andamios de borriquetas, en lugares con riesgo de caída de altura durante los trabajos de electricidad, sin antes haber procedido a la eliminación del riesgo mediante la colocación de las protecciones necesarias.
- La herramienta a utilizar por los electricistas, estará protegida con material aislante normalizado contra contactos con la energía eléctrica. Las herramientas con aislamientos deteriorados deberán ser retiradas y sustituidas de inmediato.
- Las conexiones se realizarán siempre sin tensión.
- Para evitar la conexión accidental a la red de la instalación eléctrica del edificio, el último cableado que se realizará será el correspondiente a la conexión de la caja general de protección con el cuadro de contadores guardando en lugar seguro los seccionadores los cuales serán los últimos en instalarse.
- Previamente a la realización de las pruebas de la instalación con corriente, se procederá a la revisión en profundidad de las conexiones de mecanismos, empalmes y protecciones, así como a avisar a todo el personal de las pruebas en evitación de accidentes.
- La instalación de las antenas de TV y FM, se realizará aprovechando la andamiada necesaria para el cierre de los petos laterales del edificio, desde plataforma de trabajo provista de barandilla reglamentaria, procediendo al montaje de los componentes desde la cota de la andanada en evitación de riesgos innecesarios. Bajo condiciones meteorológicas de lluvia, nieve, hielo o fuertes vientos, así como en caso de tormenta, se suspenderán los trabajos.
- En la utilización de andamios, plataformas y borriquetas, se observará todo lo dispuesto en el punto 7.4.
- En el caso de que surja cualquier riesgo o eventualidad no contemplada en el proyecto técnico o en este Estudio Básico de Seguridad y Salud y que afecte a la seguridad de los trabajadores, se paralizarán los trabajos afectados, notificándose inmediatamente a la Dirección Facultativa o al Coordinador de Seguridad y Salud.
- Utilización de los equipos de protección individual (6.1) y de los sistemas de protección colectiva (6.2) necesarios.

7.5- DEMOLICIONES

RIESGOS MÁS FRECUENTES:

- Desprendimiento de elementos de unidades en fase de demolición.
- Desprendimiento y hundimiento de los edificios colindantes.
- Caídas en altura de personas, en fase de demolición.
- Cortes en las manos.
- Pinchazos, frecuentemente en los pies, en la fase de desescombro.
- Caídas de objetos a distinto nivel (martillos, tenazas, madera, etc.).
- Golpes en manos, pies y cabeza.
- Electrocuciiones, por contacto indirecto.
- Caídas al mismo nivel, por falta de orden y limpieza.
- Proyecciones de partículas por manejo de herramientas.
- Quemaduras en trabajos de corte.
- Electrocuciión.
- Generación de polvo.



NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD:

- Las herramientas de mano se llevarán enganchadas con mosquetón, para evitar su caída a otro nivel.
- Todos los huecos de planta (borde de forjado y escaleras) estarán protegidos con barandillas y rodapié.
- Se prestará especial atención a la sujeción de los elementos susceptibles de desprenderse o hundirse, tanto en el edificio a demoler como en los edificios colindantes, utilizándose para ello los apuntalamientos necesarios.
- Se cumplirán fielmente las normas de desescombro, apuntalamiento, etc.
- Se prohíbe la permanencia de operarios bajo la zonas de demolición. Para ello se colocarán señales de prohibición o peligro.
- Respecto a la madera con puntas, deberá ser desprovista de las mismas o en su defecto apilada en zonas que no sean de paso obligado del personal.
- Se utilizará protección acústica para los oídos.
- Correcta utilización de la maquinaria, herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de los trabajos, con estricta observancia de las normas básicas de seguridad dadas para la utilización de las mismas.
- El ascenso y descenso del personal a los niveles de trabajo se efectuarán mediante escaleras de mano reglamentarias.
- Una vez terminados los trabajos de demolición y desescombro, se procederá a la limpieza de la zona, retirando el material sobrante.
- Se prohíbe tender las mangueras o cables eléctricos de forma desordenada; siempre que sea posible se colgarán de pies derechos, pilares o paramentos verticales.
- Utilización de los equipos de protección individual (6.1) y de los sistemas de protección colectiva (6.2) necesarios.
- Todos los huecos horizontales de forjados, así como sus perímetros, se protegerán mediante barandillas reglamentarias de 1,00 metros de altura, provistas de pasamanos, rodapié y travesaño a media altura.

8.- CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se preverán los sistemas y medidas preventivas necesarias para un buen mantenimiento de todos los elementos.

Para la ejecución de cualquier trabajo de reparación o mantenimiento se tendrán en cuenta los riesgos más frecuentes y las medidas correctoras que correspondan al tipo de obra o trabajo, según lo especificado en el apartado nº 7 de este Estudio Básico de Seguridad y Salud.



9.- PREVISIONES E INFORMACIONES PARA TRABAJOS POSTERIORES

9.1 MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN

9.1.1. Objeto

- El Real Decreto 555/86 y su modificación parcial mediante el Real Decreto 84/90, ambos derogados, indicaban que se debían contemplar en el Estudio de Seguridad e Higiene, entre otros aspectos de la seguridad, los sistemas técnicos adecuados para poderse efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad e higiene, los trabajos de reparación, conservación y mantenimiento, que deberán acomodarse a las prescripciones contenidas en el proyecto de ejecución.
- Posteriormente, ambos Reales Decretos fueron derogados expresamente por el actual vigente Real Decreto 1627/97, que entre otras novedades incorpora, además de la obligatoriedad de redacción del ahora llamado Estudio de Seguridad y Salud, en determinados supuestos la redacción de un Estudio Básico de Seguridad y Salud, de menor contenido.
- En este último Real Decreto, se modifica el texto del apartado referente a las condiciones de seguridad y salud para la realización de los trabajos posteriores, indicándose que, en todo caso, se contemplarán también las previsiones e informaciones útiles para efectuar, en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores, refiriéndose tanto al Estudio, artículo 5.6., Como al Estudio Básico, artículo 6.3.
- Es de destacar que, mientras en los dos primeros Reales Decretos (ahora derogados) se entendía que se referían al tratamiento de trabajos, riesgos y medidas preventivas que se deberían aplicar en el momento de su futura realización, con la redacción contenida en el nuevo Real Decreto se debe entender que es preciso definir las previsiones y las informaciones útiles, teniendo en cuenta que parte de ellas se deben realizar durante la ejecución de la obra, las previsiones, y facilitar como máximo a su finalización, las informaciones.
- Hay que tener en cuenta que las previsiones técnicas deberán ser recogidas en el proyecto de ejecución de la obra, por lo que es recomendable la colaboración tanto con el proyectista, cuando es distinto el autor del Estudio, o Estudio Básico, como en el promotor, para su definición e inclusión en dicho proyecto, adoptando las soluciones constructivas más adecuadas a las citadas previsiones.
- Para facilitar el cumplimiento de este artículo del Real Decreto 1627/97, se redacta a continuación una guía orientativa, con un contenido muy amplio, pero no exhaustivo ni excluyente, y ajustada por el autor de esta Memoria de Seguridad, a las características de la obra objeto.

Previsiones e informaciones útiles para los previsibles trabajos posteriores: Guía Orientativa

- Las instalaciones deben someterse, desde su entrega por el promotor, a un adecuado sistema de uso y mantenimiento.
- Los trabajos necesarios para el adecuado uso y mantenimiento de un edificio, lo que constituye los previsibles trabajos posteriores, deberán cumplir los siguientes requisitos básicos:
 1. - Programación periódica adecuada, en función de cada uno de los elementos a mantener.
 2. - Eficacia, mediante una correcta ejecución de los trabajos.
 3. - Seguridad y Salud, aplicada a su implantación y realización.
- En relación con este último punto se describen a continuación las previsiones e informaciones



útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores, mediante el desarrollo de los siguientes puntos:

1. - Relación de previsibles trabajos posteriores.
2. - Riesgos laborales que pueden aparecer.
3. - Previsiones técnicas para su control y reducción.
4. - Informaciones útiles para los usuarios.

1.- Relación de previsibles trabajos posteriores.

- Sustitución de acristalamientos, por rotura, mejora del confort o daños de los mismos.
- Trabajos puntuales de pintura, a lugares de difícil acceso, por su altura o situación, con acopio excesivo de materiales inflamables.
- Mantenimiento de instalaciones en fachadas.
- Mantenimiento y reposición de lámparas o reparación de las instalaciones de electricidad y audiovisuales.
- Montaje de andamios auxiliares, especialmente andamios y escaleras manuales o de tijera.

2.- Riesgos laborales que pueden aparecer.

- En primer lugar, el riesgo debido a la simultaneidad entre cualquiera de las obras descritas u otras que se ejecuten y la circulación o estancia de las personas en sus proximidades, por carga, descarga y elevación, acopio de material, escombros, montaje de andamios auxiliares, etc., en las zonas de actuación de las obras, o producción excesiva de polvo o ruido.
- En trabajos de pintura de difícil acceso, caídas por defectuosa colocación de andamios auxiliares, generalmente escaleras.
- En trabajos de pintura, incendios por acopio no protegido de materiales inflamables.
- En trabajos de instalaciones generales, explosión, incendio o electrocución, o los derivados de manejo de materiales pesados.
- En trabajos de instalaciones generales, riesgo de caída de personas en altura, o de objetos por debajo del nivel de trabajo.
- En andamios auxiliares, caída o ruina del medio auxiliar, de personas por defecto de montaje, de electrocución por contactos indirectos, o de materiales en labores de montaje y desmontaje.
- En escaleras, caída por defecto de apoyos, rotura de la propia escalera o de la cadena en las tijeras, o por trabajar a excesiva altura.

3.- Previsiones técnicas para su control y reducción.

- Antes del inicio de cualquier trabajo posterior se deberá acotar y señalizar los lugares donde se desarrollen y la zona de carga y descarga en la vía pública, así como limpieza de escombros, acopio de materiales, habilitación de vías de circulación seguras para los usuarios, realización de los trabajos, siempre que sea posible, para elevación o carga y descarga de materiales o andamios auxiliares, señalización y protección de éstos en la vía pública y cierre lo más hermético posible, con pantallas o similar, de las zonas de producción de polvo o ruido.
- En caso de empleo de andamios auxiliares especiales, como andamios, jaulas colgadas, trabajos de descuelgue vertical o similares, los materiales y sistemas deberán estar certificados, ser



revisados antes de su uso y con certificado de garantía de funcionamiento.

- Todas las plataformas de trabajo, con más de dos metros de altura, estarán dotadas de barandilla perimetral resistente.
- Dotación de extintores, debidamente certificados y con contrato de mantenimiento, en todas las zonas de acopios de materiales inflamables.
- Las escaleras para acceso a zonas altas deberán estar dotadas de las medidas de seguridad necesarias, tales como zapatas antideslizantes, altura adecuada a la zona a trabajar, las de tijera con cadena resistente a la apertura, etc.

4.- Informaciones útiles para los usuarios.

- Es aconsejable procurarse por sus propios andamios, o mediante técnico competente en edificación, un adecuado plan de seguimiento de las instrucciones de usos y mantenimiento de las instalaciones, para conservarlas en buen estado.

9.1.2. Análisis de riesgos en la edificación

Identificación de riesgos:

- Caída del trabajador.
- Acción del frío, lluvia y calor.
- Caída de los elementos de trabajo.

Medidas preventivas y protecciones técnicas adoptadas, tendentes a controlar y reducir los riesgos anteriores

Sistemas de Seguridad

- Utilización de arneses de seguridad.

Medidas preventivas

- Remisión a las Ordenanzas Municipales, a la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (O.G.S.H.T. en aquellos capítulos no derogados), el Convenio de la Construcción, el RD 1627/1997 y demás normativa vigente a efectos de reparación, conservación y/o mantenimiento.

10.- BOTIQUÍN

En el centro de trabajo se dispondrá de un botiquín con los medios necesarios para efectuar las curas de urgencia en caso de accidente y estará a cargo de él una persona capacitada designada por la empresa constructora.



11.-PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD

El Real Decreto 1627/1997 no establece la obligatoriedad de realizar un Presupuesto que cuantifique el conjunto de gastos previstos para la aplicación del Estudio Básico de Seguridad y Salud.

12.-OBLIGACIONES DEL PROMOTOR

Antes del inicio de los trabajos, el promotor designará un Coordinador en materia de seguridad y salud cuando en la ejecución de las obras intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.

La designación del Coordinador en materia de seguridad y salud no eximirá al promotor de sus responsabilidades.

El promotor deberá efectuar un aviso a la autoridad laboral competente antes del comienzo de las obras, que se redactará con arreglo a lo dispuesto en el Anexo III del Real Decreto 1627/1997 debiendo exponerse en la obra de forma visible y actualizándose si fuera necesario.

13.-COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

La designación del Coordinador en la elaboración del proyecto y en la ejecución de la obra podrá recaer en la misma persona.

El Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberá desarrollar las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que las empresas y personal actuante apliquen de manera coherente y responsable los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra, y en particular, en las actividades a que se refiere el Artículo 10 del Real Decreto 1627/1997.
- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

La Dirección Facultativa asumirá estas funciones cuando no fuera necesario la designación del Coordinador.

14.-PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En aplicación del Estudio Básico de seguridad y salud, el contratista, antes del inicio de la obra,



elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este Estudio Básico y en función de su sistema de ejecución de obra. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, y que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este Estudio Básico.

El Plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. Éste podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la misma de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero siempre con la aprobación expresa del Coordinador. Cuando no fuera necesaria la designación del Coordinador, las funciones que se le atribuyen serán asumidas por la Dirección Facultativa.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de manera razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. El Plan estará en la obra a disposición de la Dirección Facultativa.

15.-OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

El contratista y subcontratistas estarán obligados a:

1. Aplicar los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales y en particular:
 - El mantenimiento de la obra en buen estado de limpieza.
 - La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
 - La manipulación de distintos materiales y la utilización de medios auxiliares.
 - El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de las obras, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
 - La delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de materiales, en particular si se trata de materias peligrosas.
 - El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
 - La recogida de materiales peligrosos utilizados.
 - La adaptación del periodo de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
 - La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.
 - Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.
2. Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.
3. Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las



obligaciones sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1987.

4. Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud.
5. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan y en lo relativo a las obligaciones que le correspondan directamente o, en su caso, a los trabajos autónomos por ellos contratados. Además responderán solidariamente de las consecuencias que se debieren del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan.

Las responsabilidades del Coordinador, Dirección Facultativa y el Promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

16.-OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Los trabajadores autónomos están obligados a:

1. Aplicar los principios de la acción preventiva que se recoge en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular:
 - El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
 - El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
 - La recogida de materiales peligrosos utilizados.
 - La adaptación del periodo de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
 - La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.
 - Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.
2. Cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1997.
3. Ajustar su actuación conforme a los deberes sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales, participando en particular en cualquier medida de actuación coordinada que se hubiera establecido.
4. Cumplir con las obligaciones establecidas para los trabajadores en el Artículo 29, apartados 1 y 2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
5. Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997.
6. Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el Real Decreto 773/1997.



7. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud.

Los trabajadores autónomos deberán cumplir lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.

17.-LIBRO DE INCIDENCIAS

En cada centro de trabajo existirá, con fines de control y seguimiento del Plan de seguridad y salud, un Libro de Incidencias que constará de hojas por duplicado y que será facilitado por el Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el Plan de seguridad y salud.

Deberá mantenerse siempre en obra y en poder del Coordinador. Tendrán acceso al Libro, la Dirección Facultativa, los contratistas y subcontratistas, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes, los representantes de los trabajadores y los técnicos especializados de las Administraciones públicas competentes en esta materia, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

Efectuada una anotación en el Libro de Incidencias, el Coordinador estará obligado a remitir en el plazo de **veinticuatro horas** una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará dichas anotaciones al contratista y a los representantes de los trabajadores.

18.-PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Cuando el Coordinador y durante la ejecución de las obras, observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista y dejará constancia de tal incumplimiento en el Libro de Incidencias, quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de tajos o, en su caso, de la totalidad de la obra.

Dará cuenta de este hecho a los efectos oportunos, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará al contratista, y en su caso a los subcontratistas y/o autónomos afectados de la paralización y a los representantes de los trabajadores.

19.-DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada y comprensible de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y su salud en la obra.

Una copia del Plan de seguridad y salud y de sus posibles modificaciones, a los efectos de su conocimiento y seguimiento, será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.



20.-DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS

Las obligaciones previstas en las tres partes del Anexo IV del Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

Nava de la Asunción, diciembre de 2018

El técnico redactor,

Jesús Nieto Criado,
Arquitecto.

PLIEGO DE CONDICIONES

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
**RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO
PÚBLICO EN EL NÚCLEO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN**

Diciembre 2018 / 53ZI

promotor: **AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN**

arquitecto: **JESÚS NIETO CRIADO**

C/ CHORRETONES, 7, 1ºD. 40200 CUÉLLAR. TEL: 921 14 18 19



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

A. CONTENIDO FORMAL DEL DOCUMENTO:

1 - DISPOSICIONES GENERALES

B. CONDICIONES DE LOS MATERIALES Y DE LAS UNIDADES DE OBRA

2. DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS

3. MOVIMIENTO DE TIERRAS

4. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

5. BORDILLOS, ACERAS.

6. CALZADAS.

C. NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

1 - CONDICIONES GENERALES

1.1 NATURALEZA

Se denomina Pliego General de Prescripciones Técnicas al conjunto de condiciones que han de cumplir los materiales empleados en la construcción del edificio, así como las técnicas de su colocación en obra y las que han de regir la ejecución de las instalaciones que se vayan a realizar en el mismo.

El Pliego de Prescripciones Técnicas reúne todas las Normas a seguir para la realización de las obras que son objeto del presente Proyecto, y conjuntamente con los otros documentos requeridos en el art. 124 de la Ley 13/95 y art. 63 del R.G.C.E., forma el proyecto que servirá de base para la ejecución de las obras.

Las condiciones técnicas que se detallan en este Pliego de Prescripciones, complementan las mencionadas en las especificaciones de la memoria, Planos y Presupuesto, que tienen, a todos los efectos, valor de Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Cualquier discrepancia entre los diversos contenidos de los diferentes documentos aludidos, será inmediatamente puesta en conocimiento de la Dirección Facultativa de las Obras, única autorizada para su resolución.

Se seguirá, en todo, lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la edificación, elaborado por la Dirección General de Arquitectura, así como en las Normas Tecnológicas de la Edificación, publicadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y en las Normas y Órdenes vigentes hasta la fecha de redacción de este proyecto.

1.2 DOCUMENTOS DEL PROYECTO

El orden de relación entre los documentos del Proyecto, en caso de disparidad entre ellos, será el siguiente:

- 1º - Planos.
- 2º - Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- 3º - Presupuesto.
- 4º - Memoria.
- 5º - Programa de trabajo de las obras.

No obstante, y sin perjuicio de esta prelación, en condiciones puntuales que pudieran existir entre los distintos documentos, prevalecerá aquel que, según criterio de la Dirección Facultativa, sea más favorable para la buena marcha de la ejecución de la obra, teniendo en cuenta para ello la calidad e idoneidad de los materiales y resistencia de los mismos, así como una mayor tecnología aplicable.

El conjunto de los trabajos a realizar, de acuerdo con los documentos del proyecto, cumplirán lo establecido en las Normas Técnicas de Calidad de las Viviendas sociales, el Pliego de Condiciones Técnicas de la Dirección General de Arquitectura de 1960.

Las condiciones técnicas de los materiales, así como su puesta en obra y aplicación de medios auxiliares, serán las señaladas en el Pliego General de Condiciones Varias de la edificación, compuesto por el centro Experimental de la Dirección General de Arquitectura, dentro del título de "Condiciones General de índole Técnica".

De acuerdo con el art. 1º A.1 del Decreto 462/71, en la ejecución de las obras deberán observarse las normas vigentes aplicables sobre la construcción. A tal fin se incluye una relación de la Normativa Técnica Aplicable como ANEXO I a este Pliego.

Las presentes condiciones técnicas serán de obligada observación por el Contratista a quien se adjudique la obra, no pudiendo alegar desconocimiento para ejecutar la obra con estricta sujeción a las mismas.

Las obras objeto del contrato son las que quedan especificadas en los restantes documentos que forman el proyecto, Memoria, Mediciones, Presupuesto y Planos.

1.3 PREPARACIÓN DE LA OBRA

Previamente a la formalización del Contrato, el Contratista deberá haber visitado y examinado el emplazamiento de las obras, y de sus alrededores, y se habrá asegurado que las características del lugar, su climatología, medios de acceso, vías de comunicación, instalaciones existentes, etc., no afectarán al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Durante el período de preparación tras la firma del Contrato, deberá comunicar a la Dirección de obra, y antes del comienzo de ésta:

- Los detalles complementarios.
- La memoria de organización de obra.
- Calendario de ejecución pormenorizado.

Todas las operaciones necesarias para la ejecución de las obras por el Contratista, y también la circulación por las vías vecinas que este precise, serán realizadas de forma que no produzcan daños, molestias o interferencias no razonables a los propietarios, vecinos o a posibles terceras personas o propietarios afectados.

El Contratista instalará un vallado permanente, durante el plazo de las obras, como mínimo igual al exigido por las Autoridades del lugar en donde se encuentren las obras.

El Contratista instalará todos los servicios higiénicos que sean precisos para el personal que intervenga en las obras, de conformidad con los Reglamentos del Trabajo.

Serán expuestos por el contratista a la Dirección Técnica los materiales o procedimientos no tradicionales, caso de interesar a aquel su empleo; el acuerdo para ello, deber hacerse constar tras el informe Técnico pertinente de ser necesario lo más rápidamente posible.

También serán sometidos por el Contratista, los estudios especiales necesarios para la ejecución de los trabajos. Antes de comenzar una parte de obra que necesite de dichos estudios, el Contratista habrá obtenido la aceptación técnica de su propuesta por parte de la Dirección de obra, sin cuyo requisito no se podrá acometer esa parte del trabajo.

1.4 INSTALACIONES EXIGIDAS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN.

1.41 Oficina de obra.

El Contratista habilitará una oficina en la obra que tendrá las dimensiones necesarias y adecuadas al volumen de la obra y su plazo de ejecución, estando dotada de aseo, instalación eléctrica y calefacción. En esta oficina se conservarán los documentos siguientes:

- Proyecto aprobado.
- Pliego de Cláusulas administrativas particulares.
- Programa de trabajo aprobado.
- Libro de órdenes.

1.4.2- Acceso a las instalaciones.

El Contratista acondicionará y habilitará por su cuenta los caminos y vías de acceso, cuando sea necesario.

Serán de su cargo las instalaciones provisionales de obra, en cuanto a gestión, obtención de permisos, mantenimiento y eliminación de ellas al finalizar las obras.

En las instalaciones eléctricas para elementos auxiliares, como grúas, maquinillos, ascensores, hormigoneras y vibradores, se dispondrá a la llegada de los conductores, de acometida a un interruptor diferencial según el R.E.B.T. y se instalarán las tomas de tierra necesarias.

1.5 - PRECAUCIONES QUE DEBEN ADOPTARSE DURANTE LAS OBRAS.

• - Personal.

El Contratista deberá tener siempre en la obra el número de operarios proporcionado a la extensión y clase de trabajos que está efectuando, y según el programa de trabajo aprobado.

Los operarios serán de aptitud reconocida y experimentados en sus respectivos oficios, actuando bajo las ordenes del encargado, siendo este el que vigile la obra y haga cumplir en todo momento la ley sobre seguridad e higiene en el trabajo. El Contratista será el único responsable del incumplimiento de lo expuesto anteriormente.

El Contratista, por sí mismo o por medio de un jefe de obra, o del encargado, estará en la obra durante la jornada legal del trabajo, y acompañará a la Dirección Facultativa en las visitas que esta haga a la obra.

• - Controles de ejecución de las unidades de obra.

Será de aplicación lo establecido en la Norma Tecnológica de Edificación que corresponda, en su apartado Control y en Plan de Control de calidad aprobado por esta administración.

• - Interpretación de documentos.

Es obligación del contratista el ejecutar cuanto sea necesario para la buena construcción y aspecto de las obras, aún cuando no se halle expresamente estipulado en los documentos del Proyecto, y dentro de los límites de posibilidades que los presupuestos determinen para cada unidad de obra y tipo de ejecución.

1.6-FORMA DE MEDICION Y VALORACION DE LAS DISTINTAS UNIDADES DE OBRA Y ABONO DE LAS PARTIDAS ALZADAS.

• Mediciones.

La medición del conjunto de unidades de obra que constituyen el presente proyecto, se verificará aplicando a cada unidad de obra la unidad de medida que le sea apropiada, y con arreglo a las mismas unidades adoptadas en presupuesto, unidad completa, partida.

Tanto las mediciones parciales, como las que se ejecuten al final de la obra, se realizarán conjuntamente con el Contratista. Todas las mediciones que se efectúen comprenderán las unidades de obra realmente ejecutadas.

- **Valoraciones.**

Las valoraciones de unidades de obra figuradas en el presente proyecto, se efectuarán multiplicando el número de estas, resultantes de las mediciones, por el precio unitario asignado a las mismas en el presupuesto.

En el precio unitario aludido se consideran incluidos los gastos de transporte de los materiales, las indemnizaciones o pagos que hayan de hacerse por cualquier concepto, así como todo tipo de impuestos fiscales que graven los materiales, y todo tipo de cargas sociales.

También serán de cuenta del Contratista los honorarios, tasas y demás impuestos de las instalaciones con que esté dotado el inmueble.

El Contratista no tendrá derecho por ello a pedir indemnización alguna por las causas enumeradas.

En el precio de cada unidad de obra van comprendidos todos los materiales, accesorios y operaciones necesarias para dejar la obra terminada y en disposición de recibirse.

- **Valoración de las obras incompletas.**

Las obras se abonarán con arreglo a precios consignados en el presupuesto. Cuando por consecuencia de rescisión u otra causa fuese preciso valorar obras incompletas, se aplicarán los precios del Presupuesto, sin que pueda pretenderse cada valoración de la fraccionada, en otra que la establecida en los cuadros de descompuestos de precios.

- **Precios contradictorios.**

Si ocurriese algún caso excepcional e imprevisto en el cual fuese necesaria la designación de precios contradictorios entre la Administración y el Contratista, estos precios deberán fijarse con arreglo a lo establecido en el artículo 150, párrafo 2º del Reglamento General de Contratación del Estado.

- **Relaciones valoradas.**

El Director de la obra formulará mensualmente una relación valorada de los trabajos ejecutados desde la anterior liquidación, con ejecución a la precios del presupuesto.

El Contratista que presenciara las operaciones de valoración y medición, para extender esta relación tendrá un plazo de diez días para examinarlas. Deberá en este plazo dar su conformidad o hacer, en caso contrario, las reclamaciones que considere conveniente. Todo ello según el artículo 142 R.G.C.E.

Estas relaciones valoradas o certificaciones no tendrán más que carácter provisional a buena cuenta, y no supone la aprobación de las obras que en ellas se comprende. Se formará multiplicando los resultados de la medición por los precios correspondientes y descontando, si hubiere lugar a ello la cantidad correspondiente al tanto por ciento de baja o mejora producido en la licitación.

- **Abono de las partidas alzadas.**

Para la ejecución material de las partidas alzadas figuradas en el proyecto de obra, a las que afecta la baja de subasta, deberá obtenerse la aprobación de la Dirección Facultativa. A tal efecto, antes de proceder a su realización se someterá a su consideración al detalle desglosado del importe de la misma, el cual, si es de conformidad, podrá ejecutarse.

De las partidas unitarias o alzadas que en el estado de mediciones o presupuesto figuran, serán a justificar las que en los mismos se indican con los números, siendo las restantes de abono íntegro.

1.7 UNIDADES TERMINADAS.

- **Normas y pruebas previstas para las recepciones.**

Se ajustarán además de a las Normas Básicas, que según el Decreto 462/71, de 11 de Marzo, sea de aplicación, a la Norma Tecnológica de la Edificación correspondiente en su apartado de Control.

- **Documentación.**

Con la solicitud de recepción de la obra, la Dirección Facultativa, de acuerdo con el Contratista, deberá presentar:

- Libro de Ordenes y Asistencia (Decreto 422/71).
- Certificado final de obra.
- Partes de control de obra e informe de situación.

El Contratista, de acuerdo con la Dirección Facultativa, entregará en el acto de la recepción, los planos de urbanización, arquitectura, estructuras e instalaciones ejecutadas con las modificaciones o estado definitivo en que han quedado.

El Contratista se compromete igualmente a entregar todas las autorizaciones necesarias para la puesta en servicio de las instalaciones.

2. DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS

2.1 CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS UNIDADES DE OBRA

2.1.1 Condiciones generales

Las operaciones de derribo se efectuarán con las precauciones necesarias para lograr unas condiciones de seguridad suficientes y evitar daños en las construcciones próximas, de acuerdo con lo que sobre el particular ordene el Director de las obras, quien designará los elementos que se hayan de conservar intactos.

Cuando la construcción se sitúa en una zona urbana y su altura sea superior a 5 m, al comienzo de la demolición estará rodeada de una valla, verja o muro de altura no menor de 2 m. Las vallas se situarán a una distancia del edificio no menor de 1,5 m.

En fachadas de edificios que den a la vía pública se situarán protecciones como redes o lonas, así como una pantalla inclinada, rígida, que recoja los escombros o herramientas que puedan caer. La pantalla sobresaldrá de la fachada una distancia no menor de 2 m.

Antes de iniciar la demolición se neutralizarán las acometidas de las instalaciones, de acuerdo con las Compañías suministradoras. Se dejarán previstas tomas de agua para el riego, en evitación de formación de polvo durante los trabajos.

2.1.2 Demolición elemento a elemento

El orden de demolición se efectuará, en general, de arriba hacia abajo de tal forma que la demolición se realice prácticamente al mismo nivel, sin que haya personas situadas en la misma vertical ni en la proximidad de elementos que se abaten o vuelquen.

El vuelco sólo podrá realizarse para elementos despiezables, no empotrados, situados en fachadas hasta una altura de dos plantas y todos los de planta baja. Será necesario previamente, atirantar y/o apuntalar el elemento, rozar inferiormente 1/3 de su espesor o anular los anclajes, aplicando la fuerza por encima del centro de gravedad del elemento. Se dispondrá, en el lugar de caída, de suelo consistente y en una zona de lado no menor a la altura del elemento más la mitad de la altura donde se lanza.

Al finalizar la jornada no deben quedar elementos del edificio en estado inestable, de forma que el viento, las condiciones atmosféricas u otras causas puedan provocar su derrumbamiento.

Se protegerá de la lluvia mediante lonas o plásticos las zonas o elementos del edificio que puedan ser afectados por aquélla.

2.1.3 Demolición por empuje

La altura del edificio o parte del edificio a demoler, no será mayor de 2/3 de la altura alcanzable por la máquina.

La máquina avanzará siempre sobre el suelo consistente y los frentes de ataque no aprisionarán a la máquina, de forma que ésta pueda girar siempre 360°.

Se habrá demolido anteriormente, elemento a elemento, la parte del edificio que está en contacto con medianerías, dejando aislado el tajo de la máquina.

2.2 NORMATIVA

NTE-ADD. Acondicionamiento del terreno, desmontes y demoliciones.

3. MOVIMIENTO DE TIERRAS

3.1 CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS UNIDADES DE OBRA

3.1.1 Despeje y desbroce del terreno

Las operaciones de despeje y desbroce se efectuarán con las precauciones necesarias para lograr unas condiciones de seguridad suficiente y evitar daños en las construcciones existentes, de acuerdo con lo que sobre el particular ordene el Director, quien designará y marcará los elementos que haya que conservar intactos.

3.1.2 Excavación a cielo abierto

Una vez terminadas las operaciones de desbroce del terreno, se iniciarán las obras de excavación, ajustándose a las alineaciones, pendientes, dimensiones y demás información contenida en los planos y a lo que sobre el particular ordene el Director.

Se solicitará de las correspondientes Compañías, la posición y solución a adoptar para las instalaciones que puedan ser afectadas por la excavación, así como la distancia de seguridad a tendidos aéreos de conducción de energía eléctrica.

El contratista deberá asegurar la estabilidad de los taludes y paredes de todas las excavaciones que realice, y aplicar oportunamente los medios de sostenimiento, entibación, refuerzo y protección superficial del terreno apropiados, a fin de impedir desprendimientos y deslizamientos que pudieran causar daños a personas o a las obras, aunque tales medios no estuviesen definidos en el Proyecto ni hubieran sido ordenados por el Director.

Con independencia de lo anterior, el Director podrá ordenar la colocación de apeos, entibaciones, protecciones, refuerzos o cualquier otra medida de sostenimiento o protección en cualquier momento de la ejecución de la obra.

3.2 EJECUCION DE LAS OBRAS

3.2.1 Vaciados

Bordes con muros de contención.

Para la realización de bordes de explanación con muro de contención, se consultará la NTE-CCM, Cimentación, Contenciones y Muros; y para su drenaje la NTE-ASD, Acondicionamiento, Saneamiento y Drenajes.

Señalizaciones.

Los vaciados deberán señalarse a dos metros del borde del mismo, tanto con vallas como con señales luminosas durante la noche.

Condiciones.

a) Vaciados con máquinas.

En bordes de vaciados con estructuras de contención o con edificios previamente realizados, la maquinaria trabajará en dirección no perpendicular a ellos, dejándose sin excavar una franja de ancho no menor a 1 m, que se quitará a mano. Las máquinas a emplear mantendrán la distancia de seguridad a la línea de conducción eléctrica. Las rampas provisionales para el paso de vehículos tendrán un ancho mínimo de 4,50 m y una pendiente máxima del 12%.

b) Vaciados a mano.

Se realizarán por franjas horizontales de altura no mayor de 1,50 m. No se realizarán excavaciones manuales a tumbo, esto es, socavando el pie de un macizo o roca para producir su vuelo.

3.2.2 Excavaciones

Podrán realizarse con medios mecánicos o a mano, entendiéndose válido en cuanto a protecciones, señalizaciones y condicionantes generales, lo señalado para los vaciados.

Forma de Ejecución.

Las zanjas para conducciones se podrán realizar con sus laterales ataludados, debiendo tener éstos, en el caso de que su profundidad sea mayor de 1,30 m, una anchura suficiente para que se pueda trabajar dentro de ellas (mínimo 80 cm).

Entibaciones.

Las zanjas y pozos se podrán realizar sin entibar hasta una profundidad máxima de 1,30 m, siempre que no le afecten empujes de viales o cimentaciones próximas, en cuyo caso habría que ir a entibaciones ligeras.

En profundidades de 1,30 m a 2 m habría que ir a entibaciones ligeras o cuajadas en el caso de viales o cimentaciones próximas. Para profundidades mayores se realizarán entibaciones cuajadas en todos los casos.

Se estará en todo momento a lo dispuesto en la Norma NTE-ADZ sobre zanjas y pozos en tanto en cuanto a la disposición de la entibación como a la madera a emplear.

Relleno de zanjas y pozos.

Vertido.

En general se verterá la tierra en orden inverso al de su extracción, por tongadas apisonadas de 20 cm con los terrenos de la excavación exentos de áridos mayores de 8 cm.

3.3 NORMATIVA

CTE-DB-SE-AE – Seguridad Estructural: Acciones en la edificación.
NTE-CCM - Contenciones.
NTE-ADE - Explanaciones.
NTE-ADG - Galerías.
NTL-107 - Rellenos.
NTE-ADV - Vaciados.
NTE-AD2 - Zanjas y pozos.

4. INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

4.1 CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS MATERIALES

4.1.1 Normas

Todos los materiales que se empleen en la instalación eléctrica, tanto de A.T. como de B.T., deberán cumplir las prescripciones técnicas que dictan las normas internacionales C.B.I., los reglamentos para instalaciones eléctricas actualmente en vigor, así como las normas técnico-prácticas de la Compañía Suministradora de Energía.

4.1.2 conductores de baja tensión

Los conductores de los cables serán de cobre de nudo recocido normalmente con formación e hilo único hasta seis milímetros cuadrados.

La cubierta será de policloruro de vinilo tratada convenientemente de forma que asegure mejor resistencia al frío, a la laceración, a la abrasión respecto al policloruro de vinilo normal. (PVC).

La acción sucesiva del sol y de la humedad no deben provocar la más mínima alteración de la cubierta. El relleno que sirve para dar forma al cable aplicado por extrusión sobre las almas del cableado debe ser de material adecuado de manera que pueda ser fácilmente separado para la confección de los empalmes y terminales.

Los cables denominados de "instalación" normalmente alojados en tubería protectora serán de cobre con aislamiento de PVC. La tensión de servicio será de 750 V y la tensión de ensayo de 2.000 V.

La sección mínima que se utilizará en los cables destinados tanto a circuitos de alumbrado como de fuerza será de 1.5 m²

Los ensayos de tensión y de la resistencia de aislamiento se efectuarán con la tensión de prueba de 2.000 V. y de igual forma que en los cables anteriores.

4.3 EJECUCION DE LAS OBRAS

La ejecución de las instalaciones se ajustará a lo especificado en los reglamentos vigentes y a las disposiciones complementarias que puedan haber dictado la Delegación de Industria en el ámbito de su competencia. Así mismo, en el ámbito de las instalaciones que sea necesario, se seguirán las normas de la Compañía Suministradora de Energía.

Se cuidará en todo momento que los trazados guarden las:

Maderamen, redes y nonas en número suficiente de modo que garanticen la seguridad de los operarios y transeuntes.
Maquinaria, andamios, herramientas y todo el material auxiliar para llevar a cabo los trabajos de este tipo.

Todos los materiales serán de la mejor calidad, con las condiciones que impongan los documentos que componen el Proyecto, o los que se determine en el transcurso de la obra, montaje o instalación.

Conductores eléctricos.

Serán de cobre electrolítico, aislados adecuadamente, siendo su tensión nominal de 0,6/1 Kilovoltios para la línea repartidora y de 750 Voltios para el resto de la instalación, debiendo estar homologados según normas UNE citadas en la Instrucción ITC-BT-06.

Conductores de protección.

Serán de cobre y presentarán el mismo aislamiento que los conductores activos. Se podrán instalar por las mismas canalizaciones que éstos o bien en forma independiente, siguiéndose a este respecto lo que señalen las normas particulares de la empresa

distribuidora de la energía. La sección mínima de estos conductores será la obtenida utilizando la tabla 2 (Instrucción ITC-BTC-19, apartado 2.3), en función de la sección de los conductores de la instalación.

Identificación de los conductores.

Deberán poder ser identificados por el color de su aislamiento:

- Azul claro para el conductor neutro.
- Amarillo-verde para el conductor de tierra y protección.
- Marrón, negro y gris para los conductores activos o fases.

Tubos protectores.

Los tubos a emplear serán aislantes flexibles (corrugados) normales, con protección de grado 5 contra daños mecánicos, y que puedan curvarse con las manos, excepto los que vayan a ir por el suelo o pavimento de los pisos, canaladuras o falsos techos, que serán del tipo PREPLAS, REFLEX o similar, y dispondrán de un grado de protección de 7.

Los diámetros interiores nominales mínimos, medidos en milímetros, para los tubos protectores, en función del número, clase y sección de los conductores que deben alojar, se indican en las tablas de la Instrucción MI-BT-019. Para más de 5 conductores por tubo, y para conductores de secciones diferentes a instalar por el mismo tubo, la sección interior de éste será, como mínimo, igual a tres veces la sección total ocupada por los conductores, especificando únicamente los que realmente se utilicen.

Cajas de empalme y derivaciones.

Serán de material plástico resistente o metálicas, en cuyo caso estarán aisladas interiormente y protegidas contra la oxidación.

Las dimensiones serán tales que permitan alojar holgadamente todos los conductores que deban contener. Su profundidad equivaldrá al diámetro del tubo mayor más un 50% del mismo, con un mínimo de 40 mm. de profundidad y de 80 mm. para el diámetro o lado interior.

La unión entre conductores, se realizarán siempre dentro de las cajas de empalme excepto en los casos indicados en el apdo 3.1 de la ITC-BT-21, no se realizará nunca por simple retorcimiento entre sí de los conductores, sino utilizando bornes de conexión, conforme a la Instrucción ICT-BT-19.

Aparatos de mando y maniobra.

Son los interruptores y conmutadores, que cortarán la corriente máxima del circuito en que estén colocados sin dar lugar a la formación de arco permanente, abriendo o cerrando los circuitos sin posibilidad de tomar una posición intermedia. Serán del tipo cerrado y de material aislante.

Las dimensiones de las piezas de contacto serán tales que la temperatura no pueda exceder en ningún caso de 65° C. en ninguna de sus piezas.

Su construcción será tal que permita realizar un número del orden de 10.000 maniobras de apertura y cierre, con su carga nominal a la tensión de trabajo. Llevarán marcada su intensidad y tensiones nominales, y estarán probadas a una tensión de 500 a 1.000 Voltios.

Aparatos de protección.

Son los disyuntores eléctricos, fusibles e interruptores diferenciales.

Los disyuntores serán de tipo magnetotérmico de accionamiento manual, y podrán cortar la corriente máxima del circuito en que estén colocados sin dar lugar a la formación de arco permanente, abriendo o cerrando los circuitos sin posibilidad de tomar una posición intermedia. Su capacidad de corte para la protección del corto-circuito estará de acuerdo con la intensidad del corto-circuito que pueda presentarse en un punto de la instalación, y para la protección contra el calentamiento de las líneas se regularán para una temperatura inferior a los 60 °C. Llevarán marcadas la intensidad y tensión nominales de funcionamiento, así como el signo indicador de su desconexión. Estos automáticos magnetotérmicos serán de corte omnipolar, cortando la fase y neutro a la vez cuando actúe la desconexión.

Los interruptores diferenciales serán como mínimo de alta sensibilidad (30 mA.) y además de corte omnipolar. Podrán ser "puros", cuando cada uno de los circuitos vayan alojados en tubo o conducto independiente una vez que salen del cuadro de distribución, o del tipo con protección magnetotérmica incluida cuando los diferentes circuitos deban ir canalizados por un mismo tubo.

Los fusibles a emplear para proteger los circuitos secundarios o en la centralización de contadores serán calibrados a la intensidad del circuito que protejan. Se dispondrán sobre material aislante e incombustible, y estarán contruidos de tal forma que no se pueda

proyectar metal al fundirse. Deberán poder ser reemplazados bajo tensión sin peligro alguno, y llevarán marcadas la intensidad y tensión nominales de trabajo.

Puntos de utilización

Las tomas de corriente a emplear serán de material aislante, llevarán marcadas su intensidad y tensión nominales de trabajo y dispondrán, como norma general, todas ellas de puesta a tierra. El número de tomas de corriente a instalar, en función de los m² de la vivienda y el grado de electrificación, será como mínimo el indicado en la Instrucción ITC-BT-25 en su apartado 4

Puesta a tierra.

Las puestas a tierra podrán realizarse mediante placas de 500 x 500 x 3 mm. o bien mediante electrodos de 2 m. de longitud, colocando sobre su conexión con el conductor de enlace su correspondiente arqueta registrable de toma de tierra, y el respectivo borne de comprobación o dispositivo de conexión. El valor de la resistencia será inferior a 20 Ohmios.

5. BORDILLOS, ACERAS

5.1 CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS UNIDADES DE OBRA

5.1.1 Bordillos

Los bordillos y rigolas de hormigón tendrán una buena regularidad geométrica y aristas sin desconchados.

Las piezas estarán exentas de fisuras, coqueas o cualquier otro defecto, que indique una deficiente fabricación.

Deberán ser homogéneas y de textura compacta y no tener zonas de segregación.

Características geométricas:

- La forma y dimensiones de los bordillos o rigolas serán las señaladas en los Planos o corresponderán a los modelos oficiales.

5.2 NORMATIVA

- NTE-RSR.

5.3 CRITERIOS DE MEDICION Y VALORACION

En bordillos y rigolas se medirán por metro lineal.

En aceras se medirán por metro cuadrado terminado.

6. CALZADAS

6.1 EJECUCION DE LAS OBRAS

6.1.1 Firmes flexibles.

Sobre la explanación previamente preparada, se extenderá una subbase de piedra de cantera o grava natural triturada, con las prescripciones establecidas en el proyecto para esta unidad, con un espesor de quince centímetros (15 cm).

Sobre la superficie de la subbase compactada, ligeramente escarificada, se extenderá por tongadas el árido de la base granular, que será compactado, procediéndose, una vez terminada (con veinte centímetros (20 cm) de espesor), a un riego de imprimación con emulsión asfáltica.

Una vez transcurrido el tiempo necesario para la rotura de la emulsión y su absorción por la base, se extenderá la capa de mezcla bituminosa (tipo G-25) de espesor:

- Siete centímetros (7 cm) para el firme A-221.
- Cuatro centímetros (4 cm) para el firme A-321.

Una vez compactada esta capa intermedia de mezcla asfáltica, se ejecutará sobre ella un riego de adherencia con betún asfáltico fluidificado o con emulsión asfáltica.

Sobre esta capa intermedia con su riego de adherencia, se extenderá a continuación, la capa de rodadura con una mezcla asfáltica en caliente, preferentemente con árido grueso porfídico, del tipo Densa o Semidensa con espesor de:

- Cinco centímetros (5 cm) para el firme A-221.
- Cuatro centímetros (4 cm) para el firme A-321.

6.1.2 Firmes rígidos.

Acondicionamiento del terreno.

Previamente se habrá compactado el terreno hasta conseguir un valor aproximado al 90% del Proctor Normal.

Hormigonado de la solera.

Con hormigón en masa de 20 N/mm² de Fck de consistencia plástica blanda. Se realizará con superficie maestreada y perfectamente lisa. Cuando la solera esté al exterior o se prevean temperaturas elevadas, se realizará el cuadro que se indica en el capítulo de estructuras.

Juntas de dilatación.

En las soleras en las que se prevean juntas se instalarán un sellante de material elástico, fácilmente introducible en ellas y adherente al hormigón.

Las juntas se definirán previamente siendo de 1 cm de espesor y una profundidad igual a 1/3 del canto de la solera.

El hormigón no tendrá una resistencia inferior al noventa por ciento (90%) de la especificada, y la máxima variación de espesor será de menos un centímetro (-1 cm) a más uno y medio (+1,5 cm).

El acabado de la superficie será mediante reglado y el curado será por riego.

Se ejecutarán juntas de retracción de un centímetro no separadas más de seis metros (6 m) que penetrarán en un tercio (1/3) del espesor de la capa de hormigón.

Se colocarán separadores en todo el control de los elementos que interrumpan la solera antes de verter el hormigón, con altura igual al espesor de la capa.

El control de ejecución se basará en los aspectos de preparación del soporte, dosificación del mortero, espesor, acabado y planeidad.

6.2 NORMATIVA

- NTL-149/72; 162/75.
- NTE-RSR.
- Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras.

6.3 CRITERIOS DE MEDICIÓN Y VALORACIÓN

La medición y valoración se realizará por metros cuadrados incluyendo materiales y puesta en obra en tratamientos superficiales.

Las mezclas bituminosas, bases y zahorras, se medirán por metros cúbicos.

Nava de la Asunción, diciembre de 2018

El arquitecto,

El promotor,

Jesús Nieto Criado.

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES: NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

«De acuerdo con el artículo 1º A). Uno, del Decreto 462/1971, de 11 de marzo, en la ejecución de las obras deberán observarse las normas vigentes aplicables sobre construcción. A tal fin se incluye la siguiente relación no exhaustiva de la normativa técnica aplicable»

NORMATIVA OBLIGATORIA

0. NORMATIVA GENERAL

- 0.1. NORMATIVA GENERAL

1. ESTRUCTURAS

- 1.1. ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN
- 1.2. ACERO
- 1.3. CIMENTACIONES
- 1.4. FÁBRICA
- 1.5. FORJADOS
- 1.6. HORMIGÓN
- 1.7. MADERA

2. INSTALACIONES

- 2.1. AGUA
- 2.2. ASCENSORES
- 2.3. AUDIOVISUALES, ANTENAS Y TELECOMUNICACIONES
- 2.4. CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA
- 2.5. ELECTRICIDAD
- 2.6. INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
- 2.7. COMBUSTIBLES

3. CUBIERTAS

- 3.1. CUBIERTAS

4. PROTECCIÓN

- 4.1. AISLAMIENTO ACÚSTICO
- 4.2. AISLAMIENTO TÉRMICO
- 4.3. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
- 4.4. SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 4.5. SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN

5. BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

- 5.1. BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

6. MEDIO AMBIENTE

- 6.1. MEDIO AMBIENTE
- 6.2. EFICIENCIA ENERGÉTICA
- 6.3. RESIDUOS
- 6.4. RUIDO

7. PATRIMONIO

- 7.1. PATRIMONIO

8. URBANISMO

- 8.1. URBANISMO

9. VARIOS

- 9.1. ACTIVIDAD PROFESIONAL
- 9.2. INSTRUCCIONES Y PLIEGOS DE RECEPCIÓN
- 9.3. CONTROL DE CALIDAD
- 9.4. VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL
- 9.5. OTROS

ANEXO I: COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEÓN

- A1. ACTIVIDAD PROFESIONAL
- A2. ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS

A3	MEDIO AMBIENTE
A4	PATRIMONIO
A5	URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
A6	TURISMO
A7	OTROS

ANEXO II: NORMAS DE REFERENCIA DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

A1	NORMAS INCLUIDAS EN EL DB SE
A2	NORMAS INCLUIDAS EN EL DB SI
A3	NORMAS INCLUIDAS EN EL DB SUA
A4	NORMAS INCLUIDAS EN EL DB HS
A5	NORMAS INCLUIDAS EN EL DB HR
A6	NORMAS INCLUIDAS EN EL DB HE

0. NORMATIVA GENERAL

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN "CTE" RD 314 2006 de 17 de marzo del Ministerio de la Vivienda	BOE 28.03.06
CTE Parte I	CTE PI
Corrección errores RD 314 2006 CTE	BOE 25.01.08
SE MODIFICA RD 314 2006 por RD 1371 2007 , de 19 de octubre DB HR	BOE 23.10.07
Corrección errores RD 1371 2007	BOE 20.12.07
Corrección errores RD 1371 2007	BOE 25.01.08
SE MODIFICA RD 1371 2007 por RD 1675 2008 , de 17 de octubre DB HR	BOE 18.10.08
REGISTRO GENERAL DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN. ORDEN VIV 1744 2008 , de 9 de junio	BOE 19.06.08
SE MODIFICAN determinados DB del CTE por ORDEN VIV 984 2009 , de 15 de abril	BOE 23.04.09
Corrección errores Orden VIV 984 2009	BOE 23.09.09
SE MODIFICA RD 314 2006 por RD 173 2010 , de 19 de febrero DB SUA	BOE 11.03.10
SE MODIFICA RD 314 2006 por RD 410 2010 , de 31 de marzo	BOE 22.04.10
SE MODIFICA RD 314 2006 por Sentencia del TS de 4 de mayo de 2010	BOE 30.07.10
SE MODIFICA RD 314 2006 por L 8 2013 , de 26 de junio	BOE 27.06.13
SE MODIFICA RD 314 2006 por Orden FOM 1635 2013 , de 10 de septiembre	BOE 12.10.13
SE MODIFICA RD 314 2006 por Orden FOM 588 2017 , de 15 de junio	BOE 23.06.17
CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO	
L 9 2017 , de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014 23 UE y 2014 24 UE, de 26 de febrero de 2014.	BOE 09.11.17
LEY DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN "LOE" L 38 99 de 5 de noviembre, del Ministerio de Fomento	BOE 06.11.99
SE MODIFICA L 38 99 por la L 24 2001, Artículo 82	BOE 31.12.01
SE MODIFICA L 38 99 por la L 53 2002, Disposición adicional segunda	BOE 31.12.02
SE MODIFICA L 38 99 por la L 25 2009, Artículo 15	BOE 23.12.09
SE MODIFICA L 38 99 por la L 8 2013, Artículo 2 y 3	BOE 27.06.13
SE MODIFICA L 38 99 por la L 9 2014, Disposición adicional octava	BOE 10.05.15
SE MODIFICA L 38 99 por la L 20 2015, Artículo 19.1, Disposición adicional 3 y derogatoria 3	BOE 15.07.15
NORMAS SOBRE LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN. D 462 1971 , de 11 de marzo	
SE MODIFICA D 462 1971 por RD 129 1985, de 23 de enero	BOE 07.02.85
NORMAS SOBRE EL LIBRO DE ÓRDENES Y ASISTENCIAS EN OBRAS DE EDIFICACIÓN. Orden 9 06 71	BOE 17.06.71
REGULACIÓN DEL CERTIFICADO FINAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA EDIFICACIÓN Orden 28 01 72	BOE 10.02.72
LEY SOBRE COLEGIOS PROFESIONALES. L 2 1974 , de 13 de febrero	
SE MODIFICA L 2 1974 por L 5 2012, de 6 de julio	BOE 07.07.12
SE MODIFICA L 2 1974 por L 25 2009, de 22 de diciembre	BOE 23.12.09
SE MODIFICA L 2 1974 por RD L 6 2000, de 23 de junio	BOE 24.06.00
SE MODIFICA L 2 1974 por RD L 6 1999, de 16 de abril	BOE 17.04.99
SE MODIFICA L 2 1974 por L 7 1997 , de 14 de abril	BOE 15.04.97
SE MODIFICA L 2 1974 por RD L 5 1996 , de 7 de junio	BOE 08.06.96
SE MODIFICA L 2 1974 por L 74 1978, de 26 de diciembre	BOE 11.01.79
ESTATUTOS GENERALES DE LOS COLEGIOS GENERALES DE ARQUITECTOS Y SU CSCAE.	
RD 129 2018 , de 16 de marzo.	BOE 12.04.18
VISADO COLEGIAL OBLIGATORIO. RD 1000 2010 , de 5 de agosto	
SE MODIFICA RD 1000 2010 Cuestión de inconstit. nº3215 2015 Sentencia del TC de 23 de junio	BOE 06.08.10 BOE 26.06.15
1. ESTRUCTURAS	
DB SE SEGURIDAD ESTRUCTURAL del CTE Real Decreto 314 2006 , de 17 de marzo del Ministerio de la Vivienda	DB SE
1.1. ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN	
NORMA DE CONSTRUCCIÓN SISMORRESISTENTE: PARTE GENERAL Y EDIFICACIÓN [NCSR 02] RD 997 2002	BOE 11.10.02
DB SE AE SEGURIDAD ESTRUCTURAL: ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN del "CTE" RD 314 2006 , de 17 de marzo	DB SE AE
1.2. ACERO	

INSTRUCCIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL [EAE] RD 751 2011 , de 27 de mayo	BOE 23 06 11
Corrección errores RD 751 2011	BOE 23 06 12
DB SE A SEGURIDAD ESTRUCTURAL: ACERO del "CTE" RD 314 2006 , de 17 de marzo	DB SE A
1.3. CIMENTACIONES	
DB SE C. SEGURIDAD ESTRUCTURAL CIMENTOS del "CTE" RD 314 2006 , de 17 de marzo	DB SE C
1.4. FABRICA	
DB SE F SEGURIDAD ESTRUCTURAL: FÁBRICA del "CTE" RD 314 2006 , de 17 de marzo	DB SE F
1.5. FORJADOS	
INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL "EHE 08" RD 1247 2008 , de 18 de julio	BOE 22 08 08
Corrección errores EHE 08	BOE 24 12 08
RD 1630 1980 ELEMENTOS RESISTENTES PISOS Y CUBIERTAS	BOE 08 08 80
SE MODIFICA RD 1630 1980 Elementos resistentes pisos y cubiertas Orden de 29 11 89	BOE 16 12 89
Actualización fichas calidad Anexo I Orden 29 11 89	BOE 02 12 02
Actualización fichas autorización de uso de sistemas de forjados. Resolución de 30 01 97	BOE 06 03 97
1.6. HORMIGÓN	
INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL "EHE 08" RD 1247 2008 , de 18 de julio	BOE 22 08 08
Corrección errores EHE 08	BOE 24 12 08
SE MODIFICA RD 1247 2008 Sentencia del TS de 27 de septiembre de 2012	BOE 01 11 12
1.7. MADERA	
DB SE M SEGURIDAD ESTRUCTURAL. ESTRUCTURAS DE MADERA RD 314 2006 , de 17 de marzo	DB SE M
2. INSTALACIONES	
2.1. AGUA	
CRITERIOS SANITARIOS DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO RD 140 2003	BOE 21 02 03
Corrección errores RD 140 2003	BOE 04 03 03
SE MODIFICA RD 1140 2003 por RD 1120 2012	BOE 29 08 12
SE MODIFICA RD 1140 2003 por Orden SSI 304 2013	BOE 27 02 13
SE MODIFICA RD 1140 2003 por RD 742 2013	BOE 11 10 13
SE MODIFICA RD 1140 2003 por Orden DEF 2150 2013 , de 11 de noviembre	BOE 19 11 13
SE MODIFICA RD 1140 2003 por RD 314 2016 , de 29 de julio	BOE 30 07 16
DB HS SALUBRIDAD · HS 4 SUMINISTRO DE AGUA · HS 5 EVACUACIÓN DE AGUAS RD 314 2006 , de 17 de marzo	DB HS
TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS. RD Legislativo 1 2001 , de 20 de julio	BOE 24 07 01
RECURSO de inconstitucionalidad nº 5493 2001	BOE 13 11 01
Corrección de errores RD Legislativo 1 2001	BOE 30 11 01
Actualización RD Legislativo 1 2001	BOE 12 12 01
SE MODIFICA RD Legislativo 1 2001 por Ley 24 2001 , de 27 de diciembre	BOE 31 12 01
SE MODIFICA RD Legislativo 1 2001 por Ley 16 2002 , de 1 de julio	BOE 02 07 02
SE DEROGA Ley 16 2002 por RD-L 1 2016 , de 16 de diciembre	BOE 31 12 16
SE MODIFICA RD Legislativo 1 2001 por Ley 53 2002 , de 30 de diciembre	BOE 31 12 02
SE MODIFICA RD Legislativo 1 2001 por Ley 13 2003 , de 23 de mayo	BOE 24 05 03
SE MODIFICA RD Legislativo 1 2001 por Ley 62 2003 , de 30 de diciembre	BOE 31 12 03
SE MODIFICA RD Legislativo 1 2001 por Ley 11 2005 , de 22 de junio	BOE 23 06 05
SE MODIFICA por RD-L 4 2007 , de 13 de abril	BOE 14 04 07
SE MODIFICA RD Legislativo 1 2001 por Ley 42 2007 , de 13 de diciembre	BOE 14 12 07
SE MODIFICA RD Legislativo 1 2001 por Ley 25 2009 , de 22 de diciembre	BOE 23 12 09
SE MODIFICA RD Legislativo 1 2001 por RD-L 8 2011 , de 1 de julio	BOE 07 07 11
SE AÑADE RD-L 12 2011 , de 26 de agosto	BOE 30 08 11
SE MODIFICA RD Legislativo 1 2001 por RD-L 17 2012 , de 4 de mayo	BOE 05 05 12
SE MODIFICA RD Legislativo 1 2001 por Ley 11 2012 , de 19 de diciembre	BOE 20 12 12
SE AÑADE Ley 15 2012 , de 27 de diciembre	BOE 28 12 12
SE DECLARA Recurso 2095-2004	BOE 23 05 13
SE DEROGA art. 121 bis por RD-L 7 2013 , de 28 de junio	BOE 29 06 13
SE MODIFICA RD Legislativo 1 2001 por Ley 21 2013 , de 9 de diciembre	BOE 11 12 13

SE MODIFICA RD Legislativo 1 2001 por Ley 22 2013 , de 23 de diciembre	BOE 26 12 13
SE MODIFICA RD Legislativo 1 2001 por RD 10 2017 , de 9 de junio	BOE 10 06 17
ORDEN QUE APRUEBA "PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA"	BOE 02 10 74
Corrección de errores de la Orden de 28 de julio de 1974	BOE 30 10 74
SE AMPLÍA por Orden de 20 de junio de 1975	BOE 30 06 75
SE DESARROLLA por Orden por la que se aprueba la norma tecnológica NTE-IFA 1975	BOE 03 01 76
NORMAS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES URBANAS RD L 11 1995 , de 28 de diciembre	BOE 30 12 95
SE DESARROLLA del RD L 11 1995 por RD 509 1996 , de 15 de marzo	BOE 29 03 96
2.2. ASCENSORES	
INSTALACIÓN ASCENSORES SIN CUARTO DE MÁQUINAS Resolución de 03 04 97	BOE 23 04 97
Corrección de errores de la Resolución 03 04 97	BOE 23 05 97
INSTALACIÓN ASCENSORES CON MÁQUINAS EN FOSO Resolución de 10 09 98	BOE 25 09 98
REQUISITOS ESENCIALES DE SEGURIDAD PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ASCENSORES Y COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA ASCENSORES RD 203 2016 , de 20 de mayo	BOE 25 05 16
NORMAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS MÁQUINAS, RD 1644 2008	BOE 11 10 08
SE MODIFICA RD 1644 2008 por RD 494 2012 , de 9 de marzo	BOE 17 03 12
REGlamento de APARATOS DE ELEVACIÓN Y MANUTENCIÓN DE LOS MISMOS, RD 2291 1985 , de 8 de noviembre	BOE 11 12 85
SE DEROGA RD 2291 1985 a excepción de los [Arts. 10 a 15, 19 y 23] por RD 1314 1997	BOE 30 09 97
SE DEROGA RD 1314 1997 por RD 203 2016 , de 20 de mayo	BOE 25 05 16
SE MODIFICA DE DIVERSAS NORMAS REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, para adecuarlas a la L17 2009, de 23 de noviembre y a la L 25 2009, de 22 de diciembre [Artículo 2] RD 560 2010	BOE 22 05 10
SE DEROGA [Art. 10] de RD 2291 1985 por RD 88 2013 , de 8 de febrero	BOE 22 02 13
PRESCRIPCIONES PARA EL INCREMENTO DE LA SEGURIDAD DEL PARQUE DE ASCENSORES EXISTENTE RD 57 2005 , de 21 de enero	BOE 04 02 05
SE DEROGA [Arts. 2 y 3] por RD 88 2013 , de 8 de febrero	BOE 22 02 13
INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA AEM 1 "ASCENSORES" DEL REGLAMENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN Y MANUTENCIÓN, RD 88 2013 , de 8 de febrero	BOE 22 02 13
Corrección errores ITC AEM 1 RD 88 2013	BOE 09 05 13
SE MODIFICA ITC MIE AEM 1 por RD 203 2016	BOE 25 05 16
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIBLES Y REVISIONES GENERALES PERIÓDICAS. Orden 31 03 81	BOE 20 04 81
2.3. AUDIOVISUALES, ANTENAS Y TELECOMUNICACIONES	
LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES L 9 2014 , de 9 de mayo	BOE 10 05 14
Corrección erratas L 9 2014	BOE 17 05 14
SE DECLARA en el Recurso 709 2015 , inconstitucional y nulo el inciso indicado del art. 34.6 y la DESESTIMACIÓN en todo lo demás, por Sentencia 20 2016, de 4 de febrero	BOE 07 03 16
INFRAESTRUCTURAS COMUNES EN LOS EDIFICIOS PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN RD L 1 1998 , de 27 de febrero	BOE 28 02 98
SE MODIFICA RD L 1 1998 por Ley 38 1999 , de 5 de noviembre [Art. 2a] Disposición Adicional Sexta	BOE 06 11 99
SE ACTUALIZA con la resolución de 1 de noviembre de 2001	BOE 24 11 01
SE MODIFICA RD L 1 1998 por Ley 10 2005 , de 14 de junio	BOE 15 06 05
SE MODIFICA RD L 1 1998 por Ley 9 2014 , de 9 de mayo [Art. 3.1]	BOE 10 05 14
REGlamento REGULADOR DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES RD 346 2011 , de 11 de marzo	BOE 01 04 11
SE DESARROLLA, por Orden INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA ITC 1644 2011 , de 10 de junio	BOE 16 06 11
Corrección de errores del RD 346 2011, de 11 de marzo	BOE 18 10 11
SE DECLARA nulidad art. 9.1 por Sentencia del TS de 9 de octubre de 2012	BOE 01 11 12
SE DECLARA nulidad arts. 8.2.a), 9.1 y 10.1 y 2, por Sentencia del TS de 17 de octubre de 2012	BOE 07 11 12
SE DECLARA nulidad arts. 8.2.a), 9.1 y 10.1 y 2 y del anexo IV del reglamento, por Sentencia del TS de 17 de octubre de 2012	BOE 07 11 12
SE MODIFICA RD 346 2011, por RD 805 2014 , de 19 de septiembre	BOE 24 09 14
2.4. CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA	
CRITERIOS HIGIÉNICO SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS RD 865 2003 , de 18 de julio	BOE 18 07 03
SE MODIFICA RD 865 2003 por RD 830 2010 , de 25 de junio [Art. 13]	BOE 14 07 10
DB HE AHORRO DE ENERGÍA [HE 4] CONTRIBUCIÓN SOLAR MÍNIMA DE ACS RD 314 2006 , de 17 de marzo	DB HE
ACTUALIZACION DB HE por ORDEN FOM 1635 2013 de 10 de septiembre	BOE 12 09 13
Corrección errores ORDEN FOM 1635 2013	BOE 08 11 13

REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS RITE RD 1027 2007 , de 20 de julio	BOE 29 08 07
Corrección errores RD 1027 2007	BOE 28 02 08
SE MODIFICA RD 1027 2007 por RD 1826 2009 , de 27 de noviembre	BOE 11 12 09
Corrección errores RD 1826 2009	BOE 12 02 10
Corrección errores RD 1826 2009	BOE 25 05 10
SE MODIFICA RD 1027 2007 por RD 249 2010 , de 5 de marzo [Art. 2]	BOE 18 03 10
Corrección errores RD 249 2010	BOE 23 04 10
SE MODIFICA RD 1027 2007 por RD 238 2013 , de 5 de abril	BOE 13 04 13
Corrección errores RD 238 2013	BOE 05 09 13
SE MODIFICA parte II del RD 1027 2007, por RD 56 2016 , de 12 de febrero	BOE 13 02 16
NORMAS TÉCNICAS DE LOS TIPOS DE RADIADORES Y CONVECTORES DE CALEFACCIÓN POR MEDIO DE FLUIDOS Y SU HOMOLOGACIÓN POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA. Orden 10 02 83	
2.5. ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN	
DB HE AHORRO DE ENERGÍA [HE 3] EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN RD 314 2006 , de 17 de marzo	DB HE
DB HE AHORRO DE ENERGÍA [HE 5] CONTRIBUCIÓN FOTOVOLTAICA MÍNIMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA RD 314 2006 , de 17 de marzo	DB HE
ACTUALIZACION DB HE por ORDEN FOM 1635 2013 de 10 de septiembre	BOE 12 09 13
Corrección errores ORDEN FOM 1635 2013	BOE 08 11 13
REBT REGLAMENTO ELECTRO TÉCNICO BAJA TENSIÓN E ITC BT 01 A BT 51 RD 842 2002 , de 2 de agosto	BOE 18 09 02
ANULADO el inciso 4.2.C.2. de la ITC BT 03, Sentencia 17 02 04	BOE 05 04 04
SE MODIFICA de diversas normas para adecuarlas a L 17 2009 y L 25 2009, RD 560 2010 [Art. 7]	BOE 22 05 10
SE MODIFICA con efectos de 30 de junio de 2015, las ITC BT-02, BT-04, BT-05, BT-10, BT-16 y BT-25, y AÑADE la BT-52, por RD 1053 2014 , de 12 de diciembre	BOE 31 12 14
REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES TÉCNICAS Y GARANTÍAS DE SEGURIDAD EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23. RD 337 2014 , de 9 de mayo	BOE 09 06 14
AUTORIZACIÓN PARA EL EMPLEO DE SISTEMAS DE INSTALACIONES CON CONDUCTORES AISLADOS BAJO CANALES PROTECTORES DE MATERIAL PLÁSTICO Resolución 18 01 88	BOE 19 02 88
REGLAMENTO EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES ALUMBRADO EXTERIOR Y SUS ITC. RD 1890 2008 , de 14 de noviembre	BOE 19 11 08
2.6. INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	
DB SI SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO RD 314 2006 , de 17 de marzo del Ministerio de la Vivienda	DB SI
SE MODIFICA conforme RD 173 2010 , de 19 de febrero por el que se modifica el CTE, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad	BOE 11 03 10
DB SI SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO RD 314 2006 con Modificaciones conforme al RD 173 2010 y Sentencia del TS de 04 05 10	CTE DB SI
REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS RD 513 2017 , de 22 de mayo	BOE 12 06 17
Corrección de errores RD 513 2017	BOE 23 09 17
REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES RD 2267 2004 , de 3 de diciembre	BOE 17 12 04
Corrección errores RD 2267 2004, de 5 de marzo	BOE 05 03 05
SE MODIFICA RD 2267 2004 por RD 560 2010 , de 7 de mayo	BOE 22 05 10
2.7. COMBUSTIBLES	
REGLAMENTO TÉCNICO DE DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS Y LAS ITC RD 919 2006 , de 28 de julio	BOE 04 09 06
SE MODIFICA de diversas NORMAS REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, RD 560 2010	BOE 22 05 10
ACTUALIZACIÓN listado de normas de la instrucción técnica complementaria ITC-ICG 11 del RD 919 2006, resolución de 29 de abril de 2011	BOE 12 05 11
ACTUALIZACIÓN listado de normas de la instrucción técnica complementaria ITC-ICG 11 del RD 919 2006, resolución de 2 de julio de 2015	BOE 16 07 15
SE MODIFICA de determinados preceptos del Reglamento, por RD 984 2015 , de 30 de octubre	BOE 31 10 15
REGLAMENTO DE INSTALACIONES PETROLÍFERAS RD 2085 1994 , de 20 de octubre	BOE 27 01 95
Corrección de errores RD 2085 1994	BOE 20 04 95
SE MODIFICA RD 2085 1994 por la Instrucción MI-IPO2, por RD 1562 1998 de 17 de julio	BOE 08 08 88
SE MODIFICA RD 2085 1994 e ITC MI IP 03, MI IP 04 por RD 1523 1999 , de 1 de octubre	BOE 22 10 99
Corrección de errores RD 1523 1999	BOE 03 03 00
SE MODIFICA RD 2085 1994 de los arts. 4, 6 y 8, por RD 560 2010 , de 7 de mayo	BOE 22 05 10
Corrección de errores , de 19 de junio de 2010	BOE 19 06 10

Corrección de errores , de 26 de agosto de 2010	BOE 26 08 10
SE MODIFICA RD 2085 1994 del art. 10, AÑADE un nuevo art. 11 y reenumera el antiguo art. 11 como 12 al Reglamento, por RD 706 2017 , de 7 de julio	BOE 02 08 17

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA MI IP 03 INSTALACIONES PETROLÍFERAS PARA USO PROPIO , RD 1427 1997 , de 15 de septiembre	BOE 23 10 97
Corrección errores RD 1427 1997	BOE 24 01 98
SE MODIFICA RD 1427 1997 por RD 1523 1999 , de 1 de octubre	BOE 22 10 99
SE MODIFICA RD 1427 1997 de los apartados 3.14, 11, 32 a 35, 37, 39 y el capítulo VIII, por RD 560 2010 , de 7 de mayo	BOE 22 05 10

REGLAMENTO DE REDES Y ACOMETIDAS DE COMBUSTIBLES GASEOSOS , Orden 06 12 74	BOE 06 12 74
Corrección de errores , de 14 de febrero de 1975	BOE 14 02 75
SE DEROGAN instrucciones y se modifican los Puntos 5.1 y 6.1, por Orden 26 10 83	BOE 08 11 83
SE MODIFICA del apartado 3.2.1 de la Instrucción Itc-Mig-S.1, por Orden 09 03 94	BOE 21 03 94
SE MODIFICA ITC MIG R 7.1. e ITC MIG R 7.2. por Orden 29 05 98	BOE 11 06 98
SE DEROGA en cuanto se oponga , por RD 919 2006 , de 28 de julio	BOE 04 09 06

REGLAMENTO TÉCNICO DE DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ICG 01 A 11 , RD 919 2006 , de 28 de julio	BOE 04 09 06
SE MODIFICA RD 919 2006 de los arts. 3, 8, las ITC ICG 08 y 09, SE REENUMERA la disposición adicional única como 1 y SE AÑADEN las disposiciones adicionales 2 a 5 por RD 560 2010	BOE 22 05 10
Corrección errores RD 560 2010	BOE 26 08 10
Corrección errores RD 560 2010	BOE 19 06 10
SE ACTUALIZA el listado de normas ITC-ICG 11, por Resolución 29 04 11	BOE 12 05 11
SE ACTUALIZA el listado de normas ITC-ICG 11, por Resolución 02 07 15	BOE 16 07 15
SE MODIFICA de determinados preceptos del Reglamento, por RD 984 2015 , de 30 de octubre	BOE 21 10 15

PUESTA EN MARCHA DEL SUMINISTRO DE ÚLTIMO RECURSO EN EL SECTOR DEL GAS NATURAL , RD 104 2010 , de 5 de febrero	BOE 26 02 10
---	------------------------------

3. CUBIERTAS

DB HS SALUBRIDAD [HS 1], PROTECCIÓN FRENTE A LA HUMEDAD RD 314 2006 , de 17 de marzo del Ministerio de la Vivienda	DB HS
SE MODIFICA RD 314 2006 por Orden FOM 588 2017 , de 15 de junio	BOE 23 06 17

4. PROTECCION

4.1. AISLAMIENTO ACÚSTICO

DB HR Ruido [HR] RD 1371 2007 , de 19 de octubre	DB HR
Corrección errores RD 1371 2007	BOE 20 12 07
SE MODIFICA RD 1371 2007 por RD 1675 2008	BOE 18 10 08
SE MODIFICA RD 1371 2007 por ORDEN VIV 984 2009	BOE 23 04 09

LEY DEL RUIDO L 37 2003 , de 17 de noviembre	BOE 18 11 03
SE DESARROLLA L 37 2003 con RD 1513 2005 , de 16 de diciembre, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental	BOE 23 10 07
SE MODIFICA el art. 18.c) y d), por RD-L 8 2011 , de 1 de julio	BOE 07 07 11
SE DECLARA en el Recurso 965 2004, la DESESTIMACIÓN, por Sentencia 161 2014 , de 7 de octubre	BOE 29 10 14

4.2. AISLAMIENTO TÉRMICO

DB HE AHORRO DE ENERGÍA [HE] RD 314 2006 , de 17 de marzo del Ministerio de la Vivienda	DB HE
ACTUALIZACIÓN DB HE por ORDEN FOM 1635 2013 de 10 de septiembre	BOE 12 09 13
Corrección errores ORDEN FOM 1635 2013	BOE 08 11 13
SE MODIFICA RD 314 2006 por Orden FOM 588 2017 , de 15 de junio	BOE 23 06 17

4.3. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

DB SI SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO [SI] RD 314 2006 , de 17 de marzo del Ministerio de la Vivienda	DB SI
--	-----------------------

REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES RD 2267 2004 , de 3 de diciembre	BOE 17 12 04
Corrección errores RD 2267 2004	BOE 05 03 05
SE MODIFICA RD 2267 2004 por RD 560 2010 , de 7 de mayo [Artículo 10]	BOE 22 05 10

CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS EN FUNCIÓN DE SUS PROPIEDADES DE REACCIÓN Y DE RESISTENCIA FRENTE AL FUEGO, RD 842 2013 , de 31 de octubre	BOE 23 11 13
REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS RD 513 2017 , de 22 de mayo	BOE 12 06 17
Corrección de errores , de 23 de septiembre de 2017	BOE 23 09 17
4.4. SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	
MODELO LIBRO DE INCIDENCIAS EN OBRAS CON ESTUDIO SEGURIDAD OBLIGATORIO. Orden 20 09 86 Mº Trabajo y S.S.	BOE 13 10 86
Corrección errores de Orden 20 09 86	BOE 31 10 86
LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. L 31 1995 , de 8 de noviembre	BOE 10 11 95
SE MODIFICA los arts. 45, 47, 48 y 49 , por L 50 1998 , de 30 de diciembre	BOE 31 12 98
SE MODIFICA el art. 26, por L 39 1999 , de 5 de noviembre	BOE 06 11 99
SE DEROGA los apartados 2, 4 y 5 del art. 42 y los arts. 45, salvo los párrafos 3 y 4 del apartado 1, al 52, por RD-L 5 2000 , de 4 de agosto	BOE 08 08 00
SE MODIFICA los arts. 9, 14, 16, 23, 24, 31, 39, 43, disposición adicional 3 y se añade el 32 bis y las disposiciones adicionales 14 y 15, por L 54 2003 , de 12 de diciembre	BOE 13 12 03
SE MODIFICA la disposición adicional 5, por L 30 2005 , de 29 de diciembre	BOE 30 12 05
SE MODIFICA L 31 1995 del art. 3 y se añade la disposición adicional 9 bis por L 31 2006 , de 18 de octubre	BOE 19 10 06
SE MODIFICA L 31 1995 por L 3 2007, de 22 de marzo	BOE 23 03 07
SE MODIFICA L 31 1995 por L 25 2009, de 22 de diciembre	BOE 23 12 09
SE MODIFICA L 31 1995 por L 32 2010 , de 5 de agosto	BOE 06 08 10
SE MODIFICA el art. 30.5 y SE AÑADE la disposición adicional 17, por L 14 2013 , de 27 de septiembre	BOE 28 09 13
SE MODIFICA el art. 32, por L 35 2014 , de 26 de diciembre	BOE 29 12 14
SE DECLARA en el recurso 7473 2013, su desestimación, en relación con la disposición adicional 17, en la redacción dada por el art. 39.2 de la L 14 2013, de 27 de septiembre , por Sentencia 198 2015 , de 24 de septiembre	BOE 30 10 15
REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN RD 39 1997 , de 17 de enero	BOE 31 01 97
SE MODIFICA RD 39 1997 por RD 780 1998 , de 30 de abril	BOE 01 05 98
SE MODIFICA RD 39 1997 por RD 688 2005 , de 10 de junio	BOE 11 06 05
SE MODIFICA RD 39 1997 por RD 604 2006 , de 19 de mayo	BOE 29 05 06
SE MODIFICA RD 39 1997 por L 298 2009 , de 6 de marzo	BOE 07 03 09
SE DEROGA la disposición transitoria 3 y se modifican los arts. 2.4, 11.1, 15.5, 17 a 21, 23 a 30, 33, 37.2 y la disposición final por RD 337 2010 , de 19 de marzo	BOE 23 03 10
SE DESARROLLA, por Orden TIN 2504 2010 , de 20 de septiembre	BOE 28 09 11
SE MODIFICA los anexos I, VII y VIII, por RD 598 2015 , de 3 de julio	BOE 04 07 15
SE MODIFICA los arts. 11, 18, 23 y 25 a 28, por RD 899 2015 , de 9 de octubre	BOE 10 10 15
DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y DE SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN. RD 1627 1997 , de 24 de octubre	BOE 25 10 97
SE MODIFICA RD 1627 1997 por RD 337 2010 , de 19 de marzo	BOE 23 03 10
SE MODIFICA RD 1627 1997 por RD 1109 2007 , de 27 de agosto	BOE 25 08 07
SE MODIFICA RD 1627 1997 por RD 604 2006 , de 19 de mayo	BOE 29 05 06
SE MODIFICA RD 1627 1997 por RD 2177 2004 , de 12 de noviembre	BOE 13 11 04
SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO. RD 485 1997 , de 14 de abril	BOE 23 04 97
SE MODIFICA del art. 1 y anexos III y VII, por RD 598 2015 , de 3 de julio	BOE 04 04 15
SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO. RD 486 1997 , de 14 de abril	BOE 23 04 97
SE MODIFICA RD 486 1997 por RD 2177 2004 , de 12 de noviembre	BOE 13 11 04
MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS. RD 487 1997 , de 14 de abril	BOE 23 04 97
UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. RD 773 1997 , de 30 de mayo	BOE 12 06 97
Corrección de errores RD 773 1997	BOE 18 07 97
UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO. RD 1215 1997 , de 18 de julio	BOE 07 08 97

SE MODIFICA RD 1215 1997 por RD 2177 2004 , de 12 de noviembre	BOE 13 11 04
DISPOSICIONES PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES FRENTE AL RIESGO ELÉCTRICO. RD 614 2001	BOE 21 06 01
DISPOSICIONES SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES, TRABAJOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL AMIANTO. RD 396 2006	BOE 11 04 06
DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES TRABAJOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL RUIDO. RD 286 2006	BOE 01 03 06
Corrección de erratas de 14 de marzo de 2006	BOE 14 03 06
Corrección de errores de 24 de marzo de 2006	BOE 24 03 06
LEY REGULADORA DE SUBCONTRATACIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN L 32 2006 , de 18 de octubre	BOE 19 10 06
SE MODIFICA L 32 2006 del art. 4.2 y 4 L 32 2006 por RD 25 2009 , de 22 de diciembre	BOE 23 12 09
SE DEROGA el art. 11 de RD 25 2009, por Ley 32 2014 , de 22 de diciembre	BOE 23 12 14
SE DESARROLLA L 32 2006 por RD 1109 2007 , de 24 de agosto	BOE 25 08 07
Corrección de errores RD 1109 2007	BOE 12 09 07
SE MODIFICA RD 1109 2007 por RD 327 2009 , de 13 de marzo	BOE 14 03 09
SE MODIFICA RD 1109 2007 por RD 337 2010 , de 19 de marzo	BOE 23 03 10
REFORMA DEL MARCO NORMATIVO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES L 54 2003 , de 12 de diciembre	BOE 13 12 03
PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS AGENTES QUÍMICOS. RD 374 2001 , de 6 de abril	BOE 01 05 01
Corrección de errores RD 374 2001	BOE 30 05 01
Corrección de errores RD 374 2001	BOE 22 06 01
SE MODIFICA RD 374 2001 de los arts. 2.5.a) y b), 3.1.a) y 9.2.d), por RD 598 2015 , de 3 de julio	BOE 04 07 15
TRABAJOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL AMIANTO RD 396 2006 , de 31 de marzo	BOE 11 04 06
PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS VIBRACIONES MECÁNICAS. RD 1311 2005 , de 4 de noviembre	BOE 05 11 05
SE MODIFICA RD 1311 2005 por RD 330 2009 , de 13 de marzo	BOE 26 03 09
PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA RIESGO ELÉCTRICO. RD 614 2001 , de 8 de junio	BOE 21 06 01
PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA RIESGO EXPOSICIÓN AGENTES CANCERÍGENOS. RD 665 1997 , de 12 de mayo	BOE 24 05 97
SE MODIFICA RD 665 1997 de los arts. 1, 2, 5, disposición derogatoria única y se añade un anexo III, por RD 1124 2000 , de 16 de junio	BOE 17 06 00
SE MODIFICA RD 665 1997 por RD 349 2003 , de 21 de marzo	BOE 05 04 03
PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA RIESGO EXPOSICIÓN AL RUIDO. RD 286 2006 , de 10 de marzo	BOE 11 03 06
Corrección de errores RD 286 2006	BOE 14 03 06
Corrección de errores RD 286 2006	BOE 24 03 06
ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO RD 67 2010 , de 29 de enero	BOE 10 02 10
SE MODIFICA RD 67 2010 de los arts. 4.3, 5, 6, 7, 10, 11, disposiciones adicionales 1 y 3 y finales 1 y 2 y SE AÑADEN las disposiciones adicionales 6 y 9 a 11 reenumerando la 6 original como 7, SE REENUMERA la disposición transitoria única como 1 y SE AÑADE la 2 y la 3, por RD 1084 2014 , de 19 de diciembre	BOE 24 12 14
ORDENANZA GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO. ORDEN 9 03 1971	BOE 16 03 71
SE DEROGA el art. 31.9, por RD 1316 1989 , de 27 de octubre	BOE 02 11 89
SE DEROGA RD 1316 1989 por RD 286 2006 , de 10 de marzo	BOE 11 03 06
SE DEROGA los Títulos I y III, por la L 31 1995 , de 8 de noviembre	BOE 10 11 95
SE DEROGA los capítulos I a V y VII del Título II, por RD 486 1997 , de 14 de abril	BOE 23 04 97
SE DEROGA lo indicado de los arts. 138 y 139, por RD 664 1997 , de 12 de mayo	BOE 24 05 97
SE DEROGA lo indicado de los arts. 138 y 139, por RD 665 1997 , de 12 de mayo	BOE 24 05 97
SE DEROGA el capítulo XIII del título II, por RD 773 1997 , de 30 de mayo	BOE 12 06 97
SE DEROGA los capítulos VIII a XII, por RD 1215 1997 , de 18 de julio	BOE 07 08 97
SE DEROGA el capítulo VI del Título II, por RD 614 2001 , de 8 de junio	BOE 21 06 01
SE DEROGA lo indicado de los arts. 138 y 139, por RD 349 2003 , de 21 de marzo	BOE 05 04 03
REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y SUS ITC RD 138 2011	BOE 08 03 11
CORRECCIÓN de errores , de 28 de julio de 2011	BOE 28 07 11

SE AMPLÍA apéndice 1 de la Instrucción IF-02 del Reglamento, por Resolución de 01 03 12	BOE 20 03 12
SE AMPLÍA apéndice 1 de la Instrucción IF-02 del Reglamento, por Resolución de 16 04 12	BOE 02 05 12
SE AMPLÍA apéndice 1 de la Instrucción IF-02 del Reglamento, por Resolución de 30 09 13	BOE 14 10 13
SE AMPLÍA apéndice 1 tabla A de la Instrucción IF-02 del Reglamento, por Resolución de 11 03 14	BOE 02 04 14
SE MODIFICA el apéndice 1 tabla A de la Instrucción IF-02 del Reglamento, por Resolución de 18 09 14	BOE 03 10 14
SE AMPLIA el apéndice 1 tabla A de la Instrucción IF-02 del Reglamento, por Resolución de 02 09 16	BOE 14 09 16
SE MODIFICA el punto 4.3 de la Instrucción IF-06 y los puntos 2.3 y 2.5.2 de la Instrucción IF-17 del Reglamento, por RD 115 2017 , de 17 de febrero	BOE 18 02 17
SE AMPLIA apéndice 1, tabla A, de la Instrucción IF-02 del Reglamento, por Resolución de 23 06 17	BOE 06 07 17
SE AMPLIA apéndice 1, tabla A, de la Instrucción IF-02 del Reglamento, por Resolución de 16 10 2017	BOE 27 10 17

4.5. SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN

DB SUA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD [SUA] [RD 314 | 2006](#), de 17 de marzo del Ministerio de la Vivienda [DB SUA](#)

5. BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

5.1. BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

DB SUA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD [SUA] [RD 314 | 2006](#), de 17 de marzo del Ministerio de la Vivienda [DB SUA](#)

TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INCLUSIÓN SOCIAL RD L 1 2013 , de 29 de noviembre	BOE 03 12 13
SE AÑADE la disposición adicional 12, por Ley 12 2015 , de 24 de junio	BOE 25 06 15
SE MODIFICA del art. 43, por Ley 9 2017 , de 8 de noviembre	BOE 09 11 17

LÍMITES DEL DOMINIO SOBRE INMUEBLES PARA ELIMINAR BARRERAS ARQUITECTÓNICAS. [L 15 | 1995](#), de 30 de mayo [BOE 31 05 95](#)

CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS Y EDIFICADOS. RD 505 2007 de 20 de abril	BOE 11 05 07
SE MODIFICA de las disposiciones finales 3 a 5, por RD 173 2010 , de 19 de febrero	BOE 11 03 10

ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. [RD 173 | 2010](#) de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el [RD 314 | 2006](#), de 17 de marzo. [BOE 11 03 10](#)

DOCUMENTO TÉCNICO DE CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZABLES. [Orden VIV | 561 | 2010](#), de 1 de febrero. [BOE 11 03 10](#)

LEY DE ADAPTACIÓN NORMATIVA A LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. L 26 2011 , de 1 de agosto	BOE 02 08 11
Corrección de errores L 26 2011	BOE 08 10 11
SE MODIFICA L 26 2011 por L 12 2012 , de 26 de diciembre	BOE 27 12 12
SE DEROGA el art. 11 de L 26 2011, por RDL 5 2015 , de 30 de octubre	BOE 31 10 15

6. MEDIO AMBIENTE

6.1. MEDIO AMBIENTE

LEY DE MONTES L 43 2003 , de 21 de noviembre	BOE 22 11 03
SE DEROGA de L 43 2003 el art. 7.2.h) y 1.a) y el 21.2, SE MODIFICAN determinados preceptos y SE AÑADEN los arts. 12 bis, 35 bis, un capítulo IV bis al título II, un capítulo V al título IV y una nueva disposición adicional, por L 10 2006 , de 28 de abril	BOE 29 04 06
SE MODIFICA L 43 2003 por L 25 2009 , de 22 de diciembre	BOE 23 12 09
SE MODIFICA L 43 2003 por L 21 2015 , de 20 de julio	BOE 21 07 15

LEY DE CALIDAD DEL AIRE Y PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA. L 34 2007 , de 15 de noviembre	BOE 16 11 07
SE MODIFICA la disposición adicional 8.1, por L 51 2007 , de 26 de diciembre	BOE 27 12 07
SE ACTUALIZA lo indicado del anexo IV, por RD 100 2011 , de 28 de enero	BOE 29 11 11
SE DEROGA la disposición final 4, por RD-L 1 2011 , de 1 de julio	BOE 02 07 11
SE DEROGA por L 22 2015 , de 20 de julio	BOE 21 07 15

SE MODIFICA los arts. 13.2 y 30.2.d) y 3.d), por RD-L 8 2011 , de 1 de julio	BOE 07 07 11
SE MODIFICA la disposición derogatoria única.1, por L 11 2014 , de 3 de julio	BOE 04 07 14
SE MODIFICA el art. 13, por L 33 2015 , de 21 de septiembre	BOE 22 09 15
SE ACTUALIZA lo indicado del anexo IV, por RD 1042 2017 , de 22 de diciembre	BOE 23 12 07
CORRECCIÓN de errores del RD 1042 2017 , de 22 de diciembre en BOE núm. 65 de 15 de marzo de 2018	BOE 15 03 18

LEY DE AGUAS RD L 1 2001 , de 20 de julio	BOE 24 07 01
RECURSO de inconstitucionalidad nº 5493 2001	BOE 13 11 01
Corrección de errores RD Legislativo 1 2001	BOE 30 11 01
Actualización RD Legislativo 1 2001	BOE 12 12 01
SE MODIFICA RD Legislativo 1 2001 por Ley 24 2001 , de 27 de diciembre	BOE 31 12 01
SE MODIFICA RD Legislativo 1 2001 por Ley 16 2002 , de 1 de julio	BOE 02 07 02
SE DEROGA Ley 16 2002 por RD-L 1 2016 , de 16 de diciembre	BOE 31 12 16
SE MODIFICA RD Legislativo 1 2001 por Ley 53 2002 , de 30 de diciembre	BOE 31 12 02
SE MODIFICA RD Legislativo 1 2001 por Ley 13 2003 , de 23 de mayo	BOE 24 05 03
SE MODIFICA RD Legislativo 1 2001 por Ley 62 2003 , de 30 de diciembre	BOE 31 12 03
SE MODIFICA RD Legislativo 1 2001 por Ley 11 2005 , de 22 de junio	BOE 23 06 05
SE MODIFICA por RD-L 4 2007 , de 13 de abril	BOE 14 04 07
SE MODIFICA RD Legislativo 1 2001 por Ley 42 2007 , de 13 de diciembre	BOE 14 12 07
SE MODIFICA RD Legislativo 1 2001 por Ley 25 2009 , de 22 de diciembre	BOE 23 12 09
SE MODIFICA RD Legislativo 1 2001 por RD-L 8 2011 , de 1 de julio	BOE 07 07 11
SE AÑADE RD-L 12 2011 , de 26 de agosto	BOE 30 08 11
SE MODIFICA RD Legislativo 1 2001 por RD-L 17 2012 , de 4 de mayo	BOE 05 05 12
SE MODIFICA RD Legislativo 1 2001 por Ley 11 2012 , de 19 de diciembre	BOE 20 12 12
SE AÑADE Ley 15 2012 , de 27 de diciembre	BOE 28 12 12
SE DECLARA Recurso 2095-2004	BOE 23 05 13
SE DEROGA art. 121 bis por RD-L 7 2013 , de 28 de junio	BOE 29 06 13
SE MODIFICA RD Legislativo 1 2001 por Ley 21 2013 , de 9 de diciembre	BOE 11 12 13
SE MODIFICA RD Legislativo 1 2001 por Ley 22 2013 , de 23 de diciembre	BOE 26 12 13
SE MODIFICA RD Legislativo 1 2001 por RD 10 2017 , de 9 de junio	BOE 10 06 17

TEXTO REFUNDIDO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN PROYECTOS. RD L 1 2008 , de 11 de enero	BOE 26 01 08
SE MODIFICA RD L 1 2008 por L 40 2010, de 29 de diciembre	BOE 30 12 10
SE MODIFICA RD L 1 2008 por L 6 2010, de 24 de marzo	BOE 25 03 10

6.2. EFICIENCIA ENERGÉTICA

REGLAMENTO EFICIENCIA ENERGÉTICA INSTALACIONES ALUMBRADO EXTERIOR E INSTRUCCIONES T.C. RD 1890 2008	BOE 19 11 08
--	------------------------------

PROCEDIMIENTO BÁSICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS RD 235 2013 , de 5 de abril	BOE 13 04 13
Corrección de errores RD 235 2013	BOE 25 05 13
SE MODIFICA el art. 2.2 del Procedimiento básico y la disposición adicional 2, por RD 564 2017 , de 2 de junio	BOE 06 06 17

6.3. RESIDUOS

PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. RD 105 2008 , de 1 de febrero.	BOE 13 02 08
--	------------------------------

NORMAS GENERALES DE VALORIZACIÓN DE MATERIALES NATURALES EXCAVADOS PARA SU UTILIZACIÓN EN OPERACIONES DE RELLENO Y OBRAS DISTINTAS A AQUELLAS EN LAS QUE SE GENERARON. Orden APM 1007 2017 , de 10 de octubre	BOE 21 10 17
--	------------------------------

OPERACIONES DE VALORIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS Y LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS Orden MAM 304 2002	BOE 19 02 02
Corrección de errores Orden MAM 304 2002	BOE 12 03 02

ELIMINACIÓN DE RESIDUOS MEDIANTE DEPÓSITO EN VERTEDERO RD 1481 2001 , de 27 de diciembre	BOE 29 01 02
SE MODIFICA RD L 1481 2001 por RD 105 2008, de 1 de febrero	BOE 13 02 08
SE MODIFICA RD L 1481 2001 por RD 1304 2009, de 31 de julio	BOE 01 08 09
SE MODIFICA RD L 1481 2001 por RD 367 2010, de 26 de marzo	BOE 27 03 10
SE MODIFICA RD L 1481 2001 de los anexos I, III, lo indicado de los arts. 3.4, 12.1.b) y SE SUSTITUYE el anexo II, por Orden AAA 661 2013 , de 18 de abril	BOE 23 04 13

6.4. RUIDO

LEY RUIDO. L 37 2003 , de 17 de noviembre	BOE 18 11 03
SE MODIFICA el art. 18.c) y d), por RD-L 8 2011 , de 1 de julio	BOE 07 07 11
SE DECLARA en el Recurso 965 2004, la DESESTIMACIÓN, por Sentencia 161 2014 , de 7 de octubre	BOE 29 10 14

7. PATRIMONIO

7.1. PATRIMONIO

LEY DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL. L 16 1985 , de 25 de junio	BOE 29 06 85
SE DESARROLLA por RD 111 1986 , de 10 de enero	BOE 02 03 94
Corrección de erratas en BOE núm. 296, de 11 de diciembre de 1985	BOE 11 12 85
SE DESARROLLA por RD 111 1986 , de 10 de enero	BOE 28 01 86
SE MODIFICA el art. 30.i), por L 33 1987 , de 23 de diciembre	BOE 24 12 87
SE AÑADE disposición adicional NOVENA, por L 37 1988 , de 28 de diciembre	BOE 29 12 89
SE DECLARA en los recursos acumulados 830, 847, 850 y 858 1985, la constitucionalidad de determinados preceptos, interpretados según los fundamentos jurídicos indicados, por Sentencia 17 1991 , de 31 de enero	BOE 25 02 91
SE DESARROLLA la disposición adicional Novena, por RD 1680 1991 , de 15 de noviembre	BOE 28 11 91
SE MODIFICA la disposición adicional 9, por L 21 1993 , de 29 de diciembre	BOE 30 12 93
SE MODIFICA el art. 73, por L 30 1994 , de 24 de noviembre	BOE 25 11 94
SE MODIFICA la disposición adicional Novena por la L 42 1994 , de 30 de diciembre	BOE 31 12 94
SE DEROGA el art. 71 y la disposición transitoria cuarta, por la L 43 1995 , de 27 de diciembre	BOE 28 12 95
SE MODIFICA el art. 32.2, por L 50 1998 , de 30 de diciembre	BOE 31 12 98
SE ACTUALIZA, sobre conversión a euros de las cuantías indicadas: Resolución de 20 11 01	BOE 30 11 01
SE MODIFICA el art. 73, por la L 24 2001 , de 27 de diciembre	BOE 31 12 01
SE MODIFICA la disposición adicional 9.1, por L 46 2003 , de 25 de noviembre	BOE 26 11 03
SE MODIFICA art. 32, por L 62 2003 , de 30 de diciembre de 2003	BOE 31 12 03
SE DEROGA el párrafo 2 del art. 73, por RD-L 3 2004 , de 5 de marzo	BOE 10 03 04
SE DEROGA por L 35 2006 , de 28 de noviembre	BOE 29 11 06
SE MODIFICA el art. 1.2, por L 10 2015 , de 26 de mayo	BOE 27 05 15
SE MODIFICA el art. 32.2, por RD-L 2 2018 , de 13 de abril	BOE 14 04 18

8. URBANISMO

8.1. URBANISMO

LEY DEL SUELO Y REHABILITACIÓN URBANA. RD 7 2015 , de 30 de octubre	BOE 31 10 15
SE DECLARA en el Recurso 5493 2013, la inconstitucionalidad y nulidad del art. 30, lo indicado de los 4, 9, 11, 22, 24, 29, 42, 43 y las disposiciones transitorias 2 y final 1; y que el inciso señalado del art. 11.4.b) y el 11.4.c) son constitucionales según el fj 23, por Sentencia 143 2017 , de 14 de diciembre	BOE 17 01 18
CORRECCIÓN de errores en la Sentencia del TC 143 2017, de 14 de diciembre, en BOE núm. 34 de 7 de febrero de 2018	BOE 07 02 18

9. VARIOS

9.1. ACTIVIDAD PROFESIONAL

LEY SOBRE EL LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO. L 17 2009 , de 23 de noviembre	BOE 24 11 09
SE DEROGA la disposición final 4, por RD-L 7 2013 , de 28 de junio	BOE 29 06 13
SE MODIFICA los arts. 5.b), 7.3, 11.2 y 25.2.a), por Ley 20 2013 , de 9 de diciembre	BOE 10 12 13

LEY ÓMNIBUS. L 25 2009 , de 22 de diciembre	BOE 23 12 09
SE DEROGA el art. 11, por Ley 32 2014 , de 22 de diciembre	BOE 23 12 14

ESTATUTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO. L 20 2007 , de 11 de julio	BOE 12 07 07
SE DESARROLLA, por RD 197 2009 , de 23 de febrero	BOE 04 03 09
SE MODIFICA la disposición transitoria 3, por L 15 2009 , de 11 de noviembre	BOE 12 11 09
SE MODIFICA la disposición adicional 10, por L 27 2009 , de 30 de diciembre	BOE 31 12 09
SE MODIFICA con efectos de 1 de enero de 2013, los arts. 1.1, 24, 25 y disposición adicional 2.1, por L 27 2011 , de 1 de agosto	BOE 02 08 11
SE MODIFICA los arts. 12 y 17 y SE AÑADE el art. 11 bis y la disposición transitoria 4, por L 36 2011 , de 10 de octubre	BOE 11 10 11
SE MODIFICA el art. 10.5, por L 14 2013 , de 27 de septiembre	BOE 28 09 13
SE AÑADE el art. 30, por RD-L 1 2015 , de 27 de febrero	BOE 28 02 15

SE MODIFICA el art. 21 y disposición adicional 12, por RD-L 4 2015 , de 22 de marzo	BOE 23 03 15
SE AÑADE el art. 30, por L 25 2015 , de 28 de julio	BOE 29 07 15
SE MODIFICA el art. 21 y la disposición adicional 12, por L 30 2015 , de 9 de septiembre	BOE 10 09 15
SE DEROGA las disposiciones adicionales 14 a 16, transitorias 1 a 3 y final 5; SE MODIFICA determinados preceptos y SE AÑADE el capítulo II al título V, por L 31 2015 , de 9 de septiembre	BOE 10 09 15
CORRECCIÓN de errores , de 14 de enero de 2016, con variación de preceptos modificadores, de la L 31 2015	BOE 14 01 16
SE MODIFICA con efectos de 1 de enero de 2017, el art. 31, por RD-L 6 2016 , de 23 de diciembre	BOE 24 12 16
SE MODIFICA el art. 25.4 y SE SUSPENDE la aplicación, hasta el 1 de enero de 2019, del art. 25.4 y lo indicado del 1.1 y 24, por L 3 2017 , de 27 de junio	BOE 28 06 17
SE DEROGA la disposición adicional 13 y MODIFICA los arts. 19.3, 20.4, 22.3 y 7, 30.1, 3 y 8, 31, 32, 35, 38 y las disposiciones adicionales 10 y 12 y AÑADE el art. 38 bis, por L 6 2017 , de 24 de octubre	BOE 25 10 17

SOCIEDADES PROFESIONALES. L 2 2007 , de 15 de marzo	BOE 16 03 07
SE MODIFICA los arts. 3, 4, 9.3 y disposición final 2 y SE AÑADE la disposición adicional 7, por Ley 25 2009 , de 22 de diciembre	BOE 23 12 09

9.2. INSTRUCCIONES Y PLIEGOS DE RECEPCIÓN

INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE CEMENTOS [RC-16] RD 256 2016 , de 10 de junio	BOE 25 06 16
CORRECCIÓN de errores en BOE núm. 259 de 27 de octubre de 2017	BOE 27 10 17

9.3. CONTROL DE CALIDAD

REQUISITOS EXIGIBLES A LAS ENTIDADES DE CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN Y A LOS LABORATORIOS DE ENSAYOS [...]	BOE 22 04 10
RD 410 2010 , de 31 de marzo	

9.4. VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL

POLÍTICA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL. RD L 31 1978 , de 31 de octubre	BOE 08 11 78
SE MODIFICA RD L 31 1978 por RD 3148 1978	BOE 16 01 79

NORMAS TÉCNICAS DE DISEÑO

ORDENANZAS PROVISIONALES DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL , aprobadas por ORDEN MINISTERIAL de 20 de mayo de 1969	BOE 23 05 69
Adaptación de las ORDENANZAS TÉCNICAS Y NORMAS CONSTRUCTIVAS, aprobadas por Órdenes de 12 de julio de 1955 y 22 de febrero de 1968 al texto refundido y revisado de la LEGISLACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN Oficial y su Reglamento. Orden 20 05 69 .	BOE 23 05 69
Orden por la que se modifican las ORDENANZAS PROVISIONALES DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL, de 4 de mayo de 1970	BOE 09 05 70
Ordenanza trigésima cuarta, «Garajes», de las ORDENANZAS PROVISIONALES DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL. Orden de 16 05 74	BOE 27 05 74

NORMAS TÉCNICAS DE CALIDAD

ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS TÉCNICAS DE DISEÑO Y CALIDAD DE LAS VIVIENDAS SOCIALES.	BOE 10 12 76
Orden 24 11 1976	
SE SUSTITUYE determinados preceptos del Anexo, por la Orden 17 05 1977	BOE 14 06 77

RESERVA Y SITUACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DESTINADAS A MINUSVÁLIDOS. RD 355 1980 , de 25 de enero	BOE 28 02 80
SE DESARROLLA el art. 2, por Orden 03 03 80	BOE 18 03 80
SE DEROGA , por RD 173 2010 , de 19 de febrero	BOE 11 03 10

REGULACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL LIBRO DE ÓRDENES Y VISITAS. Orden 19 05 70	BOE 26 05 70
---	------------------------------

9.5. OTROS

REGLAMENTO GENERAL DE POLICÍA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS. RD 2816 1982 , de 27 de agosto	BOE 06 11 82
SE MODIFICA RD 2816 1982 por RD 393 2007 , de 23 de marzo	BOE 01 10 83

SE MODIFICA RD 2816 1982 por RD 314 2006 , de 17 de marzo	BOE 28 03 06
Corrección de errores RD 2816 1982	BOE 01 10 83
Corrección de errores RD 2816 1982	BOE 29 11 82

REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES. RD 18291999	BOE 31 12 99
Corrección errores RD 1829 1999	BOE 11 02 00
SE DECLARA la nulidad de los arts. 2.2, 12.4 y lo indicado del art. 13.2A) y la sección 2 del capítulo II del título II, por Sentencia del TS de 08 06 04	BOE 09 08 04
SE DEROGA el art. 23, y en cuanto se oponga, por RD 1298 2006 , de 10 de noviembre	BOE 23 11 06
SE MODIFICA los arts. 37, 45 y 47, por RD 503 2007 , de 20 de abril	BOE 09 05 07

NORMATIVA DE CENTROS DOCENTES	
RD 132 2010 , de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.	BOE 12 03 10
SE DEROGA el art. 13.3 y 4, por RD-L 14 2012 , de 20 de abril	BOE 21 04 12

ORDEN DE 29 DE FEBRERO DE 1994, POR LA QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES HIGIÉNICAS MÍNIMAS QUE HAN DE REUNIR LAS VIVIENDAS	BOE 29 02 94
--	------------------------------

ANEXO I: NORMATIVA SECTORIAL en CASTILLA Y LEÓN

1. ACTIVIDAD PROFESIONAL

1.1. PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS

NORMAS SOBRE CONTROL DE CALIDAD. D 83 1991, de 22 de abril	BOCyL 26 04 91
Corrección errores D 83 1991	BOCyL 15 05 91
SEGURIDAD EN INSTALACIONES DE GAS. Orden de 26 03 02	BOCyL 11 04 02
SOBRE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE GAS. ORDEN ICT 61 2003, de 23 de enero	BOCyL 05 02 03
OBLIGATORIEDAD INSTALAR PUERTAS EN CABINAS, Y ALUMBRADO EMERGENCIA EN ASCENSORES. Orden 21 12 98	BOCyL 20 01 99
Corrección de errores a la Orden 21 12 98.	BOCyL 26 04 99
SE MODIFICA de la Orden 21 12 98. Según Orden de 16 de Noviembre de 2001.	BOCyL 11 12 01

1.2. COLEGIOS PROFESIONALES

COLEGIOS PROFESIONALES DE CASTILLA Y LEÓN. L 8 1997	BOCyL 10 07 97
CORRECCIÓN de errores	BOE 03 09 97
SE MODIFICA los arts. 12, 16.2, 17, 24 y 27 y SE AÑADE el capítulo IV del título II por D-L 3 2009 , de 23 de diciembre, de Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León.	BOCyL 26 12 09
Cuestión 3125 2015 promovida por supuesta inconstitucionalidad del art. 16.2	BOE 26 06 15
SE DECLARA en la Cuestión 3215-2015, la inconstitucionalidad y nulidad del inciso indicado del art. 16.2, por Sentencia 229 2015 , de 2 de noviembre	BOE 11 12 15
REGLAMENTO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE CASTILLA Y LEÓN. D 26 2002, de 27 de febrero	BOCyL 27 02 02

2. ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS

LEY DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS DE CASTILLA Y LEÓN. L 3 1998 , de 24 de junio	BOE 18 08 98
SE MODIFICA los arts. 45, 46 y la disposición final 1, por L 11 2000 , de 28 de diciembre	BOE 19 01 01
SE MODIFICA L 11 2000 por D-L 1 2006 , de 25 de mayo	BOCyL 31 05 06
SE DEROGA los arts. 36 y 37 y la disposición final 3 y MODIFICA el art. 35, la disposición adicional 1 y el título del título IV, por Ley 5 2014, de 11 de septiembre por L 5 2014 , de 11 de septiembre	BOCyL 19 09 14
REGLAMENTO DE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS DE CASTILLA Y LEÓN. D 217 2001, de 30 de agosto	BOCyL 04 09 01
ESTRATEGIA REGIONAL DE ACCESIBILIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. Acuerdo 39 2004	BOCyL 31 03 04

3. MEDIO AMBIENTE

3.1. MEDIO AMBIENTE

LEY DE PATRIMONIO NATURAL DE CASTILLA Y LEÓN. L 4 2015 , de 24 de marzo	BOE 16 04 15
SE MODIFICA el art. 130, por L 2 2017 , de 4 de julio	BOE 16 08 17
LEY DE MEDIDAS DE IMPULSO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS EN CASTILLA Y LEÓN. D-L 3 2009 , de 18 de mayo	BOE 29 12 09
SE DEROGA el art. 4 y lo indicado en la disposición transitoria 3.3, por D-L 2 2014 , de 28 de agosto	BOE 01 09 14
SE DEROGA el art. 8, por D-L 1 2015 , de 12 de noviembre de 2015	BOE 13 11 15
LEY PREVENCIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA Y LEÓN D-L 1 2015 , de 12 de noviembre	BOCyL 13 11 15
SE MODIFICA los arts. 14.2, 24.3, 30.2, 41.2, 43.3 74.3, la disposición adicional 3 y SE AÑADE la disposición adicional 6, por L 2 2017 , de 4 de julio	BOE 16 08 17
REGLAMENTO ACTIVIDADES CLASIFICADAS. D 159 94, de 14 de julio	BOCyL 20 07 94
SE MODIFICA parcial D 159 1994 por D 66 1998, de 26 de marzo	BOCyL 30 03 98

SE MODIFICA parcial D 159 1994 por D 146 2001, de 17 de mayo	BOCyL 30 05 01
Corrección errores D 146 2001	BOCyL 18 07 01
PLAN REGIONAL DE ÁMBITO SECTORIAL «PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CASTILLA Y LEÓN» D 11 2014, de 20 de marzo	
LEY DEL RUIDO DE CASTILLA Y LEÓN. L 5 2009 , de 4 de junio	BOCyL 09 06 09
Corrección errores L 5 2009	BOCyL 19 06 09
SE MODIFICA L 5 2009 de los arts. 4, 18, 53.2 y anexo VI, por D-L 3 2009 , de 23 de diciembre	BOCyL 26 12 09
SE MODIFICA L 5 2009 de la disposición transitoria 1, por L 19 2010 , de 22 de diciembre	BOE 11 01 11
SE MODIFICA L 5 2009 del art. 30, disposición transitoria 1 y el anexo 1.1, por L 1 2012 , de 28 de febrero	BOE 30 03 12
SE MODIFICA L 5 2009 de los arts. 28.1 y 29, por L 4 2012 , de 16 de julio	BOE 28 07 12
SE MODIFICA L 5 2009 de La disposición transitoria 3, por L 9 2012 , de 21 de diciembre	BOE 24 01 13
SE MODIFICA L 5 2009, por L 7 2014 , de 12 de septiembre	BOCyL 19 09 14
SE MODIFICA L 5 2009, por L 10 2014 , de 22 de diciembre	BOCyL 29 12 14
LEY DE MONTES DE CASTILLA Y LEÓN. L 3 2009, de 6 de abril	
SE MODIFICA L 3 2009 de la disposición final 6.1, por L 10 2009 , de 17 de diciembre	BOE 14 01 10
SE MODIFICA L 3 2009 de los arts. 46, 47, 99, 108, 109, 111 y disposición adicional 9 y SE AÑADE el art. 41 bis , por L 11 2013 , de 23 de diciembre	BOE 28 01 14
SE MODIFICA L 3 2009, SE DEROGA la disposición adicional 11 y MODIFICA los arts. 6, 34.2 y 35.5, por L 5 2014 , de 11 de septiembre	BOCyL 19 09 14
SE MODIFICA L 3 2009 de los arts. 26 y 108, por L 10 2014 , de 22 de diciembre	BOCyL 29 12 14
SE MODIFICA L 3 2009 del art. 113.e), por L 4 2015 , de 24 de marzo	BOCyL 30 03 15
SE MODIFICA L 3 2009 de Los arts. 16, 53, 113 l) y 119, por L 2 2017 , de 4 de julio	BOE 16 08 17
SE MODIFICA L 3 2009 de los arts. 51, 56, 57, 113 y 114 y añade el art. 57 bis, por L 6 2017 , de 20 de octubre	BOE 10 11 17
SE MODIFICA L 3 2009 del art. 113.m) y se añade el 53 bis, por L 7 2017 , de 28 de diciembre	BOE 09 02 18
3.2. EFICIENCIA ENERGÉTICA	
PROCEDIMIENTO BÁSICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. D 55 2011 , de 21 de septiembre	
SE MODIFICA D 55 2011 por D 9 2013 , de 28 de febrero	BOCyL 21 09 11
SE MODIFICA D 55 2011 por D 9 2013 , de 28 de febrero	BOCyL 06 03 13
PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CERTIFICACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE CASTILLA Y LEÓN ORDEN EYE 23 2012 , de 12 de enero	
SE MODIFICA ORDEN EYE 23 2012 por ORDEN EYE 362 2013	BOCyL 31 01 12
SE MODIFICA ORDEN EYE 23 2012 por ORDEN EYE 1034 2013	BOCyL 28 05 13
SE MODIFICA ORDEN EYE 23 2012 por ORDEN EYE 1034 2013	BOCyL 24 12 13
4. PATRIMONIO	
LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DE CASTILLA Y LEÓN. L 12 2002 , de 11 de julio	
SE AÑADE la disposición adicional 7, por L 8 2004 , de 22 de diciembre	BOCyL 19 07 02
SE DEROGA los arts. 1.a), 6.3 y lo indicado del art. 70.6, por L 1 2012 , de 28 de febrero	BOCyL 23 12 04
SE DECLARA en el Recurso 2082 2005, inconstitucional y nula la disposición adicional 7 en la redacción dada por la L 8 2004, de 22 de diciembre, por Sentencia 136 2013 , de 6 de junio	BOE 30 03 12
SE DECLARA en el Recurso 2082 2005, inconstitucional y nula la disposición adicional 7 en la redacción dada por la L 8 2004, de 22 de diciembre, por Sentencia 136 2013 , de 6 de junio	BOE 02 07 13
PLAN PAHIS 2004 2012, DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CASTILLA Y LEÓN. Acuerdo 37 2005 , de 31 de marzo.	
Corrección errores Acuerdo 37 2005	BOCyL 06 04 09
Corrección errores Acuerdo 37 2005	BOCyL 27 04 09
REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CASTILLA Y LEÓN. D 37 2007	
SE MODIFICA D 37 2007 por D 26 2012 , de 5 julio	BOCyL 25 04 07
SE MODIFICA D 37 2007 por D 26 2012 , de 5 julio	BOCyL 11 07 12
5. URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CASTILLA Y LEÓN. L 10 1998 , de 5 de diciembre	
SE MODIFICA L 10 1998, de ORDENACIÓN DEL TERRITORIO por L 13 2003 , de 23 de diciembre	BOCyL 10 12 98
SE MODIFICA L 10 1998, de ORDENACIÓN DEL TERRITORIO por L 13 2003 , de 23 de diciembre	BOCyL 30 12 03
SE MODIFICA L 10 1998, de ORDENACIÓN DEL TERRITORIO por L 9 2004 , de 28 de diciembre	BOCyL 31 12 04
SE MODIFICA L 10 1998, de ORDENACIÓN DEL TERRITORIO por L 13 2005 , de 27 de diciembre	BOE 30 03 12
SE MODIFICA L 10 1998, de ORDENACIÓN DEL TERRITORIO por L 13 2005 , de 27 de diciembre	BOCyL 29 12 05
SE MODIFICA L 10 1998, de ORDENACIÓN DEL TERRITORIO por L 14 2006 , de 4 de diciembre	BOCyL 18 12 06

SE MODIFICA L 5 1999, de URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN por L 04 2008 , de 15 de septiembre	BOCyL 18.09.08
SE MODIFICA L 10 1998, de ORDENACIÓN DEL TERRITORIO por L 3 2010 , de 26 de marzo	BOCyL 30.03.10
SE MODIFICA L 10 1998, de ORDENACIÓN DEL TERRITORIO por L 1 2013 , de 28 de febrero	BOCyL 07.03.13
SE MODIFICA L 10 1998, de ORDENACIÓN DEL TERRITORIO por L 7 2013 , de 27 de septiembre	BOCyL 01.10.13
SE MODIFICA L 10 1998, de ORDENACIÓN DEL TERRITORIO por L 7 2014 , de 12 de septiembre	BOCyL 19.09.14

LEY DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN. L 5 1999 , de 8 de abril	BOCyL 15.04.99
SE MODIFICA L 5 1999, de URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN por L 10 2002 , de 10 de julio	BOCyL 12.07.02
SE MODIFICA L 5 1999, de URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN por L 21 2002 , de 27 de diciembre	BOCyL 30.12.02
SE MODIFICA L 5 1999, de URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN por L 13 2003 , de 23 de diciembre	BOCyL 30.12.03
SE MODIFICA L 5 1999, de URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN por L 13 2005 , de 27 de diciembre	BOCyL 29.12.05
SE MODIFICA L 5 1999, de URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN por L 09 2007 , de 27 de diciembre	BOCyL 28.12.07
SE MODIFICA L 5 1999, de URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN por L 04 2008 , de 15 de septiembre	BOCyL 18.09.08
SE MODIFICA L 5 1999, de URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN por L 17 2008 , de 23 de diciembre	BOCyL 29.12.08
SE MODIFICA L 5 1999, de URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN por L 09 2010 , de 30 de agosto	BOCyL 07.09.10
SE MODIFICA L 5 1999, de URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN por L 19 2010 , de 22 de diciembre	BOCyL 23.12.10
SE MODIFICA L 5 1999, de URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN por L 01 2012 , de 28 de febrero	BOCyL 29.02.12
SE MODIFICA L 5 1999, de URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN por L 7 2014 , de 12 de septiembre	BOCyL 19.09.14
SE MODIFICA L 5 1999, de URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN por L 8 2014 , de 14 de octubre	BOE 31.10.14
SE DEROGA L 8 2014 por D-L 1 2015 , de 12 de noviembre de 2015	BOCyL 13.11.15
SE MODIFICA L 5 1999, de URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN por L 4 2015 , de 24 de marzo	BOCyL 30.03.15
SE MODIFICA L 5 1999, se añade la disposición adicional 11, por L 2 2017 , de 4 de julio	BOE 16.08.07

REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN. D 22 2004 , de 29 de enero	BOCyL 02.02.04
SE MODIFICA D 22 2004, REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN por D 99 2005, de 22 de diciembre	BOCyL 26.12.05
SE MODIFICA D 22 2004, REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN por D 68 2006, de 5 de octubre	BOCyL 11.10.06
SE MODIFICA D 22 2004, REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN por D 6 2008, de 24 de enero	BOCyL 25.01.08
SE MODIFICA D 22 2004, REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN por L 4 2008, de 15 de septiembre	BOCyL 18.09.08
SE MODIFICA D 22 2004, REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN por D 45 2009, de 9 de julio	BOCyL 17.07.09
SE MODIFICA D 22 2004, REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN por D 10 2013, de 7 de marzo	BOCyL 13.03.13
SE MODIFICA D 22 2004, REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN por D 24 2013, de 27 de junio	BOCyL 03.07.13
SE MODIFICA D 22 2004, REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN por L 11 2013, de 27 de diciembre	BOCyL 27.12.13
SE MODIFICA D 22 2004, REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN por D 32 2014, de 24 de julio	BOCyL 28.07.14
SE MODIFICA D 22 2004, REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN por L 7 2014, de 12 de septiembre	BOCyL 19.09.14
SE MODIFICA D 22 2004, REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN por L 10 2014, de 22 de diciembre	BOCyL 29.12.14
SE MODIFICA D 22 2004, REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN por D 06 2016 , de 3 de marzo	BOCyL 04.03.16
Corrección de errores D 06 2016	BOCyL 15.04.16

MEDIDAS SOBRE URBANISMO Y SUELO. L 4 2008 , de 15 de septiembre	BOCyL 18.09.08
INSTRUCCIÓN TÉCNICA URBANÍSTICA para la aplicación del REGLAMENTO DE URBANISMO tras la entrada en vigor de la L 4 2008 ORDEN FOM 1602 2008	BOCyL 19.09.08

ORDENACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA EN CASTILLA Y LEÓN. D82 2008 , de 4 de diciembre	BOCyL 10.12.08
--	--------------------------------

INSTRUCCIÓN TÉCNICA URBANÍSTICA para aplicar en Castilla y León la L 8 2007 de Suelo Orden FOM 1083 2007	BOCyL 18.06.07
---	--------------------------------

INSTRUCCIÓN TÉCNICA URBANÍSTICA 1 2016 sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico. ORDEN FYM 238 2016, de 4 de abril.	BOCyL 08.04.16
---	--------------------------------

5. TURISMO

LEY DE TURISMO DE CASTILLA Y LEÓN. L 14 2010 , de 9 de diciembre	BOCyL 20.12.10
SE MODIFICA por L 1 2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras	BOCyL 29.02.12
SE MODIFICA por L 11 2013, de 23 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Reestructuración del Sector Público Autonómico	BOCyL 27.12.13
SE MODIFICA por L 7 2015, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias	BOCyL 31.12.15

NORMATIVA DE TURISMO RURAL. ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO DE TURISMO RURAL EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. D 75 2013 , de 28 de noviembre	BOCyL.02.12.13
ORDEN CYT 114 2014 , de 17 de febrero, por la que se establecen los distintivos de los establecimientos de alojamiento de turismo rural en la Comunidad de Castilla y León.	BOCyL.25.02.14
NORMATIVA DE ALBERGUES EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. D 52 2008 , de 10 de julio	BOCyL.16.07.08
SE DESARROLLA de D 52 2008, por ORDEN CYT 390 2009 , de 17 de febrero, por el que se regula la Ordenación de los Albergues de la Comunidad de Castilla y León.	BOCyL.02.03.09
NORMATIVA DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. D 17 2015 , de 26 de febrero	BOCyL.27.02.15
NORMATIVA DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DE ALOJAMIENTO HOTELERO. D 65 2015 , de 08 de octubre	BOCyL.09.10.15
Corrección de errores D 65 2015	BOCyL.27.10.15
NORMATIVA DE ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN. D 12 2016 , de 21 de abril	BOCyL.25.04.16
NORMATIVA DE VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO. D 3 2017 , de 16 de febrero	BOCyL.10.02.17
6. OTROS	
NORMATIVA DE CENTROS DE PERSONAS MAYORES DE CASTILLA Y LEÓN	
D 14 2017, de 27 de julio	BOCyL.31.07.17
LEY 9 2010, DE 30 DE AGOSTO, DEL DERECHO A LA VIVIENDA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	
SE MODIFICA L 9 2010 POR L 10 2013 , DE 16 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA	BOE.14.01.14
SE MODIFICA L 10 2013, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA POR L 7 2014, DE 12 DE SEPTIEMBRE	BOCyL.19.09.14
NORMATIVA DE CENTROS DOCENTES DE CASTILLA Y LEÓN	
D 34 2002 , de 28 de febrero, por el que se regula la creación de los Centros de Educación Obligatoria	BOCyL.06.03.02
NORMATIVA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE CASTILLA Y LEÓN	
L 7 2006 , de 2 octubre 2006. Espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León	BOCyL.06.10.06

ANEXO II: NORMAS DE REFERENCIA DEL CTE

1. NORMAS INCLUIDAS EN EL DB SE

1.1. DB SE ACERO

Títulos de las Normas UNE citadas en el texto: se tendrán en cuenta a los efectos recogidos en el texto.

CÓDIGO	TÍTULO	ESTADO
UNE-EN 1993-1-1:2013	EUROCÓDIGO 3: PROYECTO DE ESTRUCTURAS DE ACERO. PARTE 1-1: REGLAS GENERALES Y REGLAS PARA EDIFICIOS.	VIGENTE
UNE-EN 1993-1-9:2013	EUROCÓDIGO 3: PROYECTO DE ESTRUCTURAS DE ACERO. PARTE 1-9: FATIGA.	VIGENTE
UNE-EN 1993-1-10:2013	EUROCÓDIGO 3: PROYECTO DE ESTRUCTURAS DE ACERO. PARTE 1-10: TENACIDAD DE FRACTURA Y RESISTENCIA TRANSVERSAL.	VIGENTE
UNE-EN 1090-2:2011+A1:2011	EJECUCIÓN DE ESTRUCTURAS DE ACERO Y ALUMINIO. PARTE 2: REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ESTRUCTURAS DE ACERO.	SERÁ ANULADA POR PNE-prEN 1090-2
UNE EN 10025-2	PRODUCTOS LAMINADOS EN CALIENTE, DE ACERO NO ALEADO, PARA CONSTRUCCIONES METÁLICAS DE USO GENERAL. Parte 2: Condiciones técnicas de suministro de productos planos.	VIGENTE SERÁ ANULADA POR PNE-prEN 10025-2
UNE-EN 10210-1:2007	PERFILES HUECOS PARA CONSTRUCCIÓN, ACABADOS EN CALIENTE, DE ACERO NO ALEADO Y DE GRANO FINO. PARTE 1: CONDICIONES TÉCNICAS DE SUMINISTRO.	VIGENTE SERÁ ANULADA POR PNE-prEN 10210-1
UNE-EN 10219-1:2007	PERFILES HUECOS PARA CONSTRUCCIÓN SOLDADOS, CONFORMADOS EN FRÍO DE ACERO NO ALEADO Y DE GRANO FINO. PARTE 1: CONDICIONES TÉCNICAS DE SUMINISTRO.	VIGENTE SERÁ ANULADA POR PNE-prEN 10219-2
UNE-EN ISO 14555:2017	SOLDEO. SOLDEO POR ARCO DE ESPÁRRAGOS DE MATERIALES METÁLICOS. (ISO 14555:2017).	VIGENTE
UNE EN 287-1:1992	CUALIFICACIÓN DE SOLDADORES. SOLDEO POR FUSIÓN. Parte 1: aceros.	VIGENTE
UNE EN ISO 8504-1:2002	PREPARACIÓN DE SUSTRATOS DE ACERO PREVIA A LA APLICACIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS. MÉTODOS DE PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES. Parte 1: Principios generales.	VIGENTE
UNE EN ISO 8504-2:2002	PREPARACIÓN DE SUSTRATOS DE ACERO PREVIA A LA APLICACIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS. MÉTODOS DE PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES. Parte 2: Limpieza por chorreado abrasivo.	VIGENTE
UNE EN ISO 8504-3:2002	PREPARACIÓN DE SUSTRATOS DE ACERO PREVIA A LA APLICACIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS. MÉTODOS DE PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES. Parte 3: Limpieza manual y con herramientas motorizadas.	VIGENTE SERÁ ANULADA POR PNE-prEN ISO 8504-3
UNE EN ISO 1460:1996	RECUBRIMIENTOS METÁLICOS. RECUBRIMIENTOS DE GALVANIZACIÓN EN CALIENTE SOBRE MATERIALES FÉRRICOS. DETERMINACIÓN GRAVIMÉTRICA DE LA MASA POR UNIDAD DE ÁREA.	VIGENTE
UNE EN ISO 1461:1999	RECUBRIMIENTOS GALVANIZADOS EN CALIENTE SOBRE PRODUCTOS ACABADOS DE HIERO Y ACERO. ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO.	VIGENTE
UNE EN ISO 7976-1:1989	TOLERANCIAS PARA EL EDIFICIO - MÉTODOS DE MEDIDA DE EDIFICIOS Y DE PRODUCTOS DEL EDIFICIO - parte 1: Métodos e instrumentos	VIGENTE (revisada en 2017)
UNE EN ISO 7976-2:1989	TOLERANCIAS PARA EL EDIFICIO - MÉTODOS DE MEDIDA DE EDIFICIOS Y DE PRODUCTOS DEL EDIFICIO - parte 2: Posición de puntos que miden.	VIGENTE (revisada en 2017)
UNE-EN ISO 6507-1:2006	MATERIALES METÁLICOS. ENSAYO DE DUREZA VICKERS. PARTE 1: MÉTODO DE ENSAYO (ISO 6507-1:2005).	SERÁ ANULADA POR PNE-EN ISO 6507-1
UNE-EN ISO 2808:2007	PINTURAS Y BARNICES. DETERMINACIÓN DEL ESPESOR DE PELÍCULA. (ISO 2808:2007).	VIGENTE
UNE-EN ISO 4014:2011	PERNOS DE CABEZA HEXAGONAL. PRODUCTOS DE CLASES A Y B. (ISO 4014:2011)	VIGENTE
UNE-EN ISO 4016:2011	PERNOS DE CABEZA HEXAGONAL. PRODUCTOS DE CLASE C. (ISO 4016:2011)	VIGENTE
UNE-EN ISO 4017:2015	ELEMENTOS DE FIJACIÓN. TORNILLOS DE CABEZA HEXAGONAL. PRODUCTOS DE CLASES A Y B. (ISO 4017:2014).	VIGENTE
UNE-EN ISO 4018:2011	TORNILLOS DE CABEZA HEXAGONAL. PRODUCTOS DE CLASE C. (ISO 4018:2011)	VIGENTE
UNE-EN ISO 4032:2013	TUERCAS HEXAGONALES NORMALES, TIPO 1. PRODUCTOS DE CLASES A Y B.	VIGENTE

	(ISO 4032:2012).	
UNE-EN ISO 4034:2013	TUERCAS HEXAGONALES NORMALES, TIPO 1. PRODUCTO DE CLASE C. (ISO 4034:2012).	VIGENTE
UNE EN ISO 7089:2000	ARANDELAS PLANAS. SERIE NORMAL. PRODUCTO DE CLASE A. [ISO 7089:2000].	VIGENTE
UNE EN ISO 7090:2000	ARANDELAS PLANAS ACHAFLANADAS. SERIE NORMAL. PRODUCTO DE CLASE A. [ISO 7090:2000].	VIGENTE
UNE EN ISO 7091:2000	ARANDELAS PLANAS. SERIE NORMAL. PRODUCTO DE CLASE C. [ISO 7091:2000].	VIGENTE

1.2. DB SE CIMENTOS

NORMATIVA UNE

UNE 22381:1993	CONTROL DE VIBRACIONES PRODUCIDAS POR VOLADURAS	VIGENTE
UNE 22950-1:1990	PROPIEDADES MECÁNICAS DE LAS ROCAS. ENSAYOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA. Parte 1: Resistencia a la compresión uniaxial	VIGENTE
UNE 22950-2:1990	PROPIEDADES MECÁNICAS DE LAS ROCAS. ENSAYOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA. Parte 2: Resistencia a tracción. Determinación indirecta [ensayo brasileño].	VIGENTE
UNE 80303-1:2017	CEMENTOS CON CARACTERÍSTICAS ADICIONALES. PARTE 1: CEMENTOS RESISTENTES A LOS SULFATOS.	VIGENTE
UNE 80303-2:2017	CEMENTOS CON CARACTERÍSTICAS ADICIONALES. PARTE 2: CEMENTOS RESISTENTES AL AGUA DE MAR.	VIGENTE
UNE-EN 197-1:2011	CEMENTO. PARTE 1: COMPOSICIÓN, ESPECIFICACIONES Y CRITERIOS DE CONFORMIDAD DE LOS CEMENTOS COMUNES.	VIGENTE SERÁ ANULADA POR PNE-prEN 197-1
UNE 103101:1995	ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS POR TAMIZADO.	VIGENTE
UNE 103102:1995	ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS FINOS POR SEDIMENTACIÓN. MÉTODO DEL DENSÍMETRO.	VIGENTE
UNE 103103:1994	DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO DE UN SUELO POR EL MÉTODO DEL APARATO DE CASAGRANDE.	VIGENTE SERÁ ANULADA POR PNE-prEN ISO 17892-12
UNE 103104:1993	DETERMINACIÓN DEL LÍMITE PLÁSTICO DE UN SUELO.	VIGENTE SERÁ ANULADA POR PNE-prEN ISO 17892-12
UNE 103108:1996	DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE RETRACCIÓN DE UN SUELO.	VIGENTE
UNE 103200:1993	DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE CARBONATOS EN LOS SUELOS.	VIGENTE
UNE 103202:1995	DETERMINACIÓN CUALITATIVA DEL CONTENIDO EN SULFATOS SOLUBLES DE UN SUELO.	VIGENTE
UNE 103204:1993	DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE MATERIA ORGÁNICA OXIDABLE DE UN SUELO POR EL MÉTODO DEL PERMANGANATO POTÁSICO.	VIGENTE
UNE-EN ISO 17892-1:2015	INVESTIGACIÓN Y ENSAYOS GEOTÉCNICOS. ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS. PARTE 1: DETERMINACIÓN DE LA HUMEDAD. (ISO 17892-1:2014).	VIGENTE
UNE 103301:1994	DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DE UN SUELO. MÉTODO DE LA BALANZA HIDROSTÁTICA	VIGENTE
UNE 103302:1994	DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD RELATIVA DE LAS PARTÍCULAS DE UN SUELO.	VIGENTE SERÁ ANULADA POR PNE-EN ISO 17892-3
UNE 103400:1993	ENSAYO DE ROTURA A COMPRESIÓN SIMPLE EN PROBETAS DE SUELO.	VIGENTE
UNE 103401:1998	DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE RESISTENTES AL ESFUERZO CORTANTE DE UNA MUESTRA DE SUELO EN LA CAJA DE CORTE DIRECTO.	VIGENTE SERÁ ANULADA POR PNE-prEN ISO 17892-10
UNE 103402:1998	DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS RESISTENTES DE UNA MUESTRA DE SUELO EN EL EQUIPO TRIAXIAL	VIGENTE
UNE 103405:1994	GEOTECNIA. ENSAYO DE CONSOLIDACIÓN UNIDIMENSIONAL DE UN SUELO EN EDÓMETRO.	VIGENTE
UNE 103500:1994	GEOTECNIA. ENSAYO DE COMPACTACIÓN. PROCTOR NORMAL.	VIGENTE
UNE 103501:1994	GEOTECNIA. ENSAYO DE COMPACTACIÓN. PROCTOR MODIFICADO.	VIGENTE
UNE 103600:1996	DETERMINACIÓN DE LA EXPANSIVIDAD DE UN SUELO EN EL APARATO LAMBE.	VIGENTE
UNE 103601:1996	ENSAYO DEL HINCHAMIENTO LIBRE DE UN SUELO EN EDÓMETRO.	VIGENTE
UNE 103602:1996	ENSAYO PARA CALCULAR LA PRESIÓN DE HINCHAMIENTO DE UN SUELO EN EDÓMETRO.	VIGENTE
UNE-EN ISO 22476-3:2006	INVESTIGACIÓN Y ENSAYOS GEOTÉCNICOS. ENSAYOS DE CAMPO. PARTE 3: ENSAYO DE PENETRACIÓN ESTÁNDAR (ISO 22476-3:2005)	VIGENTE
UNE-EN ISO 22476-2:2008	INVESTIGACIÓN Y ENSAYOS GEOTÉCNICOS. ENSAYOS DE CAMPO. PARTE 2: ENSAYO DE PENETRACIÓN DINÁMICA. (ISO 22476-2: 2005)	VIGENTE
UNE-EN ISO 22476-12:2010	INVESTIGACIÓN Y ENSAYOS GEOTÉCNICOS. ENSAYOS DE CAMPO. PARTE 12: ENSAYO DE PENETRACIÓN CON EL CONO MECÁNICO (CPTM). (ISO 22476-12:2009)	VIGENTE
UNE-EN 1536:2011+A1:2016	EJECUCIÓN DE TRABAJOS GEOTÉCNICOS ESPECIALES. PILOTES PERFORADOS.	VIGENTE
UNE EN 1537:2001	EJECUCIÓN DE TRABAJOS GEOTÉCNICOS ESPECIALES. ANCLAJES.	VIGENTE

UNE-EN 1538:2011+A1:2016	EJECUCIÓN DE TRABAJOS GEOTÉCNICOS ESPECIALES. MUROS-PANTALLA.	VIGENTE
UNE-EN 12699:2016	EJECUCIÓN DE TRABAJOS GEOTÉCNICOS ESPECIALES. PILOTES DE DESPLAZAMIENTO.	VIGENTE

NORMA ASTM

ASTM:G57-06 (2012)	STANDARD TEST METHOD FOR FIELD MEASUREMENT OF SOIL RESISTIVITY USING THE WENNER FOUR-ELECTRODE METHOD.	VIGENTE
ASTM D4428 D4428M - 14	STANDARD TEST METHODS FOR CROSSHOLE SEISMIC TESTING.	VIGENTE

NORMA NLT

NLT 255:1999	ESTABILIDAD DE LOS ÁRIDOS Y FRAGMENTOS DE ROCA FRENTE A LA ACCIÓN DE DESMORONAMIENTO EN AGUA.	VIGENTE
NLT 254:1999	ENSAYO DE COLAPSO EN SUELOS.	VIGENTE
NLT 251:1996	DETERMINACIÓN DE LA DURABILIDAD AL DESMORONAMIENTO DE ROCAS BLANDAS.	VIGENTE

1.3. DB SE FABRICA

UNE-EN 771-1:2011+A1:2016	ESPECIFICACIONES DE PIEZAS PARA FÁBRICA DE ALBAÑILERÍA. Parte 1: Piezas de arcilla cocida	VIGENTE
UNE-EN 771-2:2011+A1:2016	ESPECIFICACIÓN DE PIEZAS PARA FÁBRICA DE ALBAÑILERÍA. Parte 2: Piezas silicocalcáreas.	VIGENTE
UNE-EN 771-3:2011+A1:2016	ESPECIFICACIÓN DE PIEZAS PARA FÁBRICA DE ALBAÑILERÍA. Parte 3: Prefabricados de cemento y hormigón.	VIGENTE
UNE-EN 771-4:2011+A1:2016	ESPECIFICACIONES DE PIEZAS PARA FÁBRICA DE ALBAÑILERÍA. Parte 4: Bloques de hormigón celular curado en autoclave.	VIGENTE
UNE-EN 772-1:2011+A1:2016	MÉTODOS DE ENSAYO DE PIEZAS PARA FÁBRICA DE ALBAÑILERÍA. Parte 1: Determinación de la resistencia a compresión.	VIGENTE
UNE-EN 845-1:2014	ESPECIFICACIÓN DE COMPONENTES AUXILIARES PARA FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA. Parte 1: Llaves, amarres, colgadores, ménsulas y ángulos.	VIGENTE
UNE-EN 845-3:2014	ESPECIFICACIÓN DE COMPONENTES AUXILIARES PARA FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA. Parte 3: Armaduras de tendel prefabricadas de malla de acero.	VIGENTE
UNE EN 846-2:2001	MÉTODOS DE ENSAYO DE COMPONENTES AUXILIARES PARA FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA. Parte 2: Determinación de la adhesión de las armaduras de tendel prefabricadas en juntas de mortero.	VIGENTE
UNE-EN 846-5:2013	MÉTODOS DE ENSAYO DE COMPONENTES AUXILIARES PARA FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA. Parte 6: Determinación de la resistencia a tracción y a compresión y las características de carga-desplazamiento de las llaves [ensayo sobre un solo extremo].	VIGENTE
UNE-EN 846-6:2015	MÉTODOS DE ENSAYO DE COMPONENTES AUXILIARES PARA FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA. Parte 6: Determinación de la resistencia a tracción y a compresión y las características de carga-desplazamiento de las llaves [ensayo sobre un solo extremo].	VIGENTE
UNE-EN 998-2:2012	ESPECIFICACIONES DE LOS MORTEROS PARA ALBAÑILERÍA. Parte 2: Morteros para albañilería	VIGENTE SERÁ ANULADA POR PNE-EN 998-2
UNE EN 1015-11:2000	MÉTODOS DE ENSAYO DE LOS MORTEROS PARA ALBAÑILERÍA. Parte 11: Determinación de la resistencia a flexión y a compresión del mortero endurecido.	VIGENTE SERÁ ANULADA POR PNE-prEN 1015-11
UNE EN 1052-1:1999	MÉTODOS DE ENSAYO PARA FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA. Parte 1: Determinación de la resistencia a compresión.	VIGENTE
UNE EN 1052-2:2000	MÉTODOS DE ENSAYO PARA FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA. Parte 2: Determinación de la resistencia a la flexión.	VIGENTE
UNE EN 1052-3:2003	MÉTODOS DE ENSAYO PARA FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA. Parte 3: Determinación de la resistencia inicial a cortante.	VIGENTE
UNE EN 1052-4:2001	MÉTODOS DE ENSAYO PARA FÁBRICA DE ALBAÑILERÍA. Parte 4: Determinación de la resistencia al cizallamiento incluyendo la barrer al agua por capilaridad	VIGENTE
UNE-EN 10088-1:2015	ACEROS INOXIDABLES. Parte 1: Relación de aceros inoxidables.	VIGENTE
UNE-EN 10088-2:2015	ACEROS INOXIDABLES. Parte 2: Condiciones técnicas de suministro de planchas y bandas para uso general.	VIGENTE
UNE-EN 10088-3:2015	ACEROS INOXIDABLES. Parte 3: Condiciones técnicas de suministro para semiproductos, barras, alambón y perfiles para aplicaciones en general.	VIGENTE
UNE-EN 10080:2006	ACERO PARA ARMADURAS DE HORMIGÓN ARMADO. ACERO CORRUGADO SOLDABLE B500. CONDICIONES TÉCNICAS DE SUMINISTRO PARA BARRAS, ROLLOS Y MALLAS ELECTROSOLDADAS.	VIGENTE
prEN 10138-1:2000	ACEROS PARA PRETENSADO - Parte 1: Requisitos generales.	EN PROYECTO

1.4. DB SE MADERA

UNE-EN 10346:2015	BANDAS [CHAPAS Y BOBINAS], DE ACERO DE CONSTRUCCIÓN, GALVANIZADAS EN CONTINUO POR INMERSIÓN EN CALIENTE. CONDICIONES TÉCNICAS DE SUMINISTRO.	VIGENTE
UNE 56544:2011	CLASIFICACIÓN VISUAL DE LA MADERA ASERRADA DE CONIFERA PARA USO ESTRUCTURAL.	VIGENTE
UNE-EN 13183-2:2003 ERRATUM	CARACTERÍSTICAS FÍSICO-MECÁNICAS DE LA MADERA. DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE HUMEDAD MEDIANTE HIGRÓMETRO DE RESISTENCIA.	VIGENTE
UNE 56544:2011	CLASIFICACIÓN VISUAL DE LA MADERA ASERRADA PARA USO ESTRUCTURAL.	VIGENTE
UNE-EN 520:2005+A1:2010	PLACAS DE YESO LAMINADO. DEFINICIONES, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO.	VIGENTE
UNE-EN ISO 2081:2010	RECUBRIMIENTOS METÁLICOS. DEPÓSITOS ELECTROLÍTICOS DE CINCO SOBRE HIERRO O ACERO.	VIGENTE
UNE-EN 300:2007	TABLEROS DE VIRUTAS ORIENTADAS.[OSB]. DEFINICIONES, CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES.	VIGENTE
UNE-EN 301:2018	ADHESIVOS PARA ESTRUCTURAS DE MADERA BAJO CARGA. ADHESIVOS DE POLICONDENSACIÓN DE TIPOS FENÓLICO Y AMINOPLÁSTICOS. CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE COMPORTAMIENTO.	VIGENTE
UNE-EN 302-1:2013	ADHESIVOS PARA ESTRUCTURAS DE MADERA BAJO CARGA. MÉTODOS DE ENSAYO. Parte 1: Determinación de la resistencia del pegado a la cizalladura por tracción longitudinal.	VIGENTE
UNE-EN 302-2:2018	ADHESIVOS PARA ESTRUCTURAS DE MADERA BAJO CARGA. Métodos de ensayo. Parte 2: Determinación de la resistencia a la delaminación.	VIGENTE
UNE-EN 302-3:2018	ADHESIVOS PARA ESTRUCTURAS DE MADERA BAJO CARGA. Métodos de ensayo. Parte 3: Determinación de la influencia de los tratamientos cíclicos de temperatura y humedad sobre la resistencia a la tracción transversal.	VIGENTE
UNE-EN 302-4:2013	ADHESIVOS PARA MADERA DE USO ESTRUCTURAL. MÉTODOS DE ENSAYO. Parte 4: Determinación de la influencia de la contracción de la madera sobre la resistencia al cizallamiento.	VIGENTE
UNE-EN 309:2006	TABLEROS DE PARTICULAS. DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN.	VIGENTE
UNE-EN 312:2010	TABLEROS DE PARTICULAS. ESPECIFICACIONES	VIGENTE
UNE EN 313-1: 1996	TABLEROS CONTRACHAPADOS. CLASIFICACIÓN Y TERMINOLOGÍA. Parte 1: Clasificación.	VIGENTE
UNE-EN 313-2:2000	TABLEROS CONTRACHAPADOS. CLASIFICACIÓN Y TERMINOLOGÍA. Parte 2: Terminología.	VIGENTE
UNE-EN 315:2001	TABLEROS CONTRACHAPADOS. TOLERANCIAS DIMENSIONALES.	VIGENTE
UNE-EN 316:2009	TABLEROS DE FIBRAS. DEFINICIONES, CLASIFICACIÓN Y SÍMBOLOS.	VIGENTE
UNE-EN 335:2013	DURABILIDAD DE LA MADERA Y DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA MADERA. CLASES DE USO: DEFINICIONES, APLICACIÓN A LA MADERA MACIZA Y A LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA MADERA.	VIGENTE
UNE-EN 336:2014	MADERA ESTRUCTURAL. DIMENSIONES Y TOLERANCIAS.	VIGENTE
UNE-EN 338:2016	MADERA ESTRUCTURAL. CLASES RESISTENTES.	VIGENTE
UNE-EN 350:2016	DURABILIDAD DE LA MADERA Y DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA MADERA. ENSAYOS Y CLASIFICACIÓN DE LA RESISTENCIA A LOS AGENTES BIOLÓGICOS DE LA MADERA Y DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA MADERA.	VIGENTE
UNE-EN 351-1:2008	DURABILIDAD DE LA MADERA Y DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA MADERA. MADERA MACIZA TRATADA CON PRODUCTOS PROTECTORES. Parte 1: Clasificación de las penetraciones y retenciones de los productos protectores.	VIGENTE
UNE-EN 351-2:2008	DURABILIDAD DE LA MADERA Y DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA MADERA. MADERA MACIZA TRATADA CON PRODUCTOS PROTECTORES. Parte 2: Guía de muestreo de la madera tratada para su análisis.	VIGENTE
UNE-EN 383:2007	ESTRUCTURAS DE MADERA. MÉTODOS DE ENSAYO. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL APLASTAMIENTO Y DEL MÓDULO DE APLASTAMIENTO PARA LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN DE TIPO CLAVIJA.	VIGENTE
UNE-EN 384:2016	MADERA ESTRUCTURAL. DETERMINACIÓN DE LOS VALORES CARACTERÍSTICOS DE LAS PROPIEDADES MECÁNICAS Y LA DENSIDAD.	VIGENTE
UNE-EN 14080:2013	MADERA LAMINADA ENCOLADA. ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DE FABRICACIÓN.	VIGENTE
UNE-EN 14080:2013	MADERA LAMINADA ENCOLADA. DIMENSIONES Y TOLERANCIAS.	VIGENTE
UNE-EN 408:2011+A1:2012	ESTRUCTURAS DE MADERA. MADERA ASERRADA Y MADERA LAMINADA ENCOLADA PARA USO ESTRUCTURAL. DETERMINACIÓN DE ALGUNAS PROPIEDADES FÍSICAS Y MECÁNICAS.	VIGENTE
UNE-EN 409:2009	ESTRUCTURAS DE MADERA. MÉTODOS DE ENSAYO. DETERMINACIÓN DEL MOMENTO PLÁSTICO DE LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN DE TIPO CLAVIJA.	VIGENTE
UNE EN 460:1995	DURABILIDAD DE LA MADERA Y DE LOS MATERIALES DERIVADOS DE LA MADERA. DURABILIDAD NATURAL DE LA MADERA MACIZA. GUÍA DE ESPECIFICACIONES DE	VIGENTE

	DURABILIDAD NATURAL DE LA MADERA PARA SU UTILIZACIÓN SEGÚN LAS CLASES DE RIESGO [DE ATAQUE BIOLÓGICO]	
UNE-EN 594:2011	ESTRUCTURAS DE MADERA. MÉTODOS DE ENSAYO. MÉTODO DE ENSAYO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA Y RIGIDEZ AL DESCUADRE DE LOS PANELES DE MURO ENTRAMADO.	VIGENTE
UNE EN 595:1996	ESTRUCTURAS DE MADERA. MÉTODOS DE ENSAYO. ENSAYO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA Y RIGIDEZ DE LAS CERCHAS.	VIGENTE
UNE-EN 599-1:2010+A1:2014	DURABILIDAD DE LA MADERA Y DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA MADERA. PRESTACIONES DE LOS PROTECTORES DE LA MADERA DETERMINADAS MEDIANTE ENSAYOS BIOLÓGICOS. Parte 1: Especificaciones para las distintas clases de riesgo.	VIGENTE
UNE-EN 599-2:2017	DURABILIDAD DE LA MADERA Y DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA MADERA. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS DE PROTECCIÓN DE LA MADERA ESTABLECIDAS MEDIANTE ENSAYOS BIOLÓGICOS. Parte 2: Clasificación y etiquetado.	VIGENTE
UNE EN 622-1:2004	TABLEROS DE FIBRAS. ESPECIFICACIONES. Parte 1: Especificaciones generales.	VIGENTE
UNE-EN 622-2:2004	TABLEROS DE FIBRAS. ESPECIFICACIONES. Parte 2: Especificaciones para los tableros de fibras duros.	VIGENTE
UNE-EN 622-3:2005	TABLEROS DE FIBRAS. ESPECIFICACIONES. Parte 3: Especificaciones para los tableros de fibras semiduros.	VIGENTE
UNE-EN 622-5:2010	TABLEROS DE FIBRAS. ESPECIFICACIONES. Parte 5: Especificaciones para los tableros de fibras fabricados por proceso seco [MDF].	VIGENTE
UNE-EN 636:2012+A1:2015	TABLEROS CONTRACHAPADOS. ESPECIFICACIONES. Parte 2: Especificaciones del tablero contrachapado para uso en ambiente húmedo.	VIGENTE
UNE-EN 789:2006	ESTRUCTURAS DE MADERA. MÉTODOS DE ENSAYO. DETERMINACIÓN DE LAS PROPIEDADES MECÁNICAS DE LOS TABLEROS DERIVADOS DE LA MADERA	VIGENTE
UNE-EN 1058:2010	TABLEROS DERIVADOS DE LA MADERA. DETERMINACIÓN DE LOS VALORES CARACTERÍSTICOS DE LAS PROPIEDADES MECÁNICAS Y DE LA DENSIDAD.	VIGENTE
UNE-EN 408:2011+A1:2012	ESTRUCTURAS DE MADERA. MADERA ASERRADA Y MADERA LAMINADA ENCOLADA PARA USO ESTRUCTURAL. DETERMINACIÓN DE ALGUNAS PROPIEDADES FÍSICAS Y MECÁNICAS.	VIGENTE
UNE EN 26891:1992	ESTRUCTURAS DE MADERA. UNIONES REALIZADAS CON ELEMENTOS DE FIJACIÓN MECÁNICOS. PRINCIPIOS GENERALES PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE RESISTENCIA Y DESLIZAMIENTO.	VIGENTE
UNE EN 28970:1992	ESTRUCTURAS DE MADERA. ENSAYO DE UNIONES REALIZADAS CON ELEMENTOS DE FIJACIÓN MECÁNICOS. REQUISITOS PARA LA DENSIDAD DE LA MADERA.	VIGENTE
UNE-EN 14080:2013	ESTRUCTURAS DE MADERA. MADERA LAMINADA ENCOLADA. CLASES RESISTENTES Y DETERMINACIÓN DE LOS VALORES CARACTERÍSTICOS.	VIGENTE
UNE-EN 1912:2012	MADERA ESTRUCTURAL. CLASES RESISTENTES. ASIGNACIÓN DE ESPECIES Y CALIDAD VISUALES.	VIGENTE
UNE-EN 14250:2010	ESTRUCTURAS DE MADERA. REQUISITOS DE PRODUCTO PARA CERCHAS PREFABRICADAS ENSAMBLADAS CON CONECTORES DE PLACA CLAVO.	VIGENTE
UNE EN 13183-1:2002	CONTENIDO DE HUMEDAD DE UNA PIEZA DE MADERA ASERRADA. Parte 1: Determinación por el método de secado en estufa.	VIGENTE
UNE EN 13183-2:2002	CONTENIDO DE HUMEDAD DE UNA PIEZA DE MADERA ASERRADA. Parte 2: Estimación por el método de la resistencia eléctrica.	VIGENTE
UNE EN 12369-1:2001	TABLEROS DERIVADOS DE LA MADERA. VALORES CARACTERÍSTICOS PARA EL CÁLCULO ESTRUCTURAL. Parte 1: OSB, tableros de partículas y de fibras.	VIGENTE
UNE-EN 12369-2:2011	TABLEROS DERIVADOS DE LA MADERA. VALORES CARACTERÍSTICOS PARA EL CÁLCULO ESTRUCTURAL. Parte 2: Tablero contrachapado	VIGENTE
UNE EN 14251:2004	MADERA EN ROLLO ESTRUCTURAL. MÉTODOS DE ENSAYO	VIGENTE

2. NORMAS INCLUIDAS EN EL DB SI

2.1. REACCIÓN AL FUEGO

UNE-EN 13501-1:2007+A1:2010	CLASIFICACIÓN EN FUNCIÓN DEL COMPORTAMIENTO FRENTE AL FUEGO DE LOS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS PARA LA EDIFICACIÓN Parte 1: Clasificación a partir de datos obtenidos en ensayos de reacción al fuego.	VIGENTE SERÁ ANULADA POR PNE-prEN 13501-1
UNE-EN 13501-5:2007+A1:2010	CLASIFICACIÓN EN FUNCIÓN DEL COMPORTAMIENTO FRENTE AL FUEGO DE LOS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS PARA LA EDIFICACIÓN Parte 5: Clasificación en función de datos obtenidos en ensayos de cubiertas ante la acción de un fuego exterior.	VIGENTE SERÁ ANULAD POR PNE-EN 13501-5
UNE-EN ISO 1182:2011	ENSAYOS DE REACCIÓN AL FUEGO PARA PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN - ENSAYO DE NO COMBUSTIBILIDAD.	VIGENTE
UNE-CEN TS 1187:2013	MÉTODOS DE ENSAYO PARA CUBIERTAS EXPUESTAS A FUEGO EXTERIOR.	VIGENTE
UNE-EN ISO 1716:2011	ENSAYOS DE REACCIÓN AL FUEGO DE PRODUCTOS. DETERMINACIÓN DEL	VIGENTE

	CALOR BRUTO DE COMBUSTIÓN (VALOR CALORÍFICO).	SERÁ ANULADA POR PNE-prEN ISO 1716
UNE-EN ISO 9239-1:2011	ENSAYOS DE REACCIÓN AL FUEGO DE LOS REVESTIMIENTOS DE SUELOS PARTE 1: DETERMINACIÓN DEL COMPORTAMIENTO AL FUEGO MEDIANTE UNA FUENTE DE CALOR RADIANTE.	VIGENTE
UNE-EN ISO 11925-2:2011	ENSAYOS DE REACCIÓN AL FUEGO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – INFLAMABILIDAD DE LOS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN CUANDO SE SOMETEN A LA ACCIÓN DIRECTA DE LA LLAMA. PARTE 2: ENSAYO CON UNA FUENTE DE LLAMA ÚNICA.	VIGENTE
UNE-EN 13823:2012+A1:2016	ENSAYOS DE REACCIÓN AL FUEGO DE PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN – PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN, EXCLUYENDO REVESTIMIENTOS DE SUELOS, EXPUESTOS AL ATAQUE TÉRMICO PROVOCADO POR UN ÚNICO OBJETO ARDIENDO.	VIGENTE
UNE EN 13773: 2003	TEXTILES Y PRODUCTOS TEXTILES. COMPORTAMIENTO AL FUEGO. CORTINAS Y CORTINAJES. ESQUEMA DE CLASIFICACIÓN.	VIGENTE
UNE-EN 13772:2011	TEXTILES Y PRODUCTOS TEXTILES. COMPORTAMIENTO AL FUEGO. CORTINAS Y CORTINAJES. MEDICIÓN DE LA PROPAGACIÓN DE LA LLAMA DE PROBETAS ORIENTADAS VERTICALMENTE FRENTE A UNA FUENTE DE IGNICIÓN DE LLAMA GRANDE.	VIGENTE
UNE EN 1101:1996	TEXTILES Y PRODUCTOS TEXTILES. COMPORTAMIENTO AL FUEGO. CORTINAS Y CORTINAJES. PROCEDIMIENTO DETALLADO PARA DETERMINAR LA INFLAMABILIDAD DE PROBETAS ORIENTADAS VERTICALMENTE [LLAMA PEQUEÑA].	VIGENTE
UNE-EN 1021-1:2015	MOBILIARIO. VALORACIÓN DE LA INFLAMABILIDAD DEL MOBILIARIO TAPIZADO - PARTE 1: FUENTE DE IGNICIÓN: CIGARRILLO EN COMBUSTIÓN.	VIGENTE
UNE-EN 1021-2:2015	MOBILIARIO. VALORACIÓN DE LA INFLAMABILIDAD DEL MOBILIARIO TAPIZADO. PARTE 2: FUENTE DE IGNICIÓN: LLAMA EQUIVALENTE A UNA CERILLA.	VIGENTE
UNE 23727: 1990	ENSAYOS DE REACCIÓN AL FUEGO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. CLASIFICACIÓN DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN.	VIGENTE

2.2. RESISTENCIA AL FUEGO

UNE-EN 13501-2:2009+A1:2010	CLASIFICACIÓN EN FUNCIÓN DEL COMPORTAMIENTO FRENTE AL FUEGO DE LOS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS PARA LA EDIFICACIÓN Parte 2: Clasificación a partir de datos obtenidos de los ensayos de resistencia al fuego, excluidos las instalaciones de ventilación.	VIGENTE SERÁ ANULADA POR PNE-EN 13501-2
UNE-EN 13501-3:2007+A1:2010	CLASIFICACIÓN EN FUNCIÓN DEL COMPORTAMIENTO FRENTE AL FUEGO DE LOS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS PARA LA EDIFICACIÓN Parte 3: Clasificación a partir de datos obtenidos en los ensayos de resistencia al fuego de productos y elementos utilizados en las instalaciones de servicio de los edificios: conductos y compuertas resistentes al fuego.	VIGENTE
UNE-EN 13501-4:2007+A1:2010	CLASIFICACIÓN EN FUNCIÓN DEL COMPORTAMIENTO FRENTE AL FUEGO DE LOS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS PARA LA EDIFICACIÓN Parte 4: Clasificación a partir de datos obtenidos en ensayos de resistencia al fuego de componentes de sistemas de control de humo.	VIGENTE SERÁ ANULADA POR PNE-EN 13501-4
UNE-EN 1363-1:2015	ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO Parte 1: Requisitos generales.	VIGENTE
UNE EN 1363-2:2000	ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO Parte 2: Procedimientos alternativos y adicionales.	VIGENTE
UNE EN 1364-1:2000	ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE ELEMENTOS NO PORTANTES Parte 1: Paredes.	VIGENTE SERÁ ANULADA POR PNE-EN 1364-1
UNE EN 1364-2:2000	ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE ELEMENTOS NO PORTANTES Parte 2: Falsos techos.	VIGENTE
UNE-EN 1364-3:2015	ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE ELEMENTOS NO PORTANTES. Parte 3: Fachadas ligeras. Configuración completa (conjunto completo).	VIGENTE
UNE EN 1364-4:2015	ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE ELEMENTOS NO PORTANTES Parte 4: Fachadas ligeras. Configuración parcial	VIGENTE
UNE EN 1364-5	ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE ELEMENTOS NO PORTANTES Parte 5: Ensayo de fachadas y muros cortina ante un fuego seminatural.	EN PROYECTO
UNE-EN 1365-1:2016	ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE ELEMENTOS PORTANTES Parte 1: Paredes.	VIGENTE
UNE-EN 1365-2:2016	ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE ELEMENTOS PORTANTES Parte 2: Suelos y cubiertas.	VIGENTE
UNE EN 1365-3: 2000	ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE ELEMENTOS PORTANTES Parte 3: Vigas.	VIGENTE
UNE EN 1365-4: 2000	ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE ELEMENTOS PORTANTES Parte 4: Pilares.	VIGENTE
UNE EN 1365-5: 2005	ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE ELEMENTOS PORTANTES Parte 5: Balcones y pasarelas.	VIGENTE
UNE EN 1365-6: 2005	ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE ELEMENTOS PORTANTES Parte 6: Escaleras.	VIGENTE
UNE-EN 1366-1:2016	ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE INSTALACIONES DE SERVICIO Parte 1:	VIGENTE

	Conductos.	
UNE-EN 1366-2:2015	ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE INSTALACIONES DE SERVICIO Parte 2: Compuertas cortafuegos.	VIGENTE
UNE-EN 1366-3:2011	ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE INSTALACIONES DE SERVICIO Parte 3: Sellados de penetraciones	VIGENTE SERÁ ANULADA POR PNE-prEN 1366-3
UNE-EN 1366-4:2008+A1:2010	ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE INSTALACIONES DE SERVICIO Parte 4: Sellados de junta lineal.	VIGENTE
UNE-EN 1366-5:2011	ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE INSTALACIONES DE SERVICIO. Parte 5: Conductos horizontales y patinillos para servicios.	VIGENTE
UNE EN 1366-6: 2005	ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE INSTALACIONES DE SERVICIO Parte 6: Suelos elevados.	VIGENTE
UNE EN 1366-7: 2006	ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE INSTALACIONES DE SERVICIO Parte 7: Cerramientos para sistemas transportadores y de cintas transportadoras.	VIGENTE
UNE EN 1366-8: 2005	ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE INSTALACIONES DE SERVICIO Parte 8: Conductos para extracción de humos.	VIGENTE
UNE EN 1366-9: 2009	ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE INSTALACIONES DE SERVICIO Parte 9: Conductos para extracción de humo de un solo compartimento.	VIGENTE
UNE EN 1366-10:2016	ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE INSTALACIONES DE SERVICIO Parte 10: Compuertas para control de humos.	VIGENTE
UNE-EN 1634-1:2016	ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO Y DE CONTROL DE HUMO DE PUERTAS Y ELEMENTOS DE CERRAMIENTO DE HUECOS, VENTANAS PRACTICABLES Y HERRAJES PARA LA EDIFICACIÓN. Parte 1: Ensayos de resistencia al fuego de puertas, elementos de cerramiento de huecos y ventanas practicables.	VIGENTE SERÁ ANULADA POR PNE-EN 1634-1:2016+A1
UNE EN 1634-2:2010	ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE PUERTAS Y ELEMENTOS DE CERRAMIENTO DE HUECOS Parte 2: Herrajes para puertas y ventanas practicables resistentes al fuego.	VIGENTE
UNE-EN 1634-3:2006	ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO Y DE CONTROL DE HUMO DE PUERTAS Y ELEMENTOS DE CERRAMIENTO DE HUECOS, VENTANAS PRACTICABLES Y HERRAJES PARA LA EDIFICACIÓN. Parte 3: Ensayos de control de humo para puertas y elementos de cerramiento.	VIGENTE
UNE EN 81-58: 2004	REGLAS DE SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES – EXÁMENES Y ENSAYOS. Parte 58: Ensayo de resistencia al fuego de las puertas de piso	VIGENTE
UNE EN 13381-1:2016	ENSAYOS PARA DETERMINAR LA CONTRIBUCIÓN A LA RESISTENCIA AL FUEGO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Parte 1: Membranas protectoras horizontales.	VIGENTE
UNE-EN 13381-2:2016	ENSAYOS PARA DETERMINAR LA CONTRIBUCIÓN A LA RESISTENCIA AL FUEGO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Parte 2: Membranas protectoras verticales.	VIGENTE
UNE-EN 13381-3:2016	ENSAYOS PARA DETERMINAR LA CONTRIBUCIÓN A LA RESISTENCIA AL FUEGO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Parte 3: Protección aplicada a elementos de hormigón.	VIGENTE
UNE-EN 13381-4:2014	ENSAYOS PARA DETERMINAR LA CONTRIBUCIÓN A LA RESISTENCIA AL FUEGO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Parte 4: Protección pasiva aplicada a elementos de acero.	VIGENTE
UNE-EN 13381-5:2016	MÉTODOS DE ENSAYO PARA DETERMINAR LA CONTRIBUCIÓN A LA RESISTENCIA AL FUEGO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES. Parte 5: Protección aplicada a elementos mixtos de hormigón chapa de acero perfilada.	VIGENTE
UNE-EN 13381-6:2014	MÉTODOS DE ENSAYO PARA DETERMINAR LA CONTRIBUCIÓN A LA RESISTENCIA AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES. Parte 6: Protección aplicada a pilares huecos de acero rellenos de hormigón.	VIGENTE
UNE ENV 13381-7: 2006 EX	ENSAYOS PARA DETERMINAR LA CONTRIBUCIÓN A LA RESISTENCIA AL FUEGO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Parte 7: Protección aplicada a elementos de madera.	VIGENTE
UNE EN 14135: 2005	REVESTIMIENTOS. DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO.	VIGENTE
UNE EN 15080-2	EXTENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO Parte 2: Paredes no portantes.	EN PROYECTO
UNE EN 15080-8:2011	EXTENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO Parte 8: Vigas.	VIGENTE
UNE EN 15080-12:2011	EXTENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO Parte 12: Sellados de penetración.	VIGENTE
UNE EN 15080-14	EXTENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO Parte 14: Conductos y patinillos para instalaciones.	EN PROYECTO
UNE EN 15080-17	EXTENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO Parte 17: Conductos para extracción del humo en un único sector de incendio.	EN PROYECTO
UNE EN 15080-19	EXTENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO Parte 19: Puertas y cierres resistentes al fuego.	EN PROYECTO

UNE EN 15254-1	EXTENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE PAREDES NO PORTANTES Parte 1: Generalidades.	EN PROYECTO
UNE EN 15254-2	EXTENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE PAREDES NO PORTANTES Parte 2: Tabiques de fábrica y de bloques de yeso	VIGENTE
UNE EN 15254-3	EXTENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE PAREDES NO PORTANTES Parte 3: Tabiques ligeros.	EN PROYECTO
UNE-EN 15254-4:2009+A1:2012	EXTENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO. PAREDES NO PORTANTES. PARTE 4: ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN VIDRIADOS.	VIGENTE SERÁ ANULADA POR PNE-prEN 15254-4
UNE EN 15254-5:2010	EXTENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE PAREDES NO PORTANTES Parte 5: Tabiques a base de paneles sandwich metálicos.	VIGENTE SERÁ ANULADA POR PNE-prEN 15254-5
UNE EN 15254-6:2015	EXTENSIÓN DEL CAMPO DE APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO. PAREDES NO PORTANTES. Parte 6: Fachadas ligeras.	VIGENTE
UNE EN 15269-1:2011	EXTENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE PUERTAS Y PERSIANAS Parte 1: Requisitos generales de resistencia al fuego.	VIGENTE SERÁ ANULADA POR PNE- prEN 15269-1
UNE EN 15269-2:2016	EXTENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE ENSAYO DE RESISTENCIA AL FUEGO Y O CONTROL DE HUMOS PARA PUERTAS, PERSIANAS Y VENTANAS PRACTICABLES, INCLUYENDO SUS HERRAJES PARA LA EDIFICACIÓN. Parte 2: Resistencia al fuego de conjuntos de puertas pivotantes y batientes de acero	VIGENTE
UNE EN 15269-3:2016	EXTENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE ENSAYO DE RESISTENCIA AL FUEGO Y O CONTROL DE HUMOS PARA PUERTAS, PERSIANAS Y VENTANAS PRACTICABLES, INCLUYENDO SUS HERRAJES PARA LA EDIFICACIÓN. Parte 3: Resistencia al fuego de conjuntos de puertas de madera pivotantes y batientes y ventanas practicables con estructura de madera.	VIGENTE
UNE EN 15269-4	EXTENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE PUERTAS Y PERSIANAS Parte 4: Puertas abisagradas pivotantes de vidrio.	EN PROYECTO
UNE-EN 15269-5:2016+A1:2017	EXTENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE ENSAYO DE RESISTENCIA AL FUEGO Y O CONTROL DE HUMOS PARA PUERTAS, PERSIANAS Y VENTANAS PRACTICABLES, INCLUYENDO SUS HERRAJES PARA LA EDIFICACIÓN. Parte 5: Resistencia al fuego de conjuntos de puertas acristaladas pivotantes y batientes con marco metálico y ventanas practicables con marco metálico.	VIGENTE
UNE EN 15269-6	EXTENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE PUERTAS Y PERSIANAS Parte 6: Puertas correderas de madera.	EN PROYECTO
UNE EN 15269-7:2011	EXTENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE ENSAYO DE RESISTENCIA AL FUEGO Y O CONTROL DE HUMOS PARA PUERTAS, PERSIANAS Y VENTANAS PRACTICABLES, INCLUYENDO SUS HERRAJES PARA LA EDIFICACIÓN. Parte 7: Resistencia al fuego de conjuntos de puertas deslizantes de acero.	VIGENTE
UNE EN 15269-8	EXTENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE PUERTAS Y PERSIANAS Parte 8: Puertas plegables horizontalmente de madera.	EN PROYECTO
UNE EN 15269-9	EXTENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE RESISTENCIA AL FUEGO DE PUERTAS Y PERSIANAS Parte 9: Puertas plegables horizontalmente de acero.	EN PROYECTO
UNE EN 15269-10:2015	EXTENSIÓN DEL CAMPO DE APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE ENSAYO DE RESISTENCIA AL FUEGO Y O CONTROL DE HUMOS PARA PUERTAS, PERSIANAS Y VENTANAS PRACTICABLES, INCLUYENDO SUS HERRAJES PARA LA EDIFICACIÓN. Parte 10: Resistencia al fuego de conjuntos de puertas persianas enrollables de acero.	VIGENTE
UNE EN 15269-20	EXTENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE ENSAYO DE RESISTENCIA AL FUEGO Y O CONTROL DE HUMOS PARA PUERTAS, PERSIANAS Y VENTANAS PRACTICABLES, INCLUYENDO SUS HERRAJES PARA LA EDIFICACIÓN. Parte 20: Control de humos para conjuntos de puertas pivotantes y batientes de madera, acero y elementos de puertas acristaladas con marco metálico	VIGENTE SERÁ ANULADA POR PNE-prEN 15269-20
UNE EN 1991-1-2: 2004	EUROCÓDIGO 1: ACCIONES EN ESTRUCTURAS. Parte 1-2: Acciones generales. Acciones en estructuras expuestas al fuego.	VIGENTE
UNE-EN 1992-1-2:2011	EUROCÓDIGO 2: PROYECTO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN. Parte 1-2: Reglas generales. Proyecto de estructuras sometidas al fuego.	VIGENTE
UNE-EN 1993-1-2:2016	EUROCÓDIGO 3: PROYECTO DE ESTRUCTURAS DE ACERO. Parte 1-2: Reglas generales. Proyecto de estructuras expuestas al fuego.	VIGENTE
UNE-EN 1994-1-2:2016	EUROCÓDIGO 4: PROYECTO DE ESTRUCTURAS MIXTAS DE ACERO Y HORMIGÓN. Parte 1-2: Reglas generales. Proyecto de estructuras sometidas al	VIGENTE

	fuego.	
UNE-EN 1995-1-2:2016	EUROCÓDIGO 5: PROYECTO DE ESTRUCTURAS DE MADERA. Parte 1-2: Reglas generales. Proyecto de estructuras sometidas al fuego.	VIGENTE
UNE-EN 1996-1-2:2011	EUROCÓDIGO 6: PROYECTO DE ESTRUCTURAS DE FÁBRICA. Parte 1-2: Reglas generales. Estructuras sometidas al fuego	VIGENTE

2.3. INSTALACIONES PARA CONTROL DEL HUMO Y DEL CALOR

UNE-EN 12101-1:2007	SISTEMAS PARA EL CONTROL DEL HUMO Y EL CALOR Parte 1: Especificaciones para barreras para control de humo.	VIGENTE
UNE EN 12101-2: 2004	SISTEMAS PARA EL CONTROL DEL HUMO Y EL CALOR Parte 2: Especificaciones para aireadores de extracción natural de humos y calor.	VIGENTE
UNE-EN 12101-3:2016	SISTEMAS PARA EL CONTROL DEL HUMO Y EL CALOR Parte 3: Especificaciones para aireadores extractores de humos y calor mecánicos.	VIGENTE
UNE 23585:2017	SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS. SISTEMAS DE CONTROL DE HUMO Y CALOR. REQUISITOS Y MÉTODOS DE CÁLCULO Y DISEÑO PARA PROYECTAR UN SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA Y DE EVACUACIÓN DE HUMOS (SCTEH) EN CASO DE INCENDIO ESTACIONARIO.	VIGENTE
UNE EN 12101-6:2006	SISTEMAS PARA EL CONTROL DEL HUMO Y EL CALOR Parte 6: Especificaciones para sistemas de presión diferencial. Equipos	VIGENTE
UNE EN 12101-7:2013	SISTEMAS PARA EL CONTROL DE HUMO Y DE CALOR. Parte 7: Secciones de conducto de humo	VIGENTE
UNE EN 12101-8:2015	SISTEMAS PARA EL CONTROL DE HUMO Y DE CALOR. Parte 8: Compuertas para el control de humo.	VIGENTE
UNE EN 12101-9	SISTEMAS PARA EL CONTROL DEL HUMO Y EL CALOR Parte 9: Especificaciones para paneles de control.	EN PROYECTO
UNE-EN 12101-10:2007	SISTEMAS PARA EL CONTROL DE HUMO Y DE CALOR. Parte 10: Equipos de alimentación de energía.	VIGENTE
UNE EN 12101-11	SISTEMAS PARA EL CONTROL DEL HUMO Y EL CALOR Parte 11: Requisitos de diseño y métodos de cálculo de sistemas de extracción de humo y de calor considerando fuegos variables en función del tiempo.	EN PROYECTO

2.4. HERRAJES Y DISPOSITIVOS DE APERTURA PARA PUERTAS RESISTENTES AL FUEGO

UNE-EN 1125:2009	VC1 HERRAJES PARA LA EDIFICACIÓN. DISPOSITIVOS ANTIPÁNICO PARA SALIDAS DE EMERGENCIA ACTIVADOS POR UNA BARRA HORIZONTAL. REQUISITOS Y MÉTODOS DE ENSAYO.	VIGENTE
UNE-EN 179:2009	VC1 HERRAJES PARA LA EDIFICACIÓN. DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA ACCIONADOS POR UNA MANILLA O UN PULSADOR PARA RECORRIDOS DE EVACUACIÓN. REQUISITOS Y MÉTODOS DE ENSAYO.	VIGENTE
UNE EN 1154: 2003	HERRAJES PARA LA EDIFICACIÓN. DISPOSITIVOS DE CIERRE CONTROLADO DE PUERTAS. REQUISITOS Y MÉTODOS DE ENSAYO.	VIGENTE
UNE EN 1155: 2003	HERRAJES PARA LA EDIFICACIÓN. DISPOSITIVOS DE RETENCIÓN ELECTROMAGNÉTICA PARA PUERTAS BATIENTES. REQUISITOS Y MÉTODOS DE ENSAYO.	VIGENTE
UNE EN 1158: 2003	HERRAJES PARA LA EDIFICACIÓN. DISPOSITIVOS DE COORDINACIÓN DE PUERTAS. REQUISITOS Y MÉTODOS DE ENSAYO.	VIGENTE
UNE EN 13633	HERRAJES PARA LA EDIFICACIÓN. DISPOSITIVOS ANTIPÁNICO CONTROLADOS ELÉCTRICAMENTE PARA SALIDAS DE EMERGENCIA. REQUISITOS Y MÉTODOS DE ENSAYO.	EN PROYECTO
UNE EN 13637:2016	HERRAJES PARA LA EDIFICACIÓN. SISTEMAS DE SALIDA CONTROLADOS ELÉCTRICAMENTE PARA SU USO EN RECORRIDOS DE EVACUACIÓN. REQUISITOS Y MÉTODOS DE ENSAYO.	VIGENTE

2.5. SEÑALIZACIÓN

UNE 23033-1:1981	SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS. SEÑALIZACIÓN.	VIGENTE
UNE 23034:1988	SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD. VIAS DE EVACUACIÓN.	VIGENTE
UNE 23035-4:2003	SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS. SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINISCENTE. Parte 4: Condiciones generales Mediciones y clasificación.	VIGENTE

2.6. OTRAS MATERIAS

UNE-EN ISO 13943:2012	SEGURIDAD CONTRA INCENDIO. VOCABULARIO.	VIGENTE
------------------------------	---	---------

3. NORMAS INCLUIDAS EN EL DB SUA

NORMAS DE REFERENCIA

3.1. RESBALADICIDAD

UNE ENV 12633:2003	MÉTODO PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO RESBALAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS PULIDOS Y SIN PULIR.	ANULADA
---------------------------	--	---------

3.2. PUERTAS INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE GARAJE Y PORTONES

UNE EN 13241-1:2004 +A1:2011	NORMA DE PRODUCTO. Parte 1: Productos sin características de resistencia al fuego o control de humos.	VIGENTE
UNE EN 12635:2002+A1:2009	PUERTAS INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE GARAJE Y PORTONES. INSTALACIÓN Y USO.	VIGENTE SERÁ ANULADA POR PNE-prEN 12635

3.3. PUERTAS

UNE EN 12046-2:2000	FUERZAS DE MANIOBRA. MÉTODO DE ENSAYO. Parte 2: Puertas	VIGENTE
----------------------------	---	---------

3.4. VIDRIO PARA LA EDIFICACIÓN

UNE EN 12600:2003	ENSAYO PENDULAR. MÉTODO DE ENSAYO AL IMPACTO Y CLASIFICACIÓN PARA VIDRIO PLANO.	VIGENTE
--------------------------	---	---------

3.5. ASCENSORES

UNE EN 81-70:2004+A1:2005	REGLAS DE SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES. APLICACIONES PARTICULARES PARA LOS ASCENSORES DE PASAJEROS Y DE PASAJEROS Y CARGAS. Parte 70: Accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad.	VIGENTE SERÁ ANULADA POR PNE-prEN 81-70
----------------------------------	---	--

3.6. SEÑALIZACIÓN

UNE 41501:2002	SÍMBOLO DE ACCESIBILIDAD PARA LA MOVILIDAD. REGLAS Y GRADOS DE USO.	VIGENTE
-----------------------	---	---------

RECOMENDACIONES

3.1. ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS MECÁNICOS

UNE EN 81-40:2009	REGLAS DE SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES. ASCENSORES ESPECIALES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS Y CARGAS. Parte 40: Salvaescaleras y plataformas elevadoras inclinadas para el uso por personas con movilidad reducida	VIGENTE SERÁ ANULADA POR PNE-prEN 81-40
ISO 9386-1:2000	POWER-OPERATED LIFTING PLATFORMS FOR PERSONS WITH IMPAIRED MOBILITY. RULES FOR SAFETY, DIMENSIONS AND FUNCTIONAL OPERATION. Part 1: Vertical lifting platforms.	PUBLICADA

3.2. PAVIMENTOS

UNE CEN TS 15209:2009 EX	INDICADORES PARA PAVIMENTOS DE SUPERFICIE TÁCTIL DE HORMIGÓN, ARCILLA Y PIEDRA NATURAL.	VIGENTE
-----------------------------------	---	---------

3.3. MECANISMOS

UNE 200007:2007 IN	ACCESIBILIDAD EN LAS INTERFACES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN.	ANULADA
---------------------------	--	---------

3.4. SEÑALIZACIÓN

UNE 170002:2009	REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD PARA LA ROTULACIÓN.	VIGENTE
UNE 1142:1990 IN	ELABORACIÓN Y PRINCIPIOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS PICTOGRAMAS DESTINADOS A LA INFORMACIÓN DEL PÚBLICO.	VIGENTE

4. NORMAS INCLUIDAS EN EL DB HS

UNE-EN 295-1:2013	Sistemas de tuberías de gres para saneamiento. Parte 1: Requisitos para tuberías, accesorios y uniones.	VIGENTE
UNE-EN 295-2:2013	"TUBERÍAS DE GRES, ACCESORIOS Y JUNTAS PARA SANEAMIENTO. Parte 2:	VIGENTE

	Control de calidad y muestreo".	
UNE-EN 295-4:2013	SISTEMAS DE TUBERÍAS DE GRES PARA SANEAMIENTO. Parte 4: Requisitos para adaptadores, conectores y uniones flexibles.	VIGENTE
UNE-EN 295-6:2013	SISTEMAS DE TUBERÍAS DE GRES PARA SANEAMIENTO. Parte 6: Requisitos para los componentes de las bocas de hombre y cámaras de inspección.	VIGENTE
UNE-EN 295-7:2013	SISTEMAS DE TUBERÍAS DE GRES PARA SANEAMIENTO. Parte 7: Requisitos para tuberías de gres y juntas para hinca.	VIGENTE
UNE-EN 545:2011	TUBOS, RACORES Y ACCESORIOS DE FUNDICIÓN DÚCTIL Y SUS UNIONES PARA CANALIZACIONES DE AGUA. REQUISITOS Y MÉTODOS DE ENSAYO.	VIGENTE
UNE-EN 598:2008+A1:2009	TUBERÍAS, ACCESORIOS Y PIEZAS ESPECIALES DE FUNDICIÓN DÚCTIL Y SUS UNIONES PARA APLICACIONES DE SANEAMIENTO. REQUISITOS Y MÉTODOS DE ENSAYO.	VIGENTE SERÁ ANULADA POR PNE-prEN 598
UNE-EN 607:2006	"CANALONES SUSPENDIDOS Y SUS ACCESORIOS DE PVC-U. DEFINICIONES, EXIGENCIAS Y MÉTODOS DE ENSAYO".	VIGENTE
UNE-EN 612:2006	CANALONES DE ALERO CON FRENTE RÍGIDOS CON REBORDE Y BAJANTES DE AGUAS PLUVIALES CON JUNTAS SOLDADAS DE CHAPA METÁLICA.	VIGENTE
UNE EN 877:2000	"TUBOS Y ACCESORIOS DE FUNDICIÓN, SUS UNIONES Y PIEZAS ESPECIALES DESTINADOS A LA EVACUACIÓN DE AGUAS DE LOS EDIFICIOS. REQUISITOS, MÉTODOS DE ENSAYO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD".	VIGENTE
UNE EN 1053:1996	"SISTEMAS DE CANALIZACIÓN EN MATERIALES PLÁSTICOS. SISTEMAS DE CANALIZACIONES TERMOPLÁSTICAS PARA APLICACIONES SIN PRESIÓN. MÉTODO DE ENSAYO DE ESTANQUIDAD AL AGUA".	VIGENTE
UNE EN 1054:1996	"SISTEMAS DE CANALIZACIÓN EN MATERIALES PLÁSTICOS. SISTEMAS DE CANALIZACIONES TERMOPLÁSTICAS PARA LA EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES. MÉTODO DE ENSAYO DE ESTANQUIDAD AL AIRE DE LAS UNIONES".	VIGENTE
UNE-EN 1092-1:2008+A1:2015	BRIDAS Y SUS UNIONES. BRIDAS CIRCULARES PARA TUBERÍAS, GRIFERÍA, ACCESORIOS Y PIEZAS ESPECIALES, DESIGNACIÓN PN. Parte 1: Bridas de acero.	VIGENTE
UNE EN 1092-2:1998	"BRIDAS Y SUS UNIONES. BRIDAS CIRCULARES PARA TUBERÍAS, GRIFERÍA, ACCESORIOS Y PIEZAS ESPECIALES, DESIGNACIÓN PN. Parte 2: Bridas de fundición".	VIGENTE
UNE-EN 14364:2015	SISTEMAS DE CANALIZACIÓN EN MATERIALES PLÁSTICOS PARA EVACUACIÓN Y SANEAMIENTO CON O SIN PRESIÓN. PLÁSTICOS TERMOENDURECIBLES REFORZADOS CON VIDRIO (PRFV) A BASE DE RESINA DE POLIÉSTER INSATURADO (UP). ESPECIFICACIONES PARA TUBERÍAS, ACCESORIOS Y UNIONES.	VIGENTE
UNE-EN 476:2011	REQUISITOS GENERALES PARA LOS COMPONENTES UTILIZADOS EN TUBERÍAS DE EVACUACIÓN, SUMIDEROS Y ALCANTARILLADO PRESURIZADAS NEUMÁTICAMENTE.	VIGENTE
UNE EN 1295-1:1998	"CÁLCULO DE LA RESISTENCIA MECÁNICA DE TUBERÍAS ENTERRADAS BAJO DIFERENTES CONDICIONES DE CARGA. Parte 1: Requisitos generales".	VIGENTE SERÁ ANULADA POR PNE-prEN 1295-1
UNE-EN 1329-1:2014	SISTEMAS DE CANALIZACIÓN EN MATERIALES PLÁSTICOS PARA EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (A BAJA Y A ALTA TEMPERATURA) EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA DE LOS EDIFICIOS. POLI(CLORURO DE VINILO) NO PLASTIFICADO (PVC-U). Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema.	VIGENTE SERÁ ANULADA POR PNE-EN 1329-1:2014+A1
UNE ENV 1329-2:2002	"SISTEMAS DE CANALIZACIÓN EN MATERIALES PLÁSTICOS PARA EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES [BAJA Y ALTA TEMPERATURA] EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA DE LOS EDIFICIOS. POLI [CLORURO DE VINILO] NO PLASTIFICADO [PVC-C]. Parte 2: Guía para la evaluación de la conformidad".	VIGENTE SERÁ ANULADA POR PNE-fprEN TS 1329-2
UNE-EN 1401-1:2009	SISTEMAS DE CANALIZACIÓN EN MATERIALES PLÁSTICOS PARA SANEAMIENTO ENTERRADO SIN PRESIÓN. POLI [CLORURO DE VINILO] NO PLASTIFICADO [PVC-U]. Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema.	VIGENTE
UNE ENV 1401-2:2001	"SISTEMAS DE CANALIZACIÓN EN MATERIALES PLÁSTICOS PARA SANEAMIENTO ENTERRADO SIN PRESIÓN. POLI [CLORURO DE VINILO] NO PLASTIFICADO [PVC-U]. Parte 2: Guía para la evaluación de la conformidad".	VIGENTE
UNE-CEN TR 1046:2013	SISTEMAS DE CANALIZACIÓN Y CONDUCCIÓN EN MATERIALES TERMOPLÁSTICOS. SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO FUERA DE LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO. PRÁCTICAS PARA LA INSTALACIÓN ENTERRADA	VIGENTE
UNE EN 1451-1:1999	"SISTEMAS DE CANALIZACIÓN EN MATERIALES PLÁSTICOS PARA EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES [BAJA Y ALTA TEMPERATURA] EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA DE LOS EDIFICIOS. POLIPROPILENO [PP]. Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema".	VIGENTE
UNE-EN 1453-1:2017	SISTEMAS DE CANALIZACIÓN EN MATERIALES PLÁSTICOS CON TUBOS DE PARED ESTRUCTURADA PARA EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES [BAJA Y ALTA TEMPERATURA] EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA DE LOS EDIFICIOS. POLI [CLORURO DE VINILO] NO PLASTIFICADO [PVCU]. Parte 1: Especificaciones para los tubos y el sistema.	VIGENTE
UNE-CEN TS 1453-2:2017	SISTEMAS DE CANALIZACIÓN EN MATERIALES PLÁSTICOS CON TUBOS DE PARED ESTRUCTURADA PARA EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (A BAJA Y A ALTA TEMPERATURA) EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA DE LOS EDIFICIOS. POLI(CLORURO DE VINILO) NO PLASTIFICADO (PVC-U). Parte 2: Guía para la evaluación de la conformidad.	VIGENTE

UNE EN 1455-1:2000	"SISTEMAS DE CANALIZACIÓN EN MATERIALES PLÁSTICOS PARA LA EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES [BAJA Y ALTA TEMPERATURA] EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA DE LOS EDIFICIOS. ACRILONITRILLO-BUTADIENO-ESTIRENO [ABS]. Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema".	VIGENTE
UNE ENV 1455-2:2002	"SISTEMAS DE CANALIZACIÓN EN MATERIALES PLÁSTICOS PARA LA EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES [BAJA Y ALTA TEMPERATURA] EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA DE LOS EDIFICIOS. ACRILONITRILLO-BUTADIENO-ESTIRENO [ABS]. Parte 2: Guía para la evaluación de la conformidad".	VIGENTE
UNE-EN ISO 1452-1:2010	"SISTEMAS DE CANALIZACIÓN EN MATERIALES PLÁSTICOS PARA SANEAMIENTO ENTERRADO O AÉREO CON PRESIÓN. POLI [CLORURO DE VINILO] NO PLASTIFICADO [PVC-U]. Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema".	VIGENTE
UNE ENV 1519-1:2000	"SISTEMAS DE CANALIZACIÓN EN MATERIALES PLÁSTICOS PARA EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES [BAJA Y ALTA TEMPERATURA] EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA DE LOS EDIFICIOS. POLIETILENO [PE]. Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema".	VIGENTE SERÁ ANULADA POR PNE-prEN 1519-1
UNE EN 1565-1:1999	"SISTEMAS DE CANALIZACIÓN EN MATERIALES PLÁSTICOS PARA EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES [BAJA Y ALTA TEMPERATURA] EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA DE LOS EDIFICIOS. MEZCLAS DE COPOLÍMEROS DE ESTIRENO [SAN + PVC]. Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema".	VIGENTE
UNE ENV 1565-2:2002	"SISTEMAS DE CANALIZACIÓN EN MATERIALES PLÁSTICOS PARA EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES [BAJA Y ALTA TEMPERATURA] EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA DE LOS EDIFICIOS. MEZCLAS DE COPOLÍMEROS DE ESTIRENO [SAN + PVC]. Parte 2: Guía para la evaluación de la conformidad".	VIGENTE
UNE EN 1566-1:1999	"Sistemas de canalización en materiales plásticos para evacuación de aguas residuales [baja y alta temperatura] en el interior de la estructura de los edificios. Poli [cloruro de vinilo] clorado [PVC-C]. Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema".	VIGENTE
UNE ENV 1566-2:2002	"SISTEMAS DE CANALIZACIÓN EN MATERIALES PLÁSTICOS PARA EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES [BAJA Y ALTA TEMPERATURA] EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA DE LOS EDIFICIOS. POLI [CLORURO DE VINILO] CLORADO [PVC-C]. Parte 2: Guía para la evaluación de la conformidad".	VIGENTE
UNE-EN 14364:2015	SISTEMAS DE CANALIZACIÓN EN MATERIALES PLÁSTICOS PARA EVACUACIÓN Y SANEAMIENTO CON O SIN PRESIÓN. PLÁSTICOS TERMOENDURECIBLES REFORZADOS CON VIDRIO (PRFV) A BASE DE RESINA DE POLIÉSTER INSATURADO (UP). ESPECIFICACIONES PARA TUBERÍAS, ACCESORIOS Y UNIONES.	VIGENTE
UNE-CEN TS 14578:2013	SISTEMAS DE CANALIZACIÓN EN MATERIALES PLÁSTICOS PARA CONDUCCIÓN O SANEAMIENTO. PLÁSTICOS TERMOESTABLES REFORZADOS CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) CON BASE EN RESINAS DE POLIÉSTER INSATURADO (UP). PRÁCTICA RECOMENDADA PARA LA INSTALACIÓN.	VIGENTE
UNE-EN 1852-1:2018	Sistemas de canalización en materiales plásticos para saneamiento enterrado sin presión. Polipropileno (PP). Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema.	VIGENTE
UNE ENV 1852-2:2001	"SISTEMAS DE CANALIZACIÓN EN MATERIALES PLÁSTICOS PARA SANEAMIENTO ENTERRADO SIN PRESIÓN. POLIPROPILENO [PP]. Parte 2: Guía para la evaluación de la conformidad".	VIGENTE
UNE EN 12095:1997	"SISTEMAS DE CANALIZACIÓN EN MATERIALES PLÁSTICOS. ABRAZADERAS PARA SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES. MÉTODO DE ENSAYO DE RESISTENCIA DE LA ABRAZADERA".	VIGENTE
UNE 53944:2011 IN	SISTEMAS DE CANALIZACIÓN EN MATERIALES PLÁSTICOS PARA LA EVACUACIÓN DE AGUA (A BAJA Y A ALTA TEMPERATURA) EN EL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA DE LOS EDIFICIOS. TERMOPLÁSTICOS. PRÁCTICA RECOMENDADA PARA LA INSTALACIÓN.	VIGENTE
UNE 37206:1978	"MANGUETONES DE PLOMO".	VIGENTE
UNE-EN 1796:2014	SISTEMAS DE CANALIZACIÓN EN MATERIALES PLÁSTICOS PARA SUMINISTRO DE AGUA CON O SIN PRESIÓN. PLÁSTICOS TERMOESTABLES REFORZADOS CON FIBRA DE VIDRIO (PRFV) BASADOS EN RESINA DE POLIÉSTER INSATURADA (UP).	VIGENTE
UNE-EN 1916:2008	TUBOS Y PIEZAS COMPLEMENTARIAS DE HORMIGÓN EN MASA, HORMIGÓN ARMADO Y HORMIGÓN CON FIBRA DE ACERO.	VIGENTE

5. NORMAS INCLUIDAS EN EL DB HR

UNE-EN ISO 10140-1:2016	ACÚSTICA. MEDICIÓN EN LABORATORIO DEL AISLAMIENTO ACÚSTICO DE LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN. PARTE 1: REGLAS DE APLICACIÓN PARA PRODUCTOS ESPECÍFICOS. (ISO 10140-1:2016).	VIGENTE
UNE-EN ISO 10140-2:2011	ACÚSTICA. MEDICIÓN EN LABORATORIO DEL AISLAMIENTO ACÚSTICO DE LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN. Parte 2: Medición del aislamiento acústico al ruido aéreo. (ISO 10140-2:2010)	VIGENTE
UNE-EN ISO 10140-3:2011	ACÚSTICA. MEDICIÓN EN LABORATORIO DEL AISLAMIENTO ACÚSTICO DE LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN. Parte 3: Medición del aislamiento acústico al ruido de impactos. (ISO 10140-3:2010)	VIGENTE

UNE-EN ISO 10140-4:2011	ACÚSTICA. MEDICIÓN EN LABORATORIO DEL AISLAMIENTO ACÚSTICO DE LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN. Parte 4: Procedimientos y requisitos de medición. (ISO 10140-4:2010)	VIGENTE
UNE-EN ISO 10140-5:2011	ACÚSTICA. MEDICIÓN EN LABORATORIO DEL AISLAMIENTO ACÚSTICO DE LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN. Parte 5: Requisitos para instalaciones y equipos de ensayo. (ISO 10140-5:2010)	VIGENTE
UNE-EN ISO 16283-1:2015	ACÚSTICA. MEDICIÓN IN SITU DEL AISLAMIENTO ACÚSTICO EN LOS EDIFICIOS Y EN LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN. PARTE 1: AISLAMIENTO A RUIDO AÉREO. (ISO 16283-1:2014).	VIGENTE
UNE-EN ISO 16283-3:2016	ACÚSTICA. MEDICIÓN IN SITU DEL AISLAMIENTO ACÚSTICO EN LOS EDIFICIOS Y EN LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN. PARTE 3: AISLAMIENTO A RUIDO DE FACHADA. (ISO 16283-3:2016).	VIGENTE
UNE-EN ISO 16283-2:2016	ACÚSTICA. MEDICIÓN IN SITU DEL AISLAMIENTO ACÚSTICO EN LOS EDIFICIOS Y EN LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN. PARTE 2: AISLAMIENTO A RUIDO DE IMPACTOS. (ISO 16283-2:2015).	VIGENTE SERÁ ANULADA POR PNE- prEN ISO 16283-2
UNE-EN ISO 717-1:2013	ACÚSTICA. EVALUACIÓN DEL AISLAMIENTO ACÚSTICO EN LOS EDIFICIOS Y DE LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN. PARTE 1: AISLAMIENTO A RUIDO AÉREO. (ISO 717-1:2013).	VIGENTE
UNE-EN ISO 717-2:2013	ACÚSTICA. EVALUACIÓN DEL AISLAMIENTO ACÚSTICO EN LOS EDIFICIOS Y DE LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN. PARTE 2: AISLAMIENTO A RUIDO DE IMPACTOS. (ISO 717-2:2013).	VIGENTE
UNE EN ISO 3382-2:2008	ACÚSTICA. MEDICIÓN DE PARÁMETROS ACÚSTICOS EN RECINTOS. Parte 2: Tiempo de reverberación en recintos ordinarios [ISO 3382-2:2008].	VIGENTE
UNE-EN ISO 3741:2011	ACÚSTICA. DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE POTENCIA ACÚSTICA Y DE LOS NIVELES DE ENERGÍA ACÚSTICA DE LAS FUENTES DE RUIDO A PARTIR DE LA PRESIÓN ACÚSTICA. MÉTODOS DE LABORATORIO EN CÁMARAS REVERBERANTES. (ISO 3741:2010)	VIGENTE
UNE-EN ISO 3741:2011	ACÚSTICA. DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE POTENCIA ACÚSTICA Y DE LOS NIVELES DE ENERGÍA ACÚSTICA DE LAS FUENTES DE RUIDO A PARTIR DE LA PRESIÓN ACÚSTICA. MÉTODOS DE LABORATORIO EN CÁMARAS REVERBERANTES. (ISO 3741:2010)	VIGENTE
UNE-EN ISO 3743-1:2011	ACÚSTICA. DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE POTENCIA SONORA Y DE LOS NIVELES DE ENERGÍA SONORA DE FUENTES DE RUIDO A PARTIR DE LA PRESIÓN SONORA. MÉTODOS DE INGENIERIA PARA FUENTES PEQUEÑAS MOVIBLES EN CAMPOS REVERBERANTES. Parte 1: Método de comparación en cámaras de ensayo de paredes duras. (ISO 3743-1:2010).	VIGENTE
UNE-EN ISO 3743-2:2010	ACÚSTICA. DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE POTENCIA ACÚSTICA DE FUENTES DE RUIDO UTILIZANDO PRESIÓN ACÚSTICA. MÉTODOS DE INGENIERÍA PARA FUENTES PEQUEÑAS MÓVILES EN CAMPOS REVERBERANTES. Parte 2: Métodos para cámaras de ensayo reverberantes especiales. (ISO 3743-2:1994).	VIGENTE SERÁ ANULADA POR PNE-prEN ISO 3743-2
UNE-EN ISO 3746:2011	ACÚSTICA. DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE POTENCIA ACÚSTICA Y DE LOS NIVELES DE ENERGÍA ACÚSTICA DE FUENTES DE RUIDO A PARTIR DE LA PRESIÓN ACÚSTICA. MÉTODO DE CONTROL UTILIZANDO UNA SUPERFICIE DE MEDICIÓN ENVOLVENTE SOBRE UN PLANO REFLECTANTE. (ISO 3746:2010).	VIGENTE
UNE-EN ISO 3747:2011	ACÚSTICA. DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE POTENCIA ACÚSTICA Y DE LOS NIVELES DE ENERGÍA ACÚSTICA DE LAS FUENTES DE RUIDO UTILIZANDO LA PRESIÓN ACÚSTICA. MÉTODOS DE INGENIERÍA PERITAJE PARA LA UTILIZACIÓN IN SITU EN UN ENTORNO REVERBERANTE. (ISO 3747:2010)	VIGENTE
UNE EN ISO 3822-1: 2000	ACÚSTICA. MEDICIÓN EN LABORATORIO DEL RUIDO EMITIDO POR LA GRIFERÍA Y LOS EQUIPAMIENTOS HIDRÁULICOS UTILIZADOS EN LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. PARTE 1: MÉTODO DE MEDIDA [ISO 3822-1: 1999]	VIGENTE
UNE EN ISO 3822-2: 1996	ACÚSTICA. MEDICIÓN EN LABORATORIO DEL RUIDO EMITIDO POR LA GRIFERÍA Y LOS EQUIPAMIENTOS HIDRÁULICOS UTILIZADOS EN LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. PARTE 2: CONDICIONES DE MONTAJE Y DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DE LA GRIFERÍA [ISO 3822-1: 1995]	VIGENTE
UNE EN ISO 3822-2: 2000 ERRATUM	ACÚSTICA. MEDICIÓN EN LABORATORIO DEL RUIDO EMITIDO POR LA GRIFERÍA Y LOS EQUIPAMIENTOS HIDRÁULICOS UTILIZADOS EN LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. PARTE 2: Condiciones de montaje y de funcionamiento de las instalaciones de abastecimiento de agua y de la grifería [ISO 3822-2: 1995]	VIGENTE
UNE EN ISO 3822-3: 1997 A1:2010	ACÚSTICA. MEDICIÓN EN LABORATORIO DEL RUIDO EMITIDO POR LA GRIFERÍA Y LOS EQUIPAMIENTOS HIDRÁULICOS UTILIZADOS EN LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. Parte 3: Condiciones de montaje y de funcionamiento de las griferías y de los equipamientos hidráulicos en línea [ISO 3822-3: 1997]	VIGENTE
UNE EN ISO 3822-4: 1997	ACÚSTICA. MEDICIÓN EN LABORATORIO DEL RUIDO EMITIDO POR LA GRIFERÍA Y LOS EQUIPAMIENTOS HIDRÁULICOS UTILIZADOS EN LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. Parte 4: Condiciones de montaje y de funcionamiento de los equipamientos especiales [ISO 3822-4: 1997]	VIGENTE
UNE-EN ISO 10846-1:2009	ACÚSTICA Y VIBRACIONES. MEDICIÓN EN LABORATORIO DE LAS PROPIEDADES DE TRANSFERENCIA VIBROACÚSTICA DE ELEMENTOS ELÁSTICOS. Parte 1: Principios	VIGENTE

	y líneas directrices. (ISO 10846-1:2008)	
UNE-EN ISO 10846-2:2009	ACÚSTICA Y VIBRACIONES. MEDICIÓN EN LABORATORIO DE LAS PROPIEDADES DE TRANSFERENCIA VIBROACÚSTICA DE ELEMENTOS ELÁSTICOS. Parte 2: Método directo para la determinación de la rigidez dinámica de soportes elásticos para movimiento de traslación. (ISO 10846-2:2008)	VIGENTE
UNE EN ISO 10846-3: 2003	ACÚSTICA Y VIBRACIONES. MEDICIONES EN LABORATORIO DE LAS PROPIEDADES DE TRANSFERENCIA VIBRO-ACÚSTICA DE ELEMENTOS ELÁSTICOS. Parte 3: Método indirecto para la determinación de la rigidez dinámica de soportes elásticos en movimientos de traslación. [ISO 10846-3:2002]	VIGENTE
UNE EN ISO 10846-4: 2004	ACÚSTICA Y VIBRACIONES. MEDICIONES EN LABORATORIO DE LAS PROPIEDADES DE TRANSFERENCIA VIBRO-ACÚSTICA DE ELEMENTOS ELÁSTICOS. Parte 4: Rigidez dinámica en traslación de elementos diferentes a soportes elásticos. [ISO 10846-4: 2003]	VIGENTE
UNE EN ISO 10848-1:2007	ACÚSTICA. MEDIDA EN LABORATORIO DE LA TRANSMISIÓN POR FLANCOS DEL RUIDO AÉREO Y DEL RUIDO DE IMPACTO ENTRE RECINTOS ADYACENTES. Parte 1: Documento marco [ISO 10848-1:2006]	VIGENTE
UNE EN ISO 10848-2:2007	ACÚSTICA. MEDIDA EN LABORATORIO DE LA TRANSMISIÓN POR FLANCOS DEL RUIDO AÉREO Y DEL RUIDO DE IMPACTO ENTRE RECINTOS ADYACENTES. Parte 2: Aplicación a elementos ligeros cuando la unión tiene una influencia pequeña. [ISO 10848-2:2006]	VIGENTE
UNE EN ISO 10848-3:2007	ACÚSTICA. MEDIDA EN LABORATORIO DE LA TRANSMISIÓN POR FLANCOS DEL RUIDO AÉREO Y DEL RUIDO DE IMPACTO ENTRE RECINTOS ADYACENTES. Parte 3: Aplicación a elementos ligeros cuando la unión tiene una influencia importante. [ISO 10848-3:2006]	VIGENTE
UNE EN ISO 11654:1998	ACÚSTICA. ABSORBENTES ACÚSTICOS PARA SU UTILIZACIÓN EN EDIFICIOS. EVALUACIÓN DE LA ABSORCIÓN ACÚSTICA [ISO 11654:1997]	VIGENTE SERÁ ANULADA POR PNE-prEN ISO 11654
UNE-EN ISO 11691:2010	ACÚSTICA. MEDICIÓN DE LA PÉRDIDA DE INSERCIÓN DE SILENCIADORES EN CONDUCTO SIN FLUJO. MÉTODO DE MEDICIÓN EN LABORATORIO. (ISO 11691:1995).	VIGENTE
UNE EN ISO 11820:1997	ACÚSTICA. MEDICIONES IN SITU DE SILENCIADORES. [ISO 11820:1996]	VIGENTE
UNE EN200:2008	GRIFERIA SANITARIA. GRIFOS SIMPLES Y MEZCLADORES PARA SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA DE TIPO 1 Y TIPO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES.	VIGENTE
UNE-EN 1026:2017	VENTANAS Y PUERTAS. PERMEABILIDAD AL AIRE. MÉTODO DE ENSAYO.	VIGENTE
UNE-EN 12207:2017	PUERTAS Y VENTANAS. PERMEABILIDAD AL AIRE. CLASIFICACIÓN.	VIGENTE
UNE-EN ISO 12354-1:2018	ACÚSTICA DE EDIFICIOS. ESTIMACIÓN DEL RENDIMIENTO ACÚSTICO DE LOS EDIFICIOS A PARTIR DEL RENDIMIENTO DE LOS ELEMENTOS. Parte 1: Aislamiento acústico a ruido aéreo entre recintos. (ISO 12354-1:2017).	VIGENTE
UNE-EN ISO 12354-2:2018	ACÚSTICA DE EDIFICIOS. ESTIMACIÓN DEL RENDIMIENTO ACÚSTICO DE LOS EDIFICIOS A PARTIR DEL RENDIMIENTO DE LOS ELEMENTOS. Parte 2: Aislamiento acústico a ruido de impactos entre recintos. (ISO 12354-2:2017).	VIGENTE
UNE-EN ISO 12354-3:2018	ACÚSTICA DE EDIFICIOS. ESTIMACIÓN DEL RENDIMIENTO ACÚSTICO DE LOS EDIFICIOS A PARTIR DEL RENDIMIENTO DE LOS ELEMENTOS. Parte 3: Aislamiento acústico a ruido aéreo frente al ruido exterior. (ISO 12354-3:2017).	VIGENTE
UNE-EN ISO 12354-4:2018	ACÚSTICA DE EDIFICIOS. ESTIMACIÓN DEL RENDIMIENTO ACÚSTICO DE LOS EDIFICIOS A PARTIR DEL PROCEDIMIENTO DE LOS ELEMENTOS. Parte 4: Transmisión del ruido interior al exterior. (ISO 12354-4:2017).	VIGENTE
UNE EN 12354-6: 2004	ACÚSTICA DE LA EDIFICACIÓN. ESTIMACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ACÚSTICAS DE LAS EDIFICACIONES A PARTIR DE LAS CARACTERÍSTICAS DE SUS ELEMENTOS. Parte 6: Absorción sonora en espacios cerrados. [EN 12354-6:2003]	VIGENTE
UNE-EN ISO 12999-1:2014	ACÚSTICA. DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS INCERTIDUMBRES DE MEDICIÓN EN LA ACÚSTICA DE EDIFICIOS. Parte 1: Aislamiento acústico. (ISO 12999-1:2014).	VIGENTE
UNE EN 29052-1: 1994	ACÚSTICA. DETERMINACIÓN DE LA RIGIDEZ DINÁMICA. Parte 1: Materiales utilizados en suelos flotantes en viviendas. [ISO 9052-1:1989]. [Versión oficial 29052-1: 1992]	VIGENTE
UNE EN 29053: 1994	ACÚSTICA. MATERIALES PARA APLICACIONES ACÚSTICAS. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL FLUJO DE AIRE. [ISO 9053: 1991]	VIGENTE SERÁ ANULADA POR PNE-prEN ISO 9053
UNE 100153: 2004 IN	CLIMATIZACIÓN: SOPORTES ANTIVIBRATORIOS. CRITERIOS DE SELECCIÓN	VIGENTE
UNE 102043:2013	MONTAJE DE LOS SISTEMAS CONSTRUCTIVOS CON PLACA DE YESO LAMINADO (PYL). TABIQUES, TRASDOSADOS Y TECHOS. DEFINICIONES, APLICACIONES Y RECOMENDACIONES.	VIGENTE
UNE 102043:2013	MONTAJE DE LOS SISTEMAS CONSTRUCTIVOS CON PLACA DE YESO LAMINADO (PYL). TABIQUES, TRASDOSADOS Y TECHOS. DEFINICIONES, APLICACIONES Y RECOMENDACIONES.	VIGENTE

6. NORMAS INCLUIDAS EN EL DB HE [SUPRIMIDO EN ORDEN FOM 1635 2013]

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO
PÚBLICO EN EL NÚCLEO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN

Diciembre 2018 / 53ZI

promotor: AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN

arquitecto: JESÚS NIETO CRIADO

C/ CHORRETONES, 7, 1ºD. 40200 CUÉLLAR. TEL: 921 14 18 19



PRECIOS UNITARIOS

LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS

pág. 1/ 5

Proyecto : 53ZI

CAB_4x6v	ml.	Conductor CU 06/1 KV. de 4 x 6 mm ²	1,42 Euros
Son UN Euros con CUARENTA Y DOS Céntimos por ml.			
CCOBRE16A	m	Conductor de cobre aislado, de 16 mm ² .	2,70 Euros
Son DOS Euros con SETENTA Céntimos por m			
CONEXION4	Ud.	Conexion	3,70 Euros
Son TRES Euros con SETENTA Céntimos por Ud.			
E28CC010	ud	CONTROL DE CALIDAD Control de calidad de la obra mediante pruebas, medidas, ensayos, controles de recepción de productos, de la ejecución y de la obra terminada, así como todos aquellos que sean necesarios para el cumplimiento del CTE, aprobado mediante el R. D. 314/2006 y el plan de control establecido.	1.670,71 Euros
Son MIL SEISCIENTOS SETENTA Euros con SETENTA Y UN Céntimos por ud			
E28GR010	ud	MEDIDAS PREV. CONT. Y GEST. DE RESIDUOS Medidas para la prevención, control y gestión de residuos, en cumplimiento del R.D. 105/2008 Regulación de Residuos de la Construcción y Ley 10/1998 de Residuos, incluso elaboración del Plan de Gestión de Residuos para la obra conforme al Estudio de Gestión de Residuos de la misma.	3.340,46 Euros
Son TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Euros con CUARENTA Y SEIS Céntimos por ud			
E28SSA010	347	MEDIDAS PREV. Y PROT. E.S.S. Medidas preventivas, protecciones colectivas e individuales, señalización, instalaciones de bienestar, servicios de protección, ect., en cumplimiento de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y del Real Decreto 1627/1997 de Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción, incluso elaboración del Plan de Seguridad y Salud para la obra conforme al Estudio Básico de Seguridad y Salud de la misma.	3.346,80 Euros
Son TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS Euros con OCHENTA Céntimos por 347			
M02GE010	h.	Grúa telescópica autoprop. 20 t.	73,05 Euros
Son SETENTA Y TRES Euros con CINCO Céntimos por h.			
M02PLPT010	h.	Plataforma elev. tijera 8 m diesel	14,61 Euros
Son CATORCE Euros con SESENTA Y UN Céntimos por h.			
M03HH020	h.	Hormigonera 200 l. gasolina	1,73 Euros
Son UN Euros con SETENTA Y TRES Céntimos por h.			
M05EN020	h.	Excav.hidráulica neumáticos 84 C	39,02 Euros
Son TREINTA Y NUEVE Euros con DOS Céntimos por h.			
M05EN030	h.	Excav.hidráulica neumáticos 100	40,04 Euros
Son CUARENTA Euros con CUATRO Céntimos por h.			

LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS

pág. 2/ 5

Proyecto : 53ZI

M05RN020	h.	Retrocargadora neumáticos 75 CV	33,04 Euros
			Son TREINTA Y TRES Euros con CUATRO Céntimos por h.
M06MR230	h.	Martillo rompedor hidráulico 600	8,83 Euros
			Son OCHO Euros con OCHENTA Y TRES Céntimos por h.
M07CB020	h.	Camión basculante 4x4 14 t.	33,01 Euros
			Son TREINTA Y TRES Euros con UN Céntimos por h.
M07N070	m3	Canon de escombros a vertedero	0,54 Euros
			Son CERO Euros con CINCUENTA Y CUATRO Céntimos por m3
M07N090	m3	Canon de piedra a vertedero	0,44 Euros
			Son CERO Euros con CUARENTA Y CUATRO Céntimos por m3
M08CA110	h.	Cisterna agua s/camión 10.000 l.	26,77 Euros
			Son VEINTISEIS Euros con SETENTA Y SIETE Céntimos por h.
M10HC060	h.	Cortadora disco widia	22,15 Euros
			Son VEINTIDOS Euros con QUINCE Céntimos por h.
M10HV220	h.	Vibrador hormigón gasolina 75 mm	3,04 Euros
			Son TRES Euros con CUATRO Céntimos por h.
O01OA020	h.	Capataz	13,80 Euros
			Son TRECE Euros con OCHENTA Céntimos por h.
O01OA030	h.	Oficial primera	13,78 Euros
			Son TRECE Euros con SETENTA Y OCHO Céntimos por h.
O01OA050	h.	Ayudante	12,68 Euros
			Son DOCE Euros con SESENTA Y OCHO Céntimos por h.
O01OA070	h.	Peón ordinario	11,51 Euros
			Son ONCE Euros con CINCUENTA Y UN Céntimos por h.
O01OB200	h.	Oficial 1ª electricista	23,55 Euros
			Son VEINTITRES Euros con CINCUENTA Y CINCO Céntimos por h.
O01OB220	h.	Ayudante electricista	20,67 Euros
			Son VEINTE Euros con SESENTA Y SIETE Céntimos por h.

LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS

pág. 3/ 5

Proyecto : 53ZI

O01OC360	h.	Ingeniero técnico	29,22 Euros
Son VEINTINUEVE Euros con VEINTIDOS Céntimos por h.			
P01AA020	m3	Arena de río 0/6 mm.	13,10 Euros
Son TRECE Euros con DIEZ Céntimos por m3			
P01AH068	ud	Caja de protección con fusibles calibrados	14,61 Euros
Son CATORCE Euros con SESENTA Y UN Céntimos por ud			
P01AH069	ud	Fusibles calibrados	0,98 Euros
Son CERO Euros con NOVENTA Y OCHO Céntimos por ud			
P01AH099	ud	Armario exterior 75x50x30 cm	235,51 Euros
Son DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO Euros con CINCUENTA Y UN Céntimos por ud			
P01CC020	t.	Cemento CEM II/A-P 32,5 R sacos	80,00 Euros
Son OCHENTA Euros por t.			
P01DW050	m3	Agua	0,62 Euros
Son CERO Euros con SESENTA Y DOS Céntimos por m3			
P01DW090	ud	Pequeño material	0,72 Euros
Son CERO Euros con SETENTA Y DOS Céntimos por ud			
P01DW100	ud	Brazo incl 15° tubo D=50 mm mural	33,64 Euros
Son TREINTA Y TRES Euros con SESENTA Y CUATRO Céntimos por ud			
P01DW110	ud	Montante vertical tubo D=50 mm 3 metros	38,64 Euros
Son TREINTA Y OCHO Euros con SESENTA Y CUATRO Céntimos por ud			
P01DW111	ud	Prolongador p/ columna tubo D=60 mm 2 metros	35,57 Euros
Son TREINTA Y CINCO Euros con CINCUENTA Y SIETE Céntimos por ud			
P01DW112	ud	Prolongador 1,5 m. tubo acero fuste villa	35,76 Euros
Son TREINTA Y CINCO Euros con SETENTA Y SEIS Céntimos por ud			
P01HM011	m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	51,84 Euros
Son CINCUENTA Y UN Euros con OCHENTA Y CUATRO Céntimos por m3			
P01HM020	m3	Hormigón HM-20/P/40/I central	65,95 Euros
Son SESENTA Y CINCO Euros con NOVENTA Y CINCO Céntimos por m3			

LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS

pág. 4/ 5

Proyecto : 53ZI

P08XVH185	m2	Baldosa ceme.imit.piedra 40x40cm	12,02 Euros
Son DOCE Euros con DOS Céntimos por m2			
P08XW015	ud	Junta dilatación/m2 pavim.piezas	0,03 Euros
Son CERO Euros con TRES Céntimos por ud			
P15AE005	m.	Cond.aisla. RV-K 0,6-1kV 3x2,5 mm2 Cu	0,47 Euros
Son CERO Euros con CUARENTA Y SIETE Céntimos por m.			
P15AP003	m	Tubo polipropileno rojo D=90 mm.	2,31 Euros
Son DOS Euros con TREINTA Y UN Céntimos por m			
P15CNX010	ud	Elemento maniobra y conexión Centro mando	78,83 Euros
Son SETENTA Y OCHO Euros con OCHENTA Y TRES Céntimos por ud			
P15CNX011	ud	Analizador de redes	211,48 Euros
Son DOSCIENTOS ONCE Euros con CUARENTA Y OCHO Céntimos por ud			
P15CNX012	ud	PLC para regulación del flujo lumínico	403,74 Euros
Son CUATROCIENTOS TRES Euros con SETENTA Y CUATRO Céntimos por ud			
P15CNX014	ud	Software de telegestión	49,99 Euros
Son CUARENTA Y NUEVE Euros con NOVENTA Y NUEVE Céntimos por ud			
P15FJ010	ud	Diferencial 2x25A 30 mA tipo AC	24,32 Euros
Son VEINTICUATRO Euros con TREINTA Y DOS Céntimos por ud			
P15FJ100	ud	Diferencial 4x25A 300 mA tipo AC	77,09 Euros
Son SETENTA Y SIETE Euros con NUEVE Céntimos por ud			
P15FK050	ud	PIA 2x10A, 6/10kA curva C	19,51 Euros
Son DIECINUEVE Euros con CINCUENTA Y UN Céntimos por ud			
P15FK220	ud	PIA 4x25A, 6/15kA curva C	53,06 Euros
Son CINCUENTA Y TRES Euros con SEIS Céntimos por ud			
P15FK240	ud	PIA 4x40A, 6/15kA curva C	36,05 Euros
Son TREINTA Y SEIS Euros con CINCO Céntimos por ud			
P16AH0611	ud	Luminaria vial Led 30-60 W, óptica variable	165,53 Euros
Son CIENTO SESENTA Y CINCO Euros con CINCUENTA Y TRES Céntimos por ud			

LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS

pág. 5/ 5

Proyecto : 53ZI

P16AH0612	ud	Retrofit Vial Led 30-60 W, óptica variable	209,27 Euros
Son DOSCIENTOS NUEVE Euros con VEINTISIETE Céntimos por ud			
P16AH0614	ud	Retrofit Fernandino Led 30-60 W, óptica variable	144,58 Euros
Son CIENTO CUARENTA Y CUATRO Euros con CINCUENTA Y OCHO Céntimos por ud			
P16AH0615	ud	Farol Villal Led 30-60 W, óptica variable	165,53 Euros
Son CIENTO SESENTA Y CINCO Euros con CINCUENTA Y TRES Céntimos por ud			
P16AH067	ud	Proyector hasta 30 W tecnología Led	137,12 Euros
Son CIENTO TREINTA Y SIETE Euros con DOCE Céntimos por ud			
P16AH068	ud	Proyector hasta 100 W tecnología Led	156,34 Euros
Son CIENTO CINCUENTA Y SEIS Euros con TREINTA Y CUATRO Céntimos por ud			
P16AJ011	ud	Columna galv. h=7m.	89,71 Euros
Son OCHENTA Y NUEVE Euros con SETENTA Y UN Céntimos por ud			
P16AJ012	ud	Columna galv. h=3m.	43,55 Euros
Son CUARENTA Y TRES Euros con CINCUENTA Y CINCO Céntimos por ud			
P16AJ019	ud	Columna Villa h=3,20 m.	108,14 Euros
Son CIENTO OCHO Euros con CATORCE Céntimos por ud			
P16DIF010	ud	Difusor lateral farol villa policarbonato	3,08 Euros
Son TRES Euros con OCHO Céntimos por ud			
P16DIF011	ud	Difusor de suelo farol villa policarbonato	3,17 Euros
Son TRES Euros con DIECISIETE Céntimos por ud			
P27SA020	ud	Codo PVC 90° D=100 mm	2,03 Euros
Son DOS Euros con TRES Céntimos por ud			
P27SA030	ud	Perno anclaje D=1,8 cm L=50 cm	1,73 Euros
Son UN Euros con SETENTA Y TRES Céntimos por ud			
pica_14_2	Ud	Pica de tierra de 14 mm de diámetro y 2 m de long	8,17 Euros
Son OCHO Euros con DIECISIETE Céntimos por Ud			

PRECIOS AUXILIARES

LISTADO DE AUXILIARES

Proyecto : 53ZI

A01L030 m3 LECHADA CEMENTO 1/3 CEM II/A-P 3
 Lechada de cemento CEM II/A-P 32,5 R 1/3, amasado a mano, s/RC-97.

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
O01OA070	h.	Peón ordinario	11,51	2,000	23,02
P01CC020	t.	Cemento CEM II/A-P 32,5 R sacos	80,00	0,360	28,80
P01DW050	m3	Agua	0,62	0,900	0,56
PRECIO TOTAL					52,38 Euros

Son CINCUENTA Y DOS Euros con TREINTA Y OCHO Céntimos por m3

A02A080 m3 MORTERO CEMENTO 1/6 M-40
 Mortero de cemento CEM II/A-P 32,5 R y arena de río de dosificación 1/6 (M-40), confeccionado con hormigonera de 250 l., s/RC-97.

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
O01OA070	h.	Peón ordinario	11,51	1,700	19,57
P01CC020	t.	Cemento CEM II/A-P 32,5 R sacos	80,00	0,250	20,00
P01AA020	m3	Arena de río 0/6 mm.	13,10	1,100	14,41
P01DW050	m3	Agua	0,62	0,255	0,16
M03HH020	h.	Hormigonera 200 l. gasolina	1,73	0,400	0,69
PRECIO TOTAL					54,83 Euros

Son CINCUENTA Y CUATRO Euros con OCHENTA Y TRES Céntimos por m3

AP032 ud BRAZO MURAL 1,00 m. D=50 mm
 Suministro e instalación de brazo mural de acero galvanizado de 50 mm de diámetro y 1,00 metro de longitud, incluida base, anclado a pared mediante fijación mecánica o química, incluso pp. de medios auxiliares, de elevación y de seguridad. Unidad completamente acabada.

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
P01DW100	ud	Brazo incl 15° tubo D=50 mm mura	33,64	1,000	33,64
O01OB200	h.	Oficial 1ª electricista	23,55	0,500	11,78
O01OB220	h.	Ayudante electricista	20,67	0,500	10,34
M02PLPT010	h.	Plataforma elev. tijera 8 m dies	14,61	0,800	11,69
PRECIO TOTAL					67,45 Euros

Son SESENTA Y SIETE Euros con CUARENTA Y CINCO Céntimos por ud

AP033 ud MONTANTE VERTICAL 1,00 m. D=50 mm 3 metros
 Suministro y colocación de montante de acero galvanizado de 50 mm de diámetro y hasta 3 metros de longitud, incluida base, anclado a pared mediante fijación mecánica o química, incluso pp. de mediosauxiliares, de elevación y de seguridad, Unidad completamente acabada.

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
P01DW110	ud	Montante vertical tubo D=50 mm 3	38,64	1,000	38,64
O01OB200	h.	Oficial 1ª electricista	23,55	0,800	18,84
O01OB220	h.	Ayudante electricista	20,67	0,700	14,47
M02PLPT010	h.	Plataforma elev. tijera 8 m dies	14,61	0,800	11,69
PRECIO TOTAL					83,64 Euros

Son OCHENTA Y TRES Euros con SESENTA Y CUATRO Céntimos por ud

AP035 ud PROLONGADOR COLUMNA EXISTENTE. D=60 mm 2 metros
 Suministro y colocación de montante de acero galvanizado de 60 mm de diámetro en punta y 2 metros de longitud, incluida base, anclado a pared mediante fijación mecánica o química, incluso pp. de mediosauxiliares, de elevación y de seguridad, Unidad completamente acabada.

LISTADO DE AUXILIARES

pág. 2/ 3

Proyecto : 53ZI

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
P01DW111	ud	Prolongador p/ columna tubo D=6	35,57	1,000	35,57
O01OB200	h.	Oficial 1ª electricista	23,55	0,500	11,78
O01OB220	h.	Ayudante electricista	20,67	0,500	10,34
M02PLPT010	h.	Plataforma elev. tijera 8 m dies	14,61	0,700	10,23
PRECIO TOTAL					67,92 Euros

Son SESENTA Y SIETE Euros con NOVENTA Y DOS Céntimos por ud

AP037 ud PROLONGADOR FUSTE VILLA 1,5 m. ACERO PINTADO
 Suministro e instalación de prolongador de fuste de farol villa de 1,5 metros de longitud fabricado en tubo de acero, con dos manos de imprimación y dos de pintura negra, incluso piezas de sujección al fuste de hierro fundido y casquillo de unión de latón y tuercas de 3/4, , incluso pp. de medios auxiliares, de elevación y de seguridad, Unidad completamente acabada.

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
P01DW112	ud	Prolongador 1,5 m. tubo acero fu	35,76	1,000	35,76
O01OB200	h.	Oficial 1ª electricista	23,55	0,800	18,84
O01OB220	h.	Ayudante electricista	20,67	0,700	14,47
M02PLPT010	h.	Plataforma elev. tijera 8 m dies	14,61	0,800	11,69
PRECIO TOTAL					80,76 Euros

Son OCHENTA Euros con SETENTA Y SEIS Céntimos por ud

AP087 ud ARMARIO PARA INST. ELÉCTRICAS
 Armario exterior (envolvente) de poliester reforzado de dimensiones 75x50x30 cm para alojamiento de instalaciones eléctricas, que incluye elementos de seguridad de apertura de puerta, incluso puesta en obra, instalación y fijación a soporte, mediante anclajes mecánicos o químicos, con pp. de medios auxiliares, de elevación y de seguridad.

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
P01AH099	ud	Armario exterior 75x50x30 cm	235,51	1,000	235,51
O01OB220	h.	Ayudante electricista	20,67	2,000	41,34
P01DW090	ud	Pequeño material	0,72	5,000	3,60
PRECIO TOTAL					280,45 Euros

Son DOSCIENTOS OCHENTA Euros con CUARENTA Y CINCO Céntimos por ud

E04CM075 m3 HORM. HM-20/P/40 V. MANUAL
 Hormigón en masa HM-20 N/mm2. consistencia plástica, Tmáx.40 mm., para ambiente normal, elaborado en central en relleno de zapatas y zanjas de cimentación, incluso encamillado de pilares y muros, vertido por medios manuales, vibrado y colocación. Según normas NTE-CSZ y EHE.

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
O01OA030	h.	Oficial primera	13,78	0,260	3,58
O01OA070	h.	Peón ordinario	11,51	0,260	2,99
M10HV220	h.	Vibrador hormigón gasolina 75 mm	3,04	0,260	0,79
P01HM020	m3	Hormigón HM-20/P/40/l central	65,95	1,100	72,55
PRECIO TOTAL					79,91 Euros

Son SETENTA Y NUEVE Euros con NOVENTA Y UN Céntimos por m3

O01OA090 h. Cuadrilla A

LISTADO DE AUXILIARES

pág. 3/ 3

Proyecto : 53ZI

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
O01OA030	h.	Oficial primera	13,78	1,000	13,78
O01OA050	h.	Ayudante	12,68	1,000	12,68
O01OA070	h.	Peón ordinario	11,51	0,500	5,76
PRECIO TOTAL					32,22 Euros

Son TREINTA Y DOS Euros con VEINTIDOS Céntimos por h.

U111AZ014 Ud. TOMA DE TIERRA PARA FAROLAS
 Toma de tierra para equipos de alumbrado público, que incluye rotura puntual del pavimento junto al báculo existente, introducción de picas de cobre de 2 m. hasta obtener una resistencia inferior a 20 ohmios y conexión con cable de cobre aislado de tensión 450/750 de recubrimiento verde amarillo de 1x 16 mm de sección, y reposición del parche de pavimento, si existiera, con material similar al circundante. Totalmente instalada, con todos los accesorios necesarios para cumplir Normativa, incluso pp. de medición de resistencias en los puntos que estime la D.F. y certificado emitido por el instalador referente a la eficiencia de la puesta a tierra de toda la instalación.

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
O01OB200	h.	Oficial 1ª electricista	23,55	0,100	2,36
CONEXION4	Ud.	Conexion	3,70	1,000	3,70
CCOBRE16A	m	Conductor de cobre aislado, de 1	2,70	1,500	4,05
pica_14_2	Ud	Pica de tierra de 14 mm de diámetro	8,17	1,000	8,17
O01OA030	h.	Oficial primera	13,78	0,200	2,76
PRECIO TOTAL					21,04 Euros

Son VEINTIUN Euros con CUATRO Céntimos por Ud.

U111CB012 ud COLUMNA GALVANIZADA h=7 m.
 Columna de 7 m. de altura compuesta por los siguientes elementos: Columna troncocónica de chapa de acero galvanizado según normativa existente, provista de caja de conexión y protección, conductor interior para 0,6/1 kV, fusibles, pica de tierra y pernos de anclaje, montado y nivelado, con pp de medios auxiliares y de seguridad

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
O01OB220	h.	Ayudante electricista	20,67	1,000	20,67
O01OB200	h.	Oficial 1ª electricista	23,55	1,000	23,55
P16AJ011	ud	Columna galv. h=7m.	89,71	1,000	89,71
M02GE010	h.	Grúa telescópica autoprop. 20 t.	73,05	1,000	73,05
P01DW090	ud	Pequeño material	0,72	2,000	1,44
PRECIO TOTAL					208,42 Euros

Son DOSCIENTOS OCHO Euros con CUARENTA Y DOS Céntimos por ud

U111CB014 ud COLUMNA GALVANIZADA h=3 m.
 Columna de 7 m. de altura compuesta por los siguientes elementos: Columna troncocónica de chapa de acero galvanizado según normativa existente, provista de caja de conexión y protección, conductor interior para 0,6/1 kV, fusibles, pica de tierra y pernos de anclaje, montado y nivelado, con pp de medios auxiliares y de seguridad

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
O01OB220	h.	Ayudante electricista	20,67	0,800	16,54
O01OB200	h.	Oficial 1ª electricista	23,55	0,800	18,84
P16AJ012	ud	Columna galv. h=3m.	43,55	1,000	43,55
M02GE010	h.	Grúa telescópica autoprop. 20 t.	73,05	0,800	58,44
P01DW090	ud	Pequeño material	0,72	0,200	0,14
PRECIO TOTAL					137,51 Euros

Son CIENTO TREINTA Y SIETE Euros con CINCUENTA Y UN Céntimos por ud

PRECIOS DESCOMPUESTOS

01# INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO (CAP1#)

- 0101 ud SUSTITUCIÓN DE PUNTO DE LUZ TIPO VIAL
Sustitución de punto de luz tipo vial sobre soporte existente, instalando una nueva luminaria de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, incluso giro del brazo o la luminaria si fuera necesario para mejorar la uniformidad de la zona iluminada, conectada a caja de protecciones también existente, incluso nuevos fusibles debidamente calibrados . Unidad totalmente instalada y probada, incluso pp. de medios auxiliares, de elevación y de seguridad.
(AP010)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
P16AH0611	ud	Luminaria vial Led 30-60 W, ópti	165,53	1,000	165,53
O01OB200	h.	Oficial 1ª electricista	23,55	0,900	21,20
O01OB220	h.	Ayudante electricista	20,67	0,100	2,07
P01AH069	ud	Fusibles calibrados	0,98	1,000	0,98
M02PLPT010	h.	Plataforma elev. tijera 8 m dies	14,61	1,000	14,61
Total Neto					204,39
3,00% Costes Indirectos					6,13
Redondeo					0,00
PRECIO TOTAL					210,52 Euros

Son DOSCIENTOS DIEZ Euros con CINCUENTA Y DOS Céntimos por ud

- 0102 ud SUSTITUCIÓN DE PTO LUZ TIPO VIAL c/ CAJA DE PROTECCIÓN
Sustitución de punto de luz tipo vial sobre soporte existente, instalando una nueva luminaria de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W, y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, incluso giro del brazo o la luminaria si fuera necesario para mejorar la uniformidad de la zona iluminada, y nueva conexión mediante caja de protección de poliéster con nuevos fusibles debidamente calibrados. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pp. de medios auxiliares, de elevación y de seguridad.
(AP020)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
P16AH0611	ud	Luminaria vial Led 30-60 W, ópti	165,53	1,000	165,53
O01OB200	h.	Oficial 1ª electricista	23,55	1,600	37,68
O01OB220	h.	Ayudante electricista	20,67	0,600	12,40
P01AH068	ud	Caja de protección con fusibles	14,61	1,000	14,61
M02PLPT010	h.	Plataforma elev. tijera 8 m dies	14,61	1,800	26,30
Total Neto					256,52
3,00% Costes Indirectos					7,70
PRECIO TOTAL					264,22 Euros

Son DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO Euros con VEINTIDOS Céntimos por ud

- 0103 ud SUSTITUCIÓN DE PUNTO DE LUZ TIPO VIAL Y BRAZO 1 m.
 Sustitución de punto de luz tipo vial sobre nuevo brazo mural galvanizado de 1 m de longitud, instalando una nueva luminaria de tecnología led con las características que figuran en el apartado B. 1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W, y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, incluso giro del brazo o la luminaria respecto de la existente si fuera necesario para mejorar la uniformidad de la zona iluminada, , conectada a caja de protecciones también existente, incluso nuevos fusibles debidamente calibrados. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pp. de fijación del brazo a pared o a columna existente mediante anclaje mecánico o químico y de conductor aislado de cobre RV-K 0,6-1kV 3x2,5 mm², para alimentación de luminaria, de medios auxiliares, de elevación y de seguridad.
 (AP030)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
P16AH0611	ud	Luminaria vial Led 30-60 W, ópti	165,53	1,000	165,53
O01OB200	h.	Oficial 1ª electricista	23,55	1,000	23,55
O01OB220	h.	Ayudante electricista	20,67	0,500	10,34
P01AH069	ud	Fusibles calibrados	0,98	1,000	0,98
M02PLPT010	h.	Plataforma elev. tijera 8 m dies	14,61	0,800	11,69
AP032	ud	BRAZO MURAL 1,00 m. D=50 mm	67,45	1,000	67,45
P15AE005	m.	Cond.aisla. RV-K 0,6-1kV 3x2,5 m	0,47	10,000	4,70
Total Neto					284,24
3,00% Costes Indirectos					8,53
PRECIO TOTAL					292,77 Euros

Son DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS Euros con SETENTA Y SIETE Céntimos por ud

- 0104 ud SUSTITUCIÓN PTO LUZ TIPO VIAL Y BRAZO 1 m. c/ CAJA DE PROTECCIÓN
 Sustitución de punto de luz tipo vial sobre nuevo brazo mural galvanizado de 1 m de longitud, instalando una nueva luminaria de tecnología led con las características que figuran en el apartado B. 1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W, y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, incluso giro del brazo o la luminaria respecto de la existente si fuera necesario para mejorar la uniformidad de la zona iluminada, y nueva conexión mediante caja de protección de poliéster con nuevos fusibles debidamente calibrados. . Unidad totalmente instalada y probada, incluso pp. de fijación del brazo a pared o a columna existente mediante anclaje mecánico o químico y de conductor aislado de cobre RV-K 0,6-1kV 3x2,5 mm², para alimentación de luminaria, de medios auxiliares, de elevación y de seguridad.
 (AP034)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
P16AH0611	ud	Luminaria vial Led 30-60 W, ópti	165,53	1,000	165,53
O01OB200	h.	Oficial 1ª electricista	23,55	1,400	32,97
O01OB220	h.	Ayudante electricista	20,67	1,400	28,94
P01AH068	ud	Caja de protección con fusibles	14,61	1,000	14,61
M02PLPT010	h.	Plataforma elev. tijera 8 m dies	14,61	0,800	11,69

CUADRO DE PRECIOS NUM 2

pág. 3/ 21

Proyecto : 53ZI

AP032	ud	BRAZO MURAL 1,00 m. D=50 mm	67,45	1,000	67,45
P15AE005	m.	Cond.aisla. RV-K 0,6-1kV 3x2,5 m	0,47	10,000	4,70
Total Neto					325,89
3,00% Costes Indirectos					9,78
Redondeo					0,00
PRECIO TOTAL					335,67 Euros

Son TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO Euros con SESENTA Y SIETE Céntimos por ud

0105 ud REUBICACIÓN PTO LUZ T VIAL Y BRAZO 1 m. c/ CAJA DE PROTECCIÓN
 Reubicación y sustitución de punto de luz tipo vial sobre nuevo brazo mural galvanizado de 1 m de longitud instalando una nueva luminaria de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W, y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, incluso giro del brazo o la luminaria si fuera necesario para mejorar la uniformidad de la zona iluminada y nueva conexión mediante caja de protección de poliéster con nuevos fusibles debidamente calibrados y conductor aislado de cobre RV-K 0,6-1kV 3x2,5 mm², para alimentación del equipo desde la luminaria más próxima. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pp. de fijación del brazo pared o a columna existente mediante anclaje mecánico o químico y , de medios auxiliares, de elevación y de seguridad.
 (AP042)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
P16AH0611	ud	Luminaria vial Led 30-60 W, ópti	165,53	1,000	165,53
O01OB200	h.	Oficial 1ª electricista	23,55	2,000	47,10
O01OB220	h.	Ayudante electricista	20,67	2,000	41,34
P01AH068	ud	Caja de protección con fusibles	14,61	1,000	14,61
M02PLPT010	h.	Plataforma elev. tijera 8 m dies	14,61	3,000	43,83
AP032	ud	BRAZO MURAL 1,00 m. D=50 mm	67,45	1,000	67,45
P15AE005	m.	Cond.aisla. RV-K 0,6-1kV 3x2,5 m	0,47	20,000	9,40
Total Neto					389,26
3,00% Costes Indirectos					11,68
Redondeo					0,00
PRECIO TOTAL					400,94 Euros

Son CUATROCIENTOS Euros con NOVENTA Y CUATRO Céntimos por ud

0106 ud SUSTITUCIÓN DE PUNTO DE LUZ TIPO VIAL Y MONTANTE 3 m.
 Sustitución de punto de luz tipo vial sobre montante de acero galvanizado de hasta 3 m de longitud, instalando una nueva luminaria de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W, y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, conectada a caja de protecciones también existente, incluso giro de la luminaria si fuera necesario para mejorar la uniformidad de la zona iluminada y nuevos fusibles debidamente calibrados. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pp. de fijación del montante a pared o a columna existente mediante anclaje mecánico o químico y de conductor aislado de cobre RV-K 0,6-1kV 3x2,5 mm², para alimentación de luminaria, de medios auxiliares, de elevación y de seguridad.
 (AP050)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
P16AH0611	ud	Luminaria vial Led 30-60 W, ópti	165,53	1,000	165,53
O01OB200	h.	Oficial 1ª electricista	23,55	1,200	28,26
O01OB220	h.	Ayudante electricista	20,67	1,100	22,74
P01AH069	ud	Fusibles calibrados	0,98	1,000	0,98
M02PLPT010	h.	Plataforma elev. tijera 8 m dies	14,61	1,500	21,92
AP033	ud	MONTANTE VERTICAL 1,00 m. D=50 m	83,64	1,000	83,64
P15AE005	m.	Cond.aisla. RV-K 0,6-1kV 3x2,5 m	0,47	10,000	4,70
Total Neto					327,77
3,00% Costes Indirectos					9,83
Redondeo					0,00
PRECIO TOTAL					337,60 Euros

Son TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE Euros con SESENTA Céntimos por ud

0107 ud REUBICACIÓN PTO LUZ T. VIAL Y MONTANTE 3 m.
 Reubicación y sustitución de punto de luz tipo vial sobre montante de acero galvanizado de hasta 3 m de longitud, instalando una nueva luminaria de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W, y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, incluso giro de la luminaria si fuera necesario para mejorar la uniformidad de la zona iluminada, conectada a caja de protecciones también existente, incluso nuevos fusibles debidamente calibrados y conductor aislado de cobre RV-K 0,6-1kV 3x2,5 mm², para alimentación del equipo desde la luminaria más próxima. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pp. de fijación del montante a pared o a columna existente mediante anclaje mecánico o químico, de medios auxiliares, de elevación y de seguridad.
 (AP052)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
P16AH0611	ud	Luminaria vial Led 30-60 W, ópti	165,53	1,000	165,53
O01OB200	h.	Oficial 1ª electricista	23,55	2,400	56,52
O01OB220	h.	Ayudante electricista	20,67	2,000	41,34
P01AH069	ud	Fusibles calibrados	0,98	1,000	0,98
M02PLPT010	h.	Plataforma elev. tijera 8 m dies	14,61	4,000	58,44
AP033	ud	MONTANTE VERTICAL 1,00 m. D=50 m	83,64	1,000	83,64
P15AE005	m.	Cond.aisla. RV-K 0,6-1kV 3x2,5 m	0,47	20,000	9,40
Total Neto					415,85
3,00% Costes Indirectos					12,48
PRECIO TOTAL					428,33 Euros

Son CUATROCIENTOS VEINTIOCHO Euros con TREINTA Y TRES Céntimos por ud

0108 ud SUSTITUCIÓN PTO. LUZ T. VIAL S/ COLUMNA EXIST Y PROLONGADOR 2 m.
 Sustitución de punto de luz tipo vial en columna de baja altura existente, con prolongación de ésta mediante suplemento de 2 metros de longitud instalando una nueva luminaria de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W, y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, incluso giro de la luminaria respecto de su posición original si fuera necesario para mejorar la uniformidad de la zona iluminada, conexión a caja de

protecciones también existente, incluso nuevos fusibles debidamente calibrados. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pp. de fijación del prolongador a la columna existente mediante anclaje mecánico o químico y de conductor aislado de cobre RV-K 0,6-1kV 3x2,5 mm2, para alimentación de luminaria, de medios auxiliares, de elevación y de seguridad.
 (AP054)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
P16AH0611	ud	Luminaria vial Led 30-60 W, ópti	165,53	1,000	165,53
O01OB200	h.	Oficial 1ª electricista	23,55	1,000	23,55
O01OB220	h.	Ayudante electricista	20,67	1,000	20,67
P01AH069	ud	Fusibles calibrados	0,98	1,000	0,98
M02PLPT010	h.	Plataforma elev. tijera 8 m dies	14,61	1,200	17,53
AP035	ud	PROLONGADOR COLUMNA EXISTENTE.	67,92	1,000	67,92
P15AE005	m.	Cond.aisla. RV-K 0,6-1kV 3x2,5 m	0,47	10,000	4,70
Total Neto					300,88
3,00% Costes Indirectos					9,03
Redondeo					0,00
PRECIO TOTAL					309,91 Euros

Son TRESCIENTOS NUEVE Euros con NOVENTA Y UN Céntimos por ud

0109 ud INSTALACIÓN PTO LUZ T. VIAL C/ COLUMNA 7m Y CAJA DE PROTECCIÓN

Instalación de punto de luz tipo vial sobre nueva columna troncocónica de acero galvanizado de 7 m. de altura, instalando una nueva luminaria de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W, y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, incluso giro de la luminaria respecto de su posición original si fuera necesario para mejorar la uniformidad de la zona iluminada y nueva conexión mediante caja de protección de poliéster con nuevos fusibles debidamente calibrados. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pp. de fijación del de la columna a cimentación no incluida mediante anclaje mecánico o químico y de conductor aislado de cobre RV-K 0,6-1kV 3x2,5 mm2, para alimentación de luminaria, de medios auxiliares, de elevación y de seguridad.
 (AP044)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
P16AH0611	ud	Luminaria vial Led 30-60 W, ópti	165,53	1,000	165,53
O01OB200	h.	Oficial 1ª electricista	23,55	1,100	25,91
O01OB220	h.	Ayudante electricista	20,67	1,100	22,74
P01AH068	ud	Caja de protección con fusibles	14,61	1,000	14,61
M02PLPT010	h.	Plataforma elev. tijera 8 m dies	14,61	0,600	8,77
U11ICB012	ud	COLUMNA GALVANIZADA h=7 m.	208,42	1,000	208,42
P15AE005	m.	Cond.aisla. RV-K 0,6-1kV 3x2,5 m	0,47	25,000	11,75
Total Neto					457,73
3,00% Costes Indirectos					13,73
Redondeo					-0,00
PRECIO TOTAL					471,46 Euros

Son CUATROCIENTOS SETENTA Y UN Euros con CUARENTA Y SEIS Céntimos por ud

0110 ud REUBICACIÓN PTO LUZ TIPO VIAL C/ COLUMNA 7m Y CAJA DE PROTECCIÓN
 Reubicación de punto de luz tipo vial sobre nueva columna troncocónica de acero galvanizado de 7 m. de altura, instalando una nueva luminaria de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W, y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, incluso giro de la luminaria respecto de su posición original si fuera necesario para mejorar la uniformidad de la zona iluminada y nueva conexión mediante caja de protección de poliéster con nuevos fusibles debidamente calibrados y conductor aislado de cobre RV-K 0,6-1kV 3x2, 5 mm² para conexión del equipo y línea de alimentación de Cu de 4x6 mm² RV-K 06/1 Kv desde la luminaria más próxima. en instalación aérea o subterránea. Unidad totalmente instalada y probada, incluso puesta a tierra de la columna, y pp. de fijación del de la columna a cimentación no incluida mediante anclaje mecánico o químico, de medios auxiliares, de elevación y de seguridad.
 (AP045)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
P16AH0611	ud	Luminaria vial Led 30-60 W, ópti	165,53	1,000	165,53
O01OB200	h.	Oficial 1ª electricista	23,55	2,000	47,10
O01OB220	h.	Ayudante electricista	20,67	1,850	38,24
P01AH068	ud	Caja de protección con fusibles	14,61	1,000	14,61
M02PLPT010	h.	Plataforma elev. tijera 8 m dies	14,61	0,800	11,69
U11ICB012	ud	COLUMNA GALVANIZADA h=7 m.	208,42	1,000	208,42
P15AE005	m.	Cond.aisla. RV-K 0,6-1kV 3x2,5 m	0,47	2,000	0,94
U11IAZ014	Ud.	TOMA DE TIERRA PARA FAROLAS	21,04	1,000	21,04
CAB_4x6v	ml.	Conductor CU 06/1 KV. de 4 x 6 m	1,42	25,000	35,50
Total Neto					543,07
3,00% Costes Indirectos					16,29
PRECIO TOTAL					559,36 Euros

Son QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Euros con TREINTA Y SEIS Céntimos por ud

0111 ud INSTALACIÓN PTO LUZ T. VIAL C/ COLUMNA 3m Y CAJA DE PROTECCIÓN
 Instalación de punto de luz tipo vial sobre nueva columna troncocónica de acero galvanizado de 3 m. de altura, instalando una nueva luminaria de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W, y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, incluso giro de la luminaria respecto de su posición original si fuera necesario para mejorar la uniformidad de la zona iluminada y nueva conexión mediante caja de protección de poliéster con nuevos fusibles debidamente calibrados. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pp. de fijación del de la columna a cimentación no incluida mediante anclaje mecánico o químico y conductor aislado de cobre RV-K 0,6-1kV 3x2,5 mm² para conexión del equipo y línea de alimentación de Cu de 4x6 mm² RV-K 06/1 Kv desde la luminaria más próxima. en instalación aérea o subterránea, así como medios auxiliares, de elevación y de seguridad.
 (AP046)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
P16AH0611	ud	Luminaria vial Led 30-60 W, ópti	165,53	1,000	165,53
O01OB200	h.	Oficial 1ª electricista	23,55	1,000	23,55
O01OB220	h.	Ayudante electricista	20,67	1,000	20,67
P01AH068	ud	Caja de protección con fusibles	14,61	1,000	14,61
M02PLPT010	h.	Plataforma elev. tijera 8 m dies	14,61	0,400	5,84
U11ICB014	ud	COLUMNA GALVANIZADA h=3 m.	137,51	1,000	137,51

CUADRO DE PRECIOS NUM 2

pág. 7/ 21

Proyecto : 53ZI

P15AE005	m.	Cond.aisla. RV-K 0,6-1kV 3x2,5 m	0,47	5,000	2,35
CAB_4x6v	ml.	Conductor CU 06/1 KV. de 4 x 6 m	1,42	20,000	28,40
Total Neto					398,46
3,00% Costes Indirectos					11,95
PRECIO TOTAL					410,41 Euros

Son CUATROCIENTOS DIEZ Euros con CUARENTA Y UN Céntimos por ud

- 0112 ud NUEVO PTO LUZ T VIAL Y BRAZO 1 m. c/ CAJA DE PROTECCIÓN
 Nuevo punto de punto de luz tipo vial sobre nuevo brazo mural galvanizado de 1 m de longitud instalando una nueva luminaria de tecnología led con las características que figuran en el apartado B. 1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W, y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, incluso giro de la luminaria respecto de su posición original si fuera necesario para mejorar la uniformidad de la zona iluminada y nueva conexión mediante caja de protección de poliéster con nuevos fusibles debidamente calibrados y conductor aislado de cobre RV-K 0,6-1kV 3x2,5 mm2 para conexión del equipo y línea de alimentación de Cu de 4x6 mm2 RV-K 06/1 Kv desde la luminaria más próxima. en instalación aérea o subterránea. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pp. de fijación del brazo pared existente mediante anclaje mecánico o químico, de medios auxiliares, de elevación y de seguridad.
 (AP043)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
P16AH0611	ud	Luminaria vial Led 30-60 W, ópti	165,53	1,000	165,53
O01OB200	h.	Oficial 1ª electricista	23,55	2,000	47,10
O01OB220	h.	Ayudante electricista	20,67	1,200	24,80
P01AH068	ud	Caja de protección con fusibles	14,61	1,000	14,61
M02PLPT010	h.	Plataforma elev. tijera 8 m dies	14,61	3,000	43,83
AP032	ud	BRAZO MURAL 1,00 m. D=50 mm	67,45	1,000	67,45
P15AE005	m.	Cond.aisla. RV-K 0,6-1kV 3x2,5 m	0,47	2,000	0,94
CAB_4x6v	ml.	Conductor CU 06/1 KV. de 4 x 6 m	1,42	25,000	35,50
Total Neto					399,76
3,00% Costes Indirectos					11,99
PRECIO TOTAL					411,75 Euros

Son CUATROCIENTOS ONCE Euros con SETENTA Y CINCO Céntimos por ud

- 0113 ud NUEVO PTO LUZ T. VIAL Y MONTANTE 3 m.c/ CAJA DE PROTECCIÓN
 Nuevo punto de luz tipo vial sobre montante de acero galvanizado de hasta 3 m de longitud, instalando una nueva luminaria de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W, y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, incluso giro de la luminaria respecto de su posición original si fuera necesario para mejorar la uniformidad de la zona iluminada y nueva conexión mediante caja de protección de poliéster con nuevos fusibles debidamente calibrados y conductor aislado de cobre RV-K 0,6-1kV 3x2,5 mm2 para conexión del equipo y línea de alimentación de Cu de 4x6 mm2 RV-K 06/1 Kv desde la luminaria más próxima. en instalación aérea o subterránea. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pp. de fijación del montante a pared o existente mediante anclaje mecánico o químico, pinzas de anclaje, abrazaderas

de sujección y pp. de medios auxiliares, de elevación y de seguridad.
 (AP053)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
P16AH0611	ud	Luminaria vial Led 30-60 W, ópti	165,53	1,000	165,53
O01OB200	h.	Oficial 1ª electricista	23,55	2,400	56,52
O01OB220	h.	Ayudante electricista	20,67	1,000	20,67
P01AH068	ud	Caja de protección con fusibles	14,61	1,000	14,61
M02PLPT010	h.	Plataforma elev. tijera 8 m dies	14,61	2,000	29,22
AP033	ud	MONTANTE VERTICAL 1,00 m. D=50 m	83,64	1,000	83,64
P15AE005	m.	Cond.aisla. RV-K 0,6-1kV 3x2,5 m	0,47	2,000	0,94
CAB_4x6v	ml.	Conductor CU 06/1 KV. de 4 x 6 m	1,42	25,000	35,50
Total Neto					406,63
3,00% Costes Indirectos					12,20
Redondeo					-0,00
PRECIO TOTAL					418,83 Euros

Son CUATROCIENTOS DIECIOCHO Euros con OCHENTA Y TRES Céntimos por ud

0114 ud NUEVO PTO LUZ TIPO VIAL C/ COLUMNA 7m Y CAJA DE PROTECCIÓN

Reubicación de punto de luz tipo vial sobre nueva columna troncocónica de acero galvanizado de 7 m. de altura, instalando una nueva luminaria de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W, y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, incluso giro de la luminaria respecto de su posición original si fuera necesario para mejorar la uniformidad de la zona iluminada y nueva conexión mediante caja de protección de poliéster con nuevos fusibles debidamente calibrados y conductor aislado de cobre RV-K 0,6-1kV 3x2,5 mm2 para conexión del equipo en instalación aérea o enterrada bajo tubo eurolec 90 (sin incluir zanja, reposición de firme, ni cimentación de columna) y línea de alimentación de Cu de 4x6 mm2 RV-K 06/1 Kv desde la luminaria más próxima. en instalación aérea o subterránea. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pinzas de anclaje, abrazaderasde sujección para líneas si fueran necesarias y puesta a tierra de la columna, de medios auxiliares, de elevación y de seguridad.
 (AP047)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
P16AH0611	ud	Luminaria vial Led 30-60 W, ópti	165,53	1,000	165,53
O01OB200	h.	Oficial 1ª electricista	23,55	3,000	70,65
O01OB220	h.	Ayudante electricista	20,67	2,500	51,68
P01AH068	ud	Caja de protección con fusibles	14,61	1,000	14,61
M02PLPT010	h.	Plataforma elev. tijera 8 m dies	14,61	0,800	11,69
U11ICB012	ud	COLUMNA GALVANIZADA h=7 m.	208,42	1,000	208,42
P15AE005	m.	Cond.aisla. RV-K 0,6-1kV 3x2,5 m	0,47	2,000	0,94
U11IAZ014	Ud.	TOMA DE TIERRA PARA FAROLAS	21,04	1,000	21,04
CAB_4x6v	ml.	Conductor CU 06/1 KV. de 4 x 6 m	1,42	25,000	35,50
Total Neto					580,06
3,00% Costes Indirectos					17,40
PRECIO TOTAL					597,46 Euros

Son QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE Euros con CUARENTA Y SEIS Céntimos por ud

- 0115 ud SUSTITUCIÓN DE RETROFIT EN LUMINARIA TIPO VIAL
 Sustitución de punto de luz tipo vial sobre soporte existente, instalando sobre luminaria existente Retrofit de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, conectada a caja de protecciones también existente, incluso nuevos fusibles debidamente calibrados. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pp. de medios auxiliares, de elevación y de seguridad.
 (AP011)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
P16AH0612	ud	Retrofit Vial Led 30-60 W, óptic	209,27	1,000	209,27
O01OB200	h.	Oficial 1ª electricista	23,55	1,200	28,26
O01OB220	h.	Ayudante electricista	20,67	0,300	6,20
P01AH069	ud	Fusibles calibrados	0,98	1,000	0,98
M02PLPT010	h.	Plataforma elev. tijera 8 m dies	14,61	1,200	17,53
Total Neto					262,24
3,00% Costes Indirectos					7,87
PRECIO TOTAL					270,11 Euros

Son DOSCIENTOS SETENTA Euros con ONCE Céntimos por ud

- 0116 ud SUSTITUCIÓN DE RETROFIT EN LUMINARIA TIPO FERNANDINO
 Sustitución de punto de luz tipo Fernandino sobre soporte existente, instalando sobre luminaria existente Retrofit de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, conectada a caja de protecciones también existente, incluso nuevos fusibles debidamente calibrados. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pp. de medios auxiliares, de elevación y de seguridad.
 (AP012)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
P16AH0614	ud	Retrofit Fernandino Led 30-60 W,	144,58	1,000	144,58
O01OB200	h.	Oficial 1ª electricista	23,55	0,800	18,84
O01OB220	h.	Ayudante electricista	20,67	0,400	8,27
P01AH069	ud	Fusibles calibrados	0,98	1,000	0,98
M02PLPT010	h.	Plataforma elev. tijera 8 m dies	14,61	0,800	11,69
Total Neto					184,36
3,00% Costes Indirectos					5,53
Redondeo					-0,00
PRECIO TOTAL					189,89 Euros

Son CIENTO OCHENTA Y NUEVE Euros con OCHENTA Y NUEVE Céntimos por ud

- 0117 ud SUSTITUCIÓN DE PUNTO DE LUZ TIPO FAROL VILLA c/ PROLONGADOR 1,5m
 Sustitución de punto de luz tipo farol villa sobre soporte existente, instalando un prolongador de fuste de 1,5 metros de longitud fabricado en tubo de acero, con dos manos de imprimación y dos de pintura negra, incluso piezas de sujección al fuste de hierro fundido y casquillo de unión de latón y tuercas de 3/4, así como una nueva luminaria tipo farol villa sin difusores laterales de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia

entre 30 y 60 W y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, conectada a caja de protecciones también existente, incluso nuevos fusibles debidamente calibrados. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pp. de medios auxiliares, de elevación y de seguridad.

(AP014)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
P16AH0615	ud	Farol Villal Led 30-60 W, óptica	165,53	1,000	165,53
AP037	ud	PROLONGADOR FUSTE VILLA 1,5 m.	80,76	1,000	80,76
O01OB200	h.	Oficial 1ª electricista	23,55	1,250	29,44
O01OB220	h.	Ayudante electricista	20,67	0,400	8,27
P01AH069	ud	Fusibles calibrados	0,98	1,000	0,98
M02PLPT010	h.	Plataforma elev. tijera 8 m dies	14,61	1,250	18,26
Total Neto					303,24
3,00% Costes Indirectos					9,10
Redondeo					-0,00
PRECIO TOTAL					312,34 Euros

Son TRESCIENTOS DOCE Euros con TREINTA Y CUATRO Céntimos por ud

0118 ud REUBICACIÓN DE PUNTO DE LUZ TIPO FAROL VILLA c/ PROLONGADOR 1,5m
 Reubicación de punto de luz tipo farol villa sobre soporte existente, instalando un prolongador de fuste de 1,5 metros de longitud fabricado en tubo de acero, con dos manos de imprimación y dos de pintura negra, incluso piezas de sujección al fuste de hierro fundido y casquillo de unión de latón y tuercas de 3/4, así como una nueva luminaria tipo farol villa sin difusores laterales de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, incluso conexión nueva de poliéster con caja de protección y nuevos fusibles debidamente calibrados y conductor aislado de cobre RV-K 0,6-1kV 3x2,5 mm² para conexión del equipo en instalación aérea o enterrada bajo tubo eurolec 90 (sin incluir zanja, reposición de firme, ni cimentación de columna) y línea de alimentación de Cu de 4x6 mm² RV-K 06/1 Kv desde la luminaria más próxima. en instalación aérea o subterránea. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pinzas de anclaje, abrazaderas de sujección para líneas si fueran necesarias y puesta a tierra de la columna, de medios auxiliares, de elevación y de seguridad.
 (AP015)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
P16AH0615	ud	Farol Villal Led 30-60 W, óptica	165,53	1,000	165,53
AP037	ud	PROLONGADOR FUSTE VILLA 1,5 m.	80,76	1,000	80,76
O01OB200	h.	Oficial 1ª electricista	23,55	1,250	29,44
O01OB220	h.	Ayudante electricista	20,67	0,400	8,27
P01AH068	ud	Caja de protección con fusibles	14,61	1,000	14,61
M02PLPT010	h.	Plataforma elev. tijera 8 m dies	14,61	1,250	18,26
P15AE005	m.	Cond.aisla. RV-K 0,6-1kV 3x2,5 m	0,47	2,000	0,94

CUADRO DE PRECIOS NUM 2

pág. 11/ 21

Proyecto : 53ZI

U11IAZ014	Ud.	TOMA DE TIERRA PARA FAROLAS	21,04	1,000	21,04
CAB_4x6v	ml.	Conductor CU 06/1 KV. de 4 x 6 m	1,42	25,000	35,50
Total Neto					374,35
3,00% Costes Indirectos					11,23
Redondeo					-0,00
PRECIO TOTAL					385,58 Euros

Son TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Euros con CINCUENTA Y OCHO Céntimos por ud

- 0119 ud NUEVO PUNTO DE LUZ TIPO FAROL VILLA c/ PROLONGADOR 1,5 m.
 Nuevo punto de luz tipo farol villa sobre soporte de hierro fundido de 3,20 m de altura y prolongador de fuste de 1,5 metros de longitud fabricado en tubo de acero, con dos manos de imprimación y dos de pintura negra, incluso piezas de sujeción del prolongador al fuste de hierro fundido y casquillo de unión de latón y tuercas de 3/4, así como una nueva luminaria tipo farol villa sin difusores laterales de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, incluso conexión nueva de poliéster con caja de protección y nuevos fusibles debidamente calibrados y conductor aislado de cobre RV-K 0,6-1kV 3x2,5 mm2 para conexión del equipo en instalación aérea o enterrada bajo tubo eurolec 90 (sin incluir zanja, reposición de firme, ni cimentación de columna) y línea de alimentación de Cu de 4x6 mm2 RV-K 06/1 Kv desde la luminaria más próxima. en instalación aérea o subterránea. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pinzas de anclaje, abrazaderas de sujeción para líneas si fueran necesarias y puesta a tierra de la columna, de medios auxiliares, de elevación y de seguridad.

(AP016)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
P16AH0615	ud	Farol Villal Led 30-60 W, óptica	165,53	1,000	165,53
P16AJ019	ud	Columna Villa h=3,20 m.	108,14	1,000	108,14
AP037	ud	PROLONGADOR FUSTE VILLA 1,5 m.	80,76	1,000	80,76
O01OB200	h.	Oficial 1ª electricista	23,55	1,200	28,26
O01OB220	h.	Ayudante electricista	20,67	0,400	8,27
P01AH068	ud	Caja de protección con fusibles	14,61	1,000	14,61
M02PLPT010	h.	Plataforma elev. tijera 8 m dies	14,61	1,250	18,26
P15AE005	m.	Cond.aisla. RV-K 0,6-1kV 3x2,5 m	0,47	10,000	4,70
U11IAZ014	Ud.	TOMA DE TIERRA PARA FAROLAS	21,04	1,000	21,04
CAB_4x6v	ml.	Conductor CU 06/1 KV. de 4 x 6 m	1,42	25,000	35,50
Total Neto					485,07
3,00% Costes Indirectos					14,55
PRECIO TOTAL					499,62 Euros

Son CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Euros con SESENTA Y DOS Céntimos por ud

- 0120 ud DIFUSORES LATERALES PARA FAROL VILLA
 Suministro e instalación de juego de difusores para farol villa de tecnología Led descrito en unidades de obra anteriores compuesto por 4 unidades laterales y 1 en suelo, conformados todos ellos en policarbonato transparente makrolon, si bien a requerimiento de la D. F podrá ser sustituido puntualmente alguno de ellos por un elemento de la misma forma realizado en chapa de aluminio lacado en blanco, incluso pp. de medios auxiliares, de elevación y de seguridad.
 (AP090)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
P16DIF010	ud	Difusor lateral farol villa poli	3,08	4,000	12,32
P16DIF011	ud	Difusor de suelo farol villa pol	3,17	1,000	3,17
O01OB220	h.	Ayudante electricista	20,67	0,190	3,93
Total Neto					19,42
3,00% Costes Indirectos					0,58
PRECIO TOTAL					20,00 Euros

Son VEINTE Euros por ud

- 0121 ud SUSTITUCIÓN DE PUNTO DE LUZ TIPO PROYECTOR HASTA 30 W
 Sustitución de punto de luz tipo vial sobre soporte existente, instalando un nuevo proyector de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con potencia hasta 30 W conectada a caja de protecciones también existente, incluso nuevos fusibles debidamente calibrados. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pp. de medios auxiliares, de elevación y de seguridad.
 (AP018)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
P16AH067	ud	Proyector hasta 30 W tecnología	137,12	1,000	137,12
O01OB200	h.	Oficial 1ª electricista	23,55	1,200	28,26
O01OB220	h.	Ayudante electricista	20,67	0,500	10,34
P01AH069	ud	Fusibles calibrados	0,98	1,000	0,98
M02PLPT010	h.	Plataforma elev. tijera 8 m dies	14,61	1,200	17,53
Total Neto					194,23
3,00% Costes Indirectos					5,83
PRECIO TOTAL					200,06 Euros

Son DOSCIENTOS Euros con SEIS Céntimos por ud

- 0122 ud SUSTITUCIÓN DE PUNTO DE LUZ TIPO PROYECTOR HASTA 100 W
 Sustitución de punto de luz tipo vial sobre soporte existente, instalando un nuevo proyector de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con potencia hasta 30 W conectada a caja de protecciones también existente, incluso nuevos fusibles debidamente calibrados. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pp. de medios auxiliares, de elevación y de seguridad.
 (AP019)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
P16AH068	ud	Proyector hasta 100 W tecnología	156,34	1,000	156,34
O01OB200	h.	Oficial 1ª electricista	23,55	1,200	28,26
O01OB220	h.	Ayudante electricista	20,67	0,500	10,34
P01AH069	ud	Fusibles calibrados	0,98	1,000	0,98
M02PLPT010	h.	Plataforma elev. tijera 8 m dies	14,61	1,200	17,53
Total Neto					213,45
3,00% Costes Indirectos					6,40
PRECIO TOTAL					219,85 Euros

Son DOSCIENTOS DIECINUEVE Euros con OCHENTA Y CINCO Céntimos por ud

- 0123 ud INTERCONEXIÓN CENTROS DE MANDO EXISTENTES
 Interconexión de centros de mando nº 10,12, 13 y 14 ubicados en la documentación gráfica del proyecto para su unificación en un solo centro, mediante línea de Cu de 4x6 mm² 0,6/1Kv + TT con conductor CU de 16 mm² A/V. en instalación enterrada bajo tubo de plipropileno eurolec de 90 mm de diámetro, sin incluir obra civil, totalmente instalado y conexionado, incluso desmontaje de los centros de mando inservibles y pp de medios auxiliares, de elevación y de seguridad.
 (AP085)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
CAB_4x6v	ml.	Conductor CU 06/1 KV. de 4 x 6 m	1,42	70,000	99,40
P15AP003	m	Tubo polipropileno rojo D=90 mm.	2,31	70,000	161,70
O01OB200	h.	Oficial 1ª electricista	23,55	4,000	94,20
O01OB220	h.	Ayudante electricista	20,67	2,000	41,34
P01DW090	ud	Pequeño material	0,72	5,000	3,60
AP					
Total Neto					400,24
3,00% Costes Indirectos					12,01
PRECIO TOTAL					412,25 Euros

Son CUATROCIENTOS DOCE Euros con VEINTICINCO Céntimos por ud

- 0124 ud REFORMA DE CENTRO DE MANDOS EXISTENTE
 Reforma de centro de mandos existente, dotándolo de elementos de protección diferencial y magnetotérmica para 4 salidas de línea, incluso elementos de maniobra y conexión a cuadro de control y telegestión, todo ello según esquema que figura en plano nº 31 de la documentación gráfica. Completamente instalado, y probado, con pp. de medios auxiliares, de elevación y de seguridad.
 (AP080)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
P15FJ010	ud	Diferencial 2x25A 30 mA tipo AC	24,32	1,000	24,32
P15FJ100	ud	Diferencial 4x25A 300 mA tipo AC	77,09	4,000	308,36
P15FK050	ud	PIA 2x10A, 6/10kA curva C	19,51	1,000	19,51
P15FK220	ud	PIA 4x25A, 6/15kA curva C	53,06	4,000	212,24
P15FK240	ud	PIA 4x40A, 6/15kA curva C	36,05	1,000	36,05
P15CNX010	ud	Elemento maniobra y conexión Cen	78,83	1,000	78,83
P01DW090	ud	Pequeño material	0,72	10,000	7,20
O01OB200	h.	Oficial 1ª electricista	23,55	5,000	117,75
Total Neto					804,26
3,00% Costes Indirectos					24,13
Redondeo					-0,00
PRECIO TOTAL					828,39 Euros

Son OCHOCIENTOS VEINTIOCHO Euros con TREINTA Y NUEVE Céntimos por ud

- 0125 ud ARMARIO PARA INST. ELÉCTRICAS
 Armario exterior (envolvente) de poliester reforzado de dimensiones 75x50x30 cm para alojamiento de instalaciones eléctricas, que incluye elementos de seguridad de apertura de puerta, incluso puesta en obra, instalación y fijación a soporte, mediante anclajes mecánicos o químicos, con pp. de medios auxiliares, de elevación y de seguridad.
 (AP087)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
P01AH099	ud	Armario exterior 75x50x30 cm	235,51	1,000	235,51
O01OB220	h.	Ayudante electricista	20,67	2,000	41,34
P01DW090	ud	Pequeño material	0,72	5,000	3,60
Total Neto					280,45
3,00% Costes Indirectos					8,41
Redondeo					-0,00
PRECIO TOTAL					288,86 Euros

Son DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO Euros con OCHENTA Y SEIS Céntimos por ud

0126 ud INSTALACIÓN CUADRO TELEGESTIÓN
 Suministro e instalación de cuadro de telegestión, incluyendo envolvente de poliester reforzado de dimensiones 75x50x30 cm o la dimensión que se requiera a requerimiento de la D.F., elementos de protección magnetotérmica y diferencial, analizador de refes, PLC para regulación de flujo lumínico en función del tipo de vías, horarios eventos, software de telegestión, elementos de seguridad de apertura de puerta y materiales de cableado y conexión. Completamente instalado, y probado, con pp. de medios auxiliares, de elevación y de seguridad.
 (AP088)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
P15FJ010	ud	Diferencial 2x25A 30 mA tipo AC	24,32	1,000	24,32
P15FK050	ud	PIA 2x10A, 6/10kA curva C	19,51	1,000	19,51
P15CNX011	ud	Analizador de redes	211,48	1,000	211,48
P15CNX012	ud	PLC para regulación del flujo lu	403,74	1,000	403,74
P15CNX014	ud	Software de telegestión	49,99	1,000	49,99
AP087	ud	ARMARIO PARA INST. ELÉCTRICAS	280,45	1,000	280,45
P01DW090	ud	Pequeño material	0,72	20,000	14,40
O01OB200	h.	Oficial 1ª electricista	23,55	5,500	129,53
Total Neto					1.133,42
3,00% Costes Indirectos					34,00
PRECIO TOTAL					1.167,42 Euros

Son MIL CIENTO SESENTA Y SIETE Euros con CUARENTA Y DOS Céntimos por ud

0127 ud LEGALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALUMBRADO
 Legalización de la instalación eléctrica correspondiente a cada centro de mando, incluida inspección O.C.A.
 (AP089)

CUADRO DE PRECIOS NUM 2

pág. 15/ 21

Proyecto : 53ZI

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
O01OC360	h.	Ingeniero técnico	29,22	5,000	146,10
O01OB200	h.	Oficial 1ª electricista	23,55	4,800	113,04
				Total Neto	259,14
				3,00% Costes Indirectos	7,77
				Redondeo	0,00
				PRECIO TOTAL	266,91 Euros

Son DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS Euros con NOVENTA Y UN Céntimos por ud

**02# OBRA CIVIL
(CAP2#)**

0201 m2 DEMOL.Y LEVANTADO PAVIMENTO HORMIGÓN
 Demolición y levantado de pavimento o asfáltico de hormigón de culaquier espesor, incluso corte con disco de widia en toda la longitud de la zanja, carga y transporte de material a vertedero o planta de tratamiento y pp de medios auxiliares.
 (U01AF200)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
O01OA020	h.	Capataz	13,80	0,015	0,21
O01OA070	h.	Peón ordinario	11,51	0,045	0,52
M05EN030	h.	Excav.hidráulica neumáticos 100	40,04	0,070	2,80
M06MR230	h.	Martillo rompedor hidráulico 600	8,83	0,050	0,44
M05RN020	h.	Retrocargadora neumáticos 75 CV	33,04	0,010	0,33
M07CB020	h.	Camión basculante 4x4 14 t.	33,01	0,010	0,33
M07N070	m3	Canon de escombros a vertedero	0,54	0,200	0,11
M10HC060	h.	Cortadora disco widia	22,15	0,100	2,22
Total Neto					6,96
3,00% Costes Indirectos					0,21
Redondeo					-0,00
PRECIO TOTAL					7,17 Euros

Son SIETE Euros con DIECISIETE Céntimos por m2

0202 m2 DEMOLICIÓN Y LEVANTADO DE ACERAS
 Demolición y levantado de aceras de cualquier material (loseta hidraulica, baldosa, adoquín, hormigón impreso, piedra natural, etc), con solera de hormigón en masa 10/15 cm. de espesor y bordillo si fuera necesario, incluso recuperación y acopio de las baldosas y bordillos en caso de existir, para su posterior recolocación, incluso carga y transporte de material sobrante a vertedero o planta de tratamiento.
 (U01AB010)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
O01OA020	h.	Capataz	13,80	0,150	2,07
O01OA070	h.	Peón ordinario	11,51	0,050	0,58
M05EN030	h.	Excav.hidráulica neumáticos 100	40,04	0,070	2,80
M06MR230	h.	Martillo rompedor hidráulico 600	8,83	0,050	0,44
M05RN020	h.	Retrocargadora neumáticos 75 CV	33,04	0,008	0,26
M07CB020	h.	Camión basculante 4x4 14 t.	33,01	0,011	0,36
M07N070	m3	Canon de escombros a vertedero	0,54	0,200	0,11
Total Neto					6,62
3,00% Costes Indirectos					0,20
PRECIO TOTAL					6,82 Euros

Son SEIS Euros con OCHENTA Y DOS Céntimos por m2

0203 m3 EXCAV.ZANJAS Y POZOS TIERRAS COMP.MED.MECÁN
 Excavación en zanjas y pozos en terreno formado por capa tierras compactas por medios mecánicos con retroexcavadora, con extracción de tierras a los bordes, incluso carga y transporte de los productos sobrantes de la excavación a vertedero o lugar de empleo y posterior relleno de zanja por tongadas de 30 cm. hasta alcanzar el 95 % del próctor normal. Se medirá el volumen conformado por

la longitud real de la zanja y las dimensiones teóricas aquí expresadas (anchura y y profundidad).
 (U01EZ051)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
O01OA020	h.	Capataz	13,80	0,050	0,69
O01OA070	h.	Peón ordinario	11,51	0,050	0,58
M05EN020	h.	Excav.hidráulica neumáticos 84 C	39,02	0,200	7,80
M07CB020	h.	Camión basculante 4x4 14 t.	33,01	0,040	1,32
M07N090	m3	Canon de piedra a vertedero	0,44	0,500	0,22
Total Neto					10,61
3,00% Costes Indirectos					0,32
Redondeo					-0,00
PRECIO TOTAL					10,93 Euros

Son DIEZ Euros con NOVENTA Y TRES Céntimos por m3

0204 ud CIMENTACIÓN P/ COLUMNA 7 m.
 Cimentación para columna de 7 m de altura., con dimensiones 70x70x80 cm., en hormigón HM-20/P/40, sin incluir excavación, incluyendo pernos de anclaje de 50 cm. de longitud y 18 mm de diámetro, tuercas, arandelas y codo de PVC 90° de 100 mm. de diámetro.
 (U12SAM020)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
O01OA090	h.	Cuadrilla A	32,22	0,400	12,89
E04CM075	m3	HORM. HM-20/P/40 V. MANUAL	79,91	0,450	35,96
P27SA020	ud	Codo PVC 90° D=100 mm	2,03	1,000	2,03
P27SA030	ud	Perno anclaje D=1,8 cm L=50 cm	1,73	4,000	6,92
Total Neto					57,80
3,00% Costes Indirectos					1,73
PRECIO TOTAL					59,53 Euros

Son CINCUENTA Y NUEVE Euros con CINCUENTA Y TRES Céntimos por ud

0205 ud CIMENTACIÓN P/ COLUMNA 4,7 m.
 Cimentación para columna de 4,7 m de altura., con dimensiones 60x60x60 cm., en hormigón HM-20/P/40, sin incluir excavación, incluyendo pernos de anclaje de 50 cm. de longitud y 18 mm de diámetro, tuercas, arandelas y codo de PVC 90° de 100 mm. de diámetro.
 (U12SAM021)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
O01OA090	h.	Cuadrilla A	32,22	0,400	12,89
E04CM075	m3	HORM. HM-20/P/40 V. MANUAL	79,91	0,220	17,58
P27SA020	ud	Codo PVC 90° D=100 mm	2,03	1,000	2,03
P27SA030	ud	Perno anclaje D=1,8 cm L=50 cm	1,73	4,000	6,92
Total Neto					39,42
3,00% Costes Indirectos					1,18
PRECIO TOTAL					40,60 Euros

Son CUARENTA Euros con SESENTA Céntimos por ud

0206 m2 PAVIMENTO 20cm HORM.HM-20/P/20/I PARA IMP
 Reposición de pavimento de hormigón en masa HM-20/P/20/I, de 20 cm. de espesor, incluso extendido, regleado y vibrado listo para posterior impresión, con p.p. de juntas de dilatación cada 5 m. y encofrado en bordes exteriores cuando fuera necesario. Incluso pp. de medios auxiliares y de seguridad.
 (U03ZE011)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
O01OA030	h.	Oficial primera	13,78	0,150	2,07
O01OA070	h.	Peón ordinario	11,51	0,100	1,15
M08CA110	h.	Cisterna agua s/camión 10.000 l.	26,77	0,010	0,27
P01HM011	m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	51,84	0,200	10,37
Total Neto					13,86
3,00% Costes Indirectos					0,42
PRECIO TOTAL					14,28 Euros

Son CATORCE Euros con VEINTIOCHO Céntimos por m2

0207 m2 PAV.BALDO.SIMILAR A EXIST 40x40
 Reposición de pavimento de baldosa hidráulica de cemento textura pétreo, en color, alta resistencia, de 40x40 cm., o bien adoquín de cualquier clase sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I, y 10 cm. de espesor, sentada con mortero 1/6 de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza. Se colocará en cada pavimento baldosa similar a la existente en ese tramo de acera, incluso losetas de piedra natural, intentando si fuera posible reutilizar el pavimento proveniente de la demolición, previamente acopiado y limpio. Todo ello completamente acabado y limpio, incluso pp. de medios auxiliares y de seguridad
 (U04VH185)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.ud	importe
O01OA090	h.	Cuadrilla A	32,22	0,600	19,33
P01HM011	m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	51,84	0,100	5,18
A02A080	m3	MORTERO CEMENTO 1/6 M-40	54,83	0,030	1,64
P08XVH185	m2	Baldosa ceme.imit.piedra 40x40cm	12,02	1,000	12,02
A01L030	m3	LECHADA CEMENTO 1/3 CEM II/A-P 3	52,38	0,001	0,05
P08XW015	ud	Junta dilatación/m2 pavim.piezas	0,03	1,000	0,03
Total Neto					38,25
3,00% Costes Indirectos					1,15
PRECIO TOTAL					39,40 Euros

Son TREINTA Y NUEVE Euros con CUARENTA Céntimos por m2

03# **SEGURIDAD Y SALUD**
(CAP3#)

0301 347 MEDIDAS PREV. Y PROT. E.S.S.
Medidas preventivas, protecciones colectivas e individuales, señalización, instalaciones de bienestar, servicios de protección, ect., en cumplimiento de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y del Real Decreto 1627/1997 de Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción, incluso elaboración del Plan de Seguridad y Salud para la obra conforme al Estudio Básico de Seguridad y Salud de la misma.
(E28SSA010)

Total Neto	3.346,80
3,00% Costes Indirectos	100,40
Redondeo	-0,00

PRECIO TOTAL 3.447,20 Euros

Son TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE Euros con VEINTE Céntimos por 347

04# CONTROL DE CALIDAD (CAP4#)

0401	ud	CONTROL DE CALIDAD Control de calidad de la obra mediante pruebas, medidas, ensayos, controles de recepción de productos, de la ejecución y de la obra terminada, así como todos aquellos que sean necesarios para el cumplimiento del CTE, aprobado mediante el R.D. 314/2006 y el plan de control establecido. (E28CC010)		
			Total Neto	1.670,71
			3,00% Costes Indirectos	50,12
			PRECIO TOTAL	1.720,83 Euros

Son MIL SETECIENTOS VEINTE Euros con OCHENTA Y TRES Céntimos por ud

05# **GESTIÓN DE RESIDUOS**
(CAP5#)

0501	ud	MEDIDAS PREV. CONT. Y GEST. DE RESIDUOS Medidas para la prevención, control y gestión de residuos, en cumplimiento del R.D. 105/2008 Regulación de Residuos de la Construcción y Ley 10/1998 de Residuos, incluso elaboración del Plan de Gestión de Residuos para la obra conforme al Estudio de Gestión de Residuos de la misma. (E28GR010)		
			Total Neto	3.340,46
			3,00% Costes Indirectos	100,21
			PRECIO TOTAL	3.440,67 Euros

Son TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Euros con SESENTA Y SIETE Céntimos por ud

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO

Proyecto : 53ZI

codig	uni	descripción	num. de uds.	largo	ancho	alto	parci	medici	precio unitari	importe	
01 INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO (CAP1#)											
0101	ud	SUSTITUCIÓN DE PUNTO DE LUZ TIPO VIAL Sustitución de punto de luz tipo vial sobre soporte existente, instalando una nueva luminaria de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, incluso giro del brazo o la luminaria si fuera necesario para mejorar la uniformidad de la zona iluminada, conectada a caja de protecciones también existente, incluso nuevos fusibles debidamente calibrados . Unidad totalmente instalada y probada, incluso pp. de medios auxiliares, de elevación y de seguridad. (AP010)	56						56,00		
		TOTAL PARTIDA							56,00	210,52	11.789,12
0102	ud	SUSTITUCIÓN DE PTO LUZ TIPO VIAL c/ CAJA DE PROTECCIÓN Sustitución de punto de luz tipo vial sobre soporte existente, instalando una nueva luminaria de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W, y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, incluso giro del brazo o la luminaria si fuera necesario para mejorar la uniformidad de la zona iluminada, y nueva conexión mediante caja de protección de poliéster con nuevos fusibles debidamente calibrados. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pp. de medios auxiliares, de elevación y de seguridad. (AP020)	148						148,00		
		TOTAL PARTIDA							148,00	264,22	39.104,56
0103	ud	SUSTITUCIÓN DE PUNTO DE LUZ TIPO VIAL Y BRAZO 1 m. Sustitución de punto de luz tipo vial sobre nuevo brazo mural galvanizado de 1 m de longitud, instalando una nueva luminaria de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W, y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, incluso giro del brazo o la luminaria respecto de la existente si fuera necesario para mejorar la uniformidad de la zona iluminada, , conectada a caja de protecciones también existente, incluso nuevos fusibles debidamente calibrados. Unidad totalmente instalada y probada,									
		Suma y sigue									50.893,68

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO

Proyecto : 53ZI

codig	uni	descripción	num. de uds.	largo	ancho	alto	parci	medici	precio unitari	importe
		Suma anterior								50.893,68
		incluso pp. de fijación del brazo a pared o a columna existente mediante anclaje mecánico o químico y de conductor aislado de cobre RV-K 0,6-1kV 3x2,5 mm2, para alimentación de luminaria, de medios auxiliares, de elevación y de seguridad. (AP030)	165					165,00		
		TOTAL PARTIDA						165,00	292,77	48.307,05
0104	ud	SUSTITUCIÓN PTO LUZ TIPO VIAL Y BRAZO 1 m. c/ CAJA DE PROTECCIÓN Sustitución de punto de luz tipo vial sobre nuevo brazo mural galvanizado de 1 m de longitud, instalando una nueva luminaria de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W, y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, incluso giro del brazo o la luminaria respecto de la existente si fuera necesario para mejorar la uniformidad de la zona iluminada, y nueva conexión mediante caja de protección de poliéster con nuevos fusibles debidamente calibrados. . Unidad totalmente instalada y probada, incluso pp. de fijación del brazo a pared o a columna existente mediante anclaje mecánico o químico y de conductor aislado de cobre RV-K 0,6-1kV 3x2,5 mm2, para alimentación de luminaria, de medios auxiliares, de elevación y de seguridad. (AP034)	20					20,00		
		TOTAL PARTIDA						20,00	335,67	6.713,40
0105	ud	REUBICACIÓN PTO LUZ T VIAL Y BRAZO 1 m. c/ CAJA DE PROTECCIÓN Reubicación y sustitución de punto de luz tipo vial sobre nuevo brazo mural galvanizado de 1 m de longitud instalando una nueva luminaria de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W, y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, incluso giro del brazo o la luminaria si fuera necesario para mejorar la uniformidad de la zona iluminada y nueva conexión mediante caja de protección de poliéster con nuevos fusibles debidamente calibrados y conductor aislado de cobre RV-K 0,6-1kV 3x2,5 mm2, para alimentación del equipo desde la luminaria más próxima. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pp. de fijación del brazo pared o a columna existente mediante anclaje mecánico o químico y , de								
		Suma y sigue								105914,13

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO

Proyecto : 53ZI

codig	uni	descripción	num. de uds.	largo	ancho	alto	parci	medici	precio unitari	importe
		Suma anterior								105914,13
		medios auxiliares, de elevación y de seguridad. (AP042)	26				26,00			
		TOTAL PARTIDA						26,00	400,94	10.424,44
0106	ud	SUSTITUCIÓN DE PUNTO DE LUZ TIPO VIAL Y MONTANTE 3 m. Sustitución de punto de luz tipo vial sobre montante de acero galvanizado de hasta 3 m de longitud, instalando una nueva luminaria de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W, y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, conectada a caja de protecciones también existente, incluso giro de la luminaria si fuera necesario para mejorar la uniformidad de la zona iluminada y nuevos fusibles debidamente calibrados. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pp. de fijación del montante a pared o a columna existente mediante anclaje mecánico o químico y de conductor aislado de cobre RV-K 0,6-1kV 3x2,5 mm2, para alimentación de luminaria, de medios auxiliares, de elevación y de seguridad. (AP050)	8				8,00			
		TOTAL PARTIDA						8,00	337,60	2.700,80
0107	ud	REUBICACIÓN PTO LUZ T. VIAL Y MONTANTE 3 m. Reubicación y sustitución de punto de luz tipo vial sobre montante de acero galvanizado de hasta 3 m de longitud, instalando una nueva luminaria de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W, y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, incluso giro de la luminaria si fuera necesario para mejorar la uniformidad de la zona iluminada, conectada a caja de protecciones también existente, incluso nuevos fusibles debidamente calibrados y conductor aislado de cobre RV-K 0,6-1kV 3x2,5 mm2, para alimentación del equipo desde la luminaria más próxima. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pp. de fijación del montante a pared o a columna existente mediante anclaje mecánico o químico, de medios auxiliares, de elevación y de seguridad. (AP052)	13				13,00			
		TOTAL PARTIDA						13,00	428,33	5.568,29
0108	ud	SUSTITUCIÓN PTO. LUZ T. VIAL S/ COLUMNA EXIST Y PROLONGADOR 2 m. Sustitución de punto de luz tipo vial en columna de baja altura existente,								
		Suma y sigue								124607,66

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO

Proyecto : 53ZI

codig	uni	descripción	num. de uds.	largo	ancho	alto	parci	medici	precio unitari	importe	
Suma anterior										124607,66	
<p>con prolongación de ésta mediante suplemento de 2 metros de longitud instalando una nueva luminaria de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W, y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, incluso giro de la luminaria respecto de su posición original si fuera necesario para mejorar la uniformidad de la zona iluminada, conexión a caja de protecciones también existente, incluso nuevos fusibles debidamente calibrados. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pp. de fijación del prolongador a la columna existente mediante anclaje mecánico o químico y de conductor aislado de cobre RV-K 0,6-1kV 3x2,5 mm2, para alimentación de luminaria, de medios auxiliares, de elevación y de seguridad. (AP054)</p>											
			33					33,00			
TOTAL PARTIDA									33,00	309,91	10.227,03
0109	ud	INSTALACIÓN PTO LUZ T. VIAL C/ COLUMNA 7m Y CAJA DE PROTECCIÓN									
<p>Instalación de punto de luz tipo vial sobre nueva columna troncocónica de acero galvanizado de 7 m. de altura, instalando una nueva luminaria de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W, y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, incluso giro de la luminaria respecto de su posición original si fuera necesario para mejorar la uniformidad de la zona iluminada y nueva conexión mediante caja de protección de poliéster con nuevos fusibles debidamente calibrados. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pp. de fijación del de la columna a cimentación no incluida mediante anclaje mecánico o químico y de conductor aislado de cobre RV-K 0,6-1kV 3x2,5 mm2, para alimentación de luminaria, de medios auxiliares, de elevación y de seguridad. (AP044)</p>											
			20					20,00			
TOTAL PARTIDA									20,00	471,46	9.429,20
0110	ud	REUBICACIÓN PTO LUZ TIPO VIAL C/ COLUMNA 7m Y CAJA DE PROTECCIÓN									
<p>Reubicación de punto de luz tipo vial sobre nueva columna troncocónica de acero galvanizado de 7 m. de altura, instalando una nueva luminaria de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W, y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial</p>											
Suma y sigue										144263,89	

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO

Proyecto : 53ZI

codig	uni	descripción	num. de uds.	largo	ancho	alto	parci	medici	precio unitari	importe	
Suma anterior										144263,89	
<p>en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, incluso giro de la luminaria respecto de su posición original si fuera necesario para mejorar la uniformidad de la zona iluminada y nueva conexión mediante caja de protección de poliéster con nuevos fusibles debidamente calibrados y conductor aislado de cobre RV-K 0,6-1kV 3x2,5 mm2 para conexión del equipo y línea de alimentación de Cu de 4x6 mm2 RV-K 06/1 Kv desde la luminaria más próxima. en instalación aérea o subterránea. Unidad totalmente instalada y probada, incluso puesta a tierra de la columna, y pp. de fijación del de la columna a cimentación no incluida mediante anclaje mecánico o químico, de medios auxiliares, de elevación y de seguridad. (AP045)</p>											
			7					7,00			
TOTAL PARTIDA									7,00	559,36	3.915,52
0111	ud	INSTALACIÓN PTO LUZ T. VIAL C/ COLUMNA 3m Y CAJA DE PROTECCIÓN									
<p>Instalación de punto de luz tipo vial sobre nueva columna troncocónica de acero galvanizado de 3 m. de altura, instalando una nueva luminaria de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W, y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, incluso giro de la luminaria respecto de su posición original si fuera necesario para mejorar la uniformidad de la zona iluminada y nueva conexión mediante caja de protección de poliéster con nuevos fusibles debidamente calibrados. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pp. de fijación del de la columna a cimentación no incluida mediante anclaje mecánico o químico y conductor aislado de cobre RV-K 0,6-1kV 3x2,5 mm2 para conexión del equipo y línea de alimentación de Cu de 4x6 mm2 RV-K 06/1 Kv desde la luminaria más próxima. en instalación aérea o subterránea, así como medios auxiliares, de elevación y de seguridad. (AP046)</p>											
			4					4,00			
TOTAL PARTIDA									4,00	410,41	1.641,64
0112	ud	NUEVO PTO LUZ T VIAL Y BRAZO 1 m. c/ CAJA DE PROTECCIÓN									
<p>Nuevo punto de punto de luz tipo vial sobre nuevo brazo mural galvanizado de 1 m de longitud instalando una nueva luminaria de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W, y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación</p>											
Suma y sigue										149821,05	

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO

Proyecto : 53ZI

codig	uni	descripción	num. de uds.	largo	ancho	alto	parci	medici	precio unitari	importe
Suma anterior									149821,05	
		gráfica, incluso giro de la luminaria respecto de su posición original si fuera necesario para mejorar la uniformidad de la zona iluminada y nueva conexión mediante caja de protección de poliéster con nuevos fusibles debidamente calibrados y conductor aislado de cobre RV-K 0,6-1kV 3x2,5 mm2 para conexión del equipo y línea de alimentación de Cu de 4x6 mm2 RV-K 06/1 Kv desde la luminaria más próxima. en instalación aérea o subterránea. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pp. de fijación del brazo pared existente mediante anclaje mecánico o químico, de medios auxiliares, de elevación y de seguridad. (AP043)	7					7,00		
		TOTAL PARTIDA						7,00	411,75	2.882,25
0113	ud	NUEVO PTO LUZ T. VIAL Y MONTANTE 3 m.c/ CAJA DE PROTECCIÓN Nuevo punto de luz tipo vial sobre montante de acero galvanizado de hasta 3 m de longitud, instalando una nueva luminaria de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W, y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, incluso giro de la luminaria respecto de su posición original si fuera necesario para mejorar la uniformidad de la zona iluminada y nueva conexión mediante caja de protección de poliéster con nuevos fusibles debidamente calibrados y conductor aislado de cobre RV-K 0,6-1kV 3x2,5 mm2 para conexión del equipo y línea de alimentación de Cu de 4x6 mm2 RV-K 06/1 Kv desde la luminaria más próxima. en instalación aérea o subterránea. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pp. de fijación del montante a pared o existente mediante anclaje mecánico o químico, pinzas de anclaje, abrazaderas de sujección y pp. de medios auxiliares, de elevación y de seguridad. (AP053)	14					14,00		
		TOTAL PARTIDA						14,00	418,83	5.863,62
0114	ud	NUEVO PTO LUZ TIPO VIAL C/ COLUMNA 7m Y CAJA DE PROTECCIÓN Reubicación de punto de luz tipo vial sobre nueva columna troncocónica de acero galvanizado de 7 m. de altura, instalando una nueva luminaria de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W, y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, incluso giro de la luminaria respecto de su posición original si fuera necesario para mejorar la uniformidad de la zona iluminada y nueva conexión mediante caja de protección de poliéster con nuevos fusibles debidamente calibrados y conductor aislado de cobre RV-K 0,6-								
Suma y sigue									158566,92	

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO

Proyecto : 53ZI

codig	uni	descripción	num. de uds.	largo	ancho	alto	parci	medici	precio unitari	importe
Suma anterior										158566,92
		1kV 3x2,5 mm2 para conexión del equipo en instalación aérea o enterrada bajo tubo eurolec 90 (sin incluir zanja, reposición de firme, ni cimentación de columna) y línea de alimentación de Cu de 4x6 mm2 RV-K 06/1 Kv desde la luminaria más próxima. en instalación aérea o subterránea. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pinzas de anclaje, abrazaderas de sujeción para líneas si fueran necesarias y puesta a tierra de la columna, de medios auxiliares, de elevación y de seguridad. (AP047)	25					25,00		
		TOTAL PARTIDA						25,00	597,46	14.936,50
0115	ud	SUSTITUCIÓN DE RETROFIT EN LUMINARIA TIPO VIAL Sustitución de punto de luz tipo vial sobre soporte existente, instalando sobre luminaria existente Retrofit de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, conectada a caja de protecciones también existente, incluso nuevos fusibles debidamente calibrados. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pp. de medios auxiliares, de elevación y de seguridad. (AP011)	10					10,00		
		TOTAL PARTIDA						10,00	270,11	2.701,10
0116	ud	SUSTITUCIÓN DE RETROFIT EN LUMINARIA TIPO FERNANDINO Sustitución de punto de luz tipo Fernandino sobre soporte existente, instalando sobre luminaria existente Retrofit de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, conectada a caja de protecciones también existente, incluso nuevos fusibles debidamente calibrados. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pp. de medios auxiliares, de elevación y de seguridad. (AP012)	4					4,00		
		TOTAL PARTIDA						4,00	189,89	759,56
0117	ud	SUSTITUCIÓN DE PUNTO DE LUZ TIPO FAROL VILLA c/ PROLONGADOR 1,5m Sustitución de punto de luz tipo farol villa sobre soporte existente, instalando un prolongador de fuste de 1,5 metros de longitud fabricado en tubo de acero, con dos manos de imprimación y dos de pintura negra, incluso piezas de sujeción al fuste de hierro fundido y casquillo de unión								
Suma y sigue										176964,08

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO

Proyecto : 53ZI

codig	uni	descripción	num. de uds.	largo	ancho	alto	parci	medici	precio unitari	importe
		Suma anterior								176964,08
		de latón y tuercas de 3/4, así como una nueva luminaria tipo farol villa sin difusores laterales de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, conectada a caja de protecciones también existente, incluso nuevos fusibles debidamente calibrados. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pp. de medios auxiliares, de elevación y de seguridad. (AP014)	377					377,00		
		TOTAL PARTIDA						377,00	312,34	117752,18
0118	ud	REUBICACIÓN DE PUNTO DE LUZ TIPO FAROL VILLA c/ PROLONGADOR 1,5m Reubicación de punto de luz tipo farol villa sobre soporte existente, instalando un prolongador de fuste de 1,5 metros de longitud fabricado en tubo de acero, con dos manos de imprimación y dos de pintura negra, incluso piezas de sujección al fuste de hierro fundido y casquillo de unión de latón y tuercas de 3/4, así como una nueva luminaria tipo farol villa sin difusores laterales de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, incluso conexión nueva de poliéster con caja de protección y nuevos fusibles debidamente calibrados y conductor aislado de cobre RV-K 0,6-1kV 3x2,5 mm2 para conexión del equipo en instalación aérea o enterrada bajo tubo eurolec 90 (sin incluir zanja, reposición de firme, ni cimentación de columna) y línea de alimentación de Cu de 4x6 mm2 RV-K 06/1 Kv desde la luminaria más próxima. en instalación aérea o subterránea. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pinzas de anclaje, abrazaderas de sujección para líneas si fueran necesarias y puesta a tierra de la columna, de medios auxiliares, de elevación y de seguridad. (AP015)	3					3,00		
		TOTAL PARTIDA						3,00	385,58	1.156,74
0119	ud	NUEVO PUNTO DE LUZ TIPO FAROL VILLA c/ PROLONGADOR 1,5 m. Nuevo punto de luz tipo farol villa sobre soporte de hierro fundido de 3,20 m de altura y prolongador de fuste de 1,5 metros de longitud fabricado en tubo de acero, con dos manos de imprimación y dos de pintura negra, incluso piezas de sujección del prolongador al fuste de hierro fundido y casquillo de unión de latón y tuercas de 3/4, así como una nueva luminaria tipo farol villa sin difusores laterales de tecnología led con las								
		Suma y sigue								295873,00

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO

Proyecto : 53ZI

codig	uni	descripción	num. de uds.	largo	ancho	alto	parci	medici	precio unitari	importe
		Suma anterior								295873,00
		características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con una potencia entre 30 y 60 W y diferentes ópticas a instalar en función de la interdistancia y anchura del tramo de vial en el que se ubica así como la altura del punto de luz, de modo que se cumplan la totalidad de requisitos fotométricos aplicables a la clasificación de la vía en la que se ubica, según figura en los planos nº 29 y 30 de la documentación gráfica, incluso conexión nueva de poliéster con caja de protección y nuevos fusibles debidamente calibrados y conductor aislado de cobre RV-K 0,6-1kV 3x2,5 mm2 para conexión del equipo en instalación aérea o enterrada bajo tubo eurolec 90 (sin incluir zanja, reposición de firme, ni cimentación de columna) y línea de alimentación de Cu de 4x6 mm2 RV-K 06/1 Kv desde la luminaria más próxima. en instalación aérea o subterránea. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pinzas de anclaje, abrazaderas de sujeción para líneas si fueran necesarias y puesta a tierra de la columna, de medios auxiliares, de elevación y de seguridad. (AP016)	4					4,00		
		TOTAL PARTIDA						4,00	499,62	1.998,48
0120	ud	DIFUSORES LATERALES PARA FAROL VILLA Suministro e instalación de juego de difusores para farol villa de tecnología Led descrito en unidades de obra anteriores compuesto por 4 unidades laterales y 1 en suelo, conformados todos ellos en policarbonato transparente makrolon, si bien a requerimiento de la D. F podrá ser sustituido puntualmente alguno de ellos por un elemento de la misma forma realizado en chapa de aluminio lacado en blanco, incluso pp. de medios auxiliares, de elevación y de seguridad. (AP090)	384					384,00		
		TOTAL PARTIDA						384,00	20,00	7.680,00
0121	ud	SUSTITUCIÓN DE PUNTO DE LUZ TIPO PROYECTOR HASTA 30 W Sustitución de punto de luz tipo vial sobre soporte existente, instalando un nuevo proyector de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con potencia hasta 30 W conectada a caja de protecciones también existente, incluso nuevos fusibles debidamente calibrados. Unidad totalmente instalada y probada, incluso pp. de medios auxiliares, de elevación y de seguridad. (AP018)	4					4,00		
		TOTAL PARTIDA						4,00	200,06	800,24
0122	ud	SUSTITUCIÓN DE PUNTO DE LUZ TIPO PROYECTOR HASTA 100 W Sustitución de punto de luz tipo vial sobre soporte existente, instalando un nuevo proyector de tecnología led con las características que figuran en el apartado B.1.1 de la memoria de este proyecto, con potencia hasta 30 W conectada a caja de protecciones también existente, incluso nuevos fusibles debidamente calibrados. Unidad totalmente instalada y probada,								
		Suma y sigue								306351,72

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO

Proyecto : 53ZI

codig	uni	descripción	num. de uds.	largo	ancho	alto	parci	medici	precio unitari	importe
		Suma anterior								306351,72
		incluso pp. de medios auxiliares, de elevación y de seguridad. (AP019)								
		TOTAL PARTIDA	7					7,00		
								7,00	219,85	1.538,95
0123	ud	INTERCONEXIÓN CENTROS DE MANDO EXISTENTES Intrrconexión de centros de mando nº 10,12, 13 y 14 ubicados en la documentación gráfica del proyecto para su unificación en un solo centro, mediante línea de Cu de 4x6 mm ² 0,6/1Kv + TT con conductor CU de 16 mm ² A/V. en instalación enterrada bajo tubo de plipropileno eurolec de 90 mm de diámetro, sin incluir obra civil, totalmente instalado y conexionado, incluso desmontaje de los centros de mando inservibles y pp de medios auxiliares, de elevación y de seguridad. (AP085)								
		TOTAL PARTIDA	1					1,00		
								1,00	412,25	412,25
0124	ud	REFORMA DE CENTRO DE MANDOS EXISTENTE Reforma de centro de mandos existente, dotándolo de elementos de protección diferencial y magnetotérmica para 4 salidas de línea, incluso elementos de maniobra y conexión a cuadro de control y telegestión, todo ello según esquema que figura en plano nº 31 de la documentación gráfica. Completamente instalado, y probado, con pp. de medios auxiliares, de elevación y de seguridad. (AP080)								
		TOTAL PARTIDA	11					11,00		
								11,00	828,39	9.112,29
0125	ud	ARMARIO PARA INST. ELÉCTRICAS Armario exterior (envolvente) de poliester reforzado de dimensiones 75x50x30 cm para alojamiento de instalaciones eléctricas, que incluye elementos de seguridad de apertura de puerta, incluso puesta en obra, instalación y fijación a soporte, mediante anclajes mecánicos o químicos, con pp. de medios auxiliares, de elevación y de seguridad. (AP087)								
		TOTAL PARTIDA	2					2,00		
								2,00	288,86	577,72
0126	ud	INSTALACIÓN CUADRO TELEGESTIÓN Suministro e instalación de cuadro de telegestión, incluyendo envolvente de poliester reforzado de dimensiones 75x50x30 cm o la dimensión que se requiera a requerimiento de la D.F., elementos de protección magnetotérmica y diferencial, analizador de refes, PLC para regulación de flujo lumínico en función del tipo de vías, horarios eventos, software de telegestión, elementos de seguridad de apertura de puerta y materiales de cableado y conexión. Completamente instalado, y probado, con pp. de medios auxiliares, de elevación y de seguridad. (AP088)								
		Suma y sigue								317992,93

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO

Proyecto : 53ZI

codig	uni	descripción	num. de uds.	largo	ancho	alto	parci	medici	precio unitari	importe
		Suma anterior								317992,93
		TOTAL PARTIDA	11				11,00		11,00	12.841,62
0127	ud	LEGALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALUMBRADO Legalización de la instalación eléctrica correspondiente a cada centro de mando, incluida inspección O.C.A.								
		(AP089)								
		TOTAL PARTIDA	11				11,00		11,00	2.936,01
		TOTAL CAPITULO								333770,56

LISTADO DE MEDICION Y PRESUPUESTO

Proyecto : 53ZI

codig	uni	descripción	num. de uds.	largo	ancho	alto	parci	medici	precio unitari	importe
Suma anterior									5.652,14	
0205	ud	CIMENTACIÓN P/ COLUMNA 4,7 m. Cimentación para columna de 4,7 m de altura., con dimensiones 60x60x60 cm., en hormigón HM-20/P/40, sin incluir excavación, incluyendo pernos de anclaje de 50 cm. de longitud y 18 mm de diámetro, tuercas, arandelas y codo de PVC 90° de 100 mm. de diámetro. (U12SAM021)	11					11,00		
		RM.	9					9,00		
		TOTAL PARTIDA						20,00	40,60	812,00
0206	m2	PAVIMENTO 20cm HORM.HM-20/P/20/I PARA IMP Reposición de pavimento de hormigón en masa HM-20/P/20/I, de 20 cm. de espesor, incluso extendido, regleado y vibrado listo para posterior impresión, con p.p. de juntas de dilatación cada 5 m.y encofrado en bordes exteriores cuando fuera necesario. Incluso pp. de medios auxiliares y de seguridad. (U03ZE011)	1	300,00	0,50			150,00		
		RM.	1	30,00				30,00		
		TOTAL PARTIDA						180,00	14,28	2.570,40
0207	m2	PAV.BALDO.SIMILAR A EXIST 40x40 Reposición de pavimento de baldosa hidráulica de cemento textura pétreo, en color, alta resistencia, de 40x40 cm., o bien adoquín de cualquier clase sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I, y 10 cm. de espesor, sentada con mortero 1/6 de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza. Se colocará en cada pavimento baldosa similar a la existente en ese tramo de acera, incluso losetas de piedra natural, intentando si fuera posible reutilizar el pavimento proveniente de la demolición, previamente acopiado y limpio. Todo ello completamente acabado y limpio, incluso pp. de medios auxiliares y de seguridad (U04VH185)	1	50,00	0,50			25,00		
		RM	1	5,00				5,00		
		TOTAL PARTIDA						30,00	39,40	1.182,00
TOTAL CAPITULO									10.216,54	

RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL NÚCLEO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN.

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN

Jesús Nieto Criado, arquitecto.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Proyecto : 53ZI

01	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO		333.770,56	94,66%
02	OBRA CIVIL		10.216,54	2,90%
03	SEGURIDAD Y SALUD		3.447,20	0,98%
04	CONTROL DE CALIDAD		1.720,83	0,49%
05	GESTIÓN DE RESIDUOS		3.440,67	0,98%
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL			<hr/>	
			352.595,80	
GASTOS GENERALES		13,00%	45.837,45	
BENEFICIO INDUSTRIAL		6,00%	<hr/> 21.155,75	
PRESUPUESTO DE CONTRATA			419.589,00	
I.V.A.		21,00%	<hr/> 88.113,69	
			<hr/>	
			507.702,69	
PRESUPUESTO DE CONTRATA I.V.A. INCLUIDO			<hr/>	
			507.702,69	

Nava de la Asunción, diciembre de 2018

El arquitecto,

Conforme: El promotor,

Jesús Nieto Criado.

Ayuntamiento de Nava de la Asunción.